

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 12 de Mayo de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19514

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución. — Se dispone la publicación de los "Indices de los Precios del Consumo" para el Departamento de Montevideo, correspondiente al mes de marzo de 1975, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 1 MARZO 1975

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR MES SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE: MARZO 1973 = 100

RUBROS	Marzo 1975		Febrero 1975		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
INDICE GENERAL		337,52		324,15		+ 4,13
ALIMENTACION		333,30		326,17		+ 2,19
Productos lácteos, huevos y aceite	407,56		388,96		+ 4,78	
Cereales y derivados	404,24		380,63		+ 6,20	
Carnes, fiambres y embutidos	236,19		217,68		+ 8,50	
Alimentos no clasificados	312,69		296,61		+ 5,42	
Comidas fuera del hogar	340,21		324,83		+ 4,74	
Bebidas	357,47		351,57		+ 1,68	
Frutas y verduras	349,53		386,54		— 9,58	
INDUMENTARIA		268,44		263,26		+ 1,97
Hombre	275,85		275,06		+ 0,29	
Mujer	252,71		244,03		+ 3,56	
Niño-a	304,37		304,08		+ 0,10	
Blanco y reparación de calzado	264,18		249.81		+ 5,75	
VIVIENDA		[illegible]		317,24		+ 9,35
Alquiler e impuestos	406,74		406,62		+ 0,03	
Conservación	337,30		320,63		+ 5,27	
Equipamiento	286,47		280,58		+ 2,09	
Servicios	327,04		226,94		+ 44,11	
VARIOS		381,92		362,51		+ 5,36
Aseo y servicios personales	380,47		362,85		+ 4,34	
Educación	342,46		323,74		+ 5,78	
Asistencia a la salud	405,00		406,47		— 0,36	
Transporte	408,00		378,34		+ 7,84	
Esparcimientos y cigarrillos	352,77		319,74		+ 10,33	
Artículos de limpieza y combustibles	402,66		381,83		+ 5,46	
Servicio doméstico	265,49		265,49		—	

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE: 1970 = 100 a)

Años y Meses	Indice general	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,5	129,6	120,8	120,4
1972	218,7	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1 9 7 4					
Enero	1.087,9	1.217,4	856,6	805,8	1.113,3
Febrero	1.175,4	1.279,2	882,6	896,5	1.266,6
Marzo	1.223,9	1.307,2	900,0	917,4	1.334,5

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE: MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice general	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1 9 7 5					
Enero	300,0	310,4	255,5	285,1	318,7
Febrero	324,1	326,2	263,2	317,2	362,6
Marzo	337,5	333,3	268,4	343,7	381,9

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DE CONSUMO

CUADRO N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

MESES	1975	1974	1973	1972	1971	1970
Enero	1.087,9	600,4	348,5	155,5	110,2	93,2
Febrero	1.175,4	615,9	355,7	163,8	113,0	94,3
Marzo	1.223,9	634,3	362,6	176,5	114,2	95,9
Abril		651,1	370,6	196,4	115,1	97,1
Mayo		668,8	381,2	202,6	117,0	98,7
Junio		693,5	394,8	207,8	120,3	99,5
Julio		745,8	455,6	219,2	122,9	100,5
Agosto		774,8	472,9	229,5	124,6	101,0
Setiembre		833,3	490,0	232,0	127,5	102,3
Octubre		892,0	514,2	264,1	136,0	103,2
Noviembre		984,1	509,7	286,4	137,5	104,7
Diciembre		1.065,4	514,1	289,6	148,7	109,6

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DE CONSUMO

CUADRO N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE: MARZO 1973 = 100

M E S E S	1975	1974	1973
Enero	300,0	165,6	96,1
Febrero	324,1	169,8	98,1
Marzo	337,5	174,9	100,0
Abril		179,6	102,2
Mayo		184,4	105,1
Junio		191,3	108,9
Julio		205,7	125,6
Agosto		213,7	130,4
Setiembre		229,8	135,1
Octubre		246,0	141,8
Noviembre		271,4	140,6
Diciembre		293,8	141,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DE CONSUMO

CUADRO N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

M E S E S.	1975	1974	1973	1972	1971	1970
Enero	1.217,4	652,6	378,7	167.2	107,5	94,8
Febrero	1.279,2	668,3	387,0	182,1	111,3	94,6
Marzo	1.307,2	680,7	392.2	190,7	112,4	96,8
Abril		701,9	398,0	211,0	113,0	98,2
Mayo		720,6	415,6	216,7	113,7	98,5
Junio		761,2	435,8	220,1	117,8	98,8
Julio		835,4	524,0	237,3	122 3	100,3
Agosto		858,5	553,8	251.2	123,2	101,0
Setiembre		909,0	579,0	255.4	127,9	102,8
Octubre		1.000,2	615,4	295,7	141,2	102,9
Noviembre		1.121,6	601,3	334,9	142,4	104,2
Diciembre		1.213,5	590,6	333,3	160,0	107,3

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DE CONSUMO

CUADRO N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE: MARZO 1973 = 100

M E S E S	1975	1974	1973
Enero	310,4	166,4	96.6
Febrero	326,2	170,4	98,7
Marzo	333,3	173,6	100.0
Abril		179,0	101,5
Mayo		183,8	106,0
Junio		194,1	111,1
Julio		213,0	133,6
Agosto		218,9	141.2
Setiembre		231,8	147,6
Octubre		255,0	156.9
Noviembre		286,0	153,3
Diciembre		309,4	150,6

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MES SEGUN ARTICULOS

ARTICULOS	Unidad de medida	Marzo 1975	Febrero 1975	Enero 1975
Leche (precio corriente)	Litro	375,00	362,17	320,00
Leche (precio Expendio)	Litro	310,00	299,33	270,00
Huevos	Docena	1.243,12	1.166,98	1.115,33
Queso fresco	Kg.	3.303,17	3.059,31	2.858,11
Manteca (100 gramos)	Paquete	688,59	596,00	577,00
Aceite (embotellado	Litro	3.118,24	3.092,46	3.141,57
Pan (flauta)	Kg.	500,00	472,00	373,33
Pan chico (catalán)	Unidad	35,00	33,83	30,00
Bizcochos (comunes)	Unidad	40,00	38,83	35,00
Ravioles (comunes)	Ciento	870,00	836,17	725,00
Harina de trigo (envasada)	Kg.	550,25	489,30	380,27
Arroz (paquete)	Kg.	675,09	648,71	586,69
Lomos de pescado	Kg.	1.370,00	1.246,33	840,00
Chorizos	Kg.	2.280,90	2.283,03	2.282,10
Paleta (jamonada)	Kg.	4.728,47	4.724,41	4.721,86
Pollo (limpio)	Kg.	3.152,07	2.995,83	3.106,54
Asado (crudo)	Kg.	1.136,79	1.023,29	947,14
Pulpa de cadera	Kg.	2.287,14	2.053,14	1.897,14
Pulpa de cuadril	Kg.	2.417 86	2.172,71	2.009,29
Pulpa de paleta	Kg.	1.425,36	1.216,43	1.188,57
Pecho cruzado	Kg.	1.109,64	996,14	920,00
Azúcar	Kg.	1.060,00	1.037,83	965,00
Café	Kg.	2.688,54	2.491,86	2.455,31
Yerba (paquete)	Kg.	1.889,11	1.769,34	1.704,08
Cerveza (botella grande)	Litro	746,22	721,70	625,92
Refresco (botella familiar)	Litro	580,99	576,78	549,48
Vino	Litro	912,19	896,67	906,09
Bananas	Kg.	1.275,68	1.693,78	1.585,71
Duraznos	Kg.	1.000,32	1.241,38	968,47
Manzanas	Kg.	874,48	1.153,52	1.263,65
Naranjas	Kg.	972,37	1.064,35	705,08
Papas	Kg.	598,15	586,48	620,57
Lechugas	Kg.	1.230,30	881,95	849,97
Tomates	Kg.	628.73	598,63	702,53
Traje de hombre	Unidad	115.707,00	106.315,00	106.031,00
Pantalón de hombre	Unidad	33.121,50	34.901,00	32.693,00
Camisa de hombre	Unidad	19.232,00	18.989,00	18.305,00
Zapatos de mujer	Par	24.331,00	23.198,00	24.083,00
Género de mujer	Mt.	6.591,80	6.807,79	6.415,27
Luz	KWh.	68,00	46,00	46,00
Teléfono	Tarifa	8.600,00	6.100,00	6.100,00
Agua	M.3	170,00	130,00	130,00
Pintura	Litro	8.481,57	8.026,47	7.739,67
Mutualista	Cuota	12.055,00	12.055,00	10.595,00
Peluquería mujer (corte cabello)	Unidad	3.750,00	3.700,00	3.500,00
Peluquería hombre (corte cabello)	Unidad	1.687,50	1.600,00	1.375,00
Escuela privada	Cuota	13.430,00	12.480,75	12.275,00
Boletos	Unidad	240,00	228,33	190,00
Diarios	Ejem.	432,50	392,25	380,00
Cigarrillos	Cajilla	715,00	631,83	605,00
Jabón en polvo (paquete)	Grs. 800	2.468,82	2.349,76	2.182,44
Nafta (común)	Litro	810,00	758,67	590,00

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 344|975. — Se aprueba la Escala de Salarios Unica Nacional para el Personal Contratado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: la resolución ordinaria de COPRIN N.o 522 de fecha 7 de febrero de 1975 y la 227|975 del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1975 por la que se aprobaron aumentos salariales que afectan a la Industria de la Construcción.

Resultando: I) Que dentro de la norma general de establecer una equivalencia de ingresos de los obreros del Sector Público con los que rigen para el Sector Privado, es necesaria la revisión de la Escala de Salarios aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 1.003|974 de 12 de diciembre de 1974.

II) Que, a esos efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por resolución de fecha 19 de marzo de 1975, sometió a estudio de la Comisión respectiva, designada por resolución del mencionado Ministerio de fecha 30 de noviembre de 1971, ampliada por la de 16 de julio de 1974, la nueva adecuación;

III) Que la referida Comisión, con fecha 16 de abril de 1975, eleva un informe en el que aconseja la revisión de la Escala de Salarios y su sustitución por la que propone, ajustada a los nuevos incrementos producidos.

Considerando: que la citada Secretaría de Estado comparte el informe de referencia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 122 de la ley 13.320 de 28 de diciembre de 1964 y 343 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Escala de Salarios Unica Nacional a aplicar al personal contratado de los distintos Servicios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que luce de Fs. 4 a 6 (Apartado III).

Art. 2.o Rigen para la aplicación de la Escala de Salarios que se aprueba por el artículo 1.o del presente decreto, las normas contenidas en el Apartado I del decreto del Poder Ejecutivo de 16 de agosto de 1973.

Art. 3.o Establécese que la escala que se aprueba por el articuo 1.o del presente decreto, tendrá vigencia desde el 1.o de febrero de 1975.

Art. 4.o El personal jornalero que, por razones no imputables a la Administración, no desempeñe las funciones correspondientes a las que motivaron su designación, sólo tendrá derecho al 50 o|o del aumento previsto en la Escala indicada en el artículo 1.o.

Art. 5.o Las adecuaciones salariales, otorgadas por el criterio de equivalencia con el Sector Privado, se consideran adelanto a cuenta de los nuevos valores salariales que surjan de los futuros incrementos otorgados al Sector Público.

Art. 6.o Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para adecuar todas aquellas situaciones de excepción, dentro de las normas generales contenidas en el presente decreto y en el Estatuto del Personal Contratado.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.**

APARTADO III

ESCALA SALARIAL UNICA NACIONAL (Art. 343 ley 14.106 del 14 de marzo de 1973) A APLICAR AL PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS QUE DESEMPEÑE EFECTIVAMENTE LAS FUNCIONES DE SU DESIGNACION.

A) Personal de Obras y Servicios a jornal (48 horas semanales)

Grado		Jornal
1	....	$ 4.900
2	....	" 7.850
3	....	" 8.350
4	....	" 8.850
5	....	" 9.300
6	....	" 10.000
7	....	" 10.650
8	....	" 11.700
9	....	" 14.800
10	....	" 16.450
11	....	" 18.250
12	....	" 19.250
13	....	" 20.250

Nota: La remuneración estipulada por el Grado 1 corresponde al aprendiz menor de 18 años para 5 horas diarias de trabajo.

B) Remuneración del personal con horario diferente de 48 horas semanales

(Derivada de la Escala Unica Nacional en proporción a la diferente dedicación horaria, que cumplen tareas en las Oficinas Centrales del MTOP)

1) Personal Semi - técnico (30 horas semanales):

Grado		Jornal
4	....	$ 5.540
6	....	" 6.250
7	....	" 6.660
8	....	" 7.320
9	....	" 9.250
10	....	" 10.290
11	....	" 11.410
12	....	" 12.040
13	....	" 12.660

2) Personal de Sobrestantes y Vigilantes a sueldo. (Artículo 347 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y artículo 1.o del decreto 224|973 de 29 de marzo de 1973 del Poder Ejecutico).

Cargo	Retribuciones — Inciso 3 Apartado I Régimen de 35 horas semanales	Mensuales — Inciso 3b Apartado I Complemento para régimen de 48 horas semanales (Montevideo e Interior)
Vigilante	$ 161.100	$ 59.800
Sobrestante de 3.a	" 256.300	" 95.200
Sobrestante de 2.a	" 284.900	" 105.800
Sobrestante de 1.a	" 316.100	" 117.400

3

Decreto 345|975. — Se fijan nuevas tarifas para las copias de los planos de mensuras que expide la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo 24 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes iniciados con gestión de la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de que se actualice la escala de precios en la venta de copias de planos de mensuras de su Sección Archivo Gráfico, acordes con el arancel vigente de la Asociación de Agrimensores del Uruguay y el aumento del costo del material empleado, experimentado en el último año.

Resultando. I) Que, de acuerdo a lo establecido por el decreto 115|973 del 7 de febrero de 1973, la expedición de las referidas copias de duplicados de planos, sólo se efectúa "mediante el pago de derecho de extracción que variará entre los $ 3 000 y $ 20.000, según la importancia del mismo;

II) Que la mencionada Dirección expresa: a) Que dado el tiempo transcurrido desde la vigencia de la tarifa actual "considera que es necesario rever dichos precios, actualizándolos de acuerdo con los datos establecidos por la

Dirección General de Estadística y Censos y demás datos recopilados"; b) Que propone se le autorice a expedir copias dentro de una tarifa regulada por un mínimo de $ 10.000 y un máximo de $ 60.000, además del costo del papel correspondiente, estableciéndose que cuando dichas copias se expidieren en Papel Calco o Tela Ozalid, los derechos se triplicarán hasta un máximo de $ 180.000.

Considerando: justificada la proposición formulada por la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de adecuar las tarifas de que se trata a las circunstancias actuales.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para expedir copias de los planos de mensuras, existentes en su Sección Archivo Gráfico, mediante el pago de un derecho de extracción que variará entre $ 10.000 (diez mil pesos) y $ 60.000 (sesenta mil pesos), estableciéndose que las copias de los planos de que se trata, se efectuará bajo las siguientes condiciones.

a) Cuando la solicitud presentada contenga además de la firma del interesado, la del Agrimensor autorizante del plano;
b) Cuando se justifique que el Agrimensor no existe que esté radicado en el extranjero o se halle jubilado;
c) Cuando se trate de un plano de propiedad del Estado; y
d) Cuando hubiere abonado previamente a la extracción de la copia del plano.

Art. 2.o Establécese la siguiente Tarifa para la expedición de las copias de planos a que se refiere el artículo 1.o del presente decreto:

Planos:

	Posteriores al Año 1960		Anteriores al 1960	1930
	$	$	$	$
Solares:				
1 solar	10.000		10.500	11.000
Hasta 10 solares	12.000		13.000	14.000
1 manzana dividida	18.000		20.000	22.000
2 manzanas divididas	24.000		27.000	30.000
4 manzanas divididas	48.000		54.000	60.000
Chacras y Campos:			Fraccionado	
Hasta 1 Há	10.000	10.500	11.000	11.500
Hasta 10 Hás.	12.000	13.000	14.000	15.000
Hasta 100 Hás.	18.000	19.500	21.000	22.500
Hasta 500 Hás.	24.000	27.000	30.000	33.000
Hasta 1.000 Hás	35.000	39.000	43.000	47.000
Más de 1.000 Hás.	48.000	52.000	56.000	60.000

Propiedad Horizontal:

1 propiedad privada por planta	$ 10.000 cada planta
Más de 1 unidad por planta	$ 12.000 cada planta
Más de 4 unidades por planta	$ 18.000 cada planta
Con un máximo de	$ 60.000

Cuando se solicitare más de una copia del mismo plano, sobre las subsiguientes se aplicará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la tarifa. Además de los derechos de archivo, el interesado deberá aportar el material empleado. Cuando se solicitaren copias en Papel Calco o en Tela Ozalid se triplicarán los derechos hasta un máximo de $ 180.000.

Art. 3.o Derógase el decreto 110|973 de fecha 7 de febrero de 1973.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

4

Resolución 637/975. — Se destituye a un funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruído por irregularidades administrativas, al Balsero, contratado (a jornal) de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Leopoldino Inocencio Vaz Barboza.

Resultando: I) Que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio de fecha 4 de julio de 1974, a fin de verificar diversas irregularidades constatadas en el Servicio de Balsa de Paso del Dragón (Departamento de Treinta y Tres) —en donde el funcionario en cuestión prestaba servicios— a través de una inspección efectuada con motivo de las denuncias formuladas por varios usuarios de dicho Servicio.

II) Que de las actuaciones sumariales cumplidas surgen fehacientemente probadas serias irregularidades administrativas cometidas por el sumariado en el ejercicio de sus funciones, tales como, percibir el importe del cruce en balsa sin entregar el correspondiente recibo a los usuarios, y en algunos casos, no cobrar la tarifa o, según el usuario, proceder a fiarla; cobrar un "recargo" en dicha tarifa cuando el cruce se realizaba fuera de hora; permitir que personas ajenas a la Administración operaran la Balsa, oportunidad en la cual el mismo permanecía en su domicilio y descuidar la embarcación, cuyo estado higiénico era deplorable.

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios de dicha Secretaría de Estado al expedirse al respecto, manifiesta que las irregularidades comprobadas en autos configuran grave falta disciplinaria imputable al sumariado, razón por la cual el mismo debe ser sancionado con una suspensión por el término de seis meses, con retención total de haberes, siendo procedente puntualizar que respecto a la compulsa aconsejada a fs. 12 vta. por el señor Subinterventor de la Dirección de Hidrografía, dada su complejidad, carácter y lejanía del lugar en que se encuentran los documentos respectivos, correspondería que tal análisis se verificara por la citada Dirección con posterioridad a estos procedimientos, cumplido el cual de existir pruebas que puedan determinar nuevas responsabilidades en el orden disciplinario o en el represivo penal, deberá instruirse un nuevo sumario, sin perjuicio de dar intervención, en el segundo supuesto, a la justicia.

IV) Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, al informar al respecto, expresa que no comparte el criterio sustentado en el precedente informe, en la parte que aconseja la aplicación de una suspensión por el término de seis meses y la reapertura de la investigación para determinar la existencia de nuevas irregularidades, las que a su vez, podrían ser objeto de otra sanción y eventualmente de denuncia penal, desde que las irregularidades configuran una situación que debe ser apreciada en su conjunto, y ser objeto de una resolución única, a fin de no incurrir en una duplicación de la pena. En consecuencia, procede ampliación del sumario a efectos de investigar las posibles irregularidades que puedan existir, cumplido lo cual, deberá aplicarse la sanción que corresponda.

Considerando: que el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, en dictamen N.o 23|975 de 30 de enero de 1975, manifiesta que, las graves irregularidades administrativas —fehacientemente probadas en autos— cometidas por el sumariado, resultan suficientes para proceder a su destitución, no obstante lo cual y ante la posible existencia de responsabilidades penales, correspondería poner los antecedentes en conocimiento del Ministerio Público, a través del Ministerio de Educación y Cultura, del que depende

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese al señor Leopoldino Inocencio Vaz Barboza, Credencial Cívica FEA 932, del cargo de Balsero contratado (a jornal) de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la causal de omisión debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la notificación del interesado y a los efectos de formular la denuncia pertinente ante la justicia penal y para su posterior archivo. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

5

Resolución 638/975. — Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado a permutar una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de una fracción de terreno, propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por otra propiedad del Estado, afectada a la actual Ruta 5; a efectos de la ejecución del nuevo trazado de la referida Ruta.

Resultando: que en fecha 13 de setiembre de 1974, el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) resolvió recabar del Poder Ejecutivo la autorización para la realización de la permuta de las fracciones de terreno referenciadas.

Considerando: que corresponde proceder de acuerdo a lo solicitado por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Atento: a lo establecido por el artículo 9.o de la Ley Orgánica de AFE (11.859 de 19 de setiembre de 1952).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) para permutar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el predio de su propiedad, parte del padrón N.o 4.367, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (área 2.156 mc. 64) por el predio propiedad del Estado ubicado en la misma Sección Judicial (área 2.441 mc.) y que de acuerdo al plano de los agrimensores Vicente Romano y Carlos A. Torres, de agosto de 1968, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.252, en fecha 27 de agosto de 1968, sus deslindes son: fracción propiedad de AFE, cuya superficie es de 2.156 mc. 64 dmc., en tramos rectos por el N.O. 186 m. 77, separando de más terrenos de AFE; por el E. 14 m. por el S.E. 111 m. 69; por el S. 73 m. 64 separando todos estos de la Ruta N.o 5 actual; fracción propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; superficie 2.441 mts. 2., en tramos rectos por el N.O. 39 m. 35; 25 m. 91; 38 m. 28 y 49 m. 46 separando de más terrenos de AFE; por el S.E. 144 m. 80 separando de la Ruta N.o 5 actual y por el S.O. 30 m., separando de Ruta N.o 5 actual y Antonio Braga, padrón N.o 2.524.

2.o Comuníquese, y pase a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

6

Resolución 639/975. — Se autoriza a la empresa de navegación Lloyd Uruguayo, a establecer un servicio de transporte de carga y pasaje entre Montevideo y Nueva York.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo. 24 de abril de 1975.

Visto: la gestión del señor Luis M. Couceiro Durán, propietario de la Empresa de navegación Lloyd Uruguayo, solicitando autorización para establecer un servicio regular de transporte de carga y pasajeros entre Montevideo y Nueva York con escalas en puertos intermedios incluyendo el de Buenos Aires.

Resultando: que la línea solicitada no se halla servida por ningún buque nacional, por lo que el citado servicio además de activar el transporte marítimo de las exportaciones e importaciones del país, contribuirá a atenuar el egreso de divisas producido por falta de bodegas, y al utilizar personal y técnicos nacionales significará el mantenimiento de una importante fuente de trabajo beneficiando la economía nacional.

Considerando: I) Que el servicio será cumplido con un buque construído 1958, denominado "Kerman" (ex Wasaborg), actualmente de bandera panameña, de 9.079 toneladas de registro bruto, clasificado por el Lloyd Register of Shipping con la máxima calificación, el que una vez inscripto en la matrícula nacional se denominará María del Mar;

II) Que el citado buque será adquirido sin operación cambiaria, según autorización N.o 884.978 del Banco de la República Oriental del Uruguay, de fecha 20 de marzo de 1975.

Atento: a los informes favorables de la Dirección General de Marina Mercante (fojas 1 a 2) y de la Dirección Nacional de Transporte (fojas 16).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase, con carácter precario y revocable, a la Empresa de navegación Lloyd Uruguayo, a establecer un servicio regular de transporte de carga y pasaje entre Montevideo y Nueva York, con escalas en puertos intermedios incluyendo el de Buenos Aires.

2.o La prestación del servicio deberá hacerse efectivo en el plazo de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la publicación de la presente resolución.

3.o La Dirección General de Marina Mercante fiscalizará el cumplimiento de la disposición precedente.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Decreto 346/975. — Se autoriza la exportación de membrillos frescos hasta la cantidad de 2:500.000 kilos.

kilos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo. 24 de abril de 1975.

Visto: la necesidad de regular la comercialización de la cosecha actual de membrillos.

Resultando: I) La cosecha de membrillos de la zafra de 1975 puede estimarse entre 6:500.000 y 7:000.000 de kilos;

II) La Cámara Industrial de Alimentos Envasados plantea la situación derivada de los voluminosos compromisos de su exportación en fresco que puede hacer peligrar la utilización de la plena capacidad operativa de dicho sector industrial.

Considerando: que a fin de contemplar las necesidades de la industria local tanto para el consumo en plaza como para sus posibilidades de exportación se entiende conveniente que se contingente la exportación de mebrillos en fresco.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de membrillos en estado natural (frescos) hasta la cantidad de 2:500.000

Art. 2.o Las firmas interesadas deberán presentar ante la Asesoría Técnica del Ministerio de Industria y Energía sus provisiones de exportación de membrillo fresco, incluídos las en trámite, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente decreto. La asesoría Técnica del Ministerio de Industria y Energía distribuirá los cupos de exportación que les corresponde a cada interesado.

Art. 3.o El Banco de la República Oriental del Uruguay no dará curso a ninguna gestión de trámite de exportación del producto referido sin la previa intervención del Ministerio de Industria y Energía, en los registros de exportación que se formulen ante dicho Banco.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

8

Decreto 347/975. — Se aprueban las bases del llamado a Concurso de Proyectos y Precios para la construcción de un Parador en la zona de Salto Chico.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: el artículo 2.o del decreto 1.008|974 de 12 de diciembre de 1974 por el que se aprueba una inversión hasta $ 670:000.000 (seiscientos setenta millones de pesos) para la construcción de obras en las Termas del Paymán en la zona de Salto Chico y en las Termas del Arapey.

Resultando: I) Que es necesario la aprobación por el Poder Ejecutivo de los proyectos y pliegos de licitaciones para las obras referidas, de acuerdo al artículo 5.o del mismo decreto;

II) Que la Comisión Permanente de Planificación y Asesoramiento para el Desarrollo y Fomento del Turismo en la zona de Salto Grande, aconseja dar prioridad a la construcción de un Parador en la zona de Salto Chico, elevando las bases del llamado a licitación para el concurso de proyectos y precios de construcción del mismo.

Considerando: que es necesario encarar a corto término la realización de las obras que atenderán los requerimientos de la corriente turística producto de la realización de las obras de Salto Grande.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las bases del llamado a licitación para el concurso de proyectos y precios para la construcción de un parador en la zona de Salto Chico, que se adjunta al presente decreto, elaborado por la Comisión Permanente de Planificación y Asesoramiento para el Desarrollo y Fomento del Turismo en la zona de Salto Grande.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — EDUARDO CRISPO AYALA.

BASES DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS Y PRECIOS DE CONSTRUCCION DE UN PARADOR EN SALTO CHICO

1.—CONVOCATORIA.

La Comisión Permanente de Planificación y Asesoramiento para el Desarrollo y Fomento del Turismo en la zona de Salto Grande, convoca a todos los interesados que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos previstos en estas Bases, y los invita a participar en el Concurso de Proyectos para la construcción de un Parador en Salto Chico.

2.—OBJETO.

Esta modalidad de Concurso tiene por finalidad obtener, con valor de tasación preestablecido, el logro del mejor partido arquitectónico, concebido con la mayor libertad compositiva y constructiva.

3.—PROGRAMA.

3.1 Ubicación. — El proyecto se construirá en un predio propiedad del Municipio de Salto, frente a los rápidos de Salto Chico. Se pretende ordenar, dando mayor posibilidad, a funciones de esparcimiento que, en forma primaria, ya existen: juegos, pesca, baños en el río, etc.

3.2 Esencialmente, el programa consta de:

3.2.1 Acceso vinculado al camino costanero con estacionamiento para treinta automóviles como mínimo.

3.2.2 Edificio del Parador, con una superficie mínimo de 200 m.2 cubiertos y cerrados que pueden llegar a un máximo de 250 m.2. discriminados como sigue:

Comedor Estar	110 m.2
Bar	20 m.2
Cocina	40 m.2
Servicios Higiénicos	15 m.2
Habitación con baño (cuidador)	15 m.2
	200 m.2

3.2.3 Reubicación de la estela, terrazas a distintos niveles, cubiertas con toldos y pérgolas, pileta abierta de 12 x 25 metros aproximadamente, etc., a criterio del proyectista y en la superficie indicada en Plano que se entregará a los Licitantes conjuntamente con este Pliego y que comprende la conservación de los árboles indicados.

3.3 El precio se dará desglosado según los puntos señalados, pudiendo la entidad promotora contratar con la empresa ganadora sólo el punto 3.2.2, liquidándose en ese caso los honorarios profesionales por proyecto de los puntos 3.2.1 y 3.2.3.

4.—DE LOS PROPONENTES.

4.1 Sin perjuicio de las formalidades contenidas en las presentes Bases, para presentarse a este Concurso es imprescindible acreditar:

4.1.1 Capacidad técnica para proyectar y ejecutar la obra programada.

4.1.2 Capacidad financiera suficiente para el logro de los objetivos señalados.

4.1.3 Capacidad civil para obligarse.

4.2 A los efectos del presente Concurso se entenderá por Proponente o Concursante la persona física o jurídica o consorcio que haya presentado su propuesta de conformidad a estas Bases, actuando por sí o por intermedio de sus representantes.

4.3 El hecho de participar en el presente Concurso implica, por parte de los Proponentes, la aceptación de estas Bases en toda su extensión, no dando lugar a otros derechos y|o compensaciones que los establecidos expresamente.

5.—DE LA PROPUESTA.

5.1 La responsabilidad por la Propuesta será asumida solidariamente por la Empresa Constructora y el o los Arquitectos autores del Proyecto.

5.2 Piezas que la componen:

5.2.1 Planta general del conjunto escala 1/200.

5.2.2 Planta del Edificio escala 1/50.

5.2.3 Dos cortes escala 1/50.

5.2.4 Dos fachadas escala 1/50.

5.2.5 Una perspectiva en un cuadro de 50 x 35. Punto de vista a elección.

5.2.6 Todas las otras piezas necesarias para explicar el sistema o procedimiento constructivo utilizado, así como para aclarar detalles que se entiendan de interés.

5.2.7 Memoria descriptiva, en la que se incluirá toda referencia escrita y gráfica que se considere necesaria para una mejor comprensión del Anteproyecto.

5.2.8 Cronograma con detalle de los plazos de ejecución de obras, indicando las fechas correspondientes a las entregas parciales de obra y magnitud de las mismas.

5.2.9 Los planos se presentarán en papel ozalid y sus dimensiones se ajustarán a la medida 84 1/2 x 1190 mm. —Formato AO— (Norma UNIT 13-43). En los cortes se especificarán los niveles, referidos a las cotas indicadas en el Plano del predio que se adjunta a estos recaudos.

5.2.10 **Precios y Liquidaciones.** — El precio se presentará en un sobre cerrado y deberá ajustarse a la reglamentación del sistema de liquidación por fórmula paramétrica y sus rectificaciones del 10|10|967 y modificaciones producidas por la aplicación de la ley 13.893 de 19 de octubre de 1970 con vigencia al 23|3|971, que será la adoptada para la liquidación de los certificados.

5.2.11 Las Memorias y documentos escritos se presentarán en triplicado, en papel blanco sin membrete, tipo oficio y escrito a máquina. Los errores y omisiones en dicha documentación, serán de cuenta y riesgo del Proponente.

5.2.12 Certificado del depósito de Garantía realizado en la Cuenta N.o 33.928|831 del Banco de la República Oriental del Uruguay - Sucursal Cordón.

5.2.13 Voto escrito por un delegado titular y otro suplente de los Concursantes para integrar el Jurado.

6. DOCUMENTOS ANEXOS.

6.1 Independientemente de la Propuesta, los Proponentes deberán presentar, en la oportunidad que se indica más adelante, el Certificado del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acreditando la capacidad de contratación anual de la o las empresas intervinientes.

6.2 Una vez adjudicada las obras objeto de este Concurso, se exigirá a la o las empresas encargadas de la ejecución de las mismas, los siguientes recaudos:

6.2.1 Certificado de la Dirección General Impositiva acreditando no adeudar el impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, o no tener convenio suscrito vigente (artículo 18 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972).

6.2.2 Certificado expedido por el Consejo Central de Asignaciones Familiares (Caja de Compensaciones respectiva) que acredite estar afiliado, registrado y en situación regular en sus obligaciones de aportes a los Institutos enumerados en el artículo 24 de la ley 13.893 de 19 de octubre de 1970 y sus reglamentaciones, cualquiera sea el sistema de pago adoptado para la cancelación de sus obligaciones.

7. DE LA FORMA DE PRESENTACION Y DE SU RECEPCION

7.1 A los efectos de una mayor garantía para los Proponentes, los elementos que integran la Propuesta se presentarán de la siguiente manera:

7.1.1 Todas las piezas que constituyen el PROYECTO no llevarán firma, seudónimo, lema, señal o indicación alguna que pueda servir para la identificación de su autor o autores, debiéndose observar esta condición en la envoltura de las mismas.

7.1.2 Las piezas deberán formar un único conjunto dentro de un paquete perfectamente cerrado y lacrado.

7.1.3 En el interior del paquete se colocarán dos sobres lisos, opacos, cerrados y lacrados, uno marcado con el N.o 1, conteniendo una tarjeta con el nombre y firmas de los responsables de la propuesta y sus domicilios, así como la nómina de subcontratistas y técnicos asesores. En el citado sobre se adjuntará el Certificado del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ya referido. En el exterior, escrito a máquina, se pondrá solamente la leyenda "DATOS DEL PROPONENTE".

Otro, marcado con el N.o 2, conteniendo el precio en la forma dispuesta en el numeral 5.2.10.

7.1.4 En la parte exterior del paquete o envoltorio se pegará una hoja escrita a máquina, en la que se indicará la nómina de las piezas y documentos que contiene.

7.2 La recepción de las Propuestas será efectuada en la fecha que se señala, por el funcionario que el Promotor designe a esos efectos, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

7.2.1 A cada Proponente se le dará contra entrega de la Propuesta, un recibo numerado que acreditará formalmente su presentación.

7.2.2 Seguidamente se colocará en el envoltorio que contiene la Propuesta, el mismo número de recibo, cuyo duplicado quedará en poder del funcionario actuante.

7.2.3 Finalizada la recepción de las Propuestas, se labrará acta por Escribano Público, en presencia de las autoridades y de aquellos concursantes que lo deseen, en la que constará la cantidad de propuestas presentadas y demás detalles del Acto.

7.2.4 Posteriormente, el representante del Promotor abrirá uno a uno los envoltorios y estampará en cada una de las piezas que componen las Propuestas, una clave secreta determinada, la que será distinta para cada propuesta. Dichas piezas, así asignadas serán colocadas dentro de un nuevo envoltorio, que no llevará en su exterior identificación alguna, destruyéndose la cubierta anterior.

7.2.5 Seguidamente, en cada duplicado de recibo se anotará la clave utilizada en la Propuesta respectiva, colocándose el mismo en un sobre, identificado exteriormente con la misma clave, en el que se incluirá también el sobre con los "Datos del proponente".

7.2.6 Los nuevos envoltorios y sobres quedarán bajo custodia del Escribano actuante, hasta el momento de su entrega al Jurado que entenderá en el Concurso.

7.3 **Plazos de presentación.** —

7.3.1 El plazo para entregar las Propuestas vence el

7.3.2 Los recaudos completos, presentados en la forma indicada precedentemente serán recibidos en:

Dirección Nacional de Turismo
Av. Agraciada 1409, piso 6.o
Montevideo
A las 16 horas.

8. DEL JURADO QUE ENTENDERA EN EL CONCURSO.

8.1 **Integración.**

8.1.1 Habrá un Jurado de tres miembros, compuestos en su totalidad por arquitectos, que tendrán a su cargo el análisis, selección y clasificación de las propuestas presentadas, así como la asignación de los premios instituidos en el Concurso.

8.1.2 Los miembros del Jurado serán designados por los siguientes Organismos y en su representación.

—Uno, por la Comisión Permanente de Planificación y Asesoramiento para el Desarrollo y Fomento del Turismo en la zona de Salto Grande y que presidirá las sesiones.

—Uno, por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

—Uno, por los concursantes, nombrados por simple mayoría de votos. En caso de empate, se sorteará.

Conjuntamente con dichos miembros cada Organismo nombrará un suplente para los casos de ausencia o impedimento del titular.

8.1.3 En caso de negativa o demora por parte de los Organismos citados, en el nombramiento de sus representantes, quedan facultados los Promotores para realizar por sí las designaciones que sean necesarias para la completa integración del Jurado.

8.1.4 Cada miembro del Jurado, con excepción de los que representen a Organismos del Estado, percibirá por su labor, como único concepto, una retribución de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

8.2 **Régimen de Sesiones.**

8.2.1 El Jurado sesionará en Montevideo, en lugar a indicarse y dispondrá de un plazo de siete (7) días calendario a partir de su instalación para emitir su fallo.

8.2.2 El miembro del Jurado que faltase a dos reuniones será eliminado del mismo y no percibirá ninguna retribución. Dicha circunstancia será comunicada inmediatamente a lo Promotores, a fin de que procedan a convocar al suplente correspondiente.

8.2.3 El Jurado labrará acta de sus sesiones, la que será firmada por todos los asistentes.

8.3 **Deliberación.**

8.3.1 El Jurado se deberá constituir en funciones el día, hora y en el lugar que el Promotor determine, oportunidad en que el Escribano actuante en representación de la Comisión de Planificación y Asesoramiento para el Desarrollo y Fomento del Turismo en la zona de Salto Grande, entregará, bajo recibo, los paquetes referidos.

8.3.2 Una vez en posesión de ese material, el Jurado procederá a realizar una preselección de los Proyectos prsentados, excluyendo aquellos cuyo precio supere en más del veinte por ciento (20 o|o) al precio determinado por el valor de la mediana del conjunto de precios concurrentes.

8.3.3 Realizada esta preselección, el Jurado se abocará de inmediato al estudio de los proyectos presentados, teniendo en cuenta la bondad intrinseca de los mismos, la calidad de las soluciones arquitectónicas y urbanísticas propuestas, el respeto de las normas y reglamentaciones vigentes, su compatibilidad con las características del terreno y realidad circundante.

9. FALLO.

9.1 Una vez ponderados los resultados de los estudios en cuanto a la calidad del proyecto, plazos de ejecución y monto de las obras, el Jurado deberá establecer el orden prioritario de las propuestas presentadas.

9.2 Acto seguido se procederá a individualizar las propuestas abriendo los sobres correspondientes a "Datos del Proponente".

9.3 El fallo del Jurado implicará, únicamente, la asignación a las propuestas de que se trate, de los premios establecidos en las presentes bases, independientemente de la resolución del Promotor respecto a la adjudicación de las obras objeto del Concurso.

9.4 El fallo será inapelable e irrevocable y los Concursantes no tendrán derecho a reclamación alguna contra el Promotor del Concurso, fundándose en la actuación o en las decisiones del Jurado.

9.5 Todas las propuestas serán preparadas y presentadas en un todo de acuerdo con los requerimientos establecidos en las presentes Bases. No obstante el Promotor se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes ni la correcta evaluación de las ofertas.

9.6 Para expedir el fallo es indispensable que se cuente con el voto de todos los miembros del Jurado que lo integran en ese momento, requiriéndose para la decisión, mayoría simple de votos conformes. En caso de existir igual número de votos a favor de dos Proponentes, el representante de la Comisión tendrá doble voto a efectos de desempatar la votación. Se admitirá fundamentación en caso de existir abstenciones o discordias, las que serán documentadas en el acta respectiva.

9.7 Podrán declararse desiertos el primer premio o los subsiguientes siempre que se entienda que las propuestas no se ajustan a las normas que integran las presentes Bases.

10. DE LOS PREMIOS.

10.1 Se establecen los siguientes premios para las propuestas participantes:
Primer premio, $ 500.000 o adjudicación de la obra en caso de que así lo resuelva el Promotor de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 9.3.
Segundo premio, $ 400.000.

10.2 Previas las notificaciones correspondientes, los premios serán entregados por el Promotor dentro de los veinte (20 días hábiles de producirse el fallo.

10.3 Los trabajos, una vez presentados, seguirán siendo propiedad de sus autores. Sin perjuicio de ello el Promotor tendrá derecho en caso de no adjudicación de la obra a adquirir el o los proyectos premiados abonando en tal caso, además del premio los honorarios por proyecto de acuerdo con el Arancel de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

10.4 Treinta (30) días después de comunicada la decisión del Promotor, de acuerdo con lo establecido en el capítulo siguiente, los trabajos no seleccionados serán devueltos contra presentación del recibo expedido en el acto de recepción. Si no son retirados en los quince (15) días subsiguientes, el Promotor podrá darles el destino que estime conveniente.

11. DE LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS.

11.1 El Promotor se reserva el derecho de decidir la realización o no del Parador objeto del presente Concurso disponiendo para ello de un plazo de veinte (20) días a contar del fallo del Jurado.

11.2 Resuelta por la Comisión la realización de las obras respectivas, se notificará de dicha circunstancia al ganador del Concurso, el que tendra un plazo de quince (15) para el cumplimiento de lo previsto en 6.

11.3 La falta de cumplimiento por parte, del Ganador, faculta a la Comisión a adjudicar las obras a la Propuesta que hubiere ocupado el puesto siguiente en el Concurso.

12. PLAZOS DE EJECUCION Y FINANCIAMIENTO.

12.1 **Plazos de ejecución y entregas parciales de obra.** — Los plazos para la ejecución de las obras, parciales o totales, deberán ajustarse a los presentados en las Propuestas correspondientes y serán formalizados en el contrato respectivo.

12.2 **Financiamiento.**

12.2.1 Podrán entregarse al Ganador anticipos por concepto de acopio de materiales en obra, así como para acopio de los mismos por parte de subcontratistas o proveedores.

12.2.2 En este último caso, se establecerán convenios, con firma solidaria de empresa y subcontratistas o proveedor, exigiéndose asimismo el seguro contra todo riesgo, que extenderá el Banco de Seguros del Estado sobre los materiales acopiados, los cuales serán desde esa fecha propiedad del Promotor.

12.2.3 En la oportunidad, con la solicitud de anticipos se presentará:

a) Lista de materiales a acopiados.
b) Monto y cantidades físicas de los mismos.
c) Porcentaje de incidencia de cada material en los rubros para cuya ejecución se solicita el acopio.
d) Porcentaje del material a acopiar.
e) Indicación de los locales que se destinarán al almacenaje de dichos materiales.

13. DE LAS GARANTIAS.

13.1 Se exigirán las siguientes garantías:

13.1.1 Los Proponentes deberán constituir, dentro del plazo previsto para la entrega de las Propuestas, una garantía de $ 500.000

(quinientos mil pesos), por concepto de mantenimiento de la Propuesta y entrega de recaudos.

13.1.2 El Adjudicatario de las obras deberá constituir, en un plazo de diez (10) días desde la notificación referida en 11.2, una Garantía del 5 o|o (cinco por ciento) del monto de la Propuesta, por concepto de cumplimientos de contrato.

13.2 Se admitirán los siguientes procedimientos para constituir las Garantías requeridas precedentemente:

a) En efectivo;
b) En títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal;
c) En Obligaciones Hipotecarias Reajustables;
d) Carta de Garantía Bancaria a satisfacción de la Comisión y por el plazo que corresponda.

13.3 En materia de pagos, retenciones en el pago de cada certificado y devolución de Garantía inicial, se atenderá a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

14. CONSIDERACIONES FINALES.

14.1 En todo lo no previsto específicamente en estas Bases, se estará en lo fijado por las normas contenidas en el Pliego de Condiciones Generales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entendiéndose que cada vez que en dichas normas se menciona al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en este caso, se refiere a la Comisión Promotora de este Concurso.

14.2 Todos los gastos y honorarios que originen a los particulares del Concurso el estudio, formulación y presentación de sus Propuestas, serán de su exclusiva cuenta.

9

Resolución 640/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el abandono del cargo por parte del funcionario de la Dirección Nacional de Correos señor Elbio Martínez.

Resultando: I) Informa el Organismo Postal, que el referido funcionario desde el mes de marzo de 1974 no se presenta a desempeñar sus funciones en el Distrito de Correos N.o 5 y que luego de efectuadas las notificaciones correspondientes, debe considerarse al mismo como habiendo renunciado tácitamente al cargo;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925 y artículo 33 de la ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, procede acceder a lo solicitado.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que se ha probado fehacientemente el abandono del cargo por parte del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Elbio Martínez, por lo que corresponde declarar que se ha producido la renuncia tácita del mismo por tal causa.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, decreto ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Elbio Martínez.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

10

Resolución 641/975. — Se designa Jefe Interino de la Sucursal de Correos de Egaña, Departamento de Soriano y se autoriza el pago de las diferencias de sueldos entre el cargo que ostenta y el que ha sido designado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por el funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Juan Carlos Medina, tendiente a que se le abonen diferencias de sueldo entre su cargo presupuestado y el que desempeña interinamente.

Resultando: I) Informa el Organismo Postal, que ostentando el señor Medina el cargo de Cartero, Escalafón Ab, Grado 4, se encuentra a cargo de la Sucursal de Correos, de Egaña, Departamento de Soriano desde el mes de diciembre de 1970 con motivo del fallecimiento de su titular y por consiguiente ocupando un cargo superior al que le corresponde. Agrega que de acuerdo al pronunciamiento de la División Jurídica, se debería autorizar el pago de las diferencias de sueldos de acuerdo al artículo 59 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que corresponde designar interinamente al funcionario Juan Carlos Medina, como Jefe de la Sucursal Egaña, a fin de que pueda percibir las diferencias de sueldos correspondientes;

III) La Contaduría General de la Nación informa que en virtud de lo preceptuado por los artículos 59 y 60 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, lo que establece el decreto del 25 de marzo de 1958, las diferencias se liquidarán desde el día que el funcionario tome posesión del cargo con posterioridad a la resolución del Poder Ejecutivo y siempre que hubieran transcurrido 210 días desde la fecha que falta el Superior. De esa forma puede accederse a lo solicitado. Agrega que en cuanto a su pago corresponde efectuarlo a partir de la fecha de dicha resolución, correspondiendo que sea atendido con cargo al Programa 20.05, Renglón 0.24 "Diferencias de Sueldos por Subrogación".

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que corresponde proceder en la forma aconsejada por la Contaduría General de la Nación en el Resultando III) precedente, a fin de regularizar la situación planteada en autos;

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y Decreto de fecha 25 de marzo de 1958.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Jefe Interino de la Sucursal de Correos de Egaña, Departamento de Soriano, al señor Juan Carlos Medina, por los motivos explicitados en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Las diferencias de sueldos existentes entre el cargo que ostenta el señor Juan Carlos Medina y el que ha sido designado, serán abonados a partir de la fecha de la presente, con cargo al Programa 20.05 Renglón 0.24 "Diferencias de Sueldos por Subrogación".

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

11

Resolución 642/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo 24 de abril de 1975.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el abandono del cargo por parte del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Selvio Lima.

Resultando: I) Informa el Organismo Postal, que el referido funcionario previa solicitud de licencia extraordinaria que le fuera denegada por Resolución del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo de fecha 1.o de febrero de 1974, se ausentó del País, contraviniendo el artículo 38 del decreto 641|973 del 8 de agosto de 1973 y faltando al servicio desde el 26 de marzo de 1974. Agrega que habiendo sido emplazado en forma sin que respondiera al mismo, entiende que de acuerdo a las normas vigentes en la materia, deberá tenérsele por renunciante a su cargo;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925 y artículo 33 de la ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, procede acceder a lo solicitado.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que se ha probado fehacientemente el abandono del cargo por parte del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Selvio Lima, por lo que corresponde declarar que se ha producido la renuncia tácita del mismo por tal causa.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925 y artículo 33 de lo ley 10.388 de 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, por parte del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Selvio Lima.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 644|975. — Se aclaran normas reglamentarias para la percepción del Impuesto a la comercialización del ganado en pie.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: el decreto 345|970 de 16 de julio de 1970, reglamentario de la ley 13.837 de 7 de enero de 1970.

Resultando: que la norma mencionada reglamenta el procedimiento para la percepción del impuesto a la comercialización del ganado en pie con destino al consumo o a la exportación, establecido por el artículo 3.o de la ley 13.837 de 7 de enero de 1970. El inciso 2.o del artículo 1.o prohibe expresamente a los rematadores de ganado ni cualquier otro intermediario, salvo los consignatarios de ganado en Tablada, efectuar retenciones del impuesto.

Considerando: I) Que la modalidad operativa implantada, en la practica no ha dado los resultados previstos tendientes a obtener una normal percepción del impuesto, por lo que es procedente establecer que toda vez que intervengan intermediarios a cualquier título en la operación, éstos estarán obligados a deducir el impuesto correspondiente a la liquidación de ventas, cuando el adquirente de las haciendas justifique fehacientemente estar habilitado para faenar, tanto para el consumo interno como con destino a exportación;

II) Que la obligación precedente no involucra conferir a los intermediarios la calidad de agentes de retención (ya que sólo pueden ser determinados por vía legal) porque en definitiva, continúan siendo los únicos sujetos pasivos del impuesto los titulares enumerados en el artículo 1.o del decreto 345|970. Coadyuva a fundamentar esta tesitura la circunstancia de que la última instancia los intermediarios vean involucrada su responsabilidad en el caso de omisión de pago del tributo, de acuerdo a lo previsto en el inciso 2.o del artículo 10 de la ley 10.331 de 7 de enero de 1970.

Atento, a lo informado por la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior; a los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que a los efectos del cumplimiento en el pago del impuesto establecido por el artículo 3.o de la ley 13.837 de 7 de enero de 1970, los intermediarios a cualquier título deducirán el impuesto correspondiente en la liquidación de ventas toda vez que el adquirente justifique fehacientemente estar habilitado para faenar, debiendo registrarse en la respectiva documentación los números de inscripción en las Cajas de Compensación e Intendencias Municipales.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.**

13

Resolución 645|975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto los antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa 01, en comisión en el Programa 05, Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, señor Luis A. Martínez, con cargo de Chofer Ad 1.

Resultando: I Que el referido funcionario ha faltado a sus tareas por más de quince días consecutivos sin causa justificada;

II Que la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social realizó en su oportunidad las actuaciones pertinentes, emplazando al funcionario señor Luis A. Martínez a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;
a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo ,bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

Considerando: que se ha cumplido con los extremos y procedimientos legales que regulan la materia y en virtud de que el funcionario de autos no se ha presentado al emplazamiento referido, corresponde tener por configurado el abandono del cargo y su renuncia tácita;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono de cargo al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señor Luis A. Martínez que ostenta un cargo de Chofer Ad. 1, en el Programa 01, estando en comisión en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Programa 05.

2.o Por la Oficina Sectorial del Servicio Civil se notificará conforme lo dispuesto en el artículo 48 y concordantes del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

3.o Comuníquese, etc. **BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Ley 14.364. — Se prorroga hasta el 15 de junio de 1975 la suspensión de lanzamientos de ocupantes de predios rurales destinados a la explotación agraria.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 15 de junio de 1975 el plazo a que se refieren las leyes 14.121, de 4 de mayo de 1973 y sus modificativas 14.194, de 14 de mayo de 1974, 14.295 de 31 de octubre de 1974 y 14.304, de 28 de noviembre de 1974, relacionadas con lanzamientos de ocupantes de predios rurales destinados a la explotación agraria.

Art. 2.o La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital de la República.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 29 de abril de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de abril de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — DANIEL DARRACQ.

15

Decreto 349/975. — Se exonera del pago de diversos gravámenes, a la importación de productos destinados a combatir las plagas de la agricultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: los antecedentes elevados al Ministerio de Agricultura y Pesca relativos a la revisión de las franquicias determinadas por la ley 3.921, del 28 de octubre de 1911, su decreto reglamentario del 9 de marzo de 1912 y el decreto del 26 de diciembre de 1944, referentes a la importación de productos destinados a combatir plagas de la agricultura y las materias primas destinadas a su elaboración.

Resultando: I) Por la ley 3.921 del 28 de octubre de 1911 y su decreto reglamentario del 9 de marzo de 1912, se liberó de derechos aduaneros a la importación de los productos destinados a la extinción de plagas de la agricultura;

II) Por el decreto del 26 de diciembre de 1944, se declararon comprendidas en las franquicias que acordó la ley 3.921 del 28 de octubre de 1911 y decreto reglamentario del 9 de marzo de 1912, a las materias primas destinadas a la fabricación de productos para combatir las plagas de la agricultura, sujeta la importación de las mismas al contralor dispuesto por el decreto del 21 de julio de 1932;

III) El decreto del 26 de diciembre de 1944 al otorgar la franquicia, determina el contralor de importación del decreto del 21 de julio de 1932 y para cumplir con las normas de control señaladas, el procedimiento utilizado es aplicar las disposiciones del decreto de fecha 17 de julio de 1945 (artículos 1.o y 2.o), garantizando o consignando el importe que surge de la diferencia de gravámenes, de aplicar a esa mercadería los derechos generales del Arancel General de Importación a la franquicia otorgada. Los desembolsos a realizar por este concepto, llegan a sumas muy elevadas, con los consiguientes gastos de intereses, amortizaciones, etc. factores que influyen en forma directa en los costos de producción y venta;

IV) Desde el otorgamiento de las franquicias mencionadas, otros gravámenes que recaen en la importación, como ser: adicional de aduana, movilización de bultos, tasas portuarias y tributo a la importación por vía terrestre, han sido elevados, por distintas normas impositivas, y este hecho —en la actualidad— grava a la mercadería inevitablemente en los costos.

Considerando: I) Es conveniente llegar, por todos los medios, a reducir los costos de producción, con la finalidad de abaratar al máximo los precios de venta de los referidos productos y sus materias primas;

II) Necesario mantener los contralores en la importación de los productos para combatir plagas de la agricultura y las materias primas destinadas a su elaboración —ya previsto y determinado por los decretos del 1.o de agosto y el 6 de diciembre de 1956— por intermedio del Laboratorio de Análisis y de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca;

III) Asimismo, debe concederse a los productos y materias primas indicadas, un tratamiento similar como lo tienen los productos curativos o profilácticos que se emplean para combatir enfermedades del ganado, como así también a las materias primas destinadas al mismo fin;

Atento: a lo determinado por la ley 3.921, de fecha 28 de octubre de 1911, su decreto reglamentario del 9 de marzo de 1912 y la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de tasas portuarias de acuerdo con los dispuesto por la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y del tributo establecido por los artículos 185 y 186 de la ley 14.100, del 29 de diciembre de 1972, reglamentado por decreto 256|973, del 5 de abril de 1973, a la importación de productos destinados a combatir las plagas de la agricultura y las materias primas destinadas a su elaboración.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

16

Decreto 350|975. - Se dispone que la Declaración Jurada correspondiente al año 1975, en la que se indicará el movimiento de haciendas de cada establecimiento, deberá efectuarse el día 30 de junio del presente año.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: el artículo 8.o del decreto 700|973, de 23 de agosto de 1973, con fuerza de ley por el artículo 1.o de la ley 14.165, de 7 de marzo de 1974.

Resultando: que por dicho artículo se estableció que el día 30 de abril de cada año se deberá presentar una nueva Declaración Jurada en la que se indicará el movimiento de haciendas del establecimiento.

Considerando: que resulta conveniente, debido a la experiencia recogida en la materia, establecer por vía de excepción una modificación en cuanto a la fecha de realización de la nueva Declaración Jurada correspondiente al año 1975.

Atento: a lo establecido en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Declaración Jurada correspondiente al año 1975 a que se refiere el artículo 8.o del decreto 702/973, de 23 de agosto de 1973, con fuerza de ley por el artículo 1.o de la ley 14.165, de 7 de marzo de 1974, deberá efectuarse el día 30 de junio del presente año.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.** General **HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.**

17

Resolución 646|975. — Se designa un Médico en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico (AaA _ 2), en el Programa 1 Subprograma del Inciso 7 Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a la conveniencia de designar para ocupar dicho cargo al doctor Otto Ramírez Alday, quien ya ocupa un cargo de Practicante en la mencionada Secretaría de Estado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico (AaA _ 2), en el Programa 1 Subprograma 1 del Inciso 7 Ministerio de Agricultura y Pesca, al doctor Otto Ramírez Alday, actual titular de un cargo de Practicante (AaB) en la mencionada Secretaría de Estado.

2.o El doctor Otto Ramírez Alday deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.**

18

Resolución 642|975. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo 24 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 98 del Inciso 7, señor Walter de los Santos, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) Con fecha 29 de noviembre de 1974, la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias comunica que dispuso el emplazamiento del funcionario Walter de los Santos, vista su inasistencia sin justificar desde el 12 de setiembre de 1974 y luego de que usufructuara de dos períodos de licencia especial, sin goce de sueldo, otorgadas por resoluciones ministeriales de fechas 16 de mayo y 14 de junio de 1974. El mencionado emplazamiento se efectuó de conformidad con lo dispuesto por los decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969, y 640|973, del 8 de agosto de 1973, que establecen normas para los casos de abandono del cargo;

II) Cumplida la intimación por medio del "Diario Oficial" (Fs. 8) sin que el interesado se presentara al emplazamiento y vencido el término acordado, la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinaria elevó las actuaciones cumplidas:

III) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, quien se expidió a Fs. 9 y 9 vta., expresando que, en el caso en vista, se ha configurado su renuncia tácita por abandono del cargo; criterio que compartieron la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno (Fs. 9 vta. a 10) y Dirección Nacional del Servicio Civil (Fs. 11 a 12), de quien también se requirió su pronunciamiento.

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Walter de los Santos, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el 12 de setiembre de 1974 y, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Walter de los Santos, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 640|973, del 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario del Programa 98 del Inciso 7, señor Walter de los Santos, a partir del 12 de setiembre de 1974.

2.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca practicará en forma definitiva, los descuentos de sueldos del señor de los Santos actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.**

19

Resolución 648|975. — Se autoriza a la empresa "Oripes S. A." a adquirir un barco con destino a la pesca de media altura y con las características que se determinan.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: la precedente gestión formulada por la firma "Oripes S. A." a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 1.689|974, de 14 de febrero de 1974, el Poder Ejecutivo aprobó el Proyecto de Inversión presentado ante la Junta Nacional de Pesca por la firma "Jorge Ferrés" para la adquisición de "un buque de pesca costera de 12.50 mts. de eslora, a construirse en astilleros nacionales";

II) Por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de abril de 1975 se declaró que el Proyecto de Inversión Pesquera presentado por la firma "Jorge Ferrés" debe considerarse extendido a favor de la firma "Oripes S. A.";

III) La firma promotora requiere la modificación de la resolución habilitante originaria autorizándole a variar el astillero vendedor, la eslora y demás características conexas de los buques involucrados que proyecta adquirir.

Considerando: I) Las dimensiones de las unidades pesqueras se encuentran dadas en función de un determinado astillero vendedor, pero diversas circunstancias han hecho necesario el cambio de proveedor con la consiguiente incidencia en el concepto expresado;

II) Nada obsta a autorizar modificaciones en cuanto al origen de las unidades y a las dimensiones de éstas siempre que las mismas encuadren dentro de los criterios selectivos prevalentes para buques de pesca de media altura.

Atento: al pronunciamiento favorable de la Junta Nacional de Pesca sobre el particular y dictamen concordante de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "ORIPES S. A." a adquirir, en el exterior (Brasil), un barco pesquero nuevo con destino a la pesca de media altura y con una eslora aproximada de 22 metros, modificándose en lo pertinente la resolución N.o 1689|974, de 14 de febrero de 1974.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

20

Resolución 649|975. — Se autoriza a la empresa "Calon S. A." a adquirir un barco con destino a la pesca de media altura y con las características que se determinan.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Visto: la precedente gestión formulada por la firma "Calon S. A." a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 1.689|974, de 14 de febrero de 1974, el Poder Ejecutivo aprobó el Proyecto de Inversión presentado ante la Junta Nacional de Pesca por la firma "Villaronga e Hijo" por "un buque pesquero nuevo combinado, de 18 metros de eslora aproximadamente";

II) Por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de abril de 1975 se declaró que el Proyecto de Inversión Pesquera presentado por la firma "Villaronga e Hijo" debe considerarse extendido a favor de la firma "Calon S. A.";

III) La firma promotora requiere la modificación de la resolución habilitante originaria autorizándole a variar el astillero vendedor, la eslora y demás características conexas de los buques involucrados que proyecta adquirir;

Considerando: I) Las dimensiones de las unidades pesqueras se encuentran dadas en función de un determinado astillero vendedor, pero diversas circunstancias han hecho necesario el cambio de proveedor con la consiguiente incidencia en el concepto expresado;

II) Nada obsta a autorizar modificaciones en cuanto al origen de las unidades y a las dimensiones de éstas siempre que las mismas encuadren dentro de los criterios selectivos prevalentes para buques de pesca de media altura.

Atento: al pronunciamiento favorable de la Junta Nacional de Pesca sobre el particular y dictamen concorde de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "Calon S. A." a adquirir, en el exterior (Brasil), un barco pesquero nuevo con destino a la pesca de media altura y con una eslora aproximada de 22 metros modificándose en lo pertinente la resolución 1.689|974, de 14 de febrero de 1974.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

Tomo 9 — Montevideo, martes 22 de abril de 1975 — Diario Oficial Nº 19.514
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

112ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(2do. Vicepresidente)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, abril 18 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 22 a la hora 16 para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez. (Conmemoración del centenario de sus nacimientos). (Carp. 888/975). (Informado). (Rep. 837 y Anexo I).

2º Notas Reversales con Canadá sobre Estaciones de Radioaficionados. (Aprobación). (Carp. 714/974). (Informado). (Rep. 690 y Anexo I).

3º Secretarios del Consejo de Estado. (Carácter de dichos cargos y régimen jubilatorio). (Carp. 871 de 1975). (Informado). (Rep. 823 y Anexo I).

4º Instituto Cultural Uruguay-República Democrática Alemana. (Clausura). (Nota de sus integrantes). (Carp. 819/974). (Nuevo informe). (Doc. 196 y Rep. 844 y Anexo I).

5º Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación del artículo 22). (Carp. 793/974). (Nuevo informe). (Rep. 743 y Anexos I y II).

6º Recursos de Habeas Corpus. (Solicitudes de información requeridas por los Juzgados de Instrucción). (Carp. 975/975). (Informado). (Rep. 900).

7º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 872/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de mayo de 1975). (Rep. 824).

—Una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos (Carp. 873/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de mayo de 1975). (Rep. 825).

—Una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 874/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de mayo de 1975). (Rep. 826).

—Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carp. 875/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de mayo de 1975). (Repartido 827).

—Una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carp. 876/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de mayo de 1975). (Repartido 828).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 877/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de mayo de 1975). (Rep. 829).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 878/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de mayo de 1975). (Rep. 830).

—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 879/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de mayo de 1975). (Rep. 831).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Cooligan Sanguinetti, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Presidente, Dr. Alberto Demicheli y los señores Consejeros Dr. Gastón Labadie Abadie y Dr. Aparicio Méndez.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 22 de abril de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se concede una pensión graciable al escritor Antonio Soto. (C/976/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se regulan diversas operaciones de financiación de inversiones de desarrollo. (C/977/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El expresado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (C/978/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite Mensaje, de fecha 15 de abril de 1975, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Fijando detracciones para las exportaciones de cueros bovinos y ovinos. (C/41/73).

Autorizando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario a importar, libre de gravámenes, una fotocopiadora y una partida de juegos de papel copiador. (C/41/73).

Exonerando a la Cooperativa Agropecuaria de Young Limitada del pago de derechos y demás gravámenes, por la importación de una máquina seleccionadora de semillas. (C/41/73).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora "Dirección General de Estadística y Censos", Programa 5.15. (C/45 de 1973).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora "Tesorería General de la Nación", Programa 5.05. (C/45/73).

Autorizando a la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República a disponer de una partida para atender gastos generados por la instalación de la nueva central telefónica de dicha Oficina. (C/61/73).

Autorizando una partida para atender el pago de una indemnización por daños y perjuicios. (C/61/73).

Autorizando al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir un convenio de Es-

tudio de Prefactibilidad Técnica Económica para la instalación de un puerto de aguas profundas, por un monto de U$S 112.900 que se financiará con cargo al artículo 29 de la Ley Nº 11.925. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Aprobando la tipificación del producto quesos de pasta azul, de producción nacional, destinados a la exportación. (C/42/73).

—A la Comisión de Industria y Energía.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 15 de abril de 1975:

Por la que se aprueba el Acuerdo Veterinario con la República de Italia para la exportación de bovinos destinados a la producción de carnes, firmado en Montevideo, el 29 de enero de 1973. (C/642/74).

Por la que se aprueba el Convenio Veterinario con la República de Italia, para la exportación de carnes uruguayas, firmado en Montevideo, el 1º de diciembre de 1972. (C/649/74).

Por la que se modifica el artículo 12 de la Ley número 14.188, de 5 de abril de 1974, sobre embargo preventivo por demandas por pago de salarios de las sociedades de responsabilidad limitada. (C/825/75).

Por la que se interpretan normas sobre salarios de la actividad bancaria privada. (C/826/75).

Por la que se sustituye el inciso a) del artículo 6º del Título XLII del Texto Ordenado — Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, sobre exoneraciones del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria. (C/868/75).

Por la que se establece la redución de los plazos de aislamiento de establecimientos infestados por sarna o piojera ovina. (C/901/75).

Por la que se acuerda un plazo a los afiliados activos de la Caja de Jubilaciones Bancarias para denunciar servicios anteriores. (C/924/75).

Con fecha 17 de abril de 1975:

Por la que se regula la incorporación al Ministerio de Salud Pública de funcionarios redistribuidos, provenientes de otros Organismos Públicos. (C/829/75).

Por la que se dictan normas para la determinación y pago del sueldo anual complementario correspondiente a los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 33. (C/887/75).

Por la que se designa con los nombres de "Brigadier General Manuel Oribe", "General José Artigas", "Andrés Artigas", "Brigadier General Fructuoso Rivera", "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" y "Coronel Leonardo Olivera", a las Rutas Nacionales Nos. 1, 3, 4, 5, 8 y 9, respectivamente. (C/959/75).

—Archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Agricultura y Pesca contesta las exposiciones formuladas por los señores Consejeros ingenieros Jorge Spangenberg y Eduardo Praderi, en sesión de 17 de setiembre de 1974, sobre promoción de cultivos sacarígenos. (S/C).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Vivienda y Promoción Social eleva la opinión de la Dirección Nacional de Vivienda sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la enajenación de inmuebles por parte del Ministerio de Salud Pública. (C/458/74).

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Educación y Cultura remite los antecedentes relacionados con la observación interpuesta por el Tribunal de Cuentas de la República a una orden de pago dispuesta por el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior para atender trabajos de limpieza en el Instituto de Profesores Artigas. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia eleva su opinión, que le fuera requerida por la Comisión de Relaciones Exteriores, acerca del proyecto de Ley de Extradicción. (C/258/74).

—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica la resolución recaída en el escrito de demanda presentado en autos: "Cabrera Tusse, Juan Angel c/ Estado (Poder Legislativo) - Nº 92/75". (C/979/75).

—Pasa a la Dirección de los Servicios Administrativos para la actuación del letrado correspondiente.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Sobre una licitación para el suministro de yeso. (C/62/74).

Acerca de la compra de bulones, tuercas y arandelas. (C/62/74).

Referente a la adquisición de artículos de higiene y limpieza. (C/62/74).

Relacionado con la compra de medicamentos en farmacias externas. (C/62/74).

Acerca de la adquisición de formularios Fonfold. (C/62/74).

Sobre la compra de impermeables y capotes. (C/62/74).

Referente al suministro de una partida de cobre en lingotes. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Relacionado con la contratación de personal obrero para realizar tareas en la línea Mercedes y Rivera. (C/62/74).

Acerca del suministro de carbón de coke para fundición. (C/62/74).

Sobre la adquisición directa de repuestos para vagones. (C/62/74).

Referente a la adquisición de repuestos para coches motores "Ganz". (C/62/74).

Referente a la adquisición de una partida de solvente desengrasador. (C/62/74).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Relacionado con las obras de ampliación de la red general de distribución de agua potable en la ciudad de Rivera. (C/62/74).

Sobre la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua en el Servicio Progreso. (C/62/74).

Relacionado con el pago al Banco de Seguros del Estado de la mayor erogación originada por concepto de adiciones a la póliza de Accidentes de Trabajo correspondiente a los Ejercicios 1972 y 1973. (C/62/74).

Acerca de la adquisición de repuestos para bombas de pozo profundo. (C/62/74).

De Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, sobre la adquisición de diversos materiales. (C/62/74).

Del Servicio Oceanográfico y de Pesca, sobre una orden de pago. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la licitación para la construcción del edificio destinado a Sub-Estaciones Nos. 884; 922 y 1289. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

El expresado Tribunal acusa recibo de los oficios por los que se comunicó la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y la designación de los miembros de la Comisión Permanente para el mencionado período. (S/C).

—Archívese.

DE LA JUNTA DE VECINOS DE PAYSANDU

La Junta de Vecinos de Paysandú remite oficio relacionado con el proyecto de ley por el que se crean los servicios de Defensoría Letrada de Oficio en los departamentos del interior de la República. (C/625/74).

—A sus antecedentes.

La Mesa da cuenta de que ha recibido de la ex Cámara de Representantes el mensaje y proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a las señoras Sixta Teresa Quinteros de Rucker y Berta Paula Quinteros, en su calidad de nietas del General Constancio Quinteros, y, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo, lo destina a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. (C/980/75).

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se declara el año 1975, año de conmemoración cívico-literaria, con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez. (C/888/75).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueban las Notas Reversales suscritas con el Canadá el 15 y el 28 de agosto de 1972, relativas a Estaciones de Radioaficionados. (C/714/74).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el proyecto de ley por el que se regula el carácter de los cargos de Secretarios del Consejo de Estado y se determina el régimen jubilatorio aplicable. (C/871/75).

La misma Comisión se expide acerca de una nota referente a la clausura del Instituto Cultural Uruguay-República Democrática Alemana. (C/819/74).

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales presenta, informado, un proyecto de resolución sobre las solicitudes de información formuladas por los Juzgados de Instrucción relacionadas con recursos de Habeas Corpus. (C/975/75).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide en nueva forma sobre el proyecto de resolución por el que se modifica el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Estado. (C/793/74).

—Se repartieron con fecha 18 de abril.

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca del proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de villa al Pueblo del Carmen, departamento de Durazno. (C/939/75).

La Comisión de Interior se expide acerca de los siguientes decretos, dictados por el Poder Ejecutivo en aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución:

Por el que se fijaron horarios máximos para el funcionamiento de las actividades laborales, y de cierre de los respectivos locales, a partir del 31 de marzo de 1975. (C/931/75).

Por el que se estableció un régimen de restricciones en el uso de energía eléctrica. (C/932/75).

Por el que se dispuso el atraso de la hora legal de la República, a partir de la hora cero del día 30 de marzo de 1975. (C/933/75).

—Se repartieron en el día de hoy.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, acerca de los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (C/872/75, C/873/75 y C/874/75).

Dos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. (C/875/75 y C/876/75).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/877/75).

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/878/75).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/879/75).

—Se considerarán oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

Integrantes de la Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de Montevideo y operarios administrados por Case remite nota y telegrama, respectivamente, relacionados con el proyecto de ley por el que se reimplanta el régimen de pago semanal para dicha actividad. (C/960/75).

La Liga de Defensa Comercial eleva su opinión acerca del proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor José Francisco França, relativo a la enajenación de establecimientos comerciales. (C/867/75).

La Federación Uruguaya de Boxeo remite nota referida al otorgamiento de una pensión graciable a los boxeadores que representaron al país en la Olimpíada efectuada en la ciudad de París, en el año 1924. (C/881/75).

—A sus antecedentes.

La Coordinadora de Comités de Jubilados y Pensionistas remite nota planteando la situación que afecta al sector. (C/43/73).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia acerca de las inscripciones de "Bien de Familia" prevista por la Ley Nº 9.770. (C/981/75).

La señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, ampliatorio del cursado con fecha 11 de abril, relacionado con el número de casamientos y divorcios registrados en los años 1972, 1973 y 1974. (C/971/75).

—Se cursarán.

4. — PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — La señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego presenta un proyecto de ley por el que se confiere a la Cooperativa "Club Ancap" la facultad de hacer retenciones de sueldos en los organismos públicos y privados, por cuenta de las obligaciones que contraigan sus afiliados con dicha Institución. (C/982/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Confiérese a la Cooperativa "Club ANCAP" la facultad de hacer retener en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y cualesquiera organismos públicos y/o privados, hasta el 40 % (cuarenta por ciento) del sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones de los trabajadores, así como de las jubilaciones o pensiones de los afiliados o causahabientes de los afiliados de esta Cooperativa, por cuenta de las obligaciones que contraigan con dicha Institución o con su garantía.

Art. 2º — El empleador, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido por la presente ley.

Art. 3º — La facultad otorgada por esta ley alcanza también a las cuotas de suscripción de aportes que el asociado se haya comprometido a abonar.

Art. 4º — Ningún afiliado a esta Cooperativa podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5º — La Cooperativa "Club ANCAP" no podrá ordenar retenciones que correspondan a préstamos en efectivo.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de abril de 1975.
Gladys Freire de Addiego
Consejera

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 12 de octubre de 1934 fue creado el Club ANCAP por el personal de dicho Ente. Actualmente, se rige por los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, el 10 de agosto de 1965.

En consideración a lo dispuesto en el artículo 27 de dichos Estatutos, y por Resolución del Poder Ejecutivo, del 3 de julio de 1973, el club debió transformarse en Cooperativa. Cumplidas todas las exigencias legales y estatutarias, el Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, aprobó el Estatuto de la sociedad "Cooperativa Club ANCAP", el **25 de febrero de 1975**; y, realizados los trámites pertinentes de registro, entró en funcionamiento.

En virtud de lo prescrito por el artículo 87 de sus Estatutos, y a partir de la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo, la "Cooperativa Club ANCAP" se sustituye de pleno derecho a la asociación civil "Club ANCAP", pasando a ella todos los bienes, derechos y obligaciones que integraban el patrimonio de éste.

La asociación civil "Club ANCAP" gozaba de autorización oficial para efectuar retenciones de sueldos de sus afiliados, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 10.872, de 26 de octubre de 1946.

La "Cooperativa Club ANCAP" —que la sustituye— necesita se le otorgue la misma autorización, para poder funcionar normal y adecuadamente. A tal fin, se ha estructurado el adjunto proyecto de ley, cuyo propósito es permitir que aquélla —al igual que otras cooperativas y asociaciones similares— disponga del mismo instrumento legal destinado a posibilitar las retenciones de los haberes pertinentes.

En nuestra legislación abundan antecedentes similares, con respecto a diversas cooperativas, que les autorizan retenciones en las mismas condiciones propuestas para esta Cooperativa. Constituyen ejemplos de ello, las Leyes Nos. 10.829, de 18-X-1946, 10.830, de la misma fecha, 10.835, de la misma fecha, 10.872, de 26-X-1946, citada ut supra, 12.704, de 10-II-1960, 12.777, de 20-IX-1960, 13.641, de 26-X-1966, etc.

En todos los casos, la autorización respectiva fue concedida sin otro requisito que el de haber sido autorizado el funcionamiento de la cooperativa por la autoridad competente. Como ha ocurrido también con la "Cooperativa Club ANCAP", a partir de febrero de 1975.

Montevideo, 11 de abril de 1975.
Gladys Freire de Addiego
Consejera"

5. — SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO DR. ALBERTO DEMICHELI Y SEÑOR CONSEJERO DR. GASTON LABADIE ABADIE

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Antes de entrar a la media hora previa debo dar cuenta de que nuestro Presidente se encuentra ligeramente indispuesto, como la vez pasada y no podrá asistir ni a la sesión de hoy ni a la de mañana.

Asimismo hago saber de que el señor Consejero Labadie Abadie ha sido sometido a una intervención quirúrgica.

Si el Consejo no dispone otra cosa, haremos que por Secretaría se interese por el estado de salud de ambos señores Consejeros.

6. — CONCURRENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA A LA SESION DEL PLENARIO. EN REGIMEN DE COMISION GENERAL, PARA CONSIDERAR EL TEMA RELACIONADO CON LA SITUACION DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — El señor Ministro de Agricultura y Pesca ha excusado su inasistencia en el día de hoy y anunció que se pondrá de acuerdo con la Mesa a efectos de concertar la fecha en que concurrirá a Sala.

7. — RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Voy a solicitar una rectificación de trámite.

Me refiero a la Carpeta 42/73, relativa a la aprobación de la tipificación del producto quesos de pasta azul, de producción nacional, destinados a la exportación, que se pasó a la Comisión de Industria y Energía. Entiendo que tendría que dársele destino a la Comisión de Agricultura y Pesca. Si no estoy equivocado, solicito que sea así.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la rectificación del trámite, tal como lo ha solicitado el señor Consejero Spangenberg.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

8. — DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: en la 6a. sesión ordinaria del Consejo de Estado, celebrada el martes 8 de enero de 1974, se aprobó la mayor parte del Reglamento del Cuerpo, que desde entonces nos rige.

Una de las disposiciones que fue incorporada por moción del Consejero que habla, con el acuerdo de la Comisión Especial redactora del Reglamento, fue el inciso 2º del artículo 15, que expresa textualmente: "El Diario de Sesiones del Consejo de Estado se publicará junto a las ediciones ordinarias del Diario Oficial".

La importancia de esa disposición fue ratificada en la discusión tenida lugar esa misma tarde, cuando posteriormente debatimos lo que se refiere a la presencia de público y periodistas en la barra de este Consejo.

Uno de los argumentos que hizo pesar, precisamente, en el éxito de la moción que en definitiva triunfó, con respecto a la redacción del artículo 32 fue, entre otros, el de que ese mismo día habíamos resuelto la aprobación de un amplio régimen de publicidad, consistente en la publicación del Diario de Sesiones del Consejo, en la forma que indica la mencionada disposición.

Posteriormente, luego de algunos inconvenientes derivados de problemas de impresión, que seguramente todos recordamos porque ello dio lugar a repetidas intervenciones en Sala, la disposición empezó a funcionar correctamente, al punto de que en el día de hoy, gracias al esfuerzo realizado por la Mesa, puede decirse que la publicación del Diario de Sesiones del Consejo, sin ser absolutamente ideal, sin llegar al punto ideal, satisface ese anhelo de publicidad que motivó la incorporación de esta disposición.

En realidad, cada vez que volvemos a pensar sobre este problema, nos afirmamos en la exactitud y la bondad del criterio seguido, máxime cuando hemos tenido oportunidad de cotejar la solución de nuestro Reglamento con las opiniones doctrinarias de autores muy recientes que ilustran sobre el desarrollo actual de la ciencia política. Al referirse, precisamente, a la publicidad de las sesiones de los organismos deliberantes de tipo legislativo, subrayan en estos términos la importancia de la publicación de las versiones taquigráficas en los Diarios Oficiales correspondientes.

Así, por ejemplo, el profesor André Hauriou en su "Derecho Constitucional e Instituciones Políticas", dice: "Las sesiones del Parlamento son públicas; pero esta publicidad resulta especialmente de la publicación de un informe completo acerca de los debates en el "Le Journal Officiel" ".

Maurice Duverger en el mismo sentido señala con más énfasis: "El Parlamento es la tribuna pública donde se expresan las reivindicaciones y los desacuerdos. A este respecto la publicidad de los debates parlamentarios es esencial como lo es en el control de gobierno a través de las preguntas, las interpelaciones y las Comisiones de encuestas. El hecho de que el gobierno deba expresarse públicamente y que las reivindicaciones de los ciudadanos se expresen también públicamente es un elemento mismo del Poder parlamentario. Esta publicidad de los debates está asegurada por la publicación íntegra en el Diario Oficial...".

Hago estas reflexiones posiblemente un poco exageradas pero creo que la importancia del tema las merece, a raíz de la circular Nº 1 del señor Presidente de fecha 18 de abril próximo pasado que los señores Consejeros habrán recibido, seguramente, con la citación correspondiente a la sesión que hoy celebramos.

Debo decir, en primer lugar, que lamento profundamente el hecho de que por razones de indisposición personal el señor Presidente no se encuentre presente en este momento; pero dada la trascendencia del tema me veo inhabilitado de la posibilidad de postergar el planteamiento, porque entiendo que la gravedad justifica una observación inmediata.

Como recordarán los señores Consejeros, la mencionada circular, invocando razones de economía y un pedido de la Dirección de Servicios Administrativos, es decir, una repartición dependiente del Poder Ejecutivo, limita la publicación del Diario de Sesiones a cierto número de ejemplares reservados a suscriptores del Diario Oficial y no lo hace extensivo a toda la edición del mismo, que es, por otra parte, el espíritu del tenor literal expreso que surge del texto de la disposición reglamentaria a que he hecho referencia.

Esto me afecta muy de cerca porque si he mantenido, a lo largo de todas las sesiones, una posición invariable en cuanto a cual debe ser el régimen de publicidad de los debates del Consejo, es porque he hecho cuestión fundamental, precisamente, de la irrestricta publicación del Diario de Sesiones conjuntamente con el Diario Oficial.

Cuando asumimos esa posición, contraria a la muy distinguida y respetada sostenida por otros señores Consejeros que propiciaban, entre otros, los integrantes de la Comisión Especial del Reglamento un régimen de publicidad muy similar al de las Cámaras políticas tradicionales, lo hacemos en forma congruente, precisamente con esta posición. No es una casualidad, —esto no lo digo con motivo de vanidad personal, ni mucho menos, compruebo un hecho— que las dos mociones que se refieren al tema fueron obra del Consejero que habla. Quieren decir que ambas están absolutamente vinculadas una con otra.

Por consiguiente, cualquier disposición, ya sea de tipo reglamentario o de corte administrativo como esta que se ha tomado, a mi juicio, con desconocimiento de la disposición reglamentaria correspondiente, afecta la argumentación y el razonamiento que a mí en lo personal me habían llevado a adoptar y propiciar la solución que, en definitiva resultó votada.

Por eso, con todos los respetos que me merece, primero que nada, la persona del Dr. Demicheli, en segundo lugar las razones de orden económico que aquí se esgrimen y, en tercer lugar el propio pedido de la Dirección de Servicios Administrativos, creo que esta cuestión fuera del aspecto formal de no corresponderse con el Reglamento, afecta otro de indudable trascendencia en la vida del Cuerpo.

Por consiguiente voy a mocionar que sea dejado en suspenso, sin perjuicio de las explicaciones que, posteriormente, se puedan dar.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Con motivo de la lectura de la circular a que ha hecho referencia el señor Consejero Viana Reyes, iba a expresar algunas palabras, por supuesto mucho más modestas que las manifestadas por el señor Consejero, ya que él ha hecho el planteamiento con la proverbial brillantez que lo caracteriza.

Voy a expresar, simplemente, que comparto todo lo manifestado por el señor Consejero y acompañar su moción por considerarla muy equilibrada y de total justeza.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Independientemente de que acompaño la moción presentada por el señor Consejero Viana Reyes, —y la voy a votar— creo que sería oportuno, por parte de la Secretaría informarse sobre cuánta sería la economía a que se hace mención en la resolución.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — ¿Formula moción en ese sentido?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente; solicito la información de en cuánto se estima la economía. Esto es independientemente de mi apoyo a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes de dejar en suspenso la disposición por la cual no se incluye en todo el tiraje del Diario Oficial la versión de las sesiones del Consejo de Estado.

En segundo lugar, se va a votar el pedido de que se suministren informes por parte de la Dirección de los Servicios Administrativos acerca de la economía que significa el tiraje menor de las sesiones del Consejo de Estado dispuesto por la misma.

Se van a votar las dos mociones que, en el fondo, no son contradictorias.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Si no existe inconveniente, señor Presidente, prefiero hacer uso de la palabra después que lo haya hecho el señor Consejero Rodríguez Larreta.

9. — SEÑALAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Le corresponde hacer uso de la palabra, por orden de inscripción, al señor ingeniero Coppetti.

Tiene la palabra.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: con motivo de la concurrencia del Cuerpo a los actos de celebración del 19 de abril próximo pasado a la Playa de la Agraciada y posteriormente a la ciudad de Mercedes, creo oportuno hacer algunas apreciaciones vinculadas a las rutas nacionales que fueron recorridas en esa oportunidad por los señores Consejeros y que con seguridad creo que compartirán.

En primer lugar, debo manifestar que, en mi concepto, el estado de los pavimentos de las rutas 1, 2, 21 y 22 recorridas, me pareció excelente.

Lamentablemente, no puedo expresar lo mismo de su señalización. Falta una adecuada señalización, principalmente en las rutas 2 y 21. En la ciudad de Mercedes, no está indicada por ningún lado, las salidas por las rutas 2, 21 y 95 y aquel que no es de la zona, forzosamente debe informarse por algún buen vecino, sin cuya ayuda es imposible ubicar alguna de las rutas mencionadas.

Este problema se agrava aún más en horas de la noche trayendo por consiguiente, una pérdida de tiempo innecesaria.

Tampoco están indicados los empalmes de la ruta 22 respectivamente con las rutas 21 y 83.

Al salir de Mercedes por la ruta 2 hacia Rosario, la ruta atraviesa una serie de localidades como Palmitas, José Enrique Rodó, Cardona, etc., que no siendo de la zona aquel que va por primera vez, no tiene la menor idea de qué localidades va atravesando.

Falta evidentemente, un cartel indicador de dimensiones adecuadas y pintado con los colores convencionales de señalización.

Hago hincapié en lo del tamaño y en los colores convencionales, ya que los pocos letreros que están emplazados son de escasas proporciones y, por lo tanto, de difícil visualización, y realizados algunos con letras blancas en fondo negro, otros con letras negras en fondo amarillo, que no se ajustan a la reglamentación que establece, concretamente, letras blancas sobre fondo verde.

Esta falta adecuada de señalización, también la pude observar en un viaje que realicé recientemente a la ciudad de Rivera por la ruta 5 donde por ejemplo el entronque de la Ruta 5 con la 26 no tiene ningún tipo de señalización a pesar de la importancia del empalme mencionado.

Los inconvenientes anotados piensen ustedes que se agravan aún más para los turistas brasileños y argentinos que recorren estas rutas.

En la sesión Nº 62 del 7 de agosto de 1974, el Consejo aprobó un proyecto de ley en el cual se concede al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un préstamo con el BID por U$S 36:600.000 para la conservación de la red vial, construcción de puentes y señalamiento de las rutas. (Ley Nº 14.250 de 15 de agosto de 1974).

Por lo tanto, existen los medios para llevar a cabo tan importante complemento como lo es la señalización de las rutas.

Concretando, señor Presidente, mocionaría para que el Consejo de Estado solicite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el establecimiento de un plan racional de señalización en las rutas nacionales y en caso de existir este plan, su rápida puesta en vigencia concretándolo físicamente a breve plazo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — El señor Consejero, ¿desearía realizar el pedido a título personal o preferiría que el Consejo lo hiciera suyo?

SEÑOR COPPETTI. — Prefiero que el Consejo lo haga suyo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Perfectamente, en ese caso lo tendríamos que poner a votación.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Adelanto, desde ya, señor Presidente, que voy a acompañar la moción que acaba de formular el señor Consejero Coppetti.

Independientemente, informo al Consejo que, recientemente, se acaba de concretar la licitación para la señalización de la Ruta Nº 1 y creo que, también, para las Rutas 8 y 9, ya que tengo entendido que se realizarán en ese orden.

Reitero que voy a votar la moción en forma afirmativa y, además, acompaño las palabras expresadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción del señor Consejero Coppetti para que el Consejo solicite, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los informes a que se ha referido.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Aprovechando la oportunidad desearía, señor Presidente, solicitar que se haga debidamente el señalamiento de los cursos de agua que atraviesan el país, ya que siempre se hace referencia a tal o cual punto, pero nunca están marcados todos. Correctamente marcados hay sólo cuatro.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Estamos de acuerdo. Queda ampliada la moción del señor Consejero Coppetti —que ya fue votada— con la inquietud que acaba de plantear el señor Consejero Spangenberg.

10. — EXTERMINIO DE LA COLECTIVIDAD ARMENIA DENTRO DEL IMPERIO TURCO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo, señor Presidente, que ha sido un poco exagerado en su amabilidad el señor Consejero Lamaison al permitirme hablar antes que él sobre un tema que nos conmueve a los dos. Ya que me ha cedido el lugar en el uso de la palabra, realizaré mi planteamiento, sin perjuicio de pensar que, tal vez, hubiera sido mejor que él hablara primero.

Voy a referirme, señor Presidente, a un aniversario cercano, que se cumple el próximo jueves 24. Se trata de una fecha luctuosa, de las más sombrías en la historia de la humanidad: la del 24 de abril de 1915, día en que comenzó el exterminio de la colectividad armenia dentro del imperio turco.

Entiendo que en el seno del Consejo debe tener eco la inquietud de rememorar este acontecimiento, porque indica hasta qué punto inaudito y extremos inconcebibles puede llegar la política de la fuerza, dentro del ámbito internacional.

Ya que el Uruguay ha tenido siempre una posición de fe en los principios del Derecho Internacional, pienso que es conveniente, de vez en cuando, hacer alusión a lo que ha pasado en la historia, cuando esos principios no han sido respetados.

El episodio de 1915, que se extendió hasta 1918, provocó una matanza que se estima en más de un millón de personas de nacionalidad armenia que vivían en el territorio que, en ese momento, ocupaba el Imperio Otomano. De 2:100.000 pobladores que allí existían fueron exterminados más del 50 %. Y lo fueron con una crueldad realmente impresionante, con una total falta de respeto hacia los más mínimos y elementales derechos humanos. Se realizó allí una exterminación colectiva, un verdadero genocidio que comenzó con los hombres, continuó con las mujeres y terminó con los niños. Se llevó a cabo una política en la cual el ejecutor principal dijo un día; —y esto sintetiza la orientación que se dió a esa campaña contra la minoría armenia en el Imperio Turco-Otomano— "Hay que acabar con la cuestión armenia y para eso vamos a acabar con los armenios".

Este es un concepto que, tal vez, más adelante se ha vuelto a repetir también; pero, en la historia de los armenios —que por cierto no fue la única persecución sufrida— da una pauta de hasta dónde puede llegar el exceso y el abuso de una potencia dominadora.

Felizmente, los armenios han seguido subsistiendo y forman pequeñas colectividades en distintas partes del mundo, en las cuales mantienen viva la llama de su patriotismo y nacionalidad. Eso prueba que, en definitiva, las ideas no se matan sino que sobreviven y que las simientes del sacrificio y el heroísmo germinan finalmente.

En nuestro país existe una colectividad armenia pequeña, compuesta por alrededor de 15.000 personas, que se ha integrado al país. Es laboriosa, progresista, no olvida a sus antepasados y mantiene enhiestas sus aspiraciones de volver a disfrutar de la independencia que temporalmente tuvo en el año 1918, a la cual dio respaldo el Tratado de Sevres, y que tres años después naufragó con el reparto de la pequeña República Armenia entre la Unión Soviética y Turquía.

Entiendo que existen fundados motivos para la solidaridad entre el pueblo uruguayo y el armenio, porque éste es un pueblo perseguido, que vivió en función de principios que nuestro país siempre ha acompañado y que fueron desconocidos. En definitiva, exhiben modalidades comunes en ideología, concordancia en aquellos principios que han recibido el apoyo del Uruguay en los ámbitos internacionales e internos; su apego por la democracia, la adhesión a las ideas de libertad y el respeto a las normas jurídicas.

Esta solidaridad uruguaya con la colectividad armenia se ha visto reflejada, inclusive, dentro del Derecho Positivo uruguayo.

No me voy a referir ahora a un antecedente muy anterior todavía, que es el relativo a cuando la República Armenia quiso entrar en la Sociedad de las Naciones y, por mayoría, se le negó esa posibilidad. El Uruguay, votó entonces a favor de que la República Armenia viera reconocido su derecho a integrar la Sociedad de las Naciones.

En 1965, 50 años después de la matanza armenia a manos del Imperio Turco-Otomano, el Parlamento uruguayo aprobó una ley por la cual se fijaba el día 24 de abril, como Día de Recordación de los Mártires Armenios. Esa ley se votó y tuvo vigencia por un año dando la pauta de hasta qué punto nuestro país ha seguido el mismo trazo, desde mucho tiempo atrás, en cuanto a su solidaridad con la colectividad armenia.

En el año 1970 se cursó una minuta de comunicación desde el Parlamento al Poder Ejecutivo, a los efectos de que éste planteara ante la Asamblea de las Naciones Unidas, la posibilidad de actualizar las disposiciones que estableció el Tratado de Sevres, por las cuales

se reconocía la independencia del pueblo armenio. Inclusive, dos años después, en 1972, la Cámara de Senadores recogió la misma aspiración y la remitió a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Ahora se me informa que en los Estados Unidos acaban de declarar el 24 de abril, como Día de la Recordación.

Quiere decir, entonces, que el recuerdo de aquel sacrificio se mantiene vivo todavía y tiene eco en pueblos distintos y en gobiernos diversos.

Por esa razón traigo al seno del Consejo estas modestas palabras de rememoración, como homenaje a las víctimas de aquella hecatombe y como adhesión a las justas aspiraciones del pueblo armenio de recibir una reparación moral por los daños sufridos y de que se le restituya el territorio a que legítimamente entiende tiene derecho por razones históricas, geográficas y jurídicas.

En este sentido, creo que el mundo entero tiene una responsabilidad pendiente y que, como se ha dicho muy bien, la situación armenia es una llaga abierta en la conciencia de la humanidad.

Quería realizar esta recordación en el día de hoy. Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra, el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — A cien millas de Constantinopla, el Mar de Mármara se estrecha en un canal cuyo ancho oscila entre un mínimo de una milla, aproximadamente, y un máximo que apenas llega a alcanzar tres millas de anchura.

Las tierras que contornean esa zona han sido escenario de importantes hechos históricos en la antigüedad. Ellas fueron teatro de las luchas entre griegos y troyanos inmortalizadas por Homero; allí cruzó el persa Jerjes el estrecho desde el Asia para conquistar Europa, cuatrocientos ochenta años antes de Cristo; allí los atenienses se vieron derrotados por los Espartanos en la batalla de Aegospotamos en el año cuatrocientos cinco antes de Cristo, y trescientos treinta y cuatro años antes de la era cristiana, Alejandro Magno atravesó esas regiones para conquistar el Asia desde Europa.

Al comienzo de la Gran Guerra de 1914 —18—, los cruceros alemanes Goeben y Breslau, se encontraban en el oeste del Mediterráneo y escaparon a Mesina. Recibidos de la orden de abandonarla, consiguen burlar la vigilancia de una escuadra británica que se encontraba cerrándoles el paso, y llegan a los Dardanelos. La persecusión de esos buques alemanes por naves inglesas en aguas de Turquía, adquiere influencia decisiva para llevar a esa nación a tomar partido en el conflicto bélico en contra de los aliados.

Alemania dominando en el Báltico, y sus aliados turcos dueños del Bósforo y de los Dardanelos, perjudican de manera peligrosa las comunicaciones de Rusia, lo cual sumado a la necesidad de mantener en los Balcanes el predominio aliado, determinan y conducen a éstos a intentar forzar el paso de los Dardanelos durante los meses de febrero y marzo de 1915, con el revés bélico por todos conocido.

Al decir de Henry Morgenthau, quien, concomitantamente a estos hechos se desempeñaba como Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en Turquía, la retirada de la flota aliada de los Dardanelos, trae como consecuencia la pérdida de la influencia de éstos en esas tierras.

Precisamente en ellas, la región limitada entre el Cáucaso y el Kurdistan y los mares Negro y Caspio, es conocida por Armenia; sus habitantes, unidos por su origen, ideales, religión y continuas persecuciones y demás repetidas penurias políticas —por no citar sino algunos elementos de unidad— persisten en ella como un conglomerado milenariamente indestructible, habiendo sobrevivido a las más crueles e injustas intolerancias por parte de vecinos históricos y geográficos que intentaron avasallarlos despóticamente.

Sin olvidar las sucesivas hecatombes de que fue objeto este sufrido pueblo, todas ellas son superadas, numéricamente, por el terrible genocidio que tuvo su inicio en la fatídica noche del 23 al 24 de abril de 1915.

Esta fecha —desgraciadamente inolvidable e imborrable— constituye el más atroz holocausto pagado por el pueblo armenio, cuyo único pecado consistió en estar presente en un teatro de acontecimientos en que dominaba la intolerancia en sus más crueles manifestaciones.

Todo 24 de abril es fecha de recogimiento y meditación para todo ser humano, con mayor razón para todos aquellos que, como nosotros, al no haberlas sufrido en carne propia, no por ello dejamos de entender que únicamente es la humana, la única especie animal capaz de hacerlo y, en su mérito, nos avergonzamos.

Dijimos recogimiento y meditación; pero ello implica casi una inactividad. No pudimos evitar el 24 de abril. Debemos evitarlos. Para ello tenemos un camino: la tolerancia repetidamente invocada, más pocas veces seguida y ella es instrumento que ha quedado plasmado en textos que nos abrieron un camino de esperanza. Por eso, el pre-ámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, que, indudablemente, constituye una vía de interpretación de su contenido, ha comprometido a los países "a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos". Que nunca más el género humano incurra en un 24 de abril de 1915. En sus manos queda.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Señor Presidente: simplemente, es para dejar constancia de mi adhesión espiritual a las palabras pronunciadas por los señores Consejeros Rodríguez Larreta y Lamaison, sobre la historia del pueblo armenio.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: con mis más expresas manifestaciones de simpatía por el sufrido pueblo armenio, es que adhiero a los conceptos formulados por los señores Consejeros Rodríguez Larreta y Lamaison.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una moción?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Voy a mocionar para que las palabras de los señores Consejeros Rodríguez Larreta y Lamaison sean enviadas a la Sociedad Armenia del Uruguay.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Atento a que no existía ninguna moción concreta, la Mesa iba a proponer que la Comisión de Informaciones Públicas pusiera especial énfasis en el punto que se acaba de tratar. Este deseo no es incompatible con la moción que acaba de presentar el señor Consejero Spangenberg, por lo que pueden ser votadas conjuntamente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La moción lleva implícita la aceptación de la misma por parte de todos los miembros del Consejo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — LANZAMIENTOS RURALES

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: el 30 de este mes vence el plazo de prórroga de los Lanzamientos de los Arrendamientos Rurales acordado oportunamente. En el día de hoy la Comisión de Agricultura y Pesca terminó su trabajo y pasó los antecedentes y proyecto correspondiente a la Comisión de Constitución y Legislación.

Quiero hacer notar que en este mes solamente quedan dos sesiones ordinarias, a partir de mañana, cuales son las del martes y miércoles de la semana entrante. Parecería ocioso argumentar aquí que en esas dos sesiones debe quedar sancionado este proyecto de ley, si queremos cumplir con el plazo de la prórroga ya establecida.

Creo del caso señalar esta urgencia, señor Presidente, por cuanto cualquier demora en la materia nos llevaría a solicitar una prórroga, posición ésta que de ninguna manera es aceptable dado que, precisamente, necesitamos y queremos salir de un régimen que no ha sido el más beneficioso para el país.

Por lo tanto, exhortaría a la Comisión de Constitución y Legislación a que efectúe el estudio y se expida en forma rápida, urgente, a fin de que este asunto pueda ser tratado como primer punto de la orden del día el próximo martes. De esta forma, considero que tendríamos tiempo suficiente para que en Sala se pueda deliberar, considerar y, en su caso, aprobar el proyecto.

Del mismo modo, señor Presidente, teniendo en cuenta que puede ser conveniente que la Comisión de Constitución y Legislación se integre con algunos miembros de la de Agricultura y Pesca, con el fin de facilitar el trabajo y la mayor rapidez en su pronunciamiento sugeriría que se designen dos Consejeros de dicha Comisión de Agricultura y Pesca para que estudien este proyecto conjuntamente con los de aquella. De esa forma apresuraríamos las cosas y quizá tengamos tiempo, el martes, de considerar el punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se me informa, por parte de la Secretaría, que en el día de mañana se hace el repartido del proyecto confeccionado por la Comisión respectiva, el cual se pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Apoyados.)

—Convendría que la Comisión de Agricultura y Pesca indicara qué Consejeros van a actuar integrando la de Constitución y Legislación.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mocionaría en el sentido de que fueran los Consejeros Pons y Gaggero.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Consulto al Consejo si se incluye en primer término de la sesión del martes o se espera el informe pertinente.

SEÑOR PRADERI. — No hay otra alternativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se incluirá, entonces, en primer término de la sesión del martes próximo.

12. — JULIO HERRERA Y REISSIG, MARIA EUGENIA VAZ FERREIRA Y FLORENCIO SANCHEZ

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Pasamos a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día: "Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez (Conmemoración del centenario de sus nacimientos). (Carpeta 888/975). (Informado). Rep. 837 y Anexo I".

Léase.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Mociono para que se suprima la lectura en ambas discusiones.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 837

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Cúmplese en el decurso de este año de 1975, el centenario de los nacimientos de tres personalidades fundamentales de las letras uruguayas, Julio Herrera y Reissig, Florencio Sánchez y María Eugenia Vaz Ferreira, cuyos nombres trascienden las fronteras de la patria y son honra de nuestro intelecto y de nuestra cultura.

En tal virtud el Poder Ejecutivo ha juzgado menester, dada la jerarquía y enjundia de las mencionadas personalidades, elevar el subsiguiente proyecto de ley, al Consejo de Estado, declarando conmemoración cívico-literaria el año 1975, centenario de los nacimientos de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez.

Pese a que los homenajes proyectados podrían ejecutarse dentro de la órbita administrativa, el Poder Ejecutivo ha entendido que la majestad de la ley, principal lenguaje expresivo del Estado, es el instrumento más adecuado por su solemnidad jerarquía y resonancia, para darle a los fastos celebrados, la dimensión nacional que ellos merecen.

Estudios, ensayos, biografías, ediciones internacionales, copiosa bibliografía, avalan la magnitud de estas tres grandes figuras de nuestro medio cultural, cuyo centenario las halla plenamente vigentes y con clara vocación de inmortalidad.

A lo mucho que técnicos, profesores, ensayistas y expertos de todas partes del mundo han dicho sobre estas tres relevantes figuras que honran al Uruguay, difícil es agregar algo.

Julio Herrera y Reissig (1875-1910), fue uno de los más grandes poetas simbolistas de habla española, actuó en la generación modernista, enfervorizada por la publicación de "Prosas Profanas" de Rubén Darío en el Buenos Aires de 1896.

Pero como anota Guillermo de Torre (Prólogo de "Poesías Completas" Losada página 11)" su grandeza sólo admite paridad con la de Rubén Darío. Pero éste, con todo su talla, fue algo más y algo menos que un poeta típicamente modernista". En el simbolismo y esteticismo modernistas, fue el gran poeta uruguayo figura cumbre, siendo de recordar la polémica desatada por Rufino Blanco Fombona sobre prioridades de metáforas y giros de lenguaje, con otro gran poeta de América, Leopoldo Lugones.

Julio Herrera y Reissig, en sólo treinta y cinco años de vida, enfermo y bohemio, dejó varias obras de eterna perdurabilidad publicadas post-mortem: "Los Parques Abandonados", "Los éxtasis de la Montaña", "Sonetos Vascos", "Las Clepsidras" y "La Torre de las Esfinges".

Florencio Sánchez (1875-1910) es otra de las glorias inmarcesibles de la literatura de América. En pocos años, de inquieta vida bohemia y necesitada, realizó obras teatrales de tal compenetración social que ganó justa fama en los escenarios de ambas orillas del Plata. Sus obras más famosas: "M'hijo el Dotor", "Canillita", "La Gringa", "Barranca Abajo", "Los Muertos", "El Conventillo", "Los Derechos de la salud" y "Nuestros hijos", han merecido los ditirambos de las plumas más vigorosas de habla española. Enrique Anderson Imbert (Historia de la Literatura Hispanoamericana Fondo de Cultura Económica, México, página 254 sostiene: "En ninguna parte de Hispanoamérica, hubo otro dramaturgo como Florencio Sánchez". En "La Gringa" ha respetado los puntos de vista de criollos y gringos, igualmente legítimos", basamento étnico y crisol de nuestra raza.

María Eugenia Vaz Ferreira (1875-1924) perteneciente también a la constelación de astros que hicieron la grandeza intelectual y cultural de esta nación geográficamente pequeña buriló, con espíritu de alta selección, un tomo de versos de gran significado lírico "La isla de los Cánticos". Cuarenta y un poemas extraídos por la autora de una producción mucho más frondosa, que vieron la luz recién en 1925. Emilio Oribe, prologando "La otra isla de los Cánticos" en 1959, escribía "Ahora, desaparecidas las alusiones enconadas que aún, se vislumbran cuando se leen aquellas poesías, es evidente que deben colocarse por su fúlgido contenido idiomático, junto a las obras de la madurez y de la perfección; así los límites del universo poético de la autora se ensancharán más allá del azar humano, para ofrecerle mayores basamentos a su grandeza definitiva.

La grandeza de estas tres formidables personalidades, nos llega desde el trasfondo de nuestra historia, expresión clara de un país todavía en formación, pero con la enorme y joven riqueza intelectual y moral, que lo proyectaría como Nación de claros perfiles en el decurso de los tiempos venideros.

El Poder Ejecutivo, por tanto, ha creído del caso elevar a consideración del Consejo de Estado, este proyecto de ley, declarando conmemoración cívico-literaria el año 1975, instituyendo sendos concursos literarios en homenaje a Julio Herrera y Reissig, Florencio Sánchez y María Eugenia Vaz Ferreira, procediendo a la reedición de sus obras fundamentales y propiciando algunas otras medidas ante las autoridades correspondientes.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq. Alejandro Végh Villegas. Adolfo Cardoso Guani.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase conmemoración cívico-literaria el año 1975, con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez.

Art. 2º — Institúyense tres concursos de estudios críticos sobre:

1) Vida y obra de Julio Herrera y Reissig.
2) Vida y obra de María Eugenia Vaz Ferreira.
3) Vida y obra de Florencio Sánchez.

Art. 3º — Institúyense para cada uno de los Concursos a que se refiere el artículo precedente un primer premio de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos), un segundo premio de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos) y un tercer premio de $ 1:000.000 (un millón de pesos), que se otorgarán a los autores a cuyas obras se hubieren adjudicado cada una de esas distinciones.

Art. 4º — Cométese a la Comisión editora de la "Biblioteca Artigas de Autores Clásicos Uruguayos", creada por el artículo 14 de la Ley Nº 11.473, de 10 de agosto de 1950, la reedición de las obras de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez que ya hubieran publicado.

Art. 5º — El Ministerio de Educación y Cultura promoverá ante la Intendencia Municipal de Montevideo el emplazamiento del monumento a Florencio Sánchez en un sitio acorde con la significación del personaje.

Art. 6º — La Dirección General de Correos realizará una emisión de sellos postales con las efigies de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez.

Art. 7º — Los premios que se otorguen a los triunfadores en los concursos dispuestos por el artículo 3º de esta ley serán entregados por el Ministerio de Educación y Cultura en un acto académico, en el lugar que el Poder Ejecutivo determine.

Art. 8º — Cométese a la Academia Nacional de Letras la organización de los concursos instituidos por el artículo 2º de esta ley y la publicación de los estudios distinguidos con el primer premio.

Art. 9º — El Ministerio de Educación y Cultura coordinará con el Consejo Nacional de Educación la forma de impartir durante el presente año en todos los cursos de disciplinas afines, una enseñanza especial, sobre los autores cuyos aniversarios se conmemoran.

Art. 10. — Las erogaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo que esta ley dispone, serán imputadas a los rubros correspondientes al "Fondo de Actividades Culturales", creado por el artículo 244 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq. Alejandro Végh Villegas. Adolfo Cardoso Guani.

ANEXO I al Rep. Nº 837

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

En este año de 1975, se cumplen cien años del nacimiento de dos grandes poetas del Uruguay, Julio Herrera y Reissig y María Eugenia Vaz Ferreira y de uno de los más destacados escritores teatrales del Río de la Plata, Florencio Sánchez.

Julio Herrera y Reissig, perteneció al grupo de poetas de una tendencia llamada "Modernismo", que surge con el albor del novecientos y que luchó con ambicioso afán por armonizar en única realización, las múltiples expresiones de la literatura europea, siendo su modelo más admirable, el conjunto de obras francesas que habían ilustrado el Siglo XIX.

Dentro del Modernismo, Herrera y Reissig integró la línea esteticista o sea la de los poetas que con amorosa delectación trataron la obra artística y literaria, como una creación postulada hacia lo eterno y no solamente para el tiempo presente.

Herrera y Reissig falleció en 1910.

María Eugenia Vaz Ferreira fue en nuestra poesía de principios del siglo, la primera voz femenina con verdadera trascendencia y altura, al decir de sus críticos Alberto Zum Felde y Sarah Bollo.

En un primer momento, cultivó la poesía romántica con el poema breve de estilo becqueriano; pero abandonó esta modalidad para cultivar una tendencia que se alimentó de romanticismo y simbolismo. Es la poetisa de la noche, del crepúsculo y del mar.

Desaparece en 1924.

Florencio Sánchez, aunque nacido en 1875, se integra dentro de la corriente realista. Es el gran dramaturgo uruguayo de la primera mitad del Siglo XX.

Ha dejado veintiuna obras teatrales. En ellas, ahonda en los dramas rurales, donde contrapone el "gaucho" al "gringo" en opinión de sus críticos. 1905 es señalado como el momento más importante de su producción, que es cuando crea: "Los Muertos" y "En Familia", obras sumadas a "M'hijo el Dotor" y "Barranca Abajo" en 1903.

Sánchez en sus dramas presenta la lucha entre el campo y la ciudad; la derrota del gaucho y su decadencia individual y familiar; pero también la superación del conflicto y la adaptación del gaucho a lo nuevo. En los dramas de la ciudad, muestra el rompimiento de la autoridad paterna, los prejuicios, las costumbres, la moral.

Es un sociólogo intuitivo y enfrenta en sus obras, los grandes problemas de su tiempo.

Falleció en el año 1910 y su fama de notable dramaturgo, hace mucho que trascendió las fronteras de la patria.

El Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley proponiendo una serie de conmemoraciones y homenajes a estas personalidades, que encontraron un eco natural al ser estudiados por la Comisión de Educación y Cultura de este Consejo y a las que seguramente se sumará la opinión unánime de sus miembros en la consideración por el Plenario.

La iniciativa presentada, dispone tres concursos de estudio críticos sobre la vida y obra de dichos autores, organizados por la Academia de Letras; la reedición de sus obras por parte de la "Biblioteca Artigas de Autores Clásicos Uruguayos"; el emplazamiento del Monumento a Florencio Sánchez en un lugar público; emisión de sellos postales con las efigies de Julio Herrera y Reissig y María Eugenia Vaz Ferreira y el comentario de sus obras en las clases liceales, lo que configura recordaciones en las cuales, tomarán parte los escritores y los estudiantes.

Es pues, en la proyección de estas figuras en el ámbito literario nacional y en la justicia que tales homenajes encierran, que esta Comisión aconseja la aprobación por el Consejo de Estado del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1975.

María L. Cooligan Sanguinetti (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. José A. Varela. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase conmemoración cívico-literaria el año 1975, con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez.

Art. 2º — Institúyense tres concursos de estudios críticos sobre:

1) Vida y obra de Julio Herrera y Reissig.
2) Vida y obra de María Eugenia Vaz Ferreira.
3) Vida y obra de Florencio Sánchez.

Art. 3º — Institúyense para cada uno de los concursos a que se refiere el artículo precedente un primer premio de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos), un segundo premio de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos) y un tercer premio de $ 1:000.000 (un millón de pesos), que se otorgarán a los autores a cuyas obras se hubieren adjudicado cada una de esas distinciones.

Art. 4º — Cométese a la Comisión editora de la "Biblioteca Artigas de Autores Clásicos Uruguayos", creada por el artículo 14 de la Ley Nº 11.473, de 10 de agosto de 1950, la reedición de las obras de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez que ya hubieran publicado.

Art. 5º — El Ministerio de Educación y Cultura promoverá ante la Intendencia Municipal de Montevideo

el emplazamiento del monumento a Florencio Sánchez en un sitio acorde con la significación del personaje.

Art. 6º — La Dirección General de Correos realizará una emisión de sellos postales con las efigies de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez.

Art. 7º — Los premios que se otorguen a los triunfadores en los concursos dispuestos por el artículo 3º de esta ley serán entregados por el Ministerio de Educación y Cultura en un acto académico, en el lugar que el Poder Ejecutivo determine.

Art. 8º — Cométese a la Academia Nacional de Letras la organización de los concursos instituidos por el artículo 2º de esta ley y la publicación de los estudios distinguidos con el primer premio.

Art. 9º — El Ministerio de Educación y Cultura coordinará con el Consejo Nacional de Educación la forma de impartir durante el presente año en todos los cursos de disciplinas afines, una enseñanza especial, sobre los autores cuyos aniversarios se conmemoran.

Art. 10. — Las erogaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo que esta ley dispone, serán imputadas a los rubros correspondientes al "Fondo de Actividades Culturales", creado por el artículo 244, de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1975.

María L. Cooligan Sanguinetti (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. José A. Varela. Consejeros".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Queda aprobado en discusión general.

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Si la Comisión no tiene inconveniente, sugeriría un pequeño agregado al artículo 4º.

Según tengo entendido, por lo menos en los primeros 139 volúmenes que conozco —no los he leído todos—, no tengo conocimiento de que haya alguna publicación de Julio Herrera y Reissig. Lo que sí recuerdo bien es que cuando el Consejero Siemens Amaro hizo su exposición en la última sesión, se refirió a que existían 144 volúmenes. Temo que pudiera haber incurrido en error y que existiera, de hecho, alguna publicación de Julio Herrera y Reissig entre el volumen 139 y el 144 a que hizo referencia.

En lo que respecta a María Eugenia Vaz Ferreira, conozco únicamente el volumen 20 donde está publicada "La Isla de los Cánticos".

En lo que tiene que ver con Florencio Sánchez, existen dos volúmenes que contienen obras de teatro, que son los números 121 y 122. Dentro del primero encontramos las siguientes obras: "M'hijo el Dotor", "Cédulas de San Juan", "La pobre gente" y "La gringa". En el segundo están: "Barranca Abajo", "En Familia", "Los Muertos", "El Desalojo", "La Tigra" y "Moneda Falsa".

Tengo entendido que Florencio Sánchez escribió algunas obras más de teatro, que llegan a un total de 18, entre las cuales recuerdo "Los Derechos de la Salud" y "Canillita". Además, faltaría el resto de su obra que no es teatral; por ejemplo, "El Caudillaje Criminal en Sudamérica".

Si yo estuviera en lo cierto, parecería que este artículo 4º tendría que ser modificado levemente agregándole donde dice: "...la reedición de las obras de Julio Herrera y Reissig..." —que, repito, no conozco estén publicadas en dicha Biblioteca— "...María Eugenia Vaz Ferreira..." —se hacía referencia a un solo volumen— "...y Florencio Sánchez, que ya hubieran publicado", lo siguiente: "...y la edición del total de la obra de los mismos".

Es decir que la sugerencia que hago, si la Comisión no tiene inconveniente en aceptarla, es que el artículo quede tal como está, subsanando el problema, si estoy en lo cierto, con el agregado de estas palabras finales.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Lo que ha expresado el señor Consejero Lamaison es correcto. Lo que sucede es que en estos momentos es terrible la carencia de papel para imprimir libros y folletos en nuestro país. Por otro lado, es una escasez mundial. Es un problema que existe en los países aún más desarrollados.

Las obras de Julio Herrera y Reissig y María Eugenia Vaz Ferreira, sobre todo las poesías, por el hecho de serlo, están un tanto dispersas. Ese es el motivo por el que no se han editado muchas de ellas. Lo que se ha publicado es lo aceptado perfectamente por la crítica y, además, es lo conocido y que se ha podido recopilar.

En cuanto a Florencio Sánchez, es evidente que tiene muchísimas obras más; pero las que aquí se mencionan son la cumbre dentro del Río de la Plata. Es decir que, en su época, fue el primero que, mediante el teatro, hizo ver los problemas de su tiempo, o sea la lucha entre el campo y la ciudad, la misma que nosotros hemos visto en tantas oportunidades y que en su ocasión llevaron a Latorre al gobierno.

Desde el primer momento en que toma el Gobierno, Latorre se dedica a unir el campo y la ciudad. Había un divorcio total que recoge perfectamente en su obra Florencio Sánchez. En el fondo, es una lucha

entre el elemento nativo y el emigrante que ha florecido económicamente, por lo que desea que sus hijos estudien.

Precisamente, señor Presidente, uno de los aportes mayores que recibe el Gobierno, que va desde 1880 hasta fines de siglo, destinados a la Enseñanza, provienen de los emigrantes que quieren el lucimiento universitario de sus hijos. Eso está reflejado perfectamente en "M'hijo el doctor".

Por lo tanto, hemos pedido que esas sean las obras que se editen en primer término. Esto no quiere decir que se solicite que se editen todas, porque son innumerables ni tampoco tienen el mismo valor literario. Esta es la cumbre del desarrollo literario que produce Florencio Sánchez.

Entiendo que el problema del papel, en este momento, es de enorme gravitación. Considero que el Ministerio de Educación y Cultura ha hecho un esfuerzo muy grande al realizar la edición de las obras de estos tres autores que, por otra parte, están agotadas.

Por esas razones, señor Presidente, y teniendo en cuenta todos esos motivos, no hemos solicitado la edición de todas las obras.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: sin perjuicio de reconocer las atinadas manifestaciones de la señorita Presidente de nuestra Comisión, estoy de acuerdo con las expresiones del señor Consejero Lamaison, por lo siguiente.

La redacción del artículo 4º, le comete a la Biblioteca Artigas de autores clásicos uruguayos, la publicación solamente, de acuerdo a lo que dice la parte final del artículo, de las obras que ya se hubieron publicado. Pero lo que sucede es que de Julio Herrera y Reissig y de María Eugenia Vaz Ferreira —del primero, digo de pasada, que tengo una verdadera admiración— se ha publicado muy poco. Entonces, si limitamos la redacción del artículo, tal como observa el señor Consejero Lamaison, "a las que ya se hubieran publicado", reducimos mucho las publicaciones.

En consecuencia, sin perjuicio de reconocer la escasez de papel, tal como lo ha dicho nuestra señorita Presidente con toda razón, (desde luego que queda limitada la publicación a las posibilidades que hayan en ese sentido), mocionaría en el sentido de que el artículo 4º dijera lo siguiente: "Cométese a la Comisión Editora de la "Biblioteca Artigas de Autores Uruguayos", creada por el artículo 14 de la Ley Nº 11.473, de 10 de agosto de 1950, la reedición de las obras completas de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez". No limitaría la publicación futura a las obras que ya se hubieran editado, porque de los dos primeros y con relación a la Biblioteca Artigas, en particular, se ha publicado muy poco o casi nada.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Creo que si se pone "la reedición de las obras" nos remitiríamos a lo ya editado. Considero que habría que poner: "la edición completa de las obras".

Me parece muy acertada la posición del señor Consejero Siemens Amaro, pero entiendo que cuando se trata de asuntos de economía, las hay con mayúscula y las hay con minúscula. En caso como éste, en que el acervo cultural está realmente en juego en que se trata de la edición de obras de tres literatos, de real envergadura, como la de estos tres que estamos considerando, no creo conveniente que sus obras se dejen de publicar por razones de economía. Las economías se podrían hacer en otros rubros pero no en éste.

Por estas consideraciones, apruebo lo que acaba de mocionar el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: comparto totalmente lo expresado por los señores Consejeros Lamaison, Siemens Amaro y la señora Consejera Freire de Addiego. Pero diría más: nosotros estamos aquí elaborando un proyecto de ley para el presente y para el futuro. Los problemas económicos pueden ser de suma entidad en este momento, pero tal vez no incidan posteriormente. El hecho de que se establezca en el proyecto de ley la obligatoriedad de la edición total de las obras, no significa que tenga que realizarse inmediatamente. Se hará en función de las posibilidades —como decía el señor Consejero Siemens Amaro— que existan en ese momento. De modo que dejar implantada esta obligatoriedad para el futuro, creo que es conveniente y se le hace estricta justicia a sus autores.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — ¿La Comisión sostiene el texto o acepta la modificación propuesta por el señor Consejero Siemens Amaro?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La señorita Presidente no se ha opuesto; habla de escasez de papel.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Si la mayoría de la Comisión apoya la reforma del texto, no tengo inconveniente en aceptarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Entonces, el artículo 4º quedaría redactado de la siguiente manera: "Cométese a la Comisión Editora de la "Biblioteca Artigas de Autores Clásicos Uruguayos", creada por el artículo 14 de la Ley Nº 11.473, de 10 de agosto de 1950, la edición completa de las obras de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez", suprimiendo el párrafo final que dice "que ya hubieran publicado" y agregando "la edición completa".

SEÑOR ESPINOLA. — "La edición de las obras completas".

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — "La publicación de las obras completas".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase nuevamente el artículo por Secretaría.

(Se lee:)

"Artículo 4º — Cométese a la Comisión Editora de la "Biblioteca Artigas de Autores Clásicos Uruguayos", creada por el artículo 14 de la Ley Nº 11.473, de 10 de agosto de 1950, la publicación de las obras completas de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez".

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: había presentado una moción que agregaba al artículo 4º "y la edición del total de las obras de los mismos"; pero he votado afirmativamente esta moción sustitutiva porque contempla perfectamente la observación que yo había hecho en el sentido de que en algunos casos no había reedición. Entonces, lográndose esa finalidad con la redacción propuesta por el señor Consejero Siemens Amaro, me doy por satisfecho, retirando la moción que había pasado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En consideración el artículo 5º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 7º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Este artículo, dice: "Cométese a la Academia Nacional de Letras" —se trata de un respetabilísimo instituto privado— "...la organización de los concursos instituidos..." etc. Pues bien; no entiendo por qué no se deja que sea el propio Ministerio de Educación y Cultura quien tenga a su cargo la organización de los concursos instituidos, etc.

SEÑOR PRADERI. — Es lo que pide el Ministerio.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — La Academia Nacional de Letras es un instituto oficial. Fue creada por ley. En consecuencia, no es privado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — ¿Está satisfecho el señor Consejero con la aclaración?

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Fue creado en el Gobierno del General Baldomir. Reitero que no es privado. Funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

El Ministerio le encargó organizar los homenajes y los concursos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Parece, entonces, que la objeción del señor Consejero Lamaison no tiene objeto.

SEÑOR LAMAISON. — La idea que yo quería expresar era que el Ministerio no perdiera su calidad de rector. Es decir, que éste le pasara el cometido a la Academia Nacional de Letras. Pero, al ser la Academia un instituto oficial, como nos dice la señorita Consejera, no se despojaría al Ministerio de Educación y Cultura, ya que aquélla llenaría el cometido. Confieso, señor Presidente, que ignoraba que tuviera el carácter de oficial.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

El artículo 11 es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Declárase conmemoración cívico-literaria el año 1975, con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez.

Art. 2º — Institúyense tres concursos de estudios críticos sobre:

1) Vida y obra de Julio Herrera y Reissig.

2) Vida y obra de María Eugenia Vaz Ferreira.

3) Vida y obra de Florencio Sánchez.

Art. 3º — Institúyense para cada uno de los concursos a que se refiere el artículo precedente un primer premio de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos), un segundo premio de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos) y un tercer premio de $ 1:000.000 (un millón de pesos), que se otorgarán a los autores a cuyas obras se hubieren adjudicado cada una de esas distinciones.

Art. 4º — Cométese a la Comisión editora de la "Biblioteca Artigas de Autores Clásicos Uruguayos", creada por el artículo 14 de la Ley Nº 11.473, de 10 de agosto de 1950, la publicación de las obras completas de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez.

Art. 5º — El Ministerio de Educación y Cultura promoverá ante la Intendencia Municipal de Montevideo el emplazamiento del monumento a Florencio Sánchez en un sitio acorde con la significación del personaje.

Art. 6º — La Dirección General de Correos realizará una emisión de sellos postales con las efigies de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez.

Art. 7º — Los premios que se otorguen a los triunfadores en los concursos dispuestos por el artículo 3º de esta ley serán entregados por el Ministerio de Educación y Cultura en un acto académico, en el lugar que el Poder Ejecutivo determine.

Art. 8º — Cométese a la Academia Nacional de Letras la organización de los concursos instituidos por el artículo 2º de esta ley y la publicación de los estudios distinguidos con el primer premio.

Art. 9º — El Ministerio de Educación y Cultura coordinará con el Consejo Nacional de Educación la forma de impartir durante el presente año en todos los cursos de disciplinas afines, una enseñanza especial sobre los autores cuyos aniversarios se conmemoran.

Art. 10. — Las erogaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo que esta ley dispone, serán imputadas a los rubros correspondientes al "Fondo de

Actividades Culturales", creado por el artículo 244, de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

13. — NOTAS REVERSALES CON CANADA SOBRE ESTACIONES DE RADIOAFICIONADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En consideración el proyecto que figura en 2º lugar en la orden del día: "Notas Reversales con Canadá sobre Estaciones de Radioaficionados". (Aprobación). (Carp. 714/974. Rep. 690, Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 690.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el proyecto de ley adjunto aprobando las Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y Canadá mediante las cuales se concertó entre ambos Gobiernos un acuerdo que permite a las estaciones de radioaficionados de Canadá y Uruguay intercambiar mensajes y otras comunicaciones de o para terceras partes.

El Gobierno del Canadá propuso por Nota de fecha 15 de agosto de 1972 la concertación de dicho acuerdo el cual contó con la aceptación del Gobierno de la República. Dicha aceptación quedó formalizada mediante la Nota de respuesta que se dirigió al Jefe de la Misión Diplomática de Canadá el día 28 de agosto de 1972.

El Artículo I del acuerdo estipula que no se percibirá compensación alguna por los mensajes y comunicaciones intercambiados.

Las limitaciones de tales comunicaciones se establecen en el Artículo II, permitiéndose exclusivamente aquellas que, en razón de su escasa importancia, no justifiquen el uso del servicio público de telecomunicaciones.

Se previó sin embargo, la posibilidad de cursar otros mensajes a través de las estaciones de radioaficionados en los casos de desastre y siempre y cuando el servicio público de telecomunicaciones no pueda ser utilizado fácilmente para la transmisión rápida de comunicaciones directamente relacionadas con la seguridad de vidas o bienes.

El Artículo III se refiere al hecho que el acuerdo se aplicará a las estaciones de radioaficionados debidamente registrados ante las autoridades competentes en Canadá y Uruguay.

El acuerdo, dispone en su Artículo IV, la posibilidad de denuncia del mismo, por uno u otro Gobierno, mediante aviso escrito previo de sesenta días.

La proposición del Gobierno canadiense contenida en la referida Nota de fecha 15 de agosto de 1972 y la respuesta afirmativa del Gobierno Uruguayo contenida en Nota de fecha 28 de agosto de 1972, se considerarán constitutivas de un Acuerdo entre ambos Gobiernos que entrará en vigor una vez que el mismo sea aprobado por el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay.

El Poder Ejecutivo estima de positivo interés la aprobación del presente Convenio, que permitirá estrechar aún más los vínculos de amistad que nos unen con el Canadá.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse las Notas Reversales entre el Canadá y la República Oriental del Uruguay, de fecha 15 de agosto de 1972 y 28 de agosto de 1972 respectivamente, mediante las cuales se concertó un acuerdo entre ambos Gobiernos que permite a las estaciones de radioaficionados de Canadá y de la República Oriental del Uruguay intercambiar mensajes y otras comunicaciones de o para terceras partes.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala.

Montevideo, Agosto 28 de 1972.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para acusar recibo de su nota Nº 61 del 15 de agosto del año en curso, que se transcribe a continuación:

"Señor: Tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, la concertación de un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que permita a las estaciones radiotrasmisoras de aficionados de Canadá y Uruguay intercambiar mensajes y otras comunicaciones de o para terceras partes en las siguientes condiciones: (1) tales mensajes y comunicaciones no percibirán compensación alguna, ni directa ni indirectamente, (2) tales comunicaciones estarán limitadas a conversaciones o mensajes de carácter técnico o personal que, en razón de su escasa importancia, no justifiquen el uso del servicio público de telecomunicaciones. En caso de desastre y siempre y cuando el servicio público de telecomunicaciones no pueda ser utilizado fácilmente para la transmisión rápida de comunicaciones directamente relacionadas con la seguridad de vidas o bienes, las estaciones de radioaficionados de los países respectivos podrán cursar esas comunicaciones; (3) este acuerdo se aplicará a todas las estaciones de radioaficionados que se encuentren debidamente registradas con las autoridades pertinentes en Canadá y Uruguay; (4) este acuerdo podrá ser denunciado por uno u otro Gobierno mediante aviso previo de sesenta días, dado por escrito. Si el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, está dispuesto a aceptar las disposiciones precedentes, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, que esta Nota, cuyas versiones en inglés y francés son fidedignas, y Vuestra respuesta a la misma, constituyan un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, que entrará en vigor también cuente con la aprobación del Congreso uruguayo. Aceptad, señor las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.) Alfred P. Bissonnet. A su Excelencia al Señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. José A. Mora Otero. Montevideo".

Tengo el honor de confirmar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, está conforme con lo que en ella se determina y con que la nota de Vuestra Excelencia y la presente respuesta, se consideren como constitutivas de un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, que entrará en vigor, una vez que el mismo sea aprobado por el Poder Legislativo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta consideración.

A su Excelencia Señor Alfred P. Bissonnet
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Canadá - Montevideo.

ANEXO 1 al Rep. Nº 690.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje de 22 de octubre de 1974, el Poder Ejecutivo solicita la aprobación del Convenio con el Gobierno de Canadá, sobre estaciones de radioaficionados, concretado en las Notas Reversales de 15 de agosto de 1972 enviada por el Gobierno de Canadá, y nota de 28 de agosto de 1972 de nuestro Gobierno.

Se considera de positivo interés la aprobación del acuerdo a que hace referencia el proyecto de ley, y que en esencia regula el intercambio de comunicaciones por estaciones de radioaficionados de ambos países. Las mismas, se referirán a aquellas que en razón de su escasa importancia, no justifican el uso del servicio público de telecomunicaciones, no percibiéndose compensación alguna por dichos mensajes (artículo I);

Sin embargo se prevé la posibilidad de cursar otros mensajes, ya no de escasa importancia, sino de interés y real importancia en los casos de desastre y siempre que los servicios públicos de telecomunicaciones no puedan ser utilizados fácilmente.

Finalmente este acuerdo se aplicará a las estaciones de radioaficionados debidamente registradas ante las autoridades de cada País.

Por lo que antecede, esta Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 16 de abril de 1975.

José Francisco França, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta. Alfredo Lamaison. Alfredo Cardoso Arrarte. Rodolfo Saccone. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse las Notas Reversales entre el Canadá y la República Oriental del Uruguay, de fecha 15 de agosto de 1972 y 28 de agosto de 1972 respectivamente, mediante las cuales se concertó un acuerdo entre ambos Gobiernos que permite a las estaciones de radioaficionados de Canadá y de la República Oriental del Uruguay intercambiar mensajes y otras comunicaciones de o para terceras partes.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 16 de abril de 1975.

José Francisco França, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta. Alfredo Lamaison. Alfredo Cardoso Arrarte. Rodolfo Saccone. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: tengo una observación que hacer con respecto a la redacción del artículo 1º. En general, se nombre en primer lugar al país que presta su conformidad, o sea, a la República Oriental del Uruguay. Tendría que decir, entonces, "Apruébanse las Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y el Canadá..."

No hago cuestión fundamental, pero me parece que siempre se estila nombrar en primer término, repito, al país que presta su conformidad. No sé que dice al respecto el señor miembro informante.

SEÑOR FRANÇA. — Lo que sucede es que el Mensaje del Poder Ejecutivo vino redactado en esta forma. Pero, con respecto a lo que es de estilo, el señor Consejero tiene razón.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Al pasar a la discusión particular se tendrá en cuenta lo señalado por el señor Consejero Siemens Amaro.

Se va a votar en general.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Apruébanse las Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y el Canadá, de fecha 15 de agosto de 1972 y 28 de agosto de 1972 respectivamente, mediante las cuales se concertó un acuerdo entre ambos Gobiernos que permite a las estaciones de radioaficionados de Canadá y de la República Oriental del Uruguay intercambiar mensajes y otras comunicaciones de o para terceras personas".

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Si se cambia el orden de los países tendría que cambiarse el orden de las fechas, o sea, poner en primer término la del 28 de agosto, que sería la de la República Oriental del Uruguay y, luego, la del 15 de agosto, que correspondería a la nota del Canadá. La modificación no parece del todo procedente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si el Consejo no tiene inconveniente el trastocamiento de las fechas sería realizado por la Secretaría.

SEÑOR PRADERI. — Las notas se produjeron en un orden cronológico determinado. Además, las reglas de educación hacen necesario nombrar primero al otro país.

(Apoyados.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No había tomado en cuenta el orden cronológico, por lo tanto, retiro mi objeción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si el señor Consejero retira su moción, se votaría tal como viene de Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — La nota del Canadá es del 15 de agosto de 1972, dice el Mensaje del Poder Ejecutivo. Así que no hay dudas acerca de la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

14. — SECRETARIOS DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasa a considerar el punto que figura en tercer término de la orden del día: "Secretarios del Consejo de Estado. (Carácter de dichos cargos y régimen jubilatorio). (Carp. 871/975). (Informado). Rep. 823 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 823

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 27 de febrero de 1975.

Señor Preisdente del Consejo de Estado

Dr. Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de llevar a consideración de ese Alto Cuerpo que Ud. preside, el adjunto Proyecto de Ley por el que se extiende a los Secretarios del Consejo de Estado los beneficios jubilatorios establecidos por el Art. 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y concordantes.

Motiva esta iniciativa la necesidad de complementar la Ley Nº 14.308, de 10 de diciembre de 1974 por la que se estableció la calidad de funcionarios de particular confianza a los cargos de Secretarios del Consejo de Estado, previendo un régimen de pasividad acorde al carácter inestable de las situaciones en que se encuentran dichos funcionarios a partir de la vigencia de la ley mencionada ut supra lo que en caso contrario quitaría todo estímulo a los posibles candidatos a Secretarios del Consejo de Estado.

La sola enunciación de estos hechos hacen innecesario ahondar en otras consideraciones sobre la justicia que tiene esta iniciativa.

En la seguridad de que este planteamiento tendrá una favorable acogida reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los cargos de Secretarios del Consejo de Estado (Escalafón Grado E) quedan comprendidos en los beneficios emergentes del artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y concordantes con las ampliaciones determinadas por el artículo 577 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de febrero de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO 1 al Rep. Nº 823

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

1. El presente proyecto de ley extiende a los dos Secretarios del Consejo de Estado la calidad de funcionarios de particular confianza que el artículo 1º de la Ley Nº 14.308, de 10 de diciembre de 1974, estatuyó para uno solo de ellos.

De ese modo se completa la iniciativa original, estableciendo un régimen único y armónico para ambos cargos.

La calificación de particular confianza va impuesta por la propia naturaleza de la función y responde, además, a la finalidad de conciliar el superior interés del servicio con los derechos del personal administrativo del Consejo de Estado.

2. La situación de inestabilidad que naturalmente comporta la calidad antedicha, movió al Poder Ejecutivo, a proponer el método jubilatorio de excepción que en tales casos corresponde.

Entiende vuestra Comisión, como acertadamente lo expresa en su Mensaje el Poder Ejecutivo, que la sola enunciación de estos hechos hace innecesario abundar en otras consideraciones acerca de la justicia de la iniciativa.

En su virtud, se aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Alberto Demicheli. Hamlet Reyes. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Estatúyense con calidad de funcionarios de particular confianza, conforme a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, los cargos de los actuales y futuros Secretarios del Consejo de Estado (Escalafón Ab Grado E), los que quedan comprendidos en los beneficios emergentes del artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y concordantes, con las ampliaciones determinadas por el artículo 577 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Alberto Demicheli. Hamlet Reyes. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En discusión general.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Destaco, con particular beneplácito, que la Comisión haya solucionado una pequeña anomalía en lo que tiene que ver con la aplicación, a este caso concreto, de la Ley Nº 14.308.

El texto a consideración ha armonizado el articulado propuesto por el Poder Ejecutivo —que en cuanto al beneficio jubilatorio se refiere a los Secretarios sin distinguir su condición— con el propósito del Consejo de extender la calidad de confianza a un Secretario del Cuerpo que no la tenía dentro del régimen de la Ley Nº 14.308.

De ese modo, ambos funcionarios tendrán, igualitariamente, la calidad de confianza y el amparo jubilatorio especial. Por eso digo, que la Comisión ha actuado con muy buen criterio al aclarar esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — El que habla había tenido la misma inquietud ya que, como recordarán los señores Consejeros, cuando se planteó este asunto por primera vez, es decir: en el proyecto que

se convirtió en Ley Nº 14.308 se especificó que los Secretarios que en ese momento actuaban, eran funcionarios de carrera y no quedaban comprendidos en la calidad de particular confianza. Hoy queda uno, pues el otro se jubiló. Ahora, de acuerdo al proyecto que está a consideración, los dos Secretarios actuales del Cuerpo —el que actuaba al dictarse la referida ley y el que se designó después— desempeñarán cargos de confianza, amparados ambos en el mismo régimen especial de pasividad que se prevé.

—Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR SPANGENBERG. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos, señor Presidente, en esta discusión particular.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado por la Comisión.)

15. — INSTITUTO CULTURAL URUGUAY-REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasa a considerar, a continuación, el asunto que figura en cuarto término de la orden del día: "Instituto Cultural Uruguay-República Democrática Alemana. (Clausura). (Nota de sus integrantes). (Carp. Nº 819/974). (Nuevo Informe). (Doc. 196 y Rep. 844 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 844

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Respeto
de los Derechos Individuales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 4 de marzo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.
Presente.
De mi consideración:

Pongo en conocimiento del señor Presidente que la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales en su sesión celebrada el día 3 de los corrientes resolvió, frente al petitorio del Instituto Cultural Uruguay-República Democrática Alemana (Carpeta Nº 819/974, Documento Nº 196/974) aprobar la siguiente resolución: "La Comisión no es competente para tratar el caso planteado. Los peticionantes deberán ocurrir ante quien corresponda deduciendo las acciones a que se creen asistidos".

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Daniel Rodríguez Larreta, Presidente. Ramón Murguía, Secretario.

ANEXO 1 al Rep. Nº 844

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución
y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo:

Los señores Jesualdo Sosa, Washington Buño y Guillermo Israel se dirigieron por escrito al señor Presidente del Consejo de Estado, doctor don Alberto Demicheli, solicitando la revocación de la resolución administrativa adoptada por el Poder Ejecutivo mediante la cual se dispuso la clausura de todas las actividades que cumple el Instituto Cultural Uruguay-República Democrática Alemana.

El asunto fue girado inicialmente a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales de este Consejo. La referida Comisión informó la cuestión declinando competencia para entender en la misma, temperamento que fue compartido por el Cuerpo, el que resolvió, a su vez, requerir el pronunciamiento de su Comisión de Constitución y Legislación (ver antecedentes en Diario de Sesiones, Tomo 9, páginas 196 y siguientes, 107ª Sesión Ordinaria).

La Comisión de Constitución y Legislación, luego de examinar la petición formulada por los comparecientes, ha considerado, por unanimidad, que el Consejo de Estado carece de competencia para proveer sobre tal requerimiento.

La resolución de la que se agravian tales personas, en razón de las calidades que invocan, configuró un acto de la Administración adoptado en el ámbito de las potestades que le son naturalmente inherentes. Esta afirmación, que no implica un pronunciamiento sustancial sobre la juridicidad de tal medida, emerge diáfanamente de los propios antecedentes relacionados en el mencionado escrito.

Planteado el punto en esos términos, la solución preanunciada se desprende con entera facilidad, en tanto que obviamente, este Cuerpo Legislativo no tiene la posibilidad de revocar ni de confirmar los actos de la Administración.

A tales efectos, el ordenamiento jurídico vigente en el país prevé los mecanismos pertinentes para canalizar tales reclamaciones, a los cuales deben recurrir los comparecientes en salvaguardia de sus intereses.

Por tales fundamentos, se recomienda la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1975.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Emilio Siemens Amaro. Hamlet Reyes. Julio C. Espínola. Osvaldo Soriano. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Declárase que el Consejo de Estado no es competente para conocer de la revocación del acto de la Administración por el cual se dispuso la clausura de las actividades del Instituto Cultural Uruguay-República Democrática Alemana y de su respectivo local.

Art. 2º — Hágase saber a los comparecientes y, oportunamente, archívese.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1975.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Alberto Demicheli. Emilio Siemens Amaro. Hamlet Reyes. Julio C. Espínola. Osvaldo Soriano. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En consideración, en única discusión, de acuerdo con lo resuelto en reiteradas oportunidades por este Cuerpo.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — No quiero hacer una observación pero, de todos modos, considero, señor Presidente, que la resolución a nuestra consideración, precisamente, no contempla, en todos sus términos, las razones o fundamentos expresados por la propia Comisión al dictarla. La Comisión establece, por su parte —y me parece que con fundado criterio— que no es competente en razón de la existencia de varias vías administrativas, a través de las cuales se pueden recurrir estos actos. Ahora bien; el proyecto de resolución no menciona para nada esta otra posibilidad. Creo que sería conveniente agregar alguna cláusula que dijera, por ejemplo: "...desde que existen recursos administrativos que pueden, perfectamente, solucionar ese problema".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — El informe de la Comisión es muy explícito.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Me inclinaría por mantener el proyecto de la Comisión.

Hay que tener en cuenta que el régimen jurídico vigente en el país es una realidad que debe presumirse conocida por todos los habitantes del territorio. Lo que importa es la manifestación de voluntad del Consejo de Estado que declara que, en este caso, no es competente. Allá los comparecientes; ya sabrán qué hacer respecto de sus derechos en el momento y en el lugar que entiendan oportuno. Que en el informe se manifiesten esas expresiones, nos parece correcto, ya que tienen, como única finalidad, fundamentar el sentido de la disposición. Pero, repito, en el contexto de la resolución, lo que interesa es la voluntad del Consejo declarándose incompetente.

Por eso mantengo la posición en cuanto a que se apruebe el texto original sin modificaciones.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. —Comparto la opinión del señor miembro informante porque lo que debe declarar el Consejo de Estado es que él no es competente, pero no tiene por qué indicar a las partes ninguna solución en el sentido de que existen otros recursos. La otra parte tiene la facultad o tiene a su alcance el conocimiento de la existencia de esos recursos.

En materia jurisdiccional siempre se ha actuado así, declarando la incompetencia de un órgano y nada más. Por lo tanto, no hay por que ilustrar a quien recurre en ese sentido, sobre cuál es el recurso que tiene a su alcance.

De manera que comparto la redacción actual del proyecto.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aclarar, aunque no lo planteo como observación, que incluso atendiendo a la constancia del señor Consejero Siemens Amaro, en los considerando de la resolución se establecen las razones por las que el Consejo se declara incompetente, lo que me hizo pensar que podríamos aclararlo aquí también sin que ello fuera improcedente para el Consejo. Pero, repito que no lo planteo como moción, sino que es una simple observación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el artículo 1º del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución que se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voté afirmativamente el proyecto, pero sin embargo hubiera acompañado la moción del señor Consejero Pons, porque creo que hay una pequeña confusión entre lo que puede ser la sentencia de un Juez y una resolución del Consejo. Ante la sentencia de un Juez las partes tendrán acceso al conocimiento de nuestra legislación, pero las resoluciones del Consejo tienen carácter público y como es una forma de gobernar no estamos en jueces en las esferas restringidas a las partes, sino que nuestras resoluciones tienen carácter público, repito, por lo que hubiera sido conveniente que se explicara el por qué, para que esto no parezca un simple lavado de manos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Las expresiones del señor Consejero debemos tomarlas como un fundamento de voto.

SEÑOR PRADERI. — Exacto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Debo manifestar que hubiera votado afirmativamente la moción que luego retiró el señor Consejero Pons, porque entiendo que habría sido conveniente expresar el por qué el Consejo se excusa. Además, en un asunto que tenemos a estudio a continuación, la Comisión entiende pertinente especificar las causas por las cuales el Cuerpo se considera incompetente.

De manera que no estaría de más hacer la aclaración cuando, como bien se ha dicho, no se trata de una resolución judicial sino de un acto de gobierno.

16. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º lugar de la orden del día: "Reglamento del Consejo de Estado". (Modificación del artículo 22). (Carp. 793/974). (Rep. 743 y anexos I y II).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 743

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Modifícase el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Estado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 22. — Las Comisiones Permanentes se compondrán de tres o cinco miembros y de igual número las especiales, a no ser que se dispusiera otra cosa por el Consejo.

Las Comisiones elegirán anualmente, al comienzo de cada período legislativo, un Presidente y un Vicepresidente.

Las Secretarías serán desempeñadas por los funcionarios correspondientes".

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Mario Gaggero
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha sido práctica inalterable en las Comisiones Permanentes del Poder Legislativo, que éstas elijan anualmente a su Presidente.

Así, el artículo 120 del Reglamento de la ex Cámara de Representantes, en su inciso 1º, establecía: "Las Comisiones elegirán anualmente un Presidente y un Vicepresidente".

En igual forma, el Reglamento de la ex Cámara de Senadores, disponía al respecto en su artículo 80: "Las Comisiones nombrarán de su seno, un Presidente, y serán asistidas por los empleados destinados a ese fin", agregando en el artículo 86: "para todo el año legislativo".

Claro resulta, de lo que se deja expuesto, que fue costumbre constante, seguramente afirmada a través del tiempo por sus benéficos resultados, que el Presidente de cada una de las Comisiones se renovara anualmente.

Desde luego que la disposición proyectada no descarta la posibilidad de reelecciones.

Sintiéndome, en tal iniciativa, respaldado por añeja práctica, observada en los órganos legislativos, me permito elevar el presente proyecto de resolución a consideración del Consejo de Estado.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Mario Gaggero
Consejero"

ANEXO I al Rep. Nº 743.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos consideró las modificaciones propuestas por el señor Consejero doctor Mario Gaggero al texto del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Estado.

Habiéndose compartido los fundamentos que inspiran esa iniciativa, resolvió recomendar al Cuerpo su aprobación, limitándose a agregar al texto proyectado la referencia expresa a la posibilidad de reelección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes. Este agregado puede parecer superabundante por cuanto se limita a expresar una solución que se desprende de la aplicación de los principios generales que informan la materia. No obstante, la Comisión estimó que era oportuno ratificar expresamente tal solución implícita, en el entendido de que el Reglamento ganaba así en claridad y podría evitar estériles discusiones futuras.

La Comisión entendió oportuno, asimismo, incorporar al texto del citado artículo 22 la cuestión referente a la inalterabilidad de la composición de las Comisiones Permanentes, siguiendo el temperamento acompañado por la mayoría del Cuerpo, en la sesión del pasado martes 11 del corriente mes, al discutirse este punto. Las razones sistemáticas de esa incorporación resultan obvias, en tanto que se desprenden de una apreciación general del contexto del Reglamento. En su mérito y en beneficio de la brevedad se prescinde de exponerlas con más detalle.

Por los fundamentos expuestos, se recomienda al Cuerpo apruebe el adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 1975.

Enrique Viana Reyes, (Miembro Informante). Julio C. Espínola. Juan Rodríguez López. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Modifícase el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Estado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 22. — Las Comisiones Permanentes se compondrán de tres o cinco miembros, y de igual número las Especiales, a no ser que se dispusiera otra cosa por el Consejo.

La composición de las Comisiones Permanentes no se alterará durante todo el tiempo de actuación del Consejo, excepto en los casos de vacancia definitiva o temporaria. No obstante, al comienzo de cada período ordinario de sesiones se abrirá un término de cinco días hábiles en el cual los Consejeros que quieran cambiar de Comisión podrán hacerlo saber a la Mesa del Consejo, precisando cuál es la que desean integrar en dicho período. La Mesa considerará la posibilidad de dar satisfacción a las solicitudes presentadas.

Las Comisiones Permanentes eligirán anualmente, al comienzo de cada período legislativo, un Presidente y un Vicepresidente, los que podrán ser reelectos.

Las Secretarías serán desempeñadas por los funcionarios correspondientes".

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 1975.

Enrique Viana Reyes, (Miembro Informante). Julio C. Espínola. Juan Rodríguez López. Osvaldo Soriano. Consejeros.

ANEXO II al Rep. Nº 743

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos ha reexaminado, según temperamento adoptado por mayoría del órgano legislativo en sesión de fecha 18 de marzo pasado, las normas contenidas en el artículo 22 del Reglamento Interno del Consejo de Estado, en la redacción sometida a consideración del Cuerpo en proyecto de resolución de 14 de marzo del corriente año. El reexamen de la citada disposición se limitó a determinar el alcance del inciso primero de la misma, cuya formulación gramatical suscitó dudas interpretativas respecto del número de componentes de las comisiones denominadas "permanentes" (en puridad "estables") y de las denominadas "especiales" (en puridad "accidentales"), así como de la posibilidad eventual de su alteración por decisión del Consejo de Estado.

Vuestra Comisión entiende que la norma del inciso primero del artículo 22 del Reglamento Interno del Cuerpo consagra idéntico tratamiento en materia de integración numérica a las comisiones "permanentes" y a las comisiones "especiales" del Consejo, cuya única diferenciación genérica radica en el carácter transitorio o no de sus tareas. Expresado en forma más concreta, **toda comisión "permanente" o "especial", en principio, consiste en un conjunto integrado por un número impar de Consejeros entre un límite mínimo de tres y un límite máximo de cinco. La voluntad mayoritaria del Consejo de Estado, expresada en casos particulares,** no sólo puede alterar dicha composición en cuanto al número de componentes en sí, sino también en cuanto a los límites de éste.

El funcionamiento del órgano legislativo, desde la aprobación de su Reglamento Interno hasta el presente, ha demostrado, por lo demás, una adhesión tácita por parte de los señores Consejeros a la interpretación de la norma de referencia en el sentido anotado, dotando de la necesaria dosis de flexibilidad a un mecanismo de integración que, en última instancia, solamente puede ser calificado en función de eficacia teleológica.

En base al expresado fundamento interpretativo, vuestra Comisión ha considerado conveniente consagrar, mediante formulación adecuada, el entendimiento inequívoco de la disposición, hecho que explica la variante de redacción introducida al inciso primero del artículo 22, según el texto que luce el proyecto de resolución que subsigue a este Informe. El resto de la norma, inalterado respecto a la redacción presentada a consideración del Consejo en la elaboración de esta Comisión, de fecha 14 de marzo pasado, refleja el mantenimiento del temperamento explicitado en el Informe elevado al Cuerpo en dicha oportunidad, cuya precisión —se estima— hace innecesaria la extensión del presente.

Por los fundamentos expuestos, se recomienda al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Gladys Freire de Addiego. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Modifícase el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Estado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 22. — Las Comisiones Permanentes y las Especiales se compondrán de tres o cinco miembros, a no ser que se dispusiera otra cosa por el Consejo.

La composición de las Comisiones Permanentes no se alterará durante todo el tiempo de actuación del Consejo, excepto en los casos de vacancia definitiva o temporaria. No obstante, al comienzo de cada período ordinario de sesiones se abrirá un término de cinco días hábiles en el cual los Consejeros que quieran cambiar de Comisión podrán hacerlo saber a la Mesa del Consejo, precisando cuál es la que desean integrar en dicho período. La Mesa considerará la posibilidad de dar satisfacción a las solicitudes presentadas.

Las Comisiones Permanentes elegirán anualmente, al comienzo de cada período legislativo, un Presidente y un Vicepresidente, los que podrán ser reelectos.

Las Secretarías serán desempeñadas por los funcionarios correspondientes."

Sala de la Comisión, 16 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Gladys Freire de Addiego. Emilio Siemens Amaro. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — A consideración, en única discusión.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

17. — RECURSOS DE HABEAS CORPUS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término de la orden del día: "Recurso de Habeas Corpus" (Solicitudes de información requeridas por los Juzgados de Instrucción). (Carp. Nº 975/975. Rep. Nº 900).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 900

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Respeto
de los Derechos Individuales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

1) De acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, los Jueces de Instrucción tienen facultades bastantes para recabar —de las autoridades aprehensoras— todos los datos e informes indispensables cuando ante ellos se formaliza un recurso de "Habeas Corpus".

2) En caso de negativa o de silencio de las mencionadas autoridades aprehensoras, los Magistrados competentes deben dar cuenta a la Suprema Corte de Justicia, a fin de que ésta, en uso de las facultades que constitucionalmente le competen como Poder del Estado, adopte las providencias adecuadas para asegurar el efectivo cumplimiento de las órdenes dictadas por los Jueces de Instrucción dentro de la esfera de su legítima competencia.

3) En virtud de lo expuesto, se hace evidente que esta Comisión no está obligada a requerir los datos que se le solicitan, toda vez que la autoridad exhortante dispone de medios propios y específicos para la obtención de dicha finalidad.

Por lo tanto y en mérito a los fundamentos expuestos, aconseja que se apruebe el adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Gladys Freire de Addiego. José Francisco França. Daniel Rodríguez Larreta. Mario Jorge Coppetti. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Toda vez que existan medios específicos a disposición de la autoridad exhortante para obtener la información de que se trata, la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales entiende que no le corresponde requerir los datos que se le solicitan.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1975.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. María L. Coolighan Sanguinetti. Gladys Freire de Addiego. José Francisco França. Daniel Rodríguez Larreta. Mario Jorge Coppetti. Osvaldo Soriano. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Desde la Mesa, sin dejar el puesto, me voy a permitir hacer algunas observaciones que se me ocurrieron antes de ocupar accidentalmente la Presidencia.

Creo que hay un error de redacción, pero desde ya advierto que mis observaciones no modifican la sustancia ni la tesis de la resolución propuesta que comparto.

Entiendo que no se debe decir "...la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales entiende...", sino, siendo una resolución del Consejo, es el Cuerpo el que tiene que declarar eso.

En segundo término deseo hacer un agregado. Creo conveniente incluir un artículo 2º estableciendo que se hará saber en Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, la resolución que se tome.

Pasaré el proyecto a la Secretaría a fin de que le dé lectura, por si la Comisión entiende que puede modificarse en ese sentido.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—"Toda vez que existen medios específicos a disposición de la autoridad exhortante para obtener la información de que se trata, declárase que no le corresponde a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales requerir los datos que se le soliciten".

Léase, ahora, la redacción modificada tal como la hemos propuesto.

(Se lee:)

"Toda vez que existen medios específicos a disposición del Juzgado exhortante para obtener la información de que se trata, declárase que no le corresponde a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales requerir a otras autoridades los datos que se le solicitan al respecto.

Artículo 2º — Hágase saber, tal Mensaje, a la Suprema Corte de Justicia, y archívese".

Una de las modificaciones la hacemos para no repetir "a las autoridades competentes", de modo que no quede el equívoco o la repetición de esos términos, porque podría ser un pedido que no se formulara por la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PONS. — ¿Podría leerse otra vez?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase.

(Se lee:)

"Toda vez que existen medios específicos a disposición de la autoridad exhortante para obtener la información de que se trata, declárase que no le corresponde a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales requerir a otras autoridades los datos que se solicitan al respeto".

Si hay alguna observación a esta redacción...

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Debe decir: "toda vez que existen medios específicos a disposición del Juzgado exhortante...".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Quise respetar el texto de la Comisión, usando el término "autoridad", porque podría darse el caso de que no fuera un Juzgado...

SEÑOR ESPINOLA. — Pero en ese caso es el Juzgado, y de ahí la referencia a la autoridad, en la segunda parte.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si la Comisión acepta esta modificación, se va a dar lectura al proyecto, tal como quedaría redactado.

Léase.

(Se lee:)

—"Artículo único. — Toda vez que existen medios específicos a disposición del Juzgado exhortante para obtener la información de que se trata, declárase que no le corresponde a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, requerir a otras autoridades los datos que se le solicitan al respecto".

A consideración el proyecto sustitutivo.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

Aprobado. Se comunicará.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo 1º — Toda vez que existen medios específicos a disposición del Juzgado exhortante para obtener la información de que se trata, declárase que no le corresponde a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales requerir a otras autoridades los datos que se le solicitan al respecto.

Art. 2º — Hágase saber, en mensaje, a la Suprema Corte de Justicia, y archívese.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 22 de abril de 1975.

18. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — El Consejo pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

19. — SE DA CUENTA DE LO ACTUADO EN LA SESION SECRETA

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, resolvió conceder las siguientes solicitudes de venia formuladas por el Poder Ejecutivo: Carpetas Nos. 872/75, 873/75, 875/75, 877/75 y 879/75.

También resolvió devolver al Poder Ejecutivo a los efectos de complementar antecedentes, las Carpetas Nos. 874/75, 876/75 y 878/75.

20. — SUPRESION DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía que la Mesa me informara si mañana se realiza sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Existen tres asuntos informados por la Comisión de Interior, que yo integro; además, hay un proyecto de ley.

El Consejo resolverá.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿De qué proyecto de ley se trata?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se refiere a la elevación a la categoría de villa al pueblo del Carmen, presentado por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Entiendo que si no hay otras cosas más urgentes, podría suprimirse la sesión de mañana.

(Apoyados).

21. — PREFERENCIAS

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Voy a apoyar la moción de la señora Consejera.

Los informes de la Comisión del Interior, de la cual soy miembro informante, se refieren a medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo al amparo de la disposición constitucional del artículo 168. Así que la actividad del Consejo de Estado, en este caso, estaría relacionada con la ratificación de una norma.

Lo único que podría dar lugar a hesitación sobre si se hace o no mañana sesión ordinaria es la premura que pueda existir en la aprobación del proyecto relacionado con la elevación de categoría del Pueblo del Carmen, para su autor. En cuanto a los asuntos de la Comisión del Interior, esa urgencia no existe.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Se refiere al proyecto relacionado con los feriados?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — No; es el proyecto por el cual se eleva a la categoría de villa.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Esos cuatro asuntos tan simples, ¿no los podemos resolver ahora? ¿Para qué vamos a dejarlos para la semana que viene?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Por mi parte no tengo ningún inconveniente.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Como son asuntos que no plantearán discusión, los repartidos ya se han hecho y los hemos leído, formulo moción para que se consideren ahora.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Los asuntos informados por la Comisión del Interior, se refieren al cambio de hora legal de la República, a las restricciones en el uso de energía eléctrica y horarios máximos para las actividades laborales y cierre de los locales.

El proyecto de ley se relaciona con la declaración de Villa al Pueblo del Carmen.

Se va a votar si se tratan esos asuntos en la sesión de hoy.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Repártanse los antecedentes respectivos.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — El señor Consejero Soriano podría informar algo al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — La Mesa puede hacerlo puesto que también integra la Comisión. Esta ha desarrollado la tesis de que está dentro de las facultades normales del Poder Ejecutivo determinar, precisamente, el cambio de hora legal y tomar las medidas de emergencia por el uso de la energía eléctrica. Convendría que el Consejo tomara debida cuenta de ello. Por eso es que se va a hacer el repartido de los informes de la Comisión.

22. — HORA LEGAL DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasa a considerar el proyecto de resolución presentado por la Comisión relacionado con el cambio de hora legal de la República.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 873

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitirle adjunto al presente Mensaje, copia fiel del Decreto por el cual se atrasa la hora legal en todo el territorio de la República a partir de la hora cero del día 30 de marzo del corriente año.

Se hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, las expresiones de su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Adolfo Cardoso Guani. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: lo dispuesto en el Decreto Nº 1015/74 de diciembre de 1974;

Resultando: que ha finalizado la temporada estival y turística del corriente año;

Considerando: en consecuencia es conveniente volver al horario legal normal, conforme a las normas establecidas desde hace muchos años;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Atrásase la hora legal en todo el territorio de la República a partir de la hora cero del día 30 de marzo del corriente año. A esos efectos el próximo 29 de marzo a las 24 horas, los relojes de toda la República serán atrasados sesenta minutos.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá que la Dirección General de Meteorología efectúe las comunicaciones y publicaciones que correspondan.

Art. 3º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Adolfo Cardoso Guani. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 873.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha estudiado el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 239, de 20 de marzo de 1975, por el que se dispuso el atraso de la hora legal en todo el territorio de la República, a partir de la hora cero del día 30 de marzo del corriente año. En la parte expositiva el Poder Ejecutivo fundamenta dicha medida, remitiéndose finalmente al numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carpeta Nº 933, Repartido Nº 873/975).

La Comisión comparte el contenido de dicho Decreto, pero hace constar que, en su opinión, el Poder Administrador tiene facultades suficientes para decidir, sin que sea necesario el respaldo del texto constitucional antes aludido y, obviamente, sin necesidad de dar cuenta al Organo Legislativo. En este orden de cosas, el Decreto Nº 296, de 20 de abril de 1972, dictado fuera del marco de las Medidas Prontas de Seguridad y que, precisamente, modificó en sesenta minutos la hora

legal, constituye un cercano antecedente que sirve para avalar la tesis que sustentamos.

En el caso presente, puesto que el Poder Ejecutivo ha preferido invocar el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución y dar cuenta al Consejo de Estado, la Comisión entiende que corresponde aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, (Miembro informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 239, de 20 de marzo de 1975, dictado al amparo de lo establecido en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, por el cual se atrasa la hora legal en todo el territorio de la República, a partir de la hora cero del día 30 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, (Miembro informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — He votado por la afirmativa el proyecto de resolución de la Comisión porque reflejan la finalidad de economizar energía en todo el territorio de la República.

Actualmente la población está sufriendo, precisamente, la carencia de energía eléctrica y múltiples inconvenientes de todo orden, en lo que se refiere a iluminación, movimientos de ascensores, apagones en extensos barrios de la ciudad, etc.

Contrasta con este espíritu de economía, lo que ha ocurrido en gran parte de este verano, que mientras en ciertas zonas de Montevideo durante la noche no tenían luz, en otras permanecía prendida durante todo el día.

Esta omisión, no sé si reprochársela a Ute o al Municipio pero, indudablemente, chocó a la población y tuvo repercusión, en numerosas oportunidades, en la prensa a manera de cartas de los lectores.

Por otra parte, este fue un hecho que no escapó a la observación de ningún vecino. Eso debió ocasionar una erogación de enorme importante que, sin duda, habrá recargado los costos de los servicios de Ute, que recaerán sobre los usuarios.

Reitero que no sé si la responsabilidad de este hecho deberá recaer sobre la Intendencia de Montevideo o sobre Ute; pero, indudablemente, constituye algo realmente alarmante y preocupante.

No sé si no correspondería que estas palabras llegasen a las autoridades que acabo de mencionar, por lo menos, para que busquen los responsables de este derroche.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Le permito recordar a los señores Consejeros que ya en otra ocasión se había expresado que muchas luces de la ciudad quedan escendidas durante el día por defectos mecánicos de los automáticos respectivos.

SEÑOR GAGGERO. — Recuerdo perfectamente que durante la semana de carnaval las luces de Pocitos, incluso hasta Bulevar Artigas, estuvieron escendidas durante el día.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Deseo adherir a las manifestaciones del señor Consejero Gaggero porque lo relatado es real. Se ha comprobado, reiteradamente, que durante el día hay luces encendidas y conviene destacarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Gaggero.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

23. — ENERGIA ELECTRICA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Pasamos a considerar ahora, el segundo punto agregado a la orden del día: Energía Eléctrica — Régimen de restricciones. Carp. 932. Rep. 872.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 872.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir adjunto al presente, copia fiel del Decreto por el cual se establece un régimen de restricciones en el uso de energía eléctrica para todos los suscritores oficiales o particulares de Ute en la República.

Se hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, las expresiones de su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Adolfo Cardoso Guani. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Alfredo Baeza Accossano. Justo M. Alonso Leguísamo.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: Las dificultades existentes para el abastecimiento de energía eléctrica a las horas de máxima demanda;

Considerando: Que tales circunstancias imponen el ahorro de energía dentro de ese lapso;

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 168, inc. 17 de la Constitución de la República; el Presidente de la República,

DECRETA:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — Para todos los suscritores oficiales o particulares de UTE en la República, alimentados por el sistema interconectado, queda prohibido entre las horas 18 y 23, de lunes a viernes:

a) habilitar más de la mitad de los ascensores por cuerpo de edificio, en los casos de haber dos o más unidades por cuerpo;
b) hacer funcionar escaleras mecánicas;
c) encender avisos luminosos, luces exteriores o artefactos similares. Se exceptúa el distintivo de turno de las farmacias y una luz para la cartelera de farmacias abiertas;
d) encender vidrieras o similares;
e) encender las luces de porches y jardines o retiros frontales;
f) tener encendidas luces luego de 30 minutos de la finalización del horario de trabajo, en fábricas, comercios, oficinas, etc., salvo luz de sereno.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA LAS CASAS-HABITACION ENTRE LAS HORAS 18 Y 23

Artículo 2º — Queda prohibido:
a) encender las luces de vestíbulos, paliers y corredores de las casas de apartamentos, a menos que estén controladas por el automático de apagado;
b) tener conectados calefacción eléctrica, calentadores de agua, licuadoras, batidoras, tostadores, cafeteras, lavaplatos, lavarropas, enceradoras, aspiradoras, planchas, ventiladores, secadores de cabello, tijeras para cabello, ruleros, proyectores de cine o diapositivas, pasadiscos, grabadores, equipos amplificadores y estereofónicos y todo otro equipo o artefacto eléctrico salvo los indicados en el artículo 3º.

Art. 3º — Queda sujeto a máxima restricción posible el uso de cocinas, hornos, refrigeradores, parrillas, televisores, radios e iluminación de ambientes.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA OFICINAS PUBLICAS, COMERCIOS, HOTELES, BANCOS OFICIALES O PARTICULARES, EDIFICIOS DE ESCRITORIOS Y SIMILARES, ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA OFICIALES O PRIVADOS, DIARIOS, PERIODICOS, RADIOS, EMISORAS DE TELEVISION, TEATROS, CINES, CLUBES Y SIMILARES ENTRE LAS HORAS 18 Y 23

Artículo 4º — Queda prohibido:
a) utilizar calefacción eléctrica;
b) tener en funcionamiento equipos de exhibición para su venta;

Art. 5º — Queda sujeto a máxima restricción posible todos los demás equipos que consuman energía eléctrica.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA LAS INDUSTRIAS OFICIALES O PARTICULARES ENTRE LAS HORAS 18 Y 23

Artículo 6º — Queda prohibido:
a) utilizar calefacción eléctrica;
b) encender más iluminación que la mínima compatible con las normas de seguridad laborables;

Art. 7º — Queda sujeto a máxima restricción posible el uso de toda energía que no intervenga directamente en la producción.

CORTE ZONALES DE ENERGIA

Artículo 8º — La UTE podrá ejecutar cortes zonales con la finalidad de completar la reducción de carga entre las horas 18 y 23, si los resultados logrados en base a las disposiciones que anteceden, no llegaran a adecuarse a la capacidad de generación. Los programas de cortes serán publicitados por UTE en tiempo y forma.

Art. 9º — Dentro de sus posibilidades la UTE tratará de mantener el suministro de energía a los transportes, hospitales, sanatorios, mutualistas y bancos de sangre, Usinas del Gas, ANCAP, OSE, ANP; canales de TV, radiodifusoras, diarios y periódicos, aeropuertos, centrales telefónicas y telegráficas.

Art. 10. — La UTE podrá, ante documentadas razones de extrema gravedad a su exclusivo juicio, conceder excepciones a las disposiciones que anteceden.

Art. 11. — Los hospitales, sanatorios, policlínicas, casas-cunas, asilos, casas de salud, quedan excluidos de todas las prohibiciones, pero quedando sujetos a la máxima restricción posible en todos los consumos de energía.

CONTROLES Y SANCIONES

Artículo 12. — A efectos del cumplimiento de las disposiciones de este Decreto, UTE podrá efectuar los contralores e inspecciones que estime necesarios y sancionar las transgresiones con la supresión del servicio por 48 horas la primera vez, por 10 días la segunda vez y por 20 días cada vez subsiguiente.

Art. 13. — Para la realización de las inspecciones, supresiones, o cortes, la UTE dispondrá del concurso de la Fuerza Pública.

Art. 14. — El régimen de restricciones precedentemente establecido, entrará en vigencia el 1º de abril de 1975 a la hora cero.

Art. 15. — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Adolfo Cardoso Guani. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Alfredo Baeza Accossano. Justo M. Alonso Leguísamo.

ANEXO 1 al Rep. Nº 872

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha estudiado el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 420, de 20 de marzo del corriente año, por el que, en razón de las dificultades existentes para el abastecimiento de energía eléctrica en las horas de máxima demanda y en uso de las facultades previstas en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, estableció un determinado régimen de restricciones. (Carpeta Nº 932; Repartido Nº 872/975).

Naturalmente, la Comisión comparte la procedencia de dichas medidas, pero desea dejar constancia de que, en su opinión, el Poder Ejecutivo tiene potestades suficientes para tomarlas por simple vía administrativa, sin necesidad de respaldarlas en el texto constitucional antes referido y, consecuentemente, sin necesidad de dar cuenta al Organo Legislativo. En este orden de cosas el Decreto Nº 296, de 20 de abril de 1972 que, precisamente, estableció restricciones en el uso de energía eléctrica y, sin embargo, fue dictado fuera del marco de las Medidas Prontas de Seguridad, constituye un cercano antecedente que viene a avalar la posición que sustentamos.

En el caso presente, puesto que el Poder Ejecutivo ha preferido remitirse al numeral 17 del artículo 168 y dar cuenta al Consejo de Estado, la Comisión en-

tiende que corresponde aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de Comisión, 17 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 240, de 20 de marzo del corriente año, dictado de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, estableciendo un régimen de restricciones en el uso de la energía eléctrica para todos los suscriptores oficiales y particulares de UTE en la República.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

24. — ACTIVIDADES LABORALES Y CIERRE DE LOS LOCALES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasa a considerar ahora, el tercer asunto agregado a la orden del día: Actividades Laborales y Cierre de los Locales. (Carp. 931. Rep. 871).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 871.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir adjunto al presente Mensaje, copia fiel del Decreto por el que se implanta a partir del 31 de marzo de 1975, horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales y de cierre de los respectivos locales.

Se hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, las expresiones de su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Adolfo Cardoso Guani. Hugo Linares Brum. Alfredo Baeza Accossano.

Montevideo, 20 de marzo de 1975.

Visto: las dificultades existentes para el abastecimiento de energía eléctrica a las horas de máxima demanda;

Considerando: que tales circunstancias imponen el desplazamiento de actividades fuera de ese lapso;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 31 de marzo de 1975, implántase en todo el territorio nacional el sistema de horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales y de cierre de los respectivos locales que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2º — Sustitúyese el horario vigente en las Oficinas de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Intendencias Municipales por el siguiente: del lunes a viernes de la hora 11 a 17.

Los funcionarios que cumplan jornadas de 8 horas iniciarán sus tareas a la hora 9.

Art. 3º — Los Bancos tanto privados como del Estado, atenderán al público hasta la hora 16 y cerrarán sus oficinas a la hora 18.

Art. 4º — Las actividades no comprendidas en el presente decreto podrán seguir cumpliendo sus horarios habituales.

Art. 5º — Quedan facultados los Ministros Secretarios de Estado, los Directorios o Directores de los distintos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, y los Intendentes Municipales a otorgar horarios especiales y aun reducción de jornada de trabajo dentro de la hora máxima de cierre establecida en el artículo 2º para contemplar casos especialísimos de doble ocupación y otras circunstancias debidamente documentadas.

Art. 6º — Las infracciones al presente decreto serán sancionadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de acuerdo con los artículos 488 y 489 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Para la imposición y cobro de las multas impuestas se seguirá el procedimiento establecido por la Ley número 10.940 de 19 de diciembre de 1947.

Art. 7º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Adolfo Cardoso Guani. Hugo Linares Brum. Alfredo Baeza Accossano.

ANEXO 1 al Rep. Nº 871.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha realizado un análisis detenido del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 238, de fecha 20 de marzo del año en curso, por el que se implantan, a partir del 31 de marzo de 1975, horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales y de cierre de los respectivos locales. (Carpeta Nº 931; Repartido Nº 871/975).

Esta Comisión considera oportuna lo resuelto por el Poder Ejecutivo porque procura solucionar las dificultades existentes para el abastecimiento de energía eléctrica en las horas de máxima demanda. Entiende, sin embargo, que este Decreto pudo dictarse sin invocar el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República y, por ende, sin necesidad de dar cuenta al Consejo de Estado. Hay antecedentes que avalan esta posición jurídica, entre otros el Decreto Nº 418, de 12 de julio de 1967, que fijó horarios transitorios para las dependencias de la Administración Central de Cerro Largo, a raíz de falta de energía eléctrica en dicho departamento, habiendo sido dictado fuera del marco de las Medidas Prontas de Seguridad. No obstante, dado que el Poder Administrador, en el caso presente, ha preferido

remitirse al numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República y dar cuenta a este Consejo, la Comisión entiende que corresponde aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, (Miembro informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 238, de fecha 20 de marzo del corriente año, dictado al amparo de lo dispuesto en el numeral 17, del artículo 168 de la Constitución de la República, por el que se implanta, a partir del 31 de marzo de 1975, horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales y de cierre de los respectivos locales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, (Miembro informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En discusión el proyecto de resolución.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución que se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

25. — PUEBLO DEL CARMEN
(Departamento de Durazno)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se pasa a considerar el asunto agregado en cuarto término a la orden del día: Pueblo del Carmen. Se eleva a la categoría de Villa. (Carp. 939. Rep. 874).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 874.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase villa a Pueblo del Carmen, ubicado en el departamento de Durazno.

Art. 2º — A partir de la fecha de promulgación de esta ley, su denominación será "Villa del Carmen".

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 31 de marzo de 1975.

Enrique Viana Reyes.
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de junio de 1974 se celebraron los cien años de vida del Pueblo del Carmen, en el departamento de Durazno.

Precisamente en adhesión a esa conmemoración, el Consejo de Estado sancionó la Ley Nº 14.207, promulgada en aquella fecha, mediante la cual se declaró a ese día feriado no laborable para dicha localidad y autorizó a los funcionarios públicos nacidos en las Secciones 4ª y 10ª del mencionado departamento a gozar de licencia en esa jornada, a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración (ver: Diario Oficial Nº 19.294, de 18 de junio de 1974).

La Ley Nº 3.305, de 8 de julio de 1908, declaró pueblo al núcleo de población de Durazno conocido con el nombre de Carmen, y determinó que su denominación sería en el futuro "Pueblo del Carmen".

Desde entonces acá, transcuridos casi setenta años, Pueblo del Carmen ha sido animado por un continuado progreso, al punto de haberse transformado hoy en un centro de apreciable gravitación en aquella encomiable zona de Durazno.

Luis Anchieri Pérez, trinitario de origen pero carmense por adopción, termina su breve pero magnífico trabajo sobre Carmen, sus arígenes y fundación, con esta invocación: "Un pueblo, como una ciudad, es la suma de muchos esfuerzos; Carmen, camino abierto a la esperanza, busca en ellos su destino.

Seres anónimos y hombres de acelerada voluntad, con su amor al terruño y su fe de que el trabajo es el rumbo cierto para llegar al éxito, están, día por día, creando el futuro de la comarca epónima.

"Pedro Francisco Sastre no erró al creer en su caserío primigenio.

Muchos años han transcurrido desde que Santos Paller edificara los primeros ladrillos; casi una centuria hace ya desde que Gregorio Modernell iluminara la mente de los niños de entonces; ochenta y tantos años han pasado desde que Andrés Faraut soñara con vides promisorias en labor pionera; un siglo es, hoy, el blasón más hermoso para un pueblo que sigue creyendo en el porvenir.

Más allá de otros nombres, que hacer abstracción de ellos, es también la mejor manera de hacer justicia con los que abrieron surcos en épocas difíciles, Carmen camina por segura senda de éxitos.

Su historia, humilde y simple, es el mejor acicate para los que sueñan con su grandeza futura".

Carmen está a 53 kms. de Durazno y a 42 de Sarandí del Yí, en el cruce de las Rutas Nacionales números 14 y 42, cuya sola mención revela su potencialidad de auténtico nudo de extraordinaria importancia vial.

Aparte de la reconocida producción vitivinícola que caracteriza a la zona desde hace años, continuando el ya señalado impulso de don Andrés Faraut, posee una animada vida comercial, así como un excelente local de ferias ganaderas, que gira considerables sumas mensuales con sus remates.

Cuenta, además, con muchos de los servicios necesarios para la vida de la población, y gracias al esfuerzo ingente de sus habitantes se encuentran en proceso de gestación otros, tales como la instalación de un establecimento de la Universidad del Trabajo, que sólo ha podido legar hasta allí con cursos volantes la apertura de los cursos de Preparatorios de Veterinaria, etc.

Precisamente en el aspecto educacional tiene su liceo oficial desde 1962, con una población estudiantil de ciento treinta y cinco alumnos, dos escuelas con casi quinientos niños y un colegio privado con otros ciento cincuenta.

Además, un destacado núcleo de profesionales universitarios atiende las exigencias de la población y de sus aledaños.

En fin, emplazada en el corazón de una progresista región agropecuaria, Carmen ha ganado, merced al tesón y al trabajo de sus hijos, el derecho legítimo a que su escudo luzca orgulloso este lema: "Por el pan y por el vino somos dinámica labor".

Todas esas consideraciones, así como las que obran en el expedientillo adjunto de la Intendencia Municipal de Durazno, instruido como consecuencia de la consulta

que el suscrito Consejero hiciera al titular de dicho Ejecutivo Departamental, doctor don Raúl Iturria, abonan suficientemente la iniciativa que se propicia en el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se propone elevar a la categoría de villa a Pueblo del Carmen.

Montevideo, 31 de marzo de 1975.

Enrique Viana Reyes.
Consejero

ANEXO I al Rep. Nº 874.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

La Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado el proyecto de ley por el que se declara villa al Pueblo del Carmen, ubicado en el departamento de Durazno, resolviendo recomendar al Consejo de Estado la sanción del proyecto.

La exposición de motivos que acompaña a la iniciativa es suficientemente rica en informaciones que justifican la elevación del Pueblo del Carmen a la categoría de villa.

Las condiciones indispensables para que una población adquiera tal rango son llenadas con exceso por la población que se menciona.

En la zona suburbana de dicho pueblo, separado por calle pública se halla el barrio anexo General Laguna, formando un todo con la población del Carmen, según informes que obran en la carpeta respectiva de la Intendencia Municipal de Durazno.

Por todo lo cual, esta Comisión entiende que es estrictamente justo propiciar la sanción del proyecto que se informa.

Atento a ello, y atendiendo la sugerencia municipal, se declara comprendido en la declaración de villa al bariro General Laguna.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, (Miembro informante). Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase villa a Pueblo del Carmen entendiéndose incluido en el mismo al barrio General Laguna, ubicado en el departamento de Durazno.

Art. 2º — A partir de la fecha de promulgación de esta ley, su denominación será "Villa del Carmen".

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro. Enrique Viana Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

26. — SUPRESION DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se ha agotado la orden del día y también los asuntos agregados. En consecuencia, correspondería votar si se suprime la sesión de mañana, de acuerdo a la moción formulada por la señora Consejera Freire de Addiego.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

27. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 17 y 48 minutos.)

Dr. HAMLET REYES
2º Vicepresidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/75

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:		
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
1er. Vicepresidente:		
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
2do. Vicepresidente:		
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
3er. Vicepresidente:		
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86 70.34.03
Secretarios:		
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83
Sr. NELSON SIMONETTI	Andrés Martínez Trueba 1390 Ap. 17	40.68.61

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC **	Mini 821	8.32.73 91.12.12 98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	8 de Octubre 2497 Ap. 1	41.03.91
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55 98.77.35 8.52.88 8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37 98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Dr. WILLY PATOCCHI *	Garibaldi 2578	4.66.63
Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501 Ciudad de Mercedes	8.39.67 2937 70.34.03
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86 70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú) Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	 40.27.01

* Por el señor Consejero Arq. Raúl H. Clerc.
** Con licencia.

Montevideo, 25 de febrero de 1975



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 12 de Mayo de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19514

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Tramites de Marcas
24—Tramites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso.

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.229 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos. Decreto 842|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 2.a Edición (Agotada). 3.a Edición en preparación.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.00. — 1a Edición (agotada). 2.a Edición en preparación.

S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.650.00. 1.a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00. 1.a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, 1.a Edición (agotada); 2.a Edición, su precio $ 600.00.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00

S. 11—975. Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio $ 900.00.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio $ 1.300.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000
" 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	"	58.000
" 1974 — Rústica (1.er semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CATANI o CATANI GALI o GALLI o MARIA AIDA CATANI de BELLINO. (V. 138|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8834 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SILVESTRE MICHELTORENA ARISTEGUI o ARIZTEGUI (V. 148|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub 9200 My.6-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9146 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR MUNPEU o MUMPEU, (S. 492|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9435 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ SOTO o SOTTO (V. 214|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub 9459 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE PEDRO o JUAN FOCACCIO BOTTI, (V. 182|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9458 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CANEPA GARELLO, (V. 201|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9455 My.8-v my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS CLEMENTE, (V. 190|975), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9511 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ ROMPANI, (V. 246|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario

1) $ 63.000 30|pub. 9577 My.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME JOSE AMENGUAL, (V. 268|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9574 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dihpuso la apertura de la sucesión de ZARA MEZA de CONTI (E.342|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 9051 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dihpuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ALONSO de VICENTE (E. 348|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub 9068 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASSO BORAGNO. (E. 278|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria

1) $ 21.000 10|pub. 8693 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL CARDOZO FURTADO (E. 404|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8835 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO MISA FERNANDEZ, (E. 334|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 63.000 30|pub. 8833 Ab.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ CALVO. (E. 24|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9544 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TRINIDAD RODRIGUEZ de SIMALDONE o SIMALDONI Y ANGEL o ANGEL FELIX SIMALDONE o SIMALDONI CASTRO (L. 65, F.o 99), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta..
1) $ 21.000 10|pub. 9204 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO o CIRIACO GADEA, (E. 220|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9543 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES AÑON de MARTINEZ, (E. 2421|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9542 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o GREGORIA DOLORES ALMADA GRACHOT o GRACHO de SALENAVE, (E. 1862|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 9328 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATLLE ARIEL ACOSTA CARTABBIA (E. 274|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9201 My 6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAN BISTER GZIVATZ o GZIWATZ. (E. 202|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 8706 Ab 9-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT CARL o HEBERT SCHARPEGGE CONDE, (E. 1510|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9438 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER HERNANDEZ de GARCIA, (E 326|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9437 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CIRILO CECILIO ARRARTE CORBO, (E. 280|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9439 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE (81|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9531 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN TOGNA o TOGNA CLERICO (32|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9530 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEONICE AIMI de ZILIOLI (142|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.00 10|pub. 9529 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ZULIMA o ZULIMA o SABINA SULIMA o SABINA ZULEMA ARRECHEA de PRADA, (122|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9517 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRY o SALABERRY (144|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9219 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE SALSAMENDI, (124|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8939 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO COIROLO, (90|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8940 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PAULLIER o PAULLIER SIERRA de GRONDONA (580|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9066 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE MARIO VEIRA GELSI, (104|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8941 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SAPIRO de SAPIRO o SAPIRO SKIER de SAPIRO, (106|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8942 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROSA ALVAREZ MUIÑOS de RODRIGUEZ ANIDO, (68|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8885 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANIBAL CERVIERI o CERVIERI ROSAS (110|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Livopestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8674 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ IGLESIAS o PEREZ de MONIN (638|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8675 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SMIRNICKA KUNICIA de DASCHKIN o MARIA ASCHLSIN de YEBRDELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1123 C. de Procedimiento Civil). — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 42.000 20|pub. 5507 Ab.24-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BRANCA o BLANCA DIAS MAZZA y RAFAEL o RAPHAEL DIAS MAZZA. (66|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 84.000 30|pub. 6731 Ab.8-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA PUIG LOERI de DIAZ, (120|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3882 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA SILVA de SCHINZEL (112|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3881 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MABEL CORUJO HERNANDEZ de GIL (22|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8673 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PRAXEDES SILVA FERIA (64|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

tevideo, mayo 5 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9429 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA SANCHEZ de MARTINEZ, (128|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9430 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA JULIA FERREIRO de FERNANDEZ, (530|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 5 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9431 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GAGO o PEDRO GAGO MARTINEZ, (S. 100|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9532 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VACLAVAS o VACLAVAZ o VACLOVAS DAUKSAS o DOUKSAS o DANKSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9427 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ARMAGNO ETCHEVERRY (S. 32|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9218 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON EDELSZTEJN (S. 104|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9062 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES JACINTA LATORRE BORJAS (S. 470|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9061 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN SALVO CARRARA, (S. 112|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8935 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO DE LA IGLESIA (S. 516|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8676 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BASILISA TEJERA LAGARRETA o TEJERA de SANNER (S. 464|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8677 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO de MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9576 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BEATO LAUDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9575 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA ALVITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 63.000 30|pub. 9423 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO DE ARMAS LARGACHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9460 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DONATO MIGLIARINI LA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9208 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9205 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO SAENZ BARABINO o BARRABINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9186 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUIRICO VELAZQUEZ o VELASQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9185 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GALIPOLO SUAREZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8897 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HORACIO BAJAC MOURIGAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8988 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIO ISIDORO CAMPANELLA GUIROY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8575 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ CARRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8733 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BILLECI MARCUZZO o MARICUZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9363 My.7-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CARLOSENA IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9362 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE ETCHEPARE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 9361 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA VIGIL MUTUBERRIA de MORATORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9359 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER SUTTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9358 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO SHYMITZEK o SHYMITZK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9357 My.7-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZ CASTRO, (S. 86|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9457 My.8-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA LOPEZ y DOLORES LOPEZ de GARCIA, (S. 74|975), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9320 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARAUJO SEGUI (S. 114|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9044 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO o AGAPITO FLORO MONTERO (S. 88|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9045 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMOS (S. 534|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8810 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROY AUGUST WEBER (S. 24|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 7944 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ AMACORIA, (S. 84|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9571 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JUANA CASTAGNETO o CAST. GNETTO de LABORI, (F. A. 94|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9561 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO REY (F. A. 106|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9406 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRIADE ELHORDOY, (F. A. 110|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9333 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL DRUKER o SAUL DRUKER FERBER (F. A. 28|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9047 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO UGARTEMENDIA BABACE (F. A. 76|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9105 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS TASHDJIAN GEORGEOZIAN o SARKIS TACHDJIAN GUEKOGUEZIAN, (F. A. 648|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8889 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BALETA o BALETTA, (F. A. 70|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8795 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO DOMINGO NASTASI (F. A. 82|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8767 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ RIVERA (F. A. 66|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9426 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCAFIDI GATT o ANTHONY SCAFIDI o ANTONIO SCAFIDI (F. A. 48|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8664 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BRANDON de SAN ROMAN (F. A. 712|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 7190 Ab.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MENGUI BENITEZ, (F. 330|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9546 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REIMUNDO o REYMUNDO MARTINEZ BALDASARI (F. 502|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9209 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ESTHER CONDE MORENO de AMUEDO (F. 830|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9052 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA (F. 226|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8903 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO DA SILVA, (F. 458|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8902 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA SARACHO, (F. 270|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9447 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUDOLF PRIBIL, (F. 352|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9446 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA FERNANDEZ de PRADO de VARELA, (F. 292|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9444 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO LEONCIO CAULA AYALA (F. 1006|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9442 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TRISKA o TRISKA FOJTIK (F. 1020|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8666 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOLDSCHMID POLNAUER, (F. 681|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6769 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COLMENERO de FERREIRA, CELSA. Sucesión" (Ficha 340|68) se emplaza a José Colmenero y a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a deducir su derecho bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrá por repudiada la herencia. — Montevideo

... marzo de 1975. — Albo Derréguibus de ... Actuaria Adjunta.
1) ... Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHEY de IONESCU o MARIA CHEY STOICHESCU de IONESCU (A. 126|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9548 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE PERDOMO de PRADO y JUAN MARIA PRADO SOSA (A. 92|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9557 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO JULIO ROSSI LORENZO (A. 118|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9351 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PERRONE de IPHAR, (A. 96|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9390 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de al sucesión de ELIA ANDREA PAMPARATTO TEIXEIRA, (A. 100|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9349 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO GREGORIO ALTAMIRANO BALPARDA, (A. 44|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 1 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9344 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARLOS FISCHER, (A. 48|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9443 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA RODRIGUEZ LOPEZ de TAGLIAFERRI (A. 357|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9212 My.6-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BRUNO de XIMENEZ, (A. 108|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9627 My.9-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO AGUSTIN GALUSSO ESCOBAR, (A. 26|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9128 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GHANELLI MARTINEZ, (A. 400|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9145 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERTELLI BORNE (A. 74|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9067 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLICH (A. 88|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. —
1) $ 21.000 10|pub. 9068 My 2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA TORRES GOÑI, A. 101|975, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9035 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUANA GUARDADO de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ BARREIRO (A. 10|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 60.000 30|pub. 8868 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BOTTI de ARTICARDI, (A. 78|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8960 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINA o AIDA CANEPA o CANEPA BUEBO y de ANDRES CANEPA BUEBO (V. 466|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9540 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ANASTASIA ARAMBURU o ARAMBURU GONZALEZ (V. 43|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9530 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso de apertura de la sucesión de PEDRO CLARIGET PEDRERA (V. 121|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9533 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ELIAS DELGADO, (V. 301|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9424 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO DOS SANTOS ARGENZIO o ARGENSIO (V. 435|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9434 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GILBERTO LENA BERRO (S. 371|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9299 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUERRA o GUERRA PANELLA (S. 407|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9040 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL TERESA BALLABIO de CALIGARI (V. 402|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9046 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA DALTO de INZAURRALDE o DALTO CANDIA (V. 146|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8981 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LODEIRO o LODEIRO MARTINEZ, (S. 381|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8965 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PAZ o PAZ DOMINGUEZ de GARCIA, (V. 401|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8959 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL ROQUE BERTIZ o BERTIZ BASSO y de GUMERSINDA CATALINA BASSO de ALMADA (S. 171|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8785 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ETCHEVERRY (V. 31|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9141 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ARDITO BORRAT, (V. 300|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9192 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PAREJA GUANI de SUAREZ, (V. 300|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9401 My.7-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ALBANO CASTELLETTI. (S. 575|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9423 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO TELLECHEA SENLLE o SENBLE, (E. 1260|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9381 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CIRIACA PAULA FARAONE CAPECE o ROSALIA CIRIACA FARAONE CAPECE (E. 19|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9203 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA DE SALDAMANDO de VARELA (E. 577|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9202 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATA TOMASSO, (E. 2859|74) citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8896 Ab.29-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE STEFANSKI o STENFANSKI (E. 345|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8895 Ab.29-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FEAL de REGUEIRO (E. 2438|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8894 Ab.29-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILLAGRAN - VAZQUEZ (Libro 63 Folio 369), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 2072 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO GASTELUMENDI FERRER o CARLOS A. GASTELUMENDI (247|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9332 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BOISSOT de ARAQUISTAIN (71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9289 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASTRO de BEZZATO, (11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9143 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GERONIMO EPIFANIO BEZZATO, (8|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9142 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA e IDA MARIA PAULINA GENOVESE de HIPOGROSSO. (35|1936) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de abril de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9141 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRIOS (15|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9065 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BORGES de VENUTTI (441|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9064 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ o LOPEZ GUIDO, (17|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9063 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MADERA de GARCIA (59|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8856 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EDUARDO DANIEL GARCIA MANSILLA (111|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 8332 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA RIJO o RIJO PREGLIASCO de CABRERA (6|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8657 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BORDACHAR de PEREYRA o PEREIRA, (95|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8636 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI BO (1581|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — Alfredo D. Llugain, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8682 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS MARIA PAGANI, JUAN o JUAN CECILIO y MAGNA ESPERANZA PAGANI GARCIA (L.o 32, F.o 519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9337 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DEANDREIS o DE ANDREIS GUIDO (S. 337|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9326 My.7-v.my.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO PEREZ (S. 522|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9334 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO BENEVENTO GANGAI (S. 537|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9057 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARCHIVALDO PICHUAGA de la PUENTE (S. 507|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9058 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARI de SORT, (S. 89|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9059 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

LUIS INOCENTE JOSE BERRUTI, (S. 29|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9060 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO MARROCHE TORRES, (S. 101|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 29 de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9090 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COSCIA de SANTOS (S. 419|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8937 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA MACHIN de CLAVIJO (S. 535|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8936 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RAUL SALDAÑA FRANCIA (S. 269|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8407 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO RAMON MURO SUAREZ o RAMON MURO SUAREZ, (S. 71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8678 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA SCAGLIA SIRI (S. 1|975), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8679 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA LEUMANN de ROSSI (S|37|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7191 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIVERTO o HERIBERTO ALCAIDE LOPEZ (S. 525|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9532 My.9.-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA LOMBARDI LANERI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9439 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CANO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9365 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARAGO CASATROJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9364 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES REY ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9356 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN PEDRO CIRILO MARQUICIO o MARQUISIO SOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9207 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO BENITEZ o JOSE MARIA MACHADO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9206 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMANN o GERMAN VALLENDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9253 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL TRUJILLO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9184 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 9050 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEAL LINARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8898 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MANUEL CAMY LAMEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8990 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FIERRO MACHADO de DOLHAGARAY o SOFIA FIERRO de DOLHAGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8987 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BERRUTTI LEGORBURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8973 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARANZAZU DEBIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8972 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMANDA NUÑEZ GOÑI de ROCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8792 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR FRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8805 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA TORRES de RIGAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8734 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR PEDRIDO de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8732 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMINA MANEGAS o BANEGAS de CENTURION (S. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9188 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN RENER FRAIMAN (S. 121|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9187 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO TASENDE o TASENDE MONZO, (S. 123|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975 Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8963 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de (S. 167|974), citándose a herederos, acreedores NATALIA BOICIUC o BOJCZUK de SOCHA y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8862 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA OTERO de BOURET (S. 107|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8811 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIO YOUNG CHURRUT, (S. 91|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8809 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO DI CEVO o DESEVO y MARIA VERA o VERA de DESEVO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8808 Ab.21-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ LOPEZ (S. 679|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8807 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GOLDFARD (S. 109|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 8806 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MARCELO o MARCELO RIVERO, (S. 625|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9245 My.9-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ZERBONI SALA, (S. 115|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9254 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN HEUGUEROT o HENGUEROT (S. 79|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9247 My.9-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de MARIA ELISAURA SORIA de MORALES (S. 345|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9213 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORDUARDO PEREYRA o PEREYRA ROCHA, (S. 133|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9256 My.9-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ADEMAR VILLAMARIN MARRERO, (S 479|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9255 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUERRE GOROSTIAGUE, (S. 135|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9456 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CARBONARO de GORGA (S. 501|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9572 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCEBCIA o INOCENCIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ de MORAN (S. 317|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9570 My.9.-v my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CARLOS VICENTE GAMBINO (F. A. 67|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9589 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LALIA o ROSA FILOMENA LALIA o ROSA FILOMENA LALIA de DI GIOVANNI (F. A. 91|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9623 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR VEIGA (F. A. 102|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 9463 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BARALDO de BALZAROTTI, (F. A. 131|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9440 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GIBELLI de BELENDA, (F. A. 107|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9441 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CLAVIER o CLAVIER AONZO de SEIJO (F. A. 711|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9259 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARTINEZ (F. A. 125|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9189 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO UMPIERREZ BENTANCURT (F. A. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9190 My.5-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNO (F. A. 97|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9198 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ o ESTEVES BARROS, (F. A. 661|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9054 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JONAS KASAKAITIS BRUNZAITE o BRONZAITE (F. A. 127|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9053 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA FELIX PERRONE (F. A. 337|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8934 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNY BUTTERMILCH de MAMLOK (F. A. 105|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9037 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ESTEBAN FAJARDO (F. A. 95|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975.

— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8794 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CAPELLAN de TORRES (F. A. 12|939), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8933 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA VALDO o VIERA de GUTIERREZ, (F. A. 375) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8766 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO TEPERINO COSIMINI (F. 199|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9547 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO POMPILIO ACOSTA SILVA (F. 1|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9545 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALDAMA de ROCCA o MARIA ALDAMA de ROCCA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9538 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO PEREYRA, (F. 497|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Ulhurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9143 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILMAR ESELEN BRUN SILVERA, (F. 97|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9443 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARI PICCARDO, (F. 161|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9210 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS (F. 318|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9128 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL BIALLADA (F. 225|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9125 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA JOSEFINA PESSINA VASOLIN, (F. 132|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9053 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PAGANINI o MARIA PAGANINI o MARIA JULIA PAGANINI ROCAMORA o MARIA PAGANINI ROCAMORA, (F. 173|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8904 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO LEOPOLDO MAROCCHI BERTI (F. 201|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8903 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCEAS CAPRIGLI FERNANDEZ (F. 135|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 8901 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ARCIERI o ARCIERO de DELGADO (F. 175|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8900 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFREDO LUIS BONATTI PAGANINI, (F. 119|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8665 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VAZQUEZ de TEREVINTO (F. 99|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8667 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE VILA BRANCO (A. 157|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9535 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA AGUSTINA LAGUZZI o LAGUSSI PELEGRINETTI o PELLEGRINETTI o PELEGRINETTI de CABRERA (A. 235|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9534 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO HECTOR RIOS QUINTERO o QUINTEROS (A. 91|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9511 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BUGNA SEQUEIRA de PEDEMONTE, (A. 109|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9425 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PERANDO VERNENGO o BERNENGO (A. 151|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9497 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANO o FRANCISCO CICOVICH o CICOVIC o CIRCUCICH (A. 143|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9348 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA BORBA PINEYRO de CICCARIELLO (A. 135|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9345 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA BARUZZO o BARUZZI o BARROZZO PINO o BARROZO de VIACAVA (A. 29|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 9404 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA DRAGONE. (A. 21|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9211 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ VARELA (A. 121|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 9129 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JETTI TAIEN BRENNER de KRAUTHAMMER (A. 133|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9118 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PEREZ ROMPANI o PEREZ ROMPANI de ERRANDONEA (A. 149|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1975 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9144 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VEGA, (A. 115|975), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Llorens, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9102 My.2-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE FRAVEGA de LEDUC (A. 145|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9130 My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO DIAZ (A. 9|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARTINEZ CANFIELD de OGANCO (A. 86|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8909 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUTIERREZ de MARTOBELL (A. 129|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8907 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IVALDI CAZZOLA, (A. 99|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8908 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIDONDO FERNANDEZ (A. 107 de 1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1 $ 21.000 10|pub. 8949 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RODOLFO CAIMI PELLIT, (A. 563|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8793 Ab.28-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD CAMAÑO LAMAS de COLLAZO (A. 41|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8888 Ab.28-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL KULIGOVSKI o KULIGOWSKI GURNER (A. 7|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6714 Ab.4-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DIAZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de [illegible] de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9116 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION MARQUEZ de SILVA o ASUNCION MARQUEZ de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de abril de 1975. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8916 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ZARKOS O NIKOLAOS ZARKOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de marzo de 1975. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8028 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENEZES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8737 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8771 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GUEDES de TRINCAVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión diciembre 24 de 1974. — Juan M. Saraúa, Escribano Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8738 Ab.28-v.my.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEGUI ANIBAL RAMON (Ficha S.186|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 9390 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA GUTIERREZ ORTIZ y SOLEDAD MARIA BEATRIZ GUTIERREZ, (Ficha: S. 41|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9394 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VICTORIA RECAGNO MURIALDO de ZUNINO (Ficha: S. 101|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9395 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CABRERA BELACUA o BEVILAQUA de FERNANDEZ (Ficha: S. 26|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9396 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRAIDA BELTONE, (Ficha: C. 16|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9397 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WELLINGTON LEOMAR ASTORGA TORTEROLO (Ficha S. 12|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9398 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA SCARONE de LUCHINETTI, (Ficha 231|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9399 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BURGOS RODRIGUEZ de CASTILLO, (Ficha S. 232|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9400 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EFRAN VEASOL (Ficha S. 9|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8921 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MACELLARO PETTACCIA (Ficha S. 23|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8922 Ab.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAYMONDO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha S. 75|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8923 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, (Ficha S. 105|268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 5258 Mar 3[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUSTIEL SACHIERI o SACHIERE o SAQUIERES (Ficha V. Nº 08|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9130 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ROBUSTIANO GALLARDO PICCININI o PICHININI, (Ficha V. Nº 7|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9386 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO FUENTES VARELA, (Ficha V. 70|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 9 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9387 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REINALDO o REYNALDO MARENGO de OBIAGUE, (Ficha V. 356|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9225 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO CARNELLI y JULIA o SINFOROSA TRINIDAD CABRERA de CARNELLI (Ficha 388|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 22 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9223 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAMA de BELLOMO (Ficha V. 260|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9224 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CABRERA (Ficha V. N.o 92|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9178 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ISABEL IBAÑEZ de MORALES (Ficha V. N.o 78|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9179 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CASTRO REY (Ficha V. N.o 77|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 9181 My.5-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MORELLO BERTA, (Ficha V. número 94|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9114 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORELLO BERTA, (Ficha V. número 95|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9113 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9011 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CRUZ ECHENIQUE y CELINA CANTEROS de ECHENIQUE, (Ficha V. 391|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9012 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANUNCIA BOSSI de FUENTES (Ficha V. N.o 63|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9010 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CASTRO COTO (Ficha V. 453|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8831 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUNEZ o MANUEL DA SILVA o da SILVA (NUNES o NUÑEZ o NUNEZ), (Ficha V. N.o 101) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8777 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ CALERO (Ficha 42|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8778 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEVER WASHINGTON o WASHIGTON RISSO BURASTERO, (Ficha V. 197|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 21.000 10|pub. 8779 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA GIANELLO de PONZO, "Sucesión" (Ficha 144|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9240 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO UMPIERREZ e ISABEL GONZALEZ de UMPIERREZ, (Ficha 121|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 9234 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES MASCHIO GALLO, "Sucesión" (Ficha 111|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9235 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ISIDORO LARROSA DIEZ, "Sucesión", (Ficha 110|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9236 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO COLMAN, "Sucesión", (Ficha 141|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9237 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO o CATALINO CARMELO MARTINES, "Sucesión", (Ficha 140|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9238 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROJAS, "Sucesión" (Ficha 145|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 21 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9239 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA FEBLES de BENTANCOR o GUILLERMA o GUILLERMINA BENTANCOR "Sucesión", (Ficha 139|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 9233 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ de CAMEJO, "Sucesión" (Ficha 142|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9241 My.6-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANUEL PETROCELLI, "Sucesión" (Ficha 143|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9242 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ LORENZO, "Sucesión", (Ficha 120|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9243 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMINTA GREGORIA BURGUEÑO de LAUREIRO, "Sucesión" (Ficha 104|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9244 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

DOMINGA MAZON de GARCIA, "Sucesión". (Ficha 80|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8761 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON RODRIGUEZ, "Sucesión" (Libro 3 folio 4447, N.o 1291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8762 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMASA DIAZ PEREZ de GONZALEZ "Sucesión". (Ficha 116|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8763 Ab.28-v.my.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARRETO de ARAMBERRY (Ficha N.o 72 de 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de marzo de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9581 My.9.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE CATICHA, (Ficha N.o 107|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9118 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFIN FERNANDEZ GARCIA. (Ficha 160|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9278 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS DE SOSA HEGUI, (Ficha N.o 44|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9279 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS PIEDRA CUEVA QUINTANA, (N.o 141, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 16 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9119 My.2-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANILO SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 21 de abril de 1975. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 8788 Ab.28-v.my.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VELAZCO VIEGA y de MELITONA VIEGA de VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
17) $ 21.000 10|pub. 8924 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH LUCY o EDITH LUCY JUANITA FEYE de KRÄMER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 24 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8927 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERNST GUGELMEIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8925 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUONO BUONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriczola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8926 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GREGORIO IRURUETA ETCHEGARAY, (Ficha 81 C. 75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9321 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE o ENRIQUE DAVID NOBLE MILNE (Ficha 73|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de abril de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8812 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARRO MICOL (Ficha 7|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8820 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HEROU o HERO o HERRO LARRIEU, MARGARITA IDIARTE o IRIARTE o IRIART MARTINEZ de HEROU o HERO o HERRO, JUAN HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIARTE o IRIART, LUCAS o LUCAS EVANGELISTA HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIARTE o IRIART, IRENE o IRENES HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIATE o IRIART, ISABELINO HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIARTE o IRIART o IDIARTE de ESPINDOLA, ROSA CIPOLLINI o CIPOLINI RAVERA de HEROU o HERO o HERRO, (Ficha 57|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 49.000 10|pub. 8821 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de INES o GENOVEVA o INES GENOVEVA PEREZ o INES GENOVEVA PEREZ de BULLO (Ficha 46 C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8714 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SALEM RICARDO MUSI JORGE, (Ficha C, número 101, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9526 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO DOROTEO CIOLI LEPRATTI, (F. C. N.o 549 año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9289 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ERRECART, (Ficha C, N.o 65 bis, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9214 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MOURGLIA GARDIOL (Ficha C. número 72. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Pianceza, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8823 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTINAT GILLES (Ficha C. número 74, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8822 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MUNIZ SILVA, (Ficha C N.o 85, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8742 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RODAS, (Ficha C. N.o 442, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8743 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA ELENA PONS de GONNET, (Ficha C. N.o 31 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 8744 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO JOURDAN CALERO (Ficha C. N.o 88, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8740 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEREIRA de PEREZ, (Ficha C. número 89, año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8739 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GRIOT BONJOUR (Ficha C. número 87, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8741 Ab.28-v.my.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 21 000 10|pub. 9085 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAYOSA o GAYOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 8713 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO ALVEZ. "Sucesión", (C. 665|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Susana Wilda Alvez Sosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, diciembre 12 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) $ 84.000 30|pub. 8433 Ab.24-v.jn.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DONATO VIDAL LAFONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21 000 10|pub. 9007 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO LUTZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 10 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9006 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SERVANDO OLIVERA SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 11 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9004 Ab.30-v.my.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO VIGNOLI SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8964 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE BREA BARCIA y de JOSEFA BARCIA de BREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8985 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARUZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8988 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCRIBA CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8987 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SECCO de MARTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8986 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Banca, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SALABERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8969 Ab.30-v.my.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HUMBERTO o HUMBERTO IRINEO PAIS PARADA y OLEGARIA LEONIDA o LEONIDAS PAIS PARADA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8985 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDA FERREIRA de XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8982 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SOLANO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8983 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GOMEZ CASAÑA de MARTINEZ NORBERTA CAYETANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8984 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS de FIGUERON ELIA o ELIA CELIMA NICETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8985 Ab 30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA PAULINA URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8756 Ab.28-v.my.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO GATTI o LUCRECIO FELIX GATTI, (Ficha 228|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9595 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMENEGILDO CAIRO MEDINA o MANUEL H. CAIRO MEDINA, (Ficha 26|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9596 My.2-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA HAYDEE TERRAGNO VATTEONE de SALA, (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de agosto de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 8696 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ALBANESE ALVAREZ de BIERIER y de JOSE BIERIEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Mª Juan. Actuaria.
1) $ 42.000 20|pub 6246 Mar.31-v.ab.11.
May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICA ELEUTERIA MOREIRA de DE LEON, (Ficha [illegible]), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8885 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VAZQUEZ LOZANO, (Ficha [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 2771 Ab.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BLAS MAGRI FURIO, (Ficha 104|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 3536 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERTTA o BERTTA LORENZO de BALLADARES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 3691 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de LETICIA BELARMINA GOICOECHEA PEREIRA o PEREYRA; OROSMAN ENRIQUE GOICOECHEA PEREIRA o PEREYRA y JOSE GREGORIO GOICOECHEA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha 54|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3685 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO PEARSON o ALBERTO EDUARDO PEARSEN TURNER (Ficha 3022|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7488 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIAN AMANDA NUÑEZ URIARTE, (Ficha 181|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3594 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEVES CASIMIRO JIMENEZ o GIMENEZ JORGE, (Ficha 190|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3599 Ab.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DIAZ ORTIZ de VELAZQUEZ y CIPRIANO VELAZQUEZ EGUBAINA, (Ficha 2725|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3913 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL GARCIA, (Ficha 155|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3692 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA KRAVETZ de ROISMAN y FRANCISCO ROISMAN (Ficha 86 de 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7487 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO AMALIO BATISTA o BATISTA DIAZ; FELICIA FERRER de BATISTA y FELIX VALOIS BATISTA FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3597 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MENDEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3598 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE LEON RODRIGUEZ (Ficha N.o 95|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9027 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISABELINO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3692 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 9091 Ab.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CLELAND BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 27 de 1974. — Esc Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7485 Ab.14-v.my.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADEMAR RODRIGUEZ (Ficha B. 25|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9015 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LOS SANTOS (Ficha B. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9014 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RACHEL GEWISS de KORN, "Sucesión". (B. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de abril de 1975. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8702 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MILESI (Ficha B. 38|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8703 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO CLAUDIO VENTURINO MACHAO (Ficha B. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8701 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BORCHES de SALVATORE (Ficha B. 31|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8700 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO HENDERSON DAMONTE (A. 42|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9013 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PALADNIK (A. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9016 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o JOSEFA AGUSTINA JAUREGUI de ARRUTTI, JOSE MARIA ARRUTTI, y FRANCISCA ARRUTTI (F. A. 35|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9017 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE SEVERO VIGNOLO PERE (A. 49|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9012 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PESCE de MENEGAZZI (A. 41|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de

1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8699 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA LOMBARDI (A. 56|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8703 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PIRIZ de MALERVI (A. 48|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8705 Ab.28-v.my.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MARX (Ficha C N.o 41|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 2 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8204 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de CEFERINO CASCO (Ficha C. N.o 83|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 2 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9001 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEZCANO o LESCANO (Ficha C. N.o 44|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 3 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8999 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VIOLETA MONTAÑA CORTES o CORTA de MEDINA (Ficha C. N.o 81|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 2 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $ 28.000 10|pub. 9000 Ab.30-v.my.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA PIGNONES o PINOGUE LEITE MACHADO (B. 102|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9380 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PICANSO o PICANZO de BRITOS. (B. 408|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 9373 My.7-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO BRUM o BRUM OLIVERA, (B. 393|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 9306 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (B. 251|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 9374 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA SILVA, (B. 385|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9875 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FROILAN o FRIOLAN VIERA y RAMON CLAUDIO o RAMON C. VIERA, (B. 381|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.

1) $ 28.000 10|pub. 9376 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GIMENEZ TOJO, (B. 299|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9377 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALVES CABRAL y AMELIA ALAYDES VASCONCELLOS de CABRAL, (B. 391|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 15 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) $ 28.000 10|pub. 9378 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DA SILVA FERREIRA, (B. 89|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 18 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9379 My.7-v.my.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 14 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9405 My.7-v.my.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN SABARROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Subrogante.

1) $ 21.000 10|pub. 9167 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBUSTIANO SCARRONE o SCARRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 7 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 6364 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MAXIMO CASTRILLON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto febrero 28 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9478 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CORREA de CUNHA o ELVIRA CORREA da SILVA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9477 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROGELIO SATINK o SATINK SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 15 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9168 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA LOPEZ de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 17 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9169 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROMULO NEMESIO GARCIA o ANDRES ROMULO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 19 de 1975. — Delmar Gonzulvez Brum, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9150 My.5-v.my.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ FELIPE TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8799 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO MORALES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8800 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES NIEVES DE ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9264 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL FLEITAS CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9265 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $21.000 10|pub. 9266 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ANITA CALVO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9267 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ DE ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9268 My.6-v.my.19.

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO ZABALA HERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9269 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9270 My.6-v.my.19.

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENTANCUR DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9271 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VIERA ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9272 My.6-v.my.19.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA O NILDA RAQUEL PAEZ BONILLA DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 9273 My.6-v.my.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETO ARTURO PEREZ GOROSTIZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 23 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9026 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAUL DUSSOUR ARGENTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8416 Ab.28-v.my 12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR ANTUNEZ LACEROT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8716 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA MEYER DE MERNIES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8717 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA o TOMASA MAURICIA o AMBROSIA TOMASA SAPIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8718 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO JOSE MARCHAN o MARCHAND, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8719 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR BOLOQUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8720 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA GROTTOGINI de DROVANDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8721 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSVALDO ENRIQUE CAIRUS BARIDON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8722 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FELIPE CRESCI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8723 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTERA MACIEL de LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8724 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFINA LOTITO de BALAO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8725 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO VIOTTI DE LEON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8726 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON GREGORIO CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8727 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ELBIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8356 Ab.25-v.my.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZELDA MONZON SOSA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 31 de 1975. — Gregorios Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9414 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE GOIRIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 22 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9709 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTA ISABEL URRUZUNO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3389 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GABRIEL CATALOGNE MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8688 Ab.28-v.my 12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DIAZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 9521 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CUERRA de MOTA o MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9522 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ o MARIA ALVAREZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 9523 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CRUZ, CAJARVILLE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9588 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9326 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO IURRAMENDI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9327 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTIN BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9325 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PAGLOTTI o PAYOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8952 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO MARGARITO QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1973. — Hugo Goyenola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8953 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVELINA OLIVERA de ANTORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8954 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLINIO OLIVERA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de marzo de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8955 Ab.30-v.my.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ARTURO M. OLIVER

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores CARLOS MARIA MORALES RODRIGUEZ y FROILANA GREGORIA FERNANDEZ de MORALES y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra del solar N.o 3, empadronado con el N.o 204, de la Primera Sección Judicial de Canelones, Manzana catastral N.o 97. — Canelones, 26 de abril de 1975. — Arturo M. Oliver.
2) $ 76.500 15|pub. 9393 My.7-v.my.28.

BANCO DE COBRANZAS

Avda. 18 de Julio 1368

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre el mencionado solar. Gualberto Estanislao Martínez Panizza, domicilio: Asamblea 4116, padrón N.o 2116 mlá., solar N.o 36, manzana 11, situado con frente a la Avenida de 25 Metros N.o 2; Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 153.000 15|pub. 9610 My.9-v.my.30.

CANELONES

LOMAS DE SOLYMAR

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10, ley 9099 se informa a los siguientes promitentes compradores la caducidad de las promesas de los solares ubicados en la 1a Sección Judicial Canelones de los planos del Agr. Carlos Hughes inscriptos con los N.os 10.300 y 11.067 en la Dirección General Catastro:

Solares 3 y 4 Manzana 308 Mario Pieeda Julio Muñoz.
Solar 1, Manzana 308, Carlos Celso.
Solar 16, Manzana 308, Rosalía D'Alessio de Iafigliola.
Solar 3, Manzana 305 Alber González.
Solar 13, Manzana 305, Silvia Medina.
Solar 4 Manzana 308, José Pazos y Glori. Rodríguez.
Solar 5, Manzana 308 Alberto Recayte.
Solar 8 Manzana 308, Leonidas Halarewicz
Solar 5, Manzana 326, Ariel Olvera Zunino.
Solar 6, Manzana 326 Manuel Varela y Felipe Martínez.
Solar 23, Manzana 315, Raúl Dodera.
Solar 26, Manzana 311, Miguel y Héctor Nocetti
Solar 6, Manzana 311 Rubén y Juan Baquet.
Solar 5, Manzana 318, Antonio Papantonakis
Solar 13 Manzana 307, Luis Alberto Sirtori.
Solar 15, Manzana 303, Elsa Pimentel.
2) $ 204.000 15|pub. 8260 Ab.22.-v.my.13.

FLORIDA

TOMAS EDUARDO y ROSA MARTHA CARRERO VEIGA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 8.733 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Mendoza Chico, Quinta Sección Judicial de Florida, padrón 12.416.
Manzana "A", solares 8, 9 y 10. Dante Sánchez
Manzana "C", solar 7. Héctor Miguel y Humberto Venancio Canclini.
Manzana "H", solar 1. Ramón Numa Hernández.
Manzana "J", solar 4. Hugo Saúl Vique.
2) $ 102.000 15|pub. 8491 Ab.21-v.my.15.

SAN JOSE

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:

Ubicación: Primera Sección Judicial de San José.

Solares N.os 9 10 y 11 de la manzana "B". padrón 3685 en mayor área. Juan Francisco Ferro Larrea

Solar 37, manzana "A" padrón 3685 mayor área. Juan María González y/o Angela Ubal de Cabrera.

Solar 14, manzana "B", padrón 3685 mayor área, Wilson Raúl Gracel o Cracel Molina y/o Alejandro Damián Salvattierra.

Solares 26 y 27, de la manzana "A" padrón 3685 en mayor área. Félix E. Pezzolano. Sucesión Ricardo González Ponce.
2) $ 178.500 15|pub. 9803 Ab.29-v.my.20.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 1975 en Camino Vecinal N.o 5630 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el Acta de Asamblea (Artículos 38 y 43 de los Estatutos).

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de noviembre de 1974.

3) Fijación del número de miembros y elección de Directorio (Artículos 15 y 16 de los Estatutos).

4) Designación del Síndico y su respectivo Suplente (Art. 31 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal N.o 5630, con 5 días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado Bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1975. — El Directorio.
3) $ 85.000 5|pub. 9258 My.6.-v.my.12.

C.I.P.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 13 de mayo de 1975, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Considerar la Memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 44.o ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974 (Art. 18); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4.o) Elección de Síndico y su suplente (Art. 47); 5.o) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41, inciso 1) de los estatutos; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea, deberá realizarse en el Banco de Montevideo, Rincón esq. Misiones, en días y horas hábiles, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, 24 de abril de 1975.
3) $ 153.000 10|pub. 8697 Ab.28-v.my.12.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.

"PAYLANA"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestras oficinas de Avda. Salto y L. Batlle Berres, el día 17 de mayo a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (Art. 26); 2) Memoria anual; 3) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideración de su resultado, destino de las utilidades; 4) Informe de la Comisión Fiscal; 5) Elección del Directorio y sus suplentes de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales; 6) Elección de la Comisión Fiscal; 5) Elección del Directorio y sus suplentes de acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales; 6) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos para asistir y tomar parte de la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en Institución bancaria.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos las listas deberán ser presentadas por lo menos con 5 días de anticipación a la fecha de esta asamblea y en todo de acuerdo con los

artículos 6 10, 11, 12 y 29. — Paysandú, 25 de abril de 1975. — El Directorio.
3) $ 56.100 3|pub. 9452 My.8-v.my.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

Se convoca a los miembros de la asamblea representativa para la reunión extraordinaria, que se llevará a cabo el próximo martes 20 de mayo de 1975, a la hora 19, en el local de la Institución, Avda. Uruguay 2055, para considerar de acuerdo al artículo 106 de los estatutos, el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de cuatro asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.
3) $ 13.600 2|pub. 9618 My.9-v.my.12.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A.N.D.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de mayo de 1975 a la hora 15 en el local del Teatro del Círculo Católico de Obreros, sito en la calle Soriano 1710, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1.o de abril de 1975 - 31 de marzo de 1975; 3.o) Presupuesto ejercicio 1.o de abril de 1975 - 31 de marzo de 1976; 4.o) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal; y 5.o) Designación de tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años, por lo menos, de antigüedad, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1975. — José Del Valle, Secretario.
3) $ 27.200 2|pub. 9608 My.9-v.my.12.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor CARLOS LEONCIO VILA SERE, como sucesor del señor JOSE L. VILA, solicitando Título duplicado del Nicho N.o 878 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, abril 23 de 1975.
6) $ 68.000 10|pub. 9024 Ab.30-v.my.14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARANTO GABRIEL PEREYRA y MARIA ROSA OLID, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2161975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8947 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREGORIO ESPEL y MIRTA EVANGELICA RODRIGUEZ (Ficha V. 273|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8586 Ab.25-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALBERTO PALMER y MIRTA CARDOZO (Ficha 439|975) y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8990 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARCY ACUÑA c| ROBERTO LUIS VOTA (Ficha B. 2446|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7409 Ab.11-v.my.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTTO SAUL PINTO TORRES y SILVIA MABEL CANTERO CAPANO (Ficha D. 130|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, abril 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9220 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA MARGOT GINER y JULIO CESAR CANO (Ficha D. 58|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7981 Ab.1? v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA JACQUES y ELBIO SANT'ANNA (Ficha D|282|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 7 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 748? Ab.14 v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAURA ANGELICA GARABIDE y JOSE EVANGELIO MELGAREJO, (Ficha 140|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9432 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FERNANDEZ MATOS y CATA ESOLK TERRA. (Ficha 126|V 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8816 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HILARIO RIGARAY FISCHETTI y NORMA TERESITA LECCHIARI ERASO, (Ficha 164|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8814 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BRUNO PARCIO y TERESA LEMOS ALMEIDA, (Ficha 474|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8484 Ab.24-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA NATALIA BAY y LUIS ANIBAL ESCOBAR (Ficha 562 V 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8152 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y JUANA ZENAIDES PEREYRA ZARATE (Ficha 114|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7384 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MENDEZ y ERNESTO PUENTE (Ficha 231|V| 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7600 Ab.15. v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO FILPO y TERESA ESTHER TAIBO (Ficha 120|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7498 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL PARADA TECHERA y SANTA ELODINA DUCHE LEMOS (F. 356|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7502 Ab.14-v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 9 de abril de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERCILIO AGOSTO TRIAS y MARIA DEL CARMEN BENITEZ de TRIAS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 12 setiembre 1946. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9366 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges URUGUAY VALENTIN RE-

CALDÉ BOSCH y NEREIDA ELIDA PARDO PIZZA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8485 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN HUGO AMATTI y MARIA MADEL MESTRE (Ficha 76|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7598 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FELIPE BORRIERO SUANES y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (por auto de 20|3|75 (Ficha 196|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7566 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO MOREIRA y MARIA BLANCA BERGALLI, (Ficha A 395|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8862 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CESAR MAS y GRACIELA BALERIO (Ficha A 79|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 8839 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JUAN FRASCHINI y MARIA CONCEPCION ARTOLA (Ficha A. 300|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8226 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL HOFMAN FINKEL y GOLDA NEBORSKI (Ficha E-186|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9451 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEINDEKAR MILTON e ANA ELENA PEDRAGOSA (Ficha E. 18|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6339 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ROMAR y PURA DELIA ROSA, (Ficha E. 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8696 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAGONE COSTA, DORA y ANGEL PERIZZOLO LUNARDI (Ficha E. 80|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $56.000 20|pub. 7567 Ab.23-v.my. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO (Ficha E. 352|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8093 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACIEL RIVIERE, HORACIO c AIDA ELVIRA PAPPA PAPPA (Ficha E. 490|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Zócima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8961 Ab.18-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAEZ, MATILDE YOLANDA contra OSCAR RAUL GONZALEZ (Ficha E|1|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3256 Mz.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO NIPOLI RUSSI y DOMINGA GRECCO IMBRIACO de NIPOLI (Ficha E. 250|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974 — Zócima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5191 Mz.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO NICOLAS FERREIRA y OLGA DOMINGUEZ (Ficha E. 22|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7838 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS SALLES RAYMUNDO ENRIQUE y MERCEDES GIORDANO URRUTIA (Ficha: E. 44|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7388 Ab 15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNALDO FRANCESE y ELIDA NATALIA PEREIRA, (Ficha E. 30|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 29 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6621 My.2-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MERCHAN de TARICA y ALBERTO TARICA (Ficha E. 594|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7721 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ICASURIAGA BACARDAZ y MANNI BERLINER OFELIA ADIB GIANI (Ficha E. 82|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7890 Ab.16-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RENEE LAURINO contra CESAR AMADEO PACCIO (Ficha V|238|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7943 Ab.17-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO CARRION y ROSA OLGA SERIN (Ficha V|109|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9071 My 2-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SAN MARCO y LUCIA VESNA (Ficha V|305|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9849 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARTINEZ MATO y ROSARIO VILLAR (Ficha D. 55|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 9276 My.6-v.jn 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH CASTRO de GUTIERREZ y DARWIN GUTIERREZ (Ficha D. 33|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8671 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA ZACHARKIEWICZ y ALOISIO KOVACIC. (Ficha D. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23

de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8681 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GIUCCI URTA y ELLEN THEA SCHMIDT (Ficha C. 2633|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 8296 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDA IRENE SANTALLA y LUIS ESTRAGO (Ficha D. 1383|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8232 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA BEATRIZ PLATAS y WALTER RAJO (Ficha D. 203|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8091 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MEDINA y HERMELINDA LODEIRO (Ficha D. 35|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Aída Lipovstky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8233 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE W. CABRERA e IVONNE FUENTES (ficha D. 775|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8092 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SANGUINETTI y NURIA CARMEN MASJUAN (Ficha D|17|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. [illegible] Ab.17-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR FERREIRA y ARACI VIERA de BRITO, (Ficha D 73|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9130 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRI SADI ABREU y CARMEN LILYAN PEREYRA, (Fich. 43|V|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9352 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DA SILVA y NELDA BLANCA ESQUIERA (Ficha 371|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7508 Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI RUTH LOPEZ REBOLEDO y FEDERICO ALBERTO, HUGHES LUSSICH (Ficha 63|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9043 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO RICARDO CANESSA y SILVIA ADRIANA BERGOLO AGUERRE (Ficha 9|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8815 My.2-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BLEIER HOROVITZ y ROSA VALIÑO HERNANDEZ (Ficha 143|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 9579 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 31 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL VIGGIANO y MARIA DALMA MOREIRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8483 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de febrero de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTINA LILIAN BONDAN y JUAN FRANCISCO COSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7783 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO de ARTEAGA CONDE y TERESITA ALBORNOZ RUIZ (Ficha 1230|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7589 Ab.15.-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO DE MELLO y ASUNCION LADISLADA GADEA, (Ficha C, 651|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9131 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARMIENTO GIL WATSON y MARIANA DE MELLO TABOADA (Ficha C. 865|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8422 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES RAMOS CAETANO y EMMA MARIA RAMA MONTALDO, (Ficha C. 611|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 8432 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARTINEZ y ALICIA AURORA CAMPOS COPPOLA (Ficha A. 675|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9183 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MANUEL PELLICER y ALICIA ISABEL MILLER (Ficha A. B. 11 bis 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8295 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINO RICARDO SILVA y MARIA ESTHER VALDASTRI (Ficha A-687|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 7211 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TORRES y ORFILIA MERCEDES RUIZ, (Ficha A. 551|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7488 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BLANCA MANUELA SILVA y JOSE MARIA CANEDO (Ficha A 599|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8348 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BENITEZ y ELENA ROZADA de BENITEZ, (Ficha A B 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8636 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARRUBIDES SAN MARTIN ANDREOLI y BLANCA ELENA IROLDI CASELLA (Ficha A 571.974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9069 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA CUNEO MOURIÑO y AUGUSTO TABOAS BASOA (Ficha A. 217|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9042 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO VICENTE MASTROPIERRO y EUGENIA PEREIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. 87|975) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8931 Ab.30-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRAJTEMBERG TRAJTENBERG y AMANDA RIVERO (Ficha C. 84|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8238 Ab.22. v my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORCADELL, JOSE y JULIA DELSA GUERRA de FORCADELL (Ficha E.623|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) 56.000 20|pub. 9450 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO MORENO MARTINEZ y NANCY LOURDES TUIMIL (Ficha E. 183|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 9217 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ ESPINA MANUEL y MERCEDES FERNANDEZ GIL (Ficha E. 115|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de abril de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8682 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRIEDMANN, NICOLAS y FANNY EVA ISAAC, (Ficha E. 2[illegible]|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8590 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALFREDO LENA y MARGARITA CALVAR ROSENDO (Ficha E. 125|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8388 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ GAMBERONI GUSTAVO JORGE y MARIELA ACOSTA Y LARA GARCIA (Ficha E. 525|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7989 Ab.18-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HUGO RICHARDSON y MAGDALENA CAFARO de RICHARDSON (Ficha E.81|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9433 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS MOLINEROS de ALZA contra WALTER HORACIO ALZA (Ficha E. 65|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 9252 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MAMBRETTI y ESTELA ETIEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 137|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8911 Ab.30-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA RAFOLS contra JORGE ANTONIO MIRANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 105|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8912 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORVAT ANA EDISAR y BADIN, ALCIDES FRANCISCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 375|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $56.000 20|pub. 8910 Ab.30-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROQUE GARCIA MULLIN contra ELBA B. POUSO de GARCIA MULLIN (Ficha E.63|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $56.000 20|pub. 8340 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LUZ IGLESIAS de CHARQUERO contra ATILIO CHARQUERO, (Ficha E. 623 bis 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8591 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE GARCIA de GODOY contra ANSELMO GODOY (Ficha E. 785|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8094 Ab.21-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO PRITSCH y CONSTANCIA RAMOS DE PRITSCH (Ficha E. 7|975), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6726 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COELHO TRINDADE, ALDA ETHEL contra RAUL CASAIS (Ficha E. 723|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7093 Ab.[illegible] v my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL JOSE BAYARRES PUJOL y TERESA RAQUEL FERNANDEZ DURANTE (Ficha D. 23|975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9537 My.9.-v.jn.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA CILA ZAPATA (Ficha N.o 493|974) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 9580 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Ada Ethel Araújo contra LADISLAU MAIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 144|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ladislau Maia y Ada Ethel Araújo, emplazándose a los interesados en la misma por el término de sesenta días. — Artigas, 22 de abril de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8918 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: ALCEVEDO DO-

MINGUEZ contra MARIA ELENA GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 78|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Alcevedo Domínguez y doña María Elena González debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8455 Ab.24-v.my.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "CORDOBA PEDRO OSCAR contra ISOLINA ALVAREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha 849|974), se hace saber que se decretó la sociedad legal de bienes existentes en los mencionados cónyoges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de febrero de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $56.000 20|pub 7822 Ab.17-v.my.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "Cabrera Soria María Eleuteria c| SATURNINO NIELLIS MARTINEZ. Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha [illegible]), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, 13 de marzo de 1975. Milton Machado Ribas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub 7652 Ab 15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA NIEVE TOMASETTI y NESTOR JOSE PEREZ (Ficha V. N.o 28|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub 8274 Ab.22-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA PONCE de BONILLA con Ira OROSMAN BONILLA. (Ficha 153|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 21 de abril de 1975 — Marta Elhorhoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8766 Ab.28-v.my.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILDER JOSE DARROS y DELIA TERESA GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 168|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de abril de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8629 Ab.25-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA ELENA ROMAN y LUIS MAGUINO ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 38|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados esposos, citándose a todos los que tuvieran interés dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8682 Ab.25-v.my-26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: "SOCORRO RODRIGUEZ y SANTA GILA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 659|974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de enero de 1975. — Luis Nedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7999 Ab.18.-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "ASDRUBAL DUARTE y DORALEY MONTEIRO DOS REIS TELIS. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 87|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 21 de 1975 — Marie V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8977 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: MIGUEL ANGEL DE SOUZA c| MARIA MAGDALENA PUIG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (N.o [illegible], Año 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel De Souza y María Magdalena Puig y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 31 de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ [illegible] 20|pub. [illegible] Ab.16-v.my.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL FONSECA BANDERA y MAGDALENA GIMENEZ (Ficha 76|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo [illegible] de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ [illegible] 20|pub. [illegible] Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hacer saber que por providencia N.o [illegible] del 19 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal WALTER SAUL RAMOS FABEIRO y RAQUEL JUANA DALMAS BONJOUR (Ficha 20|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, marzo 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 70.000 20|pub. 7134 Ab 14-v.my 1[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges ALBERTO CONSTANCIO RIBAGA y CARMEN D. LOPEZ de RIBAGA (Ficha 3|C.|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace saber asimismo que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 14 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub 31196 Ab.29-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO CELIO y NELIDA ESTHER PERDOMO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 9527 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILKA RENEE PASSELLI CRUZ y HECTOR HAMLET ETCHEVERRIGARAY MATTO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 9528 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 2 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA PERDOMO FRANQUI o FRANQUEZ y FRANCISCO CONCEPCION ACOSTA ARTUCHI o ARTUCHE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8745 Ab.28-v.my.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados. HECTOR FRANCISCO PEÑA y FELICIA IRIS MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 76|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Francisco Peña y Felicia Iris Morales, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 14 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8452 Ab.24-v.my.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "MARIA ANGELICA SANGUINET c| JUAN DE LA CRUZ BIDONDO. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges María Angélica Sanguinet y Juan De La Cruz Bidondo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 31369. My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "ENRIQUE MERQUEL PER c| MARIA CELIA WITTMAN. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 178|974) se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Merquel Per y María Celia Wittman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad abril 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 31370 My.9.-v.jn.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos NELDA GLADYS VILLAR RAMOS y HUGO HOVEN MARICHAL COPPOLA. (Ficha 314, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelda Gladys Villar Ramos y Hugo Hoven Marichal Cóppola y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro

del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8450 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ELBIO HUELMO y SUSANA RAQUEL MORA (Ficha 398, Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 4 de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ELBIO HUELMO y SUSANA RAQUEL MORA y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8981 Ab.30-v.my.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de marzo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EFRAIN LEONCIO ARTETA NOVO y TERESA MACHADO NUÑEZ, (Ficha N.o 161|75), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 9600 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARINA REY SANTOS y AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (Ficha N.o 53|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc. José Ma Juan, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8031 Ab.18 v.my.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NEIF HAMED SHABAN y YELCI CARDOZO (A. 360|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, abril 1.o de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 9383 My.7-v.jn.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos LEONIDAS LUSMIR SOSA VIERA y LUIS ALBERTO LAGRACIA (Ficha N.o 86|975), debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rocha 20 de marzo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8176 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, decretada por auto de fecha 10 del corriente se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOMEZ NAVARRO y ANA TERESITA LOMBARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 13 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7861 Ab.17-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 15.422 del 24 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN A. BAUZA y MARIZ ESTER POSSE, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 7 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) $ 70.000 20|pub. 9263 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 1595 del 17 de marzo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA HAYDEE CAMPANA y JOSE PEDRO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8111 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1518 del 21 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICISIMO ALONSO y NANCY AMANN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7775 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.882 de fecha 18 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MILTON BARBOSA y GLADYS MABEL SANTANA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 21 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7776 Ab.16-v.my.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DORA MIRNA GERBER MARTENZ contra HUGO GILFREDO MENDEZ TORRES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 72, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8730 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — En autos: RUBEN WERNIK y MARIA del ALBA IZAGUIRRE de WERNIK, "Disolución sociedad conyugal", (Ficha N.o 20 año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8425 Ab.24-v.my.23.

En autos: OSVALDO EUSEBIO FRIAS POSES contra ANA MARIA SAIZAR VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 17 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8129 Ab.21-v.my.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ARIEL DUARTE y OLGA MARINA CASCO de DUARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, abril 3 de 1975 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8117 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA RODRIGUEZ CAMACHO y ENRIQUE SANTOS SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, abril 10 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7846 Ab.17-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PEREIRA y ALCIRA IBARRA (Ficha 6|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1975. — Esc. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 7925 Ab.17-v.my.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de fecha 4 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WILSON DALEIRA y DORALINA GONZALEZ, (Ficha número 74, C. año 1975), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 9525 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BAUTISTA JAUREGUI y SUSY o SUSSY ASCARATE, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $28.000 20 pub. 3951 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEOPOLDINO MATEO MACHADO y ELSA SORIA (Ficha N.o 611.C. Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 7744 Ab.16-v.my.14.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Patricia Boero Bouza contra DAVID HUGH KEMP. Divorcio" (Ficha 1294|74), se cita, llama y emplaza a David Hugh Kemp, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 84.000 30|pub. 8708 Ab.28-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en autos "Milka de Lourdes Alberti con MILTON TROITIÑO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 1320|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Troitiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 105.000 30|pub. 7784 Ab.16.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos radicados ante este Juzgado: "Lircpeya Alvez González contra ROBERTO GONZALEZ". Divorcio por sola voluntad. (Ficha 504|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto González, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 7278 Ab.10.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "BRIZZIO, GLADYS NINON contra OLIVERA, PABLO RUFINO FERMIN. Div. sola voluntad" (D. 753|974), se cita, llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio por sola voluntad de la mujer sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipcvestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 105.000 30|pub. 6842 Ab.23-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: María Cristina Petrus Mainero contra ROBERTO JULIO GOMENSORO. Divorcio por la causal de riñas y disputas. (Ficha D. 313|74) se cita llama y emplaza a Roberto Julio Gomensoro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 105.000 30|pub. 7213 Ab.10.-v.my 22.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra LELIA CELESTE PEREZ PEREIRA. Divorcio. (F. E. 309.74) se cita llama y emplaza a doña Lelia Celeste Pérez Pereira por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra Lelia Celeste Pérez Pereira (F. D. 125|74). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31083 Ab.22-v.jn.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Tourn, Gladys Anabella contra PABLO ALFONZO. Divorcio" (Ficha 657|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Alfonzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 549 del 21 de febrero de 1975. — Colonia marzo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30923 Ab.14-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos Navarro Hilda contra URRU ALLEGRETTI, CARLO, Divorcio Unilateral (Ficha 2477|974) se cita llama y emplaza a Carlo Urru Allegretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31033 Ab.18-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que en autos caratulados: "Sosa Umpiérrez Cándido contra LUCERO RAMIREZ ELBA. Divorcio". (Ficha 1211|973) se cita y emplaza a Elba Lucero Ramírez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Maldonado 3 de febrero de 1975. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — A. Roberto Borges Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31174 Ab.28-v.jn.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIA DANDALUZ de COLLARES contra TOMAS JOSE COLLARES. Divorcio (Ficha C. N.o 596|974), se cita, llama y emplaza a Tomás José Collares, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, citándose además para conciliación. Se hace constar que está auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación. — Fray Bentos, marzo 13 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31070 Ab.22-v.jn.4.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ROBERTO JACINTO ENRIQUE VIZCAINO funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31351 My.8-v.my.12.

Se emplaza al señor JULIO CESAR O'NEIL GARCIA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31352 My.8-v.my.12.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 28 de noviembre de 1974.

Declarar la cesantía del funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ENRIQUE MANUEL LEON BARRETO HORTA y la correlativa vacancia del cargo de Peón (N.o 7430) que ocupaba en dicha Administración, a partir del 29 de marzo de 1973, con pérdida de los derechos jubilatorios generados en su favor.

Declarar el impedimento del citado funcionario para todo otro nombramiento en la Administración Pública durante el lapso comprendido entre el 29 de marzo de 1973 y el 29 de marzo de 1975.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31354 My.8-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al funcionario señor ENRIQUE DANIEL ESPINO MARTINEZ, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión de fecha 5 de abril de 1975, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante, (estatuto del funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa la presente notificación mediante esta publicación, en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.
8) (C.C.) 3|pub. 31372 My.9-v.my.13.

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Oficial 4.o de la Oficina Electoral Departamental de Florida, señor APARICIO VIGNOLI, para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (C.C.) 3|pub. 31375 My.9-v.my.13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Emplázase a la señorita SYLVIA DUFORT, funcionaria de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a presentarse dentro del tercer día hábil en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con las obligaciones del cargo del que es titular, o aducir los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 7.819 y decretos del 19 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Alberto Sanguinetti Freire, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
8) (C.C.) 3|pub. 31367 My.9-v.my.13.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
OFICINA SECTORIAL DEL SERVICIO CIVIL

Emplázase al señor AUGUSTO GODOY, funcionario del programa 7.99. Factor Humano a Reaplicar, a presentarse ante la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Constituyente 1476, a los efectos de notificarse de las actuaciones administrativas que obran en poder de esta Oficina. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Carlos Rocca, Encargado de la Oficina Sectorial del Servicio Civil.
8) (C.C.) 3|pub. 31368 My.9-v.my.13

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor CIPRIANO PAGANI, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo 5 de mayo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 31357 My.8-v my.12.

Se emplaza a la funcionaria de este Instituto, señora DOROTEA MUHR de ONETTI, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo 5 de mayo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 31358 My.8-v.my.12.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor ALFREDO VITA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465 a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 5 de mayo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 31359 My.8-v.my.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ALFREDO LOZA FERNANDEZ, funcionario de Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824, primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 19 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de mayo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 31341 My.8-v.my.12

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

La Asociación de Empleados Civiles de la Nación, intima al señor LEON SAZBON, por desconocer su actual domicilio que, habiendo vencido la licencia extraordinaria de que gozaba con fecha 16 de diciembre de 1974 y no

habiéndose reintegrado hasta ahora a sus tareas, deberá hacerlo dentro de los cinco días a partir del siguiente a esta publicación o indicar causa justificada en su ausencia, bajo apercibimiento de declarársele cesante por abandono del cargo causal que configura renuncia tácita del mismo. — Juan Carlos Galván, Presidente Interino. — Delpirio Vilche, Secretario.

8) $ 25.500 3|pub. 9502 My.8-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "AGUIRRE RODRIGUEZ FERNANDO. Sucesión" (F. 343|971), se cita, llama y emplaza a doña Marta Aguirre Alcañiz a que comparezca dentro de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por ella la herencia con beneficio de Inventario. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

8) $ 84.000 30|pub. 6963 Ab.8-v.my.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3868. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1468|74) se cita al propietario del padrón N.o 3868 Manzana 466 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30889 Ab 10 -v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 2354. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1238|74) se cita al propietario del padrón N.o 2354, Manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30890 Ab.10 -v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c| PADRON N.o 4357. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1338|74) se cita al propietario del padrón N.o 4357, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30891 Ab.10 -v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4333. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1332|74) se cita al propietario del padrón N.o 4333 Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30892 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3798. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1368|74) se cita al propietario del padrón N o 3798, Manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30893 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4329 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1356|74) se cita al propietario del padrón N.o 4329, Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30894 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2350. Juicio Ejecutivo (Ficha N o 1248|74) se cita al propietario del padrón N.o 2350, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30895 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3149 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1212|74) se cita al propietario del padrón N.o 3149. Manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30896 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2356. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1204|974), se cita al propietario del padrón N.o 2356, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30858 Ab 10 -v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2451. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1260|974), se cita al propietario del padrón N.o 2451, Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30859 Ab.10 -v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4346. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1322|974, se cita al propietario del padrón N.o 4346, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30860 Ab 10 -v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3784. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1230|974), se cita al propietario del padrón N.o 3784, Manzana 975 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30861 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4511. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1414|974), se cita al propietario del padrón N.o 4511, Manzana 909 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30862 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4308. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1438|974), se cita al propietario del padrón N.o 4308, Manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30863 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4380. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1418|974), se cita al propietario del padrón N.o 4380, Manzana 813, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30864 Ab.10 -v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1340|974, se cita al propietario del padrón N.o 3988, Manzana 1152, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30865 Ab 10 -v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4430. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1428|974), se cita al propietario del padrón N.o 4430, Manzana 821, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30866 Ab 10.-v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4469. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1430|974), se cita al propietario del padrón N.o 4469, Manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975, — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30867 Ab 10 -v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4367. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1420|974), se cita al propietario del padrón N.o 4367, Manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30868 Ab 10.-v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3846. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1456|974), se cita al propietario del padrón N.o 3846, Manzana 951, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub 30869 Ab 10 -v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3781. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1264|974), se cita al propietario del padrón N.o 3781, Manzana 970, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30870 Ab 10 -v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2203. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1216|974), se cita al propietario del padrón N.o 2203, Manzana 899, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30871 Ab.10 -v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número [illegible]. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Man-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Munici-

zana 841, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30872 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4170. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1366|974) se cita al propietario del padrón N.o 4170, Manzana 971, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30873 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4350. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N.o 4350, Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30874 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4054. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4054, Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30875 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3801. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1330|74) se cita al propietario del padrón N.o 3801, Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30876 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2184. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1244|74) se cita al propietario del padrón N.o 2184, Manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30877 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4510. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1478|74) se cita al propietario del padrón N.o 4510, Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30878 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3509. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1230|74) se cita al propietario del padrón N.o 3509, Manzana 783 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30879 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3796. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1262|74) se cita al propietario del padrón N.o 3796, Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30880 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3944. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1412|74) se cita al propietario del padrón N.o 3944, Manzana 1586 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30881 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3874. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1452|74) se cita al propietario del padrón N.o 3874, Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30882 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4239. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1364|74) se cita al propietario del padrón N.o 4239, Manzana 851 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30883 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4084. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1370|74) se cita al propietario del padrón N.o 4084, Manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30884 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2227. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1214|74) se cita al propietario del padrón N.o 2227, Manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30885 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2351. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1224|74) se cita al propietario del padrón N.o 2351, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30886 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2507. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1256|74) se cita al propietario del padrón N.o 2507, Manzana 781 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30887 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3803. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1328|74) se cita al propietario del padrón N.o 3803, Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub 30888 Ab.10.-v.my.23.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de febrero de 1975, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien.

Fracción de terreno propiedad del señor Juan José Hernández, sita en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle) padrón número 630 parte, fracción A del plano número 20.113 con una superficie de 48 metros cuadrados 76 decímetros necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.114 que abastecerá de agua potable al Pueblo Ombúes de Lavalle, Expediente N.o 45.262|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 25 de abril de 1975.
8) (C.C.) 8|pub. 31318 My.6-v.my.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 31 de diciembre de 1974, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno, propiedad del señor Gabino Azeves Mendizábal, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, (Pueblo Guichón), padrón N.o 341 m|a., fracción 1 del plano N.o 20.536 con una superficie de 939 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1097|5 que abastecerá de agua potable a la población de Guichón Expediente N.o 44262|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo. 24 de abril de 1975.
8) (C.C.) 8|pub. 31319 My.6-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 41.791 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975 han sido designados para expropiar con destino a Formación Autopista de la Avda. Italia los inmuebles siguientes:

Padrón 54.493. Propietario: Benjamín Fidalgo Fernández. Sup. aprox. 22 m.c. 43.

Padrón 65.838. Propietario: Luisa E. C. García de Granucci. Sup. aprox. 32 m.c. 62.

Padrón 65.843. Propietario: Esteban T. Colman. Sup. aprox. 10 m.c. 15.

Padrón 68.576. Propietario: Luis Ciocca. Sup aprox. 26 m.c. 85.

Padrón 101.236. Propietario: Emilio Castro. Sup. aprox. 31 m.c. 41.

Padrón 118.139. Propietario: Julieta Macchi de Monterrubio y otros. Sup. aprox. 49 m.c. 75.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 31073 My.2-v.my.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Dirección Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-La Cordobesa.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 7070.

Propiedad de: MARIA E. ESTEVEZ e ITALO PEREZ AGESTA

Padrón N.o 510 (Parte).

Area: 3 Hás. 7434 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esq. Zabala, 4.o piso, por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación que se harán por un plazo de 5 días como mínimo.

Nota: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor, Jefe de División Expr. Obras Viales.

9) (C. C.) 8|pub. 31294 My.5-v.my.14.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que el Intendente Municipal de Flores con la anuencia de la Junta de Vecinos de Flores ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Padrón rural N.o 1354 (un mil trescientos cincuenta y cuatro), situado en la Primera Sección Judicial del Departamento, que según título de propiedad se compone de un área de 49 hectáreas 8068 metros y que según planos de mensura del agrimensor don Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 24|3|974, integra un área de 59 hectáreas 69 decímetros cuadrados.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal a los efectos dispuestos en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Trinidad 4 de abril de 1975. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31261 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que el Intendente Municipal de Flores, con la anuencia de la Junta de Vecinos de Flores, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de chacra que se designa con el padrón N.o 1970 (un mil novecientos setenta), de un área indeterminada, ubicada en la Primera Sección del Departamento que se deslinda: por el Norte el padrón N.o 1354, al Sur la Ruta Nacional N.o 14 y al Oeste número 1382.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal a los efectos dispuestos en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Trinidad, 4 de abril de 1975. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente — Diego Núñez Valiente Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31262 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que el Intendente Municipal de Flores, con la anuencia de la Junta de Vecinos de Flores, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de chacra que es parte del padrón N.o 1382 (un mil trescientos ochenta y dos), ubicado en la Primera Sección del Departamento, de un área indeterminada que linda por el Norte con el padrón N.o 1354, por el Sur con la Ruta Nacional N.o 14 por el Oeste con el Arroyo Sarandí y por el Este con el padrón N.o 1970.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal a los efectos dispuestos en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Trinidad, 4 de abril de 1975. — Ing. Agr. José R. Pou Thove Intendente — Diego Núñez Valiente Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31263 Ab.30-v.my.12.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ALBA JUVENCIA DECUADRA CARDOZO (V|186|969), designándose Curadora de la misma a doña Ramona Cardozo de Decuadra. (Decreto del 20 de marzo de 1970). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Alfredo D. Llugain, Actuario.

10) $ 21.000 10|pub 8668 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VICTORIA MERDINIAN de AGHAHATIAN. Incapacidad" (Ficha B. número 367|974), que por resolución de fecha 3 de abril de 1975 se declaró en estado de incapacidad a doña Victoria Merdinian de Aghahatian, designándose curador de la misma a su hijo legítimo Carlos Aghahatian en la misma resolución. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) $ 26.000 10|pub. 9073 My.2-v.my.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "RIERA SARAVIA NEVER ESBEL. Incapacidad y curatela" (Ficha V. número 8, Año 1975).

Se hace saber que con fecha 8 de abril de 1975, se declaró en estado de incapaz a Never Esbel Riera Saravia, designándose curador legítimo a Cipriana Gregoria Saravia de Riera. — Las Piedras, abril 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

10) $ 21.000 10|pub 9106 My.2-v.my.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se declaró en estado de incapacidad a ARTIGAS GRISOSTE DA SILVA (B. 195|1971), habiéndose designado curadora del mismo a Julia Da Silva Silveira. — Rivera, 21 de febrero de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

10) $ 21.000 10|pub. 9372 My.7-v.my.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don MARIO LARROSA BARRETO, (Ficha N.o 609, C. año 1974), designándose curador al defensor de oficio, doctor Constancio Rivero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1975. — Alfredo Trigoyen. Actuario Adjunto.

10) $ 21.000 10|pub. 9824 My.9-v.my.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RODOLFO BENZANO LOPEZ, domiciliado en Buenos Aires 526, cumpliendo con la ley número 13.925, ofrece declaración de Armando Molinari y Horacio H. Granero. — Montevideo marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

11) $ 21.000 10|pub. 9886 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó HORACIO HUGO GRANERO GARCIA, domiciliado en Buenos Aires 526 cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece declaración de Armando Molinari y Rodolfo Benzano. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

11) $ 21.000 10|pub. 9585 My.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROSA MARIA AGUIRRE MEISS, constituyendo domicilio en Rincón 681 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Mario Fracelle y Juan José Navarro expidiéndoseme testimonio. — Rosa María Aguirre Meiss. — Eduardo J. Rovira. Abogado". — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 9222 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito "NELSON HUGO CANDAN DELUCHI, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Misiones 1361, Esc. 20, al señor Juez digo: Que cumpliendo con la ley número 13.925 ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres, de Angel Puppo y Wilson Delzotto; expidiéndose testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson H. Candan. — Alicia B. Campos Russo. Escribana. — Montevideo, 15 de abril de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 8690 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos ANGEL LUIS ABALO EGUIA. "Información Ficha E|427|75" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Angel Luis Abalo Eguía con domicilio en calle Ejido 1415 escritorio 902 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o inciso C. de la ley 13925 solicito se interrogue a los señores Pablo Cánepa y Ricardo Schramm sobre mi honradez y costumbres morales. Autorizo al escribano N. W Sosa y|o Proc. C. V. Sollier a notificarse y retirar testimonio. (Art. 6.o ley 13.355). — A. De Abalo. — Inés Malan Félix. Abogado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 86.000 10|pub. 9555 My.7-v.my20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ROBERTO RAMA "Información". (Ficha E. [illegible]), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Roberto Rama constituyendo domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: 1.o) Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia a fin de ser reinscripto como despachante de aduana; funciones que ejerzo desde 1960 vengo a ofrecer información de vida y costumbres para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Milton Eduard Errico Lacerda, domiciliado en 25 de Mayo 444, piso 7 y Carlos Waldemar Bassani Sacías, domiciliado en Maldonado 1085, Ap. 6, quienes serán presentados al Juzgado y declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen al Sr. Roberto Rama y desde cuándo; 3) Si sabe qué profesión o tareas desempeña el señor Rama y desde cuándo; 4) Cuál es la conducta del Sr. Rama y qué concepto le merece; 5) Dé la razón de sus dichos. Por lo expuesto al Sr. Juez pido: I) Me tenga por presentado y constituído el domicilio. II) Se reciba la información ofrecida y previa vista fiscal y publicaciones de estilo, se expida testimonio que se entregará a Eduardo Olivera o Gonzalo Fernández. — Roberto Rama. — Miguel U. Rocca. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

11) $ 91.000 10|pub. 8598 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JAIME PEREZ, (V. 197|975), domiciliado en Soriano 868, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Enrique Ballestrino y Jorge Karpoff. — Jaime Pérez. — Edith Bondanza Gratwon. Escribana". — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. 9496 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ENRIQUE BALLESTRINO, domiciliado en Soriano 868 optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Jaime Pérez y Jorge Karpoff — Enrique Ballestrino. — Edith Bondanza Gratwon. Escribana". — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. 9499 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ de ERRO (V|613|74), constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1356, piso 1.o, escritorio C, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Amada Libertad Biderman y María Cristina Toscano para que depongan mi vida y costumbres. — Elena Sarli de Erro. — Marta M. Paradiso, Escribana". — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) $ 42.000 10|pub. 8887 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ de LLANA, constituyendo domicilio en Misiones 1282 primer piso, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la deposición de los doctores Pedro E. Richino y Humberto Alfaro para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.
11) $ 35.000 10|pub. 9462 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. CATALINA JOSEFINA MARIA BONELLO NOCETO, constituyendo domicilio en la calle Tala N.o 2346, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a Sonia Santana Boscardache y Deirdré Pereira Mamberto sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Catalina Bonello. — Irma I. Lammana Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 42.000 10|pub. 8796 Ab.29-v.my.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida CONO CRUCCI BRIGNONI constituye domicilio en Rivera 419, y expresa: Optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos Dr. José Rafael Cosentino Fernández y Proc. Pedro Rondeau Del Cas quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Cono Crucci — Rubén Coito Pérez. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 15 de 1975. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria Adjunta.
11) $ 35.000 10|pub. 8971 Ab.30-v.my.14.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 3|0083

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ofrece en venta su División Productos Químicos sita en la calle Bernabé Caravia N.o 3797 (Capurro).
Apertura: 3 de julio de 1975, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, al precio de $ 20.000 (veinte mil pesos) c|u., pueden retirarse en días hábiles de 8 a 12 horas en las Oficinas de la Sección Tesorería de la División Productos Químicos. Las consultas referente a esta Licitación podrán formularse ante la Gerencia de la División en la dirección indicada más arriba.
12) (C. C.) 3|pub. 31360 My.9-v.my.13.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Cabos y Afines destinados a Unidades y Reparticiones de Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", Primer Piso puerta 15, el día 30 de mayo de 1975, a las 09 y 30 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día en igual lugar, a las 11.00 horas.
Los Pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas.
El valor del pliego es de $ 3.000.00 (tres mil pesos moneda nacional).
12) (C. C.) 10|pub. 31306 My.8-v.my.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
SECCION COMPRAS

Lic. 60|75 — Harina de chícharos o porotos. — Apertura: 2 de junio de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de junio de 1975, a las 11 horas.
Lic. 61|75. — Pastas secas al huevo. — Apertura: 2 de junio de 1975, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado efectuará el día 2 de junio de 1975, a las 16 horas — Valor del pliego: pesos 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31350 My.8-v.my.19.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 59|75. — Escobas. — Apertura: 19 de mayo de 1975 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de mayo de 1975, a las 11 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31258 Ab.30-v.my.12.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 9|975
Carpeta 39|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de muebles metálicos con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 22 de mayo a las 14.30 horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15. — Valor del pliego de condiciones: $ 3.000. — Montevideo, abril 28 de 1975.
12) (C.C.) 8|pub. 31277 My.2-v.my.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|975
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|975, por aprovisionamiento de Pan chico (común y francés); Pan de Centeno o Pan Negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de mayo a la hora 9, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación. Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31272 My.2-v.my.13.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Licitación Pública N.o 98

Venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia "Dr. Alejandro Gallinal" en Florida (Cuarta Sección Judicial).
Primer y segundo llamados.
Llámase a Licitación Pública para la venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia citada, sobre la costa del río Yí y con frente a la Ruta N.o 41, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la División "Servicios y Administración" del Organismo (calle Cerrito 488; planta baja, en horario de 11 a 15 horas) al precio de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1975 a la hora 14, en Cerrito 488 en presencia de los interesados.
En caso de no recibirse al primer llamado, el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 14 y 30. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 31284 My.5-v.my.14.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 70)
Primer y Segundo llamado

Artículos: 800 buzos para dama, de lana, escote en V.
800 buzos de lana, para dama, escote redondo.
400 rompevientos para dama.
1.000 poleras de algodón, manga larga.
1.000 remeras para dama, en hilado sintético, manga larga.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1.er llamado día 19 de mayo de 1975 a las 11.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 19 de mayo de 1975 a las 11.30 horas. — Montevideo, 6 de mayo de 1975.
12) (C.C.) 3|pub 31355 My.8-v.my.12.

Licitación Pública N.o 65
Primer y Segundo llamado

Artículos: 2.000 remeras en fibra sintética, manga larga, para niños.
2.000 buzos de lana manga larga, para niño.
2.000 camisetas en algodón, manga larga, para niño
1.000 bombachas en algodón para niña.
1.000 bombachas en sintético para niña.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1.er llamado día 20 de mayo de 1975 a las 10.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 20 de mayo de 1975 a las 10.30 horas. — Montevideo 6 de mayo de 1975.
12) (C.C.) 3|pub 31353 My.8-v.my.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
GRUPO TECNICO DE TRABAJO DEL PLAN NACIONAL DE SILOS
Licitación N.o 975|5

Apertura: 22 de mayo de 1975, hora 11.30.
Objeto: Venta de poroto de soja destinado a industrialización y|o exportación.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran (a disposición de los interesados en las Oficinas del Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos, Avda. Uruguay N.o 1016, los días hábiles en horario de oficina.
La apertura de sobres de propuesta se realizará en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente N.o 1476.
Para el caso de declararse desierto, desestimarse o no ofrecerse por el total del volumen a la venta, se efectuará un segundo llamado el día enunciado a las 12 horas.
12) $ 12.600 3|pub. 9465 My.8-v.my.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 66
Primer y segundo llamado

Artículos: 3.000 camisas reglamentarias tela autoplanchable manga larga.
2.000 camisas reglamentarias tela autoplanchable manga corta.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 20 de mayo de 1975 a las 12 y 30 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de mayo de 1975 a las 13 horas. — Montevideo, mayo de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 31374 My.9-v.my.13.

Licitación Pública N.o 69
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.000 camisas para dama, en poliyster manga larga.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura. Primer llamado día 20 de mayo de 1975 a las 11 y 30 horas
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de mayo de 1975 a las 12 horas. — Montevideo, mayo 7 de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 31373 My.9.-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 75
Primer y Segundo llamado

Artículos: hasta 40 roperos metálicos.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. calle Guaraní N o 1599.
Apertura: 1.er llamado día 26 de mayo de 1975 a las 10.00 horas. En caso de ser declarado desierto se efectuará la apertura del 2.o llamado el día 26 de mayo de 1975 a las 10.30 horas. — Montevideo. 5 de mayo de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 31340 My.8-v.my.12.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
OBRAS DE PAVIMENTACION Y COMPLEMENTARIAS EN LAS CIUDADES DE SAN CARLOS Y PAN DE AZUCAR
Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para las obras de pavimentación y complementación en las ciudades de San Carlos y Pan de Azúcar.
Las mismas se ejecutarán de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia al precio de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
La recepción de propuestas se realizará el día 2 de junio de 1975 a la hora 13 y si a la mencionada hora no se presentase un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 13 y 30. — Maldonado, mayo de 1975. — Mireya Javier de Orce Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 31361 My 9.-v.my.15.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 9 de mayo de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas y o firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HORACIO DE ACHA. 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Eduardo Pondal 901 y TERESITA CAMPOS. 38 años. soltera. enfermera. oriental. domiciliada Nicaragua 1587.
JORGE GUILLERMO DEL. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Almería 4107 bis y STELLA MARIS NOCELLA. 21 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Lorenzo Pérez 3172 Ap. 306.
CARLOS DANIEL DAMIANO. 18 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Rufino E. Domínguez 1941 y JUANA INES RIVERO. 18 años. soltera. oriental. domiciliada Godoy 4595.
JORGE ROBERTO AMARILLO. 21 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado Cno. Rigel 7030 y ZULLY RAQUEL SIGLIO. 20 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Cno. Rigel 7030.
CARLOS ALBERTO DINAR. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Agustín Sosa 3588 y LAURA BEATRIZ ROMOLO. 18 años. soltera. oriental. domiciliada M. Fierro 2671.
DELMAR ALVEZ. 25 años. soltero. textil. oriental. domiliado Ignacio Barrios 4631 y MARIA ELENA AMARAL. 18 años. soltera. oriental domiciliada Tomás Claramouth 3893.
OTTO PABLO DUARTE. 21 años. soltero. marino. oriental. domiciliado Vázquez 1480 y MONICA MARIA EGGEL. 21 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Amazonas 1704.
MANUEL SERAFIN DA SILVA. 24 años. soltero. cabañero. oriental. domiciliado Cebollatí 1381 Ap. 3 y MARTA IRIARTE. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Juan Vicente de Arcos 3139.

OFICINA N.o 2

ORLANDO RAMON BALADON. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Santiago de Chile 1180 e IVONNE ROLAND. 23 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Joaquín Requena 1960.
JOSE ANTONIO BATISTA. 20 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Camino Mendoza 3931 y TERESITA PIÑEIRO. 19 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Barrio Borro Senda 31 N.o 4981.
FERNANDO BURGUES. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Centro América 1864 y MARIA AMALIA SANTANA. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Egipto 3515.
HUGO MARTIN ETCHEVERRY. 21 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Valentín Alvarez 5799 y MIRTA ESTHER DE LOS SANTOS. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Matto Grosso 5770.
CARLOS MARIA KEEL. 29 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Galicia 1126 Apto 502 y JULIETA MARIA ELBA MATTIAUDA. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Magallanes 1418| Apto. 402.
WALTER BENJAMIN JAIME. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Camino Maldonado 6175. Block 4 y MARIA DEL CARMEN MUIÑOS. 22 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Cno. Maldonado 6165.
MARTIN BACEDA. 20 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado Itacumbú 3908 Apto 6 y LYLIAM NEFFER CARDOZO. 17 años. soltera. oriental. domiciliada Gregorio Pérez 4817.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CURCIO. 21 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Navarra 1819 y ROSA HILDA PRESSA. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada G. Bécquer 1234.
JORGE DANIEL CERIANI. 21 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado Criollos 4018 y GLADYS FAUSTINA CACHENAND. 16 años. soltera. oriental. domiciliada Darwin 3878.
HUGO ESTANISLAO COLMAN. 22 años. soltero. electricista. oriental domiciliado V. Elío 4631 y ANABEL GABRIELA DUTRA. 20 años. soltera. jornalera. oriental. domiciliada Ayuntamiento 3768.
SERGIO CASTELLANO. 23 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Inclusa 980 Ap. 2 y MARCOS SOLANGE NIEVAS. soltera. oriental. domiciliada E. Fernández 4153.
DOMINGO JULIAN CORRADO. 27 años. soltero. metalúrgico. oriental. domiciliado Villa de Moros 2697 y MARIA INES AGUILAR. 30 años. soltera. oriental. domiciliada Chavos 4524.
JULIO ENRIQUE CORONEL. 33 años. soltero. militar. oriental. domiciliado Alsacia 3820 y JUANA CHAGA. 32 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada Alsacia 3820.

OFICINA N.o 4

JUAN PEDRO LOPEZ. 27 años. soltero. pintor. oriental. domiciliado Cno. Santos 5341 y RAMONA EDISA GONZALEZ. 19 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Luis Lasagña 6078.
RAMON ROSALIO LUCERO. 27 años. soltero. albañil. oriental. domiciliado Obidio F. Ríos 3999 - Cno. Maldonado y MIRYAM RODRIGUEZ. 25 años. soltera. oriental. domiciliada Ovidio F. Ríos 3999 - Cno Maldonado.
WASHINGTON BERNABE FERREYRA. 18 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado María Stagnero de Munar 2905 y CRISTINA GONZALEZ. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Juan F. Martínez 3535.
NELSON AMABILIO FERNANDEZ. 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Salterain 1167 y CELIA NATIVIDAD PACHECO. 33 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Agrigento 2320 Apto 2.
JOSE PEDRO FARIAS. 58 años. chófer. viudo. oriental. domiciliado Güemes 3008 Ap. 2 y BLANCA LIDIA CACERES. 52 años soltera. oriental. domiciliada Güemes 3008 Ap. 2

OFICINA N.o 5

RAFAEL GUANI. 29 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Juan B. Blanco 643 apartamento 802 y BEATRIZ MARIA BACIGALUPI. 25 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Colonia 1385 Ap. 1.
SANTIAGO WASHINGTON GRILLO. 26 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado Camino Colman 5125 y MARIA DEL CARMEN MALLO. 29 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Pasaje F N.o 265.

OFICINA N.o 6

DANI MARTINEZ. 30 años. soltero. militar. oriental. domiciliado Sagitario 6463 y MARY VIERA. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Cno Maldonado - Oficial 2 N.o 3070.
HECTOR ANTONIO MEDINA. 33 años. soltero. empleado oriental. domiciliado Esparta 3928 Ap. 2 y ANTONIA RENEE VINCIGUERRE. 32 años. divorciada. enfermera. oriental. domiciliada Esparta 3928 apartamento 2.
JOSE LORENZO MARTINEZ. 22 años. soltero. peluquero. oriental. domiciliado Dante 2233 y CECILIA ELVIRA GOÑI. 18 años. soltera. peluquera. oriental. domiciliada Acevedo Díaz 1853 Ap. 2.
ANTONIO MIGUEL JUAN MASSAGLI. 27 años. soltero. empleado. italiano. domiciliado Juncal 1481 y GRACIELA MARIA GONZALEZ. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Juncal 1481.
ALDO RUGERO MEDEIROS. 25 años. soltero. policía. oriental. domiciliado Magalona 3250 y GLADYS DOLORES ALEGRE. 17 años. soltera. oriental. domiciliada Avda. 30 Mts. N.o 3061 - Barrio Abayubá.

OFICINA N.o 7

JORGE EDUARDO PELUA. 19 años. soltero. marino-militar. oriental. domiciliado Timbó 2682 y MARIA PABLA GONZALEZ. 22 años. soltera. empleada. paraguaya. domiciliada Sarandí 154.
GABRIEL ARTURO PEREIRA. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Mercedes 1681 Ap. 1 y MIRIAM ELIZABETH MOSCONE. 18 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Defensa 1923 Ap. 3.
RODOLFO RAFAEL PESCA. 25 años. soltero. militar. oriental. domiciliado Calle 3 N.o 5267 y MARINA ISABEL VAZQUEZ. 19 años. soltera. oriental. domiciliada Calle 3 N.o 5267.
WASHINGTON MANUEL PAIS. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Jaime Roldós y Pons 4120 y SARA RITA GARCIA. 18 años. soltera. oriental. domiciliada Andalucía 3323.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RAMIREZ. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Quijote 2807 y SYLVIA NANCY DOS SANTOS. 19 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Arrieta 2928.
JULIO RAUL ZULIETA. 32 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado Guavabo 1570 y MARIA CRISTINA AMORIN. 22 años. soltera. propietaria. oriental. domiciliada Mercedes 1556 Apto 22.
LUIS EDUARDO RAMOS. 20 años. soltero. electromecánico. oriental. domiciliado Gustavo Adolfo Bécquer 1370 y LEONTINA MARTINEZ. 20 años. soltera. maquinista. española. domiciliada Santos 4414.

OFICINA N.o 9

RICARDO JOSE ENRIQUE SHAW. 23 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado Gabriel Pereira 3346 y GABRIELA BOHR. 20 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Pedro F. Berro 715.
JULIO CESAR SISMONDI. 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Hocquart 2167 y ALICIA MERCEDES PEREZ. 21 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Cubo del Norte 3685.

OFICINA N.o 10

HUGO VILLAVERDE. 30 años. divorciado. estudiante. oriental. domiciliado Aréchaga 3380 y MIRTA NOEMI BOVERO. 21 años. soltera. argentina. domiciliada Aréchaga 3380.
JESUS FLORENCIO OLIVERA. 50 años. soltero. retirado militar. oriental. domiciliado Los Angeles 5277 y CARMELA MARTINA CARIN. 56 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada Los Angeles 5257.
WALTER EDUARDO VILLAR. 23 años soltero. comerciante. oriental. domiciliado Santa Mónica 1777 y CECILIA MARGARITA MEZZERA. 22 años. soltera. oriental. domiciliada Santa Mónica 1777

14) $ 3.000 3|pub. V.my.13.

Montevideo, Mayo 8 de 1975

OFICINA N.o 1

CECILIC MARIA AMARILLO 27 años soltero arquitecto, oriental, domiciliad

Libertad 2704 Apto 201 y MARIA del ROSARIO CASTELLANOS, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3332.

VICTOR DALMAS DUBROCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 3844 Apto. 1 y ANAIDES DAVID, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 3844 Apto. 1.

JUAN ANGEL ARBELO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Farnessina 4035 y EVA LUZ FERREIRA, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Farnessina 4035.

WASHINGTON DIAZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gioia 6128 y DALIL... CHALA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4124 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

JOSE BABBITT, 57 años, divorciado, comerciante, norteamericano, domiciliado Tacuarí 1323 Apto 3 y ANA MARIA BELO, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Luis de la Torre 542.

MIGUEL ANGEL BALOG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4094 bis y MARIA de LOURDES PARDAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1656.

LUIS ALBERTO BENENATI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3214 Apto 801 y MARTHA RENEE BALPARDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1216.

NELSON MIGUEL BARBOZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3835 Apto. 2 y GRACIELA LILIAN OLIVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3813.

WALTER BACCARO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero 3330 Apto. 3 y ELIZABETH CAPOZZOLI, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luciano Romero 3330 Apto. 1.

HECTOR FRANCISCO BRIGNONI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Elba 4167 y MARIA CRISTINA DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3977 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

OSCAR WALTER CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomés 5357 y GLADYS LUCIA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Mendoza 4557.

EDUARDO GERMAN CASTILLA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1449 Apto. 26 y MARIA del CARMEN BAYER, 20 años, divorciada, oriental domiciliada Avda. Costanera 4444.

OSCAR CELIBERTI, 54 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Grecia 141 y FELISA ACOSTA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 141.

CARLOS JOSE CALLERO, 25 años, soltero veterinario, oriental, domiciliado Luis de la Torre 973 y SILVIA MARGOT UMPIERRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolivar 1306.

ANTONIO COCCHIARARO, 44 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ruta 1 Km. 26.500 y DORA JUSTA RUIZ DIAZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Ruta 11 Km. 26.

LUIS EDUARDO CARDOZO, 22 años, soltero profesor, oriental domiciliado D. Coronel 959 y MARIANELLA FECHOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Amorín 1279.

OFICINA N.o 4

CARLOS MARIO LAIN, 22 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Rivera 83 y CRISTINA ELIZABETH IRIGOYEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Córcega 2170.

NESTOR NICOLAS LACHEK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 1 Km. 31.800 y NORMA RAQUEL DA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 4028.

VICTOR ROSAURO LOPEZ DA CUNHA, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 25 y GRACIELA SUSANA TAIBO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3083.

MIGUEL ANGEL LATORRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3815 y ANA MARIA BO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3815.

MIGUEL ANGEL LAZO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1176 Apto. 7 y NORA RUTH GEYMONAT, ... años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1508

OFICINA N.o 5

ANDRES GESTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3891 y ADRIANA LOURDES PRIETO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cufré 2736.

ALVARO GUERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 137 y ANALIA MARGARITA CARMEN ZAMBRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6466.

FREDDY GROSMAN, 18 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Provincias Vascongadas 1516 y MARGIT DIEZCHAZI, 17 años soltera, modista oriental, domiciliada Gral. Prim 3321 Apto. 5.

OFICINA N.o 6

SALVADOR MENESES, 18 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Blandengues 1640 y ALICIA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Ortíz 4634.

JOSE LUIS MARTINEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caribes 2084 e ISABEL MARIA RICCI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caribes 2084.

JORGE CARLOS MIRANDE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1989 y BLANCA GLADYS ZAPATER, 26 aos, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2305.

JUAN MARIO MANCEBO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1558 y MARIA ESTHER CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1276.

FERNANDO LUIS MUT, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 988 y MONICA SUSANA CAPDEVILLE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2369

OFICINA N.o 7

CARLOS ARMANDO PEREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2102 y MARIA del CARMEN PASCAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3915.

JOSE LUIS PELUFFO, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1591 Apto 601 y GLADYS ROSA ECHEGARAY, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1773 Apto. 1.

OFICINA N.o 8

ROSALINO RIBEIRO, 42 años, soltero, militar retirado, oriental, domiciliado Niágara 5121 y NELDA PECHI, 40 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Niágara 5008.

ENRIQUE ANTONIO YANNUZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2770 y MARIA de los ANGELES CARRIQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Brum 2757.

ARNOLDO EMILIO WOYTIVK, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 3463 y EMILIA FERNANDEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2993

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3537 y GLADYS ESTHER MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3537.

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 53 años, viudo, viajero, oriental, domiciliado Alzaibar 1268 Apto. 1 y PERLA YRIS DIAZ, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1061 Apto. 9.

ABEL RAMIREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1884 y ERNESTINA COLARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2951.

CLAUDIO DAMIR REYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2764 y MARIA de los ANGELES VILLAR, 22 años, soltera, española, domiciliada Fray Bentos 3915.

TOMAS VICTOR REY, 48 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3962 Apto. 2 y MARGARITA CORREA, 51 años, viuda, profesora de corte, oriental domiciliada Juan B. Morelli 3984

OFICINA N.o 9

EDGAR SALDAÑA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle C. A. 2302 Malvín Norte y EVA YUCAYMA TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C. A. 2302 Malvín Norte.

ARSENIO LUCIANO SILVA, 23 años, soltero, técnico forestal, oriental, domiciliado Millán 2462 Apto. 4 y MARIS ISABEL ISLAS, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isla de Flores 1582 bis Apto. 15.

GERMAN VALENTIN SARACHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2343 y CRISTINA ELSA SCORZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coimbra 5943.

ENRIQUE GUILLERMO SPANGENBERG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de París 5434 y ANA MARIA PAYSSE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5912.

JUAN CARLOS SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1031 Apto. 5 y GRACIELA CRISTINA RIGOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1031 Apto. 5

OFICINA N.o 10

ANTONIO JOSE VIZINTIN, 21 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Gral. French 1770 y MARIA SILVIA BETTEGA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José M. Montero 3088.

HUGO DANTE VARELA, 38 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Italia Km. 27.100 y URUGUAYA NELLY RIVAS, 42 años, soltera, empleada,

oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1782 Apto .105.

JUAN JOSE VILLARREAL, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tillau: 1475 y SONIA MABEL SOSA, 30 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Santos 4160.

ROBERTO VENTURIELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2286 Apto. 1 y ZULMA IRIS RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3931.

14) $ 3.600 3|pub. v.my.12.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Francisco D'Angelo en autos "BARRIOS CAMACHO, LEONOR y JOSE ANGEL (Ficha C. 1157|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonor y José Angel Barrios Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 11335 que tiene una superficie de 279 metros cuadrados con 1.750 centímetros y da al frente al noreste en 8 metros 59 centímetros a la calle Santiago Labandeira entre las de Uruguaya y Coraceros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial a los sucesores de José A. Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30|pub. 7279 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CHIRIBAO, CARLOS ALBERTO. "Prescripción", (Ficha C. 1165|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chiribao promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

El inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.772, con una superficie total de 753 metros 41 decímetros cuadrados que se deslinda: 14 metros de frente al Noreste a la calle Guttemberg, 53 metros 84 centímetros al Noroeste lindando con padrones N.os 128.771 y 128.799, 14 metros al Suroeste confinando con parte del padrón N.o 128.798 y 53 metros 79 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 128.773.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Oldemar Ruglio, Mirtha Gatti, sucesores de Celina Acosta de Lima y Ginés Nelson Parra para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo percibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.

16) $ 210.000 30pub. 6369 Ab.7-v.may 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO COLOMBO, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien.

Solar de terreno señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 128.880, compuesto de una superficie de 166 metros 35 decímetros ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo (actual Decimocuarta). con frente a la calle Celedonio Rojas 4178, y según plano del agrimensor M. E. Avilés el 22|1|1925, se deslinda: 10 metros al Sur con frente a la calle C. Rojas, distando por el punto más cercano 59.68 metros de la calle Ibirocahy; 18,12 metros al Oeste lindando con padrón 128.879; 10,42 metros al Norte lindando con padrón 128.883 y 15,15 metros al Este lindando con padrón 128.881.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los señores Storace Hnos., a sus causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) $ 210.000 30|pub. 9103 My.2-v.jn.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "CELIA ACOSTA de TORRENTE, RAUL ALBERTO y AMALIA JUDITH TORRENTE. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 343, Letra A|974), se hace saber que se han presentado doña Celia Costa de Torrente y sus hijos Raúl Alberto y Amalia Judith Torrente Acosta, promoviendo acción a fin de que se declare que han adquirido por prescripción treintenaria el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana número 38 de esta ciudad, empadronado a nombre de Camilo Nieves con el N.o 117, compuesto según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4134 el 5 de junio de 1974, de una superficie de 939 metros 0625 centímetros y linda: al suroeste 30 metros 05 centímetros, con calle 12 de Octubre, igual distancia al noreste con los padrones 115 y 2086; al noroeste 31 metros 25 centímetros con padrón 116 y al sureste 31 metros 25 centímetros con el padrón 110.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, en especial a don Camilo Nieves y|o sus sucesores a título universal o particular, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 252.000 30|pub. 7763 Ab.16-v.my.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "ORFILIA CARABALLO de FERRERO y NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil N.o 28|975), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideran interesados o con derecho, sobre el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 9830, antes 1240 en m|n., señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio. inscripto el 11 de junio de 1957 con el N.o 1825 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, compuesto de una superficie de 369 metros 94 decímetros y que mide 8,59 metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por 42,95 metros de fondo, lindando al Sur con el padrón 1241, al Oeste con el padrón 12435 y al Norte con el solar N.o 1 del mismo plano, para que comparezca en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 7 de 1975. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30|pub. 7224 Ab.10-v.my.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA JACINTA FERREIRA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 430, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren interesados o con derechos sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 392, padrón N.o 4.320 de 745 metros cuadrados y que linda: al Norte, 37 metros con calle Cámaras; al Sur, 37 metros con 80 centímetros con el padrón número 4.321 perteneciente a la sucesión de Luis García; al Este, 20 metros con calle pública y al Oeste, 19 metros con 95 centímetros, con los bienes padrón 8.499 perteneciente a Eloísa Gómez de Rodríguez y con el bien padrón 4.328 perteneciente a Adán Silveira Villanueva, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.593 del 16 de agosto de 1971 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 9582 My.9-v.jn.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos BRASSETTI, RICARDO: "Prescripción treintenaria". (F. 667|974) se cita llama y emplaza por el término de 90 días a otros los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos de don ANTONIO BRASSETTI o BRASSETTI sobre: el inmueble empadronado con el N.o 84 de la zona urbana de Colonia, calle Wáshington 117 superficie: 164 metros, —según planilla— casa constituida de 59 mts. y linda, según datos de la Oficina Departamental de Catastro, al Sur: frente a calle Wáshington; al S E., frente a calle; al N. parte al padrón 83 y parte al padrón 85; al O. padrón 85; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, diciembre 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $ 147.000 30|pub 7986 Abr. 28-v. jn. 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRIS, FLORENTINO. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 277|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Miguel Laurence o a sus causahabientes sobre: un inmueble ubicado en la zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, 1a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 278, padrón 1.208, con una superficie de tres mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (3.749 metros cuadrados); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber, que por interlocutoria N.o 1.837 del 31 de julio de 1974, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los fines de la publicación del presente edicto. — Colonia, agosto 13 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30921 Ab.14-v my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ORTIZ de MENDOZA, CONSTANCIA. "Prescripción treintenal" (Ficha 24, c. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos de don AQUILINO TOTTI, sobre el bien padrón 2525, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia manzana 249 sobre calle Treinta y Tres, con una superficie de 934 metros; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31034 Ab.18 v. jn.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: DOMINGUEZ DE BORGES FLORENCIA y otros. Prescripción" (Ficha 506|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón números 227 y 229 cuyos linderos a continuación se establecen, por la calle Ituzaingó el señor Nelson Prieto o sus sucesores a título singular o universal, F. D. de Borges o sus sucesores a título singular o universal Suc. Santiago Cis o sus sucesores a título singular señor Rúben Téliz o sus sucesores a título singular o universal. Al S. O. Juan Gerónimo Bentancor o sus sucesores a título singular, o universal, Suc. de Gino Tramontín o sus sucesores a título singular, señor Dilton Bonjour, Hnos. Vicuña o Suc. a título singular o universal señor Humberto Davrieux o Suc. a título singular o universal, Suc. Fuica y a los posibles sucesores a título particular.

Se hace constar que mediante providencia N.o 114 dictada en autos "Domínguez de Borges Florencia y Otros. Auxiliatoria de Pobreza" con fecha 14 de febrero en curso, (Ficha 505|973), le fue concedida a la gestionante auxiliatoria de pobreza impetrada. — Rosario, 20 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30791 Ab.4-v.my.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "EUGENIO ELEUTERIO ACOSTA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1101 975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Eleuterio Acosta, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, padrones 189 (parte) 190 (parte) y 217 que linda: al NE. Heberto Casas y Manuela Acosta de Castillo; al S.E. Alberto Casas y camino vecinal; al S.O. remanente, padrones 189 y 190 y al N.O. remanente padrón 190.
En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble. — Minas 27 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
16) $ 147.000 30|pub. 7188 Ab.10-v my 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: CORBO RIBEIRO, JOSE M.a y otros. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 380|974). hace saber que ante este Juzgado se presentaron José María Corbo Ribeiro, Julio Rufino Curbelo Perera, José María Curbelo Pereira y Ricardo Antonio Ferreyra Concepción entablando demanda de prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 141 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón 621, que según plano del Agr. Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 6.350 el 20|XII|972, se compone de una superficie de metros3.603, centímetros 4.350 y se deslinda así: N. 39 metros 39 centímetros de frente a calle Ventura Alegre; E. 88 metros 87 centímetros de frente a calle Santa Teresa, formando esquina con la anterior; S. 41 metros 75 centímetros de frente a calle Ituzaingó; y O. 88 mts. 82 centímetros con padrones 520, 2.005, 872 1.628 y 3.322.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado. 14 de junio de 1974. — José M.a Juan Actuario Adjunto.
16) $ 273.000 30|pub. 8772 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Cons. Nac. de Educación contra MIN. DE SALUD PUBLICA. Prescripción". (Ficha 44|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo), iniciando acción declarativa de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1.386 ubicado en manzana 127 de la ciudad de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, entre las calles: Treinta y Tres al norte; 18 de Julio al sur; Jacinto M Alvariza al este y Dr. Andrés Ceberio al Oeste y tiene una superficie de 6.440 mts.2. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de agosto de 1974. — Esc. José M.a Juan Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 8187 Ab.21-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL, por el Estado (Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú). Prescripción Treintenal" ("A" 72|975), se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una finca ubicada en la Ciudad de Paysandú calle Ituzaingó número 981 entre 33 Orientales y Setembrino Pereda, Manzana N.o 269, con un área de 222 metros cuadrados 8.890 centímetros, empadronada con el N.o 1934. — Paysandú, abril 18 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 168.000 30|pub. 9019 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "INSTITUTO DE LAS HERMANAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS). Prescripción adquisitiva" (Ficha A. N.o 15. Año 1975), se cita y emplaza a Nicolás Bondancia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 2895, manzana 437, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.017 metros 6.360 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) $ 126.000 30|pub. 7863 Ab.17-v.my.29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 937 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Miguel Birriel Porras iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien inmueble de una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, en las proximidades de la Villa José Enrique Rodó, padrón 4.469, la que según plan del Agrimensor Mario E. Bellini de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el número 5.129 el 3 de mayo de 1974, se compone de una superficie de 8 Hás. 8000 m. c., que así se deslinda: 145 metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Duraznito; 671 metros 43 centímetros al Noreste lindando con más propiedad del exponente; por el Sur el Arroyo del medio en una extensión de 170 metros 50 centímetros lindando con Arturo Villanueva; y al Suroeste 553 metros, lindando con Zaragoza Castro Clavijo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
16) $ 231.000 30|pub. 8426 Ab.24-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "D'ANDREA, CEFERINO. Prescripción posesoria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción sobre una voituret marca Chevrolet, de 20 HP., 1.550 kilogramos de peso, modelo 1931, motor N.o 5418-532, matrícula de la Intendencia de Paysandú N.o 100-283.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub. 7843 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUEDES de LEGAZCUE, JUSTA Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicada en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 52, con una superficie de 1.250 metros.
En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Miguel Legázcue, y a todos aquéllos que se consideren con derecho a dicho bien, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 126.000 30|pub. 7160 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALVAREZ BONIFACIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (A. N.o 206|974), se cita y emplaza a los sucesores de: Modesta Castro, de Pedro Bernachín y de Ceferino Da Silva, y a cualquier otra persona que se considere con derecho Paso de los Toros, Décima Sección Judicial, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de de Tacuarembó, Padrón N.o 1.917, Huerto 18, con una superficie de 5.000 metros, con 50 metros de frente al Sur sobre calle Dr. Valerio López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Paso de los Toros, 25 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $ 126.000 30|pub. 9602 My.9-v.jn.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTRELLA GENTA, solicita la inscripción de las obras literarias tituladas "Detrás de las Dunas de San Rafael", "El Mesías" y "Los Vencidos", de las que se declara autora. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 17.000 10|pub. 9023 Ab.30-v.my.14.

LUIS OMAR SCARONE solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos para una hora vacía" de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) $ 17.000 10|pub. 9308 My.6-v.my.19.

AGADU, registra obras de sus asociados:
MIGUEL ANGEL NEGRONE: "De blancos y negritos" Candombe.
MARIANELA LIMA: "Zamba a Rocha". Zamba vals y "Paisaje rochense". Estilo.
MARINA ALONSO: "Volar y volar". Vals.
GRACIELA INZAURRALDE: "Soy la tierra oriental". Milonga criolla.
HILARIO PEREZ y NELSON OLIVERA: "Improvisación en milonga criolla". Milonga.
HILARIO PEREZ NELSON OLIVERA y JUAN MALLARINO: "Bien cucú". Milonga.
HILARIO PEREZ, JUAN C. MALLARINI: "Cuarai". Choro; "Una milonga para el zurdo Mastra". Milonga y "N'Alejandra" Ranchera.
ELBA BERHAU de TESSORE: "Tu día y tu gloria". Vidalita.
ATAHUALPA MELO: "Por esos ojos negros" Canción melódica.
JORGE SANSONE y JHONNY: "Yo soy Fermín". Fox Trot.
LAURITA CERBASI e IRIS PERRET: "Bomberos somos". Himno.
JULIO CESAR MENCHACA: "Ellos no me olvidaron". Canción.
RUBEN LENA: "Caco sálvanos". Canción; "A Telmo Batalla". Canción.; "Terrón de estos rincones" Canción carnavalera. "En verde y amarillo". Canción.
JUAN CARLOS PETRUCHELLI: "Nuestros hijos". Balada y "Está en nosotros". Carnavalito.
ILDEFONSO PEREDA VALDES y CARLOS BENAVIDEZ: "La ronda catonga". Candombe.
HAYDEE LOPEZ PAIS: "Las noches de París". Vals.
WALTER SILVA FREIRE: "A gozar". Candombe.
WALTER SILVA FREIRE y OSCAR FAUX: "Vengo ven". Beat.
EDISON TOME: "Mi novia enamorada". Cumbia y "Fiebre de amor". Beat lento.
ANSELMO GRAU y VICTOR PEDEMONTE: "Cuando me encuentro". Canción.
WALTER SILVERA: "Domingo feliz". Zamba y "Buena María". Canción.
AUGUSTO DE CASTRO: "Toma y olvida". Candombe beat.
MATILDE BLIXEN: "Arequita" y "Puente del Sauce". Milonga.
CORIUN AHARONIAN: "Que". Música electroacústica.
VIOLETA PITALUGA de ABELLA: "Patria mía". Canción criolla.

FANNY LUZ OLIVER: "Canto a Salto". Canción criolla.
EMILIO MADRIAGA LOPEZ: "Si señor soy uruguayo". Candombe.
JORGE VILLALBA: "Coplas para el exilio". Milonga cifra.
DOMINGO CONDULEO y ORLANDO ROMANELLI: "De lejos vengo a rezar". Zamba.
JUANA DE IBARBOUROU y DOLORES LOPEZ: "El fuerte lazo". Canción.
JUANA DE IBARBOUROU y DOLORES LOPEZ: "La hora". Canción.
PEDRO SEVERINO CAPPETTA: "A Miguel Villasboas" Tango.
LUIS DI MATTEO: "Del 75". Tango.
WASHINGTON CARDOZO: "Hable fuelle viejo". Tango.
DELIA MARTINI de BURZA: "Días grises de nostalgia". Vals.
MIGUEL PIETRAFESA: "A mi negra". Tango.
WELINTON SILVA y JOSE MARIA MEDINA: "Canchas hechas a talón". Candombe.
ROMULO MACHIN: "Canta hermano tu canción". Candombe beat; "Yo no sé si es verdad". Canción Folk; "Ay hermano mío". Canción folk; "Cuando se oculte el sol" Balada soul; "Tienes". Beat; "Siempre que yo busco". Canción soul; "Miras tu, miro yo". Beat. "Cuando tengas libertad". Canción; "Saber quien soy". Canción beat; "Todo está en ti". Guajira; "Besaría". Soul; "Un día marcharé lejos". Beat soul. "Niño triste". Canción; "La conocí un día de sol". Balada soul.
NELLY ROBELLO y FERNANDO TROBO CARAMBULA: "Cielito de orientalidad". Cielito
URUGUAY FERNANDEZ: "Caminaré". Canción.
JUAN CARLOS PONS: "Tan cerca y tan lejos". Tango.
REPETTO PONS: "Sentimiento patricio". Milonga.
ORLANDO ROMANELLI y AMERICO PERELLO: "Por eso no canto más". Zamba canción.
GREGORIO DEL PUERTO y LUIS DIAZ SCKULICH: "Oriental hasta la muerte". Milonga criolla; "La patria nueva". Exaltación patriótica y "La florida". Himno marcha.
IRIS PERRET PISANI y LAURITA CERBABI: "Carta para los que se van" Vals criollo
CORIUN AHARONIAN: "Una estrella, esta estrella, nuestra estrella"; "Pequeña pieza para gente que sufre la angustia en la soledad"; "Pequeña pieza para gente con angustia colectiva" y "Pequeña pieza para gente que superó la angustia".
JUAN BOVEDA MELENDEZ y JUAN CARLOS CAÑETE: "Un politiquero". Milonga.
FRANCISCO CARBONI VINCENT: "Fiesta del trigo". Candombe.
HEBER DELLE ONDE: "Dos lágrimas y un adios". "Siempre vivirás en mí" y "Tu nombre en el recuerdo". Melodías.
ROSA A. VAZQUEZ: "Orgullo de orientales" Vals.
EMILIO O. BONINO: "Hoy es ayer y mañana". Ensayo.
JOSE MARIA SILVA LOPEZ: "Araca 1975". Carnaval 1975.
ENIL GALVEZ: "Inspiración". Album de poemas
ABEL TECCO: "Migaja". Album de poemas.
LUIS ALBERTO PEÑA RODRIGUEZ: "Princesa del parque". Album musical.
HECTOR REGALINI PEREZ: "Andromeda" Album musical.
ALBA SAN JUAN: "Mi vida en una valija". Sketch.
ROBERTO DE SALINAS: "Poesías para cantar". Album de poemas.
ELVETICA TRASANTE de UGARTEMENDIA: "A mi tierra". Album de poesías.
HUGO ALBERTO BALLE: "Canela 75". Carnaval 1975.
MARIA DEL CARMEN CASAL: "Pinceladas románticas". Album de poemas.
ISABEL PEÑA de CURES: "Mis riquezas" Album de poemas.
ELBIO ALTESOR TITO: "Romance lejano". Album de poemas.
ALBERTO AMERICO: "Déjame ser". Album de poemas.
HUGO ALBERTO BALLE: "Del año 1973... a 1974". Carnaval.
JUAN CARLOS ROSA GONZALEZ y DINARTE LATORRE PINTADO. "Ruego criollo". Album musical.
YAMANDU MARICHAL BERTRAND: "Montevideo". Poema.
ORLANDO SIMOIS ANSELMI: "Nostalgias". Album de poemas.
DOLORES LOPEZ MOZUELOS: "Amelia". Album musical.
JOSE LUCIANO GARCIA MARINI: "El reloj de las horas que pasaron". Miscelánea.
ALDO IPUCHE y VICTOR SANTURIO: "Guarda negro tu tambor" Recitado.
FANNY LUZ GIACHERO BONE de FERRER "Fanny Luz Oliver". Seudónimo.
ATAHUALPA RODRIGUEZ: "Nazarenas y tatero". Libro de poemas.
REGINO SANTOS VEGA: "Observando". Poema.
JUAN CARLOS SILVA GONZALEZ: "Coplas del viento". Album de letras.
LUIS ERNESTO TELLECHEA: "Volver a ti Manuela". Album musical.
JORGE GURASCIER: "Arpa y fantasías". Album musical.
JACQUES DESPRES: "El médico a palos" Traducción de la obra de Moliérre.
EDUARDO PEREZ: "A Rosarito" Album musical.
JORGE SCLAVO: "Aquella vieja magia negra". Libro del audiovisual.
ELBA BERHAU de TESSORE: "Espíritu iluminado". Poema.
DALTON ROSAS RIOLFO y JULIO CESAR ARMI: "El zorro criollo". Teatral.
RUBEN LENA: "Tierra nuestra". Album de poemas.
ROBERTO BARRY: "Los Capablanca contra Roberto Barry". Revista.
VICTOR MANUEL PEDEMONTE: "Canto a música popular". Album musical.
ARACI SALMAR: "Sin disculpa señor". Album de Carnaval 1975.
OLEGARIO DE LOS SANTOS: "Dúo cómico Santomar 1975" Carnaval 1975.
PABLO WILMAR RODRIGUEZ MONTERO: "Reencuentro". Album de poemas.
PERLA BERNARDO: "Tenía tantas cosas que decirte". Canción.
ORLANDO ROMANELLI: "Otro más". Album musical.
JOSE MARIA RUIZ CAILLAVA y JOSE EDUARDO: "Canciones nuevas". Album musical.
GENOVEVA CLARAMUNT de TETEUTA: "Gorjeos". Libro de poesías.
ALVARO ESCOBAR: "Contemplando". Album musical.
ADHEMAR GONZALEZ SAIZAR: "Castillos en el aire". Album de poemas
SERGIO E. RIVAS: "Blus de la lucha". Poema.
WALTER ELISEO ACOSTA MARTINEZ: "Canciones para un nuevo despertar". Album musical.
WILSON WALTER GARCIA PEREIRA: "Poesía oriental". Album de poemas.
JORGE SANSONE: "Fantasía 75". Revista de Carnaval 1975.
JAURES LAMARQUE PONS: "Suite de ballet según Figari". Suite.
MONUMENTO AL GRAL. JOSE ARTIGAS: de Daniel Bamela. Nota periodística.
JORGE SCLAVO: "Candombazo" Espectáculo para café concert.
SERGIO E. RIVAS: "Brusca realidad"; "La ciudad está a tus pies" y "Algo mejor". Poemas. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.
17) $ 400.000 10|pub. 9420 My.7-v.my.20.

PEDRO WEISE, solicita la inscripción del modelo de sillón de artística estructura" del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $17.000 10|pub. 9409 My.7-v.my.20.

AGADU. Registra obra de su asociado: RICARDO CANFIEL "Cinco Prima" Album Musical. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director.
17) $ 17.000 10|pub. 9419 My.7-v.my.20.

DANILO JOSE ANTON GIUDICE solicita la inscripción de las letras tituladas "Pago de Castillos"; "Tiempo de esquila"; "Paisaje de Carapé"; "Por Canelones"; "Río Nuestro"; "Paysandú del Uruguay; "Por Canelones"; "Chamarrita de la Frontera" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A).
17) $ 17.000 10|pub. 9507 My.8-v.my.22.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|65|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de "CRISTINA AGUILAR" y de "MAURICIO AGUILAR", pues en las mismas donde figura la madre como "Nelly González" y "Elida González" respectivamente, debe decir: "Elida Aguilar" en ambas partidas. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31135 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELIDA CARLES DE GROBA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2434|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como "Adelina" debe decir "Elida" por ser ese el nombre que ha usado toda la vida, por el cuál es conocida por amistades y familiares, inclusive es el que siempre usó para todos los actos, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31680 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALBINO RODRIGUEZ y ESPERANZA FERNANDEZ, (V. 40|975), donde dice: "Esperanza Gil" debe decir. "Esperanza Fernández". Y donde dice: "Manuel Gil, fallecido", debe decir: "Desconocido", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31304 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|600|974) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO ARTUCHE y GLADIS GONÇALVES ALVES, donde la contrayente figura como "Gladys Gonçalves Alves debe decir "Gladis Gonçalves Alves. Nacimientos de MIGUEL ANGEL, WASHINGTON y NELLY ARTUCHE GONCALVES ALVES donde la madre figura como Gladys Conçalves Alves" debe decir "Gladis Gonçalves Alves" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30939 Ab.28-v my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor SERGIO WILLIAM CORREA GONZALEZ, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Alba G. de Correa" debe decir: "Alba González de Correa", por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
19) $ 42.000 15|pub. 8796 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor WILLY ERIC ARMAND UGON ALLIO, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hermand Ugón", debe decir "Armand Ugón" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1. de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31156 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "JOSE GARCIA y JESUSA CEDEIRA" estableciéndose que en donde la madre del contrayente figura como "Adelaida Ruibal" debe decir "Adelaida Roibal". — Montevideo, abril 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 8225 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR VILLALTA, estableciéndose que donde dice "Villalba", debe decir "Villalta". — Montevideo, abril 17 de 1975. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 8241 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de EDUARDO ALEJANDRO CARBAJALES y MARIA ELENA SARA DUPONT, pues donde el contrayente figura: "oriental", debe decir: "argentino". — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 9046 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALTER PINKUS GLIKSMAN y MINDEL KRYSZTAL pues donde dice "Alejandro Gliksman Lismann" debe decir "Alter Pinkus Gliksman Lisman" y donde dice "Herminia Krystal Rubinstein" debe decir "Mindel Krysztal Rubinsztejn". — Montevideo, abril 8 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle Actuario Adjunto.
19) $ 37.000 15|pub. 3940 Ab.28-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se han presentado LUIS PEDRO y ANGELA MELIDE solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice "Pedro Melia" debe decir "Pedro Melide" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31342 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AMERICO DEMORA PAEZ y MARIA ESTER LOPEZ de DEMORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Américo Paez" y "se ignora" debe decir Américo Demora Paez y Francisco Javier Demora, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31331 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CRISTINA PEREIRA (Ficha D.144|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1974 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8386 Ab 24-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO RAFAEL GIULIANO GAUDIELLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la numero 175 matrimonio de sus padres Roque Giuliano y Filomena Gaudiello; b) la N.o 425 de su nacimiento; c) la N.o 235 de su matrimonio con Rosalía Yaccvino; d) la N.o 1.552 de nacimiento de su hija Verónica Teresa Giuliano Yacovino y e) la N.o 304 de nacimiento de su hijo Roque José Giuliano Yacovino en el sentido de que en todas ellas donde figura su apellido como "Giuliani" debe decir "Giuliano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 7 84 Ab.23-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ETKA BURSZTEJN FRIDMAN de MESSANO y VICENTE MESSANO solicitando: a) La rectificacion de su partida de matrimonio en el sentido que donde aparece la compareciente como Elena Burstein debe decir "Etka Bursztein", y b) La de nacimiento de su hijo legítimo Ruben en el sentido que donde aparece la madre como Elena Burnstein debe decir "Etka Bursztein". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Esc. Humberto A De León. Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 8592 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos EMERZIAN ALBERTO. "Rectificación de partida". (F. 304|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Emerzian, pues donde el padre figura como "Gregorio Emirzeian" debe decir "Gregorio Emerzian". — Montevideo 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 9554 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURZON FONTAINE, PETER y SARAH DAVIES. "Rectificación de Partida". (Ficha F. 68|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Peter Curzon Fontaine y Sarah Davies, pues donde dice que el señor Peter F. Fontaine nació el 21 de febrero de 1920, debe decir que "nació el 21 de febrero de 1921, y donde dice que el señor Fontaine "es hijo de Mary White, debe decir que es "hijo de Mabel White". — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 8279 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DALMAS DUBROCA, BRENDA ANABELA. Rectificación de partida" (F. 64|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis A. González y Brenda Anabela Dalmás Dubroca pues donde la contrayente figura como Brenda Dalmás Dubroca" debe decir "Brenda Anabela Dalmás Dubroca".
Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LACASSAGNE, ROLANDO y otros. Rectificación de Partida" (Ficha F. 54|975), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Rolando Lacassagne y Asunción María Valentina Alvarez de Lacassagne pues donde figura el nombre de la contrayente como "Mary Valentina Alvarez", debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez", y la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Lacassagne Alvarez, pues donde dice que el nombre de la madre es: "Mary Valentina Alvarez" debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez". — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 8860 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO PAULINO VERDIAS, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Verdia", debe decir "Verdias", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1975.
19) (R.25|4|55) 15|pub. 31371 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIA BLANCA RUFFO RONGA Y HUGO MACHIN DE SOUZA, en el sentido que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: "1926", el nombre de la contrayente como: "María Ruffo Runga" y como año de nacimiento "1929", debe decir: "1930" "María Blanca Ruffo Ronga" y "1924"; y en la de nacimiento de Hugo Carlos Machín Ruffo, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como: "María Ruffo Runga" y de "28 años", debe decir- "María Blanca Ruffo Ronga" y "de 33 años", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31305 My.6-v.my30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan J. Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: TEODOXIA MODERNEL "Rectificación de partida" (D. 308|69), se presentó Teodoxia Modernel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su apellido figura como: "Modornel" debe decir: "Modernel".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1969 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 9308 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA MARTINEZ FERNANDEZ de LATRONICO, en el sentido que donde la contravente figura como nacida el "22 de abril de 1922" debe decir: "22 de agosto de 1921" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 9135 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA PEREZ con FRANCISCO EDUARDO PEREZ, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Irma Donata Pérez", debe decir: "Irma Pérez", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Raul A Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31299 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD DAVID MUNIZ GONZALEZ, en el sentido que donde dice: "Máxima Lourdes González" y "que es hijo de padres desconocidos" debe decir "Máxima Lurde González" y "que es hijo legítimo de Sixto Muníz y Máxima Lurde González, orientales, casados", por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 31191 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HILARIO FELIX FRANCIA y MARIA C. BETANCORT y de nacimiento de MARIA NORMA FRANCIA de OTERO, en el sentido de que en ambas partidas, en donde aparece el apellido como "Frenci" debe decir "Francia", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8604 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de "RAUL EUSEBIO SILVA y ELBA PALMIRA ANILIONIS" (V. 68|975), pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". b) De nacimiento de "Alberto Raúl Silva Anilionis" pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". c) De nacimiento de "Elba Yolanda Silva Anilionis" pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". d) De nacimiento de "Gabriela Silva Anilionis" pues en la misma donde dice "Steponavicuis" debe decir "Staponawicius". — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 7498 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CAROLINA IRIGOYEN de CREMEL. "Rectificación de partida". (Ficha E|697|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde su apellido paterno, el apellido de su madre y el apellido de su abuelo paterno figura como "Irigoy" debe decir "Irigoyen"; b) de matrimonio de la compareciente con Atalibar Cremel, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente y el apellido de su padre figura como "Irigoy" debe decir "Irigoyen", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 73.500 15|pub. 9555 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: WILSON HUMBERTO TEALDI CUILIGOTTI. "Rectificación de partida". (Ficha E.2.659|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilson Humberto Tealdi Cuiligotti, en el sentido de que donde su madre figura como "Rosa Esther Cerilligotti" debe decir "Rosa Esther Cuiligotti" y donde su abuelo por línea materna figura como "Juan Cerilligotti" debe decir "Juan Cuiligotti" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31345 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: PAULINO LARRAUD y ESTELA INES SALES ORTI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2799|74), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde se expresa que Paulino Larraud es hijo de Bartola Rodríguez, debe decir: "hijo de madre desconocida" y con respecto a Estela Inés Sales Orti donde dice que es "hija de Ramona Ortiz", debe decir "hija de Ramona Orti" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 63.900 15|pub. 8829 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de RAFAEL ARTURO CABRERA y MARIA AMANDA TRAVIESO, (V. 51|975). donde dice: "Rafael Arturo Cabrera, nacido el día 23 de octubre de 1823", debe decir: "23 de octubre de 1921" por así corresponder. — Montevideo 26 de marzo de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adkjunta.

19) $ 42.000 15|pub. 8880 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS ELIS RODAO y EDELTA BESON, (V. 765|974), donde el contrayente figura como: "Eliz Carlos Rodao", debe decir "Carlos Elis Rodao" por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31251 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de ADAMO FIERRO CIARMELO, (V. 45|975), donde dice: "Di Fierro", debe decir: "Fierro" por así corresponder — Montevideo marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 8891 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE EMILIO PEREIRA y FLORA PEREIRA, donde dice: "Pereyra" debe decir: "Pereira"; Nacimiento de SANDRA IRACEMA PEREIRA PEREIRA, donde dice: "Pereyra", debe decir: "Pereira" por así corresponder. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 31.500 15|pub. 9221 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JAVIER ROBERTO CAMAÑO EKROTH pues en la misma donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como: "30 de mayo de 1956", debe decir: "30 de abril del mismo año", por así corresponder — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31300 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor LUIS SALVADOR TARICA MERCHAN, pues en la misma donde el apellido del padre y el abuelo paterno del inscripto figura como "Tarica" debe decir "Tarica" y don el apellido de la madre y el abuelo materno figura como "Marechain" debe decir "Merchan", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub. 8585 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO VICENTE STINAT ANGELICA estableciéndose que donde dice "José Stinat" debe decir "Giuseppe Stinat" donde dice LUISA ANGELICA, debe decir "Luigia ANGELICA y donde dice ALBERTO VICENTE debe decir "Alberto Vicente Stinat ANGELICA. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 7782 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MASSIMO EDOARDO PAVANELLO y MARIA DEL PILAR MARIN de PAVANELLO, estableciéndose que donde dice "Massimo Pavanello", debe decir "Massimo Edoardo Pavanello" y donde dice "Nelsa Mazzoleneri", debe decir "Nelda Mazzoleni". — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $31.500 15|pub. 8710 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de ELIDA PIREZ con JUAN CARLOS CLAUDIO BOGGIA, pues donde dice "Piriz", debe decir "Pirez". 2) De nacimiento de María del Carmen, Carlos Miguel y Juan Asdrúbal Boggia Pirez, donde dice "hijos de Elida Piriz" debe decir "Elida Pirez" y donde "nietos de Ubaldino N. Piriz" debe decir "Ubaldino Nonato Pirez". 3) De matrimonio de María del Carmen Boggia Pirez y Juan Carlos Freire, donde dice "hija de Elida Piriz" debe decir "Elida Pirez". 4) De nacimiento de Alvaro Carlos Freire Boggia y Leticia Mariela Freire Boggia, donde dice "nietos de Elida Piriz", debe decir "Pirez". 5) De matrimonio de Juan Asdrúbal Boggia Pirez, donde dice "Piriz" debe decir "Pirez". — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.

19) $ 84.000 15|pub. 8706My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE IGNACIO ALCIDES EUGENIO ZUBIMENDI PAZOS y BLANCA ELENA SALDUMBIDE VIERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:

a) Donde dice "José Ignacio Zubimendi" debe decir "José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos"; b) Donde dice "13 de noviembre de 1920", debe decir: "13 de noviembre de 1929". c) Donde dice "Blanca Elena Saldumbide", debe decir "Blanca Elena Saldumbide Viera" d); Donde dice "14 de setiembre de 1935", debe decir "14 de setiembre de 1931"; e) Donde dice "hija de Gabino Saldumbide" debe decir "hija de Gabino Crispín Saldumbide", que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) $ 63.000 15|pub. 8297 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CAYMARIS en su carácter de Defensor de Oficio y en representación de la menor Raquel Sofía Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural" donde dice "Susana Duarte, oriental de treinta y dos años, casada", debe decir "Sar donde figura Lucas Rodríguez como casado debe Duarte, oriental de treinta y dos años, soltera" figurar como soltero, y donde dice "veintiocho de noviembre" debe decir "8 de noviembre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 73.000 15|pub. 7735Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Deciséptimo Turno, dictada en autos "PALOMINO ROQUE MARIA, rectificación de partida" (F. 295|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roque María Palomino, donde el nombre de la madre figura como "María Palomin" debe decir "María del Carmen Palomino". — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Zózima L. Martínez Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) $ 31.500 15|pub. 9814 My.7 v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoséptimo Turno, dictada en autos: BORGES, JUAN CARLOS y otros. "Rectificación de partida" (F.163|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a de matrimonio de Juan Carlos Borges e Ilda Reni Nogueira de Mello donde la contrayente figura como "Ilda Reny De Mello" debe decir "Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice hija de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello"; b) de nacimiento de Elizabeth Borges Nogueira, donde la madre figura como "Ilda Reny de Mello" debe decir "Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice que es nieta de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello". — Montevideo, 16 de abril de 1975.

19) $ 73.500 15|pub. 8093 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: OURIVES MARIA DEL CARMEN y otro. "Rectificación de partida", (Ficha F. 1049|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Pereyra y María Del Carmen Ourives, pues donde dice: "doña María del Carmen Ourines" debe decir: "María del Carmen Ourives". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31243 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA SILVA ANILIONIS, en el sentido que donde el nombre paterno de la inscripta figura como "Ruben" debe decir "Raúl", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 8914 Ab.30-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ALFREDO CASTELLANOS MENENDEZ, en el sentido que donde figura como "hijo de Delida Méndes", debe decir "hijo de Délida Menéndez", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31252 Ab.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ADAMI DE LA PUENTE, en el sentido que donde el apellido aparece como "de la Fuente" debe decir "de la Puente", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

19) $ 42.000 15|pub. 8197 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente Ficha A. 67|975, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA SILVERIA LOPEZ GARCIA en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "María Elena Silveira López de Giliberti", debe decir "María Elena Silveria López García", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 7 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub. 8486 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRANCISCO SANCHEZ y ANSELMA RODRIGUEZ, en el sentido que donde el contrayente figura como "Francisco Sánchez", debe decir "Juan Francisco Sánchez" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31096 Ab.22-v.my.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE NAIR DE BARROS, JUZTITA ELODIA DE BARROS y MARIA ESTELITA DE BARROS s|Rectificación de Partidas" (Ficha N.o 665|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus res-

pectivas partidas en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio de José Nair de Barros donde dice: "al margen Barros, José Nair", debe decir: "De Barros, José Nair"; en el acta donde dice: "comparecen: don José Nair Barros" debe decir: "comparecen: don José Nair de Barros". B) En la partida de nacimiento de Juztina Elodia de Barros, donde dice: "al margen Barros, Justina Elodia", debe decir: "De Barros, Juztina Elodia", en el acta donde dice: "comparece don José Nair Barros" debe decir: "comparece don José Nair Barros". C) En la partida de de nacimiento de Juztinita Elodia de Barros, donde dice: "al margen Barros, Justinita Elodia", debe decir: "De Barros, Justinita Elodia"; de dice: "comparece don José Nair Barros", debe decir: "comparece don José Nair de Barros"; donde dice: "Davisiño Barros", debe decir: "Davisiño de Barros" por así corresponder.

Se deja constancia que fue habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 19 de diciembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 115.000 15|pub. 8917 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LEOPOLDO y ONDINA JARA "s|rectificación de Partidas". (Ficha N.o 384|974). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas en la siguiente forma: donde dice: "hijos de Dolores Jara, debe decir: "hijos de Lola Jara", por así corresponder. — Artigas, 29 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 8194 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIA AMALGOR MOLINA, en el sentido que donde dice: "Eugenio" debe decir: "Eugenia"; donde dice: "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "hijo" debe decir: "hija" y donde dice "nieto" debe decir "nieta", por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, abril 9 de 1975. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8770 Ab.28-v.my.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos PATRON DIEGO MARIA y PATRON RODOLFO ALFREDO. "Rectificación de partida". (Ficha 541|V|974), se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de Diego María Patrone donde dice "Patrone", debe decir: "Patrón". 2) De matrimonio de Diego María Patrone, donde dice, "Patrone", debe decir: "Patrón"; y 3) De nacimiento de Rodolfo Alfredo Patrone, donde dice: "Patrone", debe decir: "Patrón". — Pando, 17 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 9231 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "YANIERO de FASSANELLO, BALBINA. Rectificación de partida" (Ficha. 893|974), se dispuso la siguiente rectificación: de nacimiento de: "Balbina Yaniero", en donde figura su apellido paterno: "Yanulo", debe decir: "Yaniero". — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas, Actuario.

19) $ 31.500 15|pub. 9392 My.7 v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "GONZALEZ CABRERA, JORGE, MABEL y MARIA SILVINA. Rectificación de partidas". (Ficha: 657|973), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de: "Silbina Cabrera Tejera", donde dice: "Silvino" debe decir: "Silbina"; y donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "del sexo femenino' hija legítima; B) De nacimiento de: Jorge Artemio González Cabrera, donde dice: "y de su esposa: Silvina Cabrera, debe decir: de su esposa "Silbina Cabrera"; C) Partida de nacimiento de Mabel González Cabrera; donde dice: "de su esposa: Silvina Cabrera", debe decir: "Silvina Cabrera"; D) De nacimiento de: María Silvina González Cabrera, en la siguiente forma: nombre de pila de la inscripta, "donde figura como: "María Silvina", debe decir: "María Silbina" y donde dice: "de su esposa, Silvina Cabrera", debe decir: y de su esposa: "Silbina' Cabrera". — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 25 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31332 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ONILDA ARAUJO SABATIN (Ficha V. N.o 461|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "comparece don Justo Amesa", debe decir: "Justo Araújo", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 7 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 7346 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, don Francisco Jardy Abella, dictada en autos "GALLO CARLOS MARIA. Rectificación de Partida" (Ficha 257|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos María Gallo, donde dice "Garro", debe decir "Gallo". — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 9006 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos REVETRIA AYESTARAN, WALTER WALFIL. "Rectificación de partida". (Ficha 552|v|74 se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: A) De nacimiento de Walter Walfil Revetria Ayestarán donde dice "hijo natural de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Antonio Revetria Rodríguez y María Angélica Ayestarán" — Pando, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta cuatro. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 8170 Ab.21-v.my.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JOSE E. URRUTIA, MARIA SARAH VILLAAMIL y JORGE R. URRUTIA. Rectificación de partidas" (F. 133|975), se hace saber que se presentaron los comparecientes ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y nacimiento en el sentido que donde dice "Villamil" debe decir "Villaamil" y "Sara" debe decir "Sarah". — Melo 9 de abril de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8632 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "HERIBERTO MALVAREZ y MIRSA ROSA DOS SANTOS. Rectificación de Partida" (Ficha 133|975), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio todas las veces que diga "Mirta Rosa de los Santos" por la anotación Correcta "Mirsa Rosa Dos Santos". — Melo, 9 de abril de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 8976 Ab.30-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ERRAMOUSPE PEQUERA, ENRIQUE FRANCE y PASILIO NUÑEZ de ERRAMOUSPE, BLANCA ESTHER (por su menor hijo Enrique Ernesto Erramouspe Pasilio). "Rectificación de partida" (Ficha 21 C. 75) se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Ernesto Erramouspe Pasilio en el sentido de que donde figura el apellido del padre como: "Erramuspe", debe decir: "Erramouspe". — Carmelo 20 de marzo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 8819 Ab.29-v.my.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACEDO PLUTARCO ANGEL. Rectificación de partidas" (Ficha B. N.o 208|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de PLUTARCO ANGEL MACEDO, donde dice: "Plutarco Angel" debe decir "Plutarco Angel Macedo". B) De nacimiento de LIDIA BLANCA MACEDO BACCARO, donde dice: "Lidia Blanca Masedo Baccaro" debe decir "Macedo"; igualmente donde figura que es nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo", debe decir "Macedo". C) De nacimiento de MARIA ESTHER MACEDO, donde dice: "María Esther Masedo" debe decir "Macedo" y donde dice nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo" debe decir "Macedo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 73.500 15|pub. 8315 Ab.23-v.my.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JUAN EMILIO CALVERMATER LOPEZ. Rectificación de partida. (Ficha C. N.o 568|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Emilio Calvermater López, en el sentido que donde figura el apellido Calvermaster, debe decir: Calvermater, por ser así como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 11 de 1974. — Escribano Carmelo M. Salaverry, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 9002 Ab.30v.my.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PABLO LAVECCHIA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, de modo que donde dice: "hijo de Pablo Lavecchia, casado con Isabel Fajardo", diga: "hijo natural de Pablo Lavecchia, de estado civil soltero", que es como corresponde. — San José, marzo 17 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8802 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELVIRA JARA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento: pues en la misma donde dice: "que es hija natural de María Emilia Jara", debe decir: "que es hija natural de Cipriana Jara", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 21 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8801 Ab.29-v.my.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1975, se presentaron JACINTA IGUINI y ABDON BUSTAMANTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De reconocimiento de Jacinta Gutierre por Fortunato Iguini, en el sentido de que donde dice "Gutierre" debe decir "Gutiérrez"; b) De matrimonio de Adón Bustamante con Jacinta Gutiérrez, en el sentido de que donde dice Jacinta Gutiérrez" debe decir "Jacinta Iguini Gutiérrez"; además, donde dice "hija de...", debe agregarse "hija de Fortunato Iguini, oriental, soltero, de 71 años, jornalero y domiciliado en esta ciudad"; c) De nacimiento de Carlos Adón y Héctor Bustamante, en el sentido de que donde dice "Jacinta Gutiérrez" debe decir "Jacinta Iguini Gutiérrez" y en donde dice "por línea materna Amelia Gutiérrez..." debe decir Fortunato Iguini y Amelia Gutiérrez".

Se concedió auxilatoria de pobreza. — (Ficha N.o 167, Año 1975. — Treinta y Tres 22 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31330 My.7-v.my.28.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: "Regueiro Arias María Fermina contra ELBIO ARNALDO MICHELENA CARBONELL y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|1560|972), se hace saber: Que el día 22 de mayo próximo a las 14 y 30, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Romeo Araújo por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección de Montevideo empadronado con el N.o 14.172, con una superficie de 265 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 66 centímetros de frente al SE. a la calle Paysandú entre las de Tristán Narvajas y Gaboto y cuya puerta de calle está señalada con el N.o1785.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 olo de la misma en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante, y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la sola excepción de aquéllos que las normas legales ponen expresamente de cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.

20) $ 147.000 15|pub. 8863 Ab 29-v.my.20.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco A. D'Angelo en autos "Pérez Oliberio Alberto contra DARDO E. LUNGO". (Ficha C.793|69) se hace saber que el día 26 de mayo a las 14 horas y en Bartolomé Mitre 1243, se procederá por el martillero propuesto señor Juan O. Mauad Herrero, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 33.332, los bienes que a continuación se detallan: una sierra circular con mesa de madera, motor mono fásico 1|4 HP. una garlopa con motor trifásico de 2 HP. un banco carpintero.

Y a los efectos legales se hacen publicaciones haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, mayo 5 de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 49.000 10|pub. 9578 My 9-v.my.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Amado Quiroz con ELODIA AMARILLO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (B - 2.459|972), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1975, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 2:973.816 del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 20 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 53 877 con una superficie de 347 mts.2 15 dms.2 con frente de 8 mts. 17 cms. a la calle Jose Llupes 5142.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración. c) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 Piso 2). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) $ 115.500 15|pub 8540 Ab 25-v.my.16.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco Comercial contra BRUZZONE COBAS, JORGE y otro. Med Preparat." (Ficha C. 91|974), se hace saber que el día 22 de mayo de 1975 a las 13 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Oficial Alguacil de Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 3.366.000 (equivalente a dos tercios de su tasación obrante a Fs 26 y vuelta de los autos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón urbano N.o 180925 compuesto de una superficie de 369 metros 28 decímetros cuadrados, con frente a la calle Pernas N.o 3140 y Avenida Centenario de esta Capital, Solar número 34 de la manzana letra A del plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de febrero de 1943, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también la comisión del Rematador, valor agregado e impuesto departamental que correspondiere.

III) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, están a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, Préstamo A.I.D. 198, donde podrán consultarse.

IV) Que los autos en los que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 18 de 1975. — Aida Lipcvestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 241.500 15 pub. 8797 Ab.29-v.my.20.

JUAN MAUAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Respalko Singer Manuel contra BOGHOSSIAN y BOKAJIAN S R L. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 1.819.72), se hace saber que el próximo 26 de mayo a partir de las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1243, se procederá por el martillero Juan Mauad a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados a Fs 24 y 25 de autos.

Se previene, 1.c) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 49.000 10|pub. 9329 My.7-v.my.20.

RUBEN BENEH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Alberto Scholnik contra GERONIMO ZACCHINO MAGALDI Juicio Ejecutivo" (C|797|973) se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Ruben Beneh asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de dos terceras partes de su tasación o sea $ 1:226.557 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble Unidad 201 padrón individual 12.981|201 del Edificio, sito en calle Asunción 2306 esquina Av. Agraciada padrón matriz 12.081 Octava Sección de Montevideo. La unidad 201 ubicada en 2.o piso a cota vertical más 7 metros 53 centímetros, superficie 85 metros 2.236 centímetros, da frente a dichas vías de tránsito y le corresponde la utilización de las terrazas "G2" y "H2".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 olo de su oferta en el acto y en efectivo; II) Que serán de su cargo, si correspondiere el pago de conexión gastos comunes y obtención de copia simple del Reglamento de Copropiedad; III) Los títulos de propiedad antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). IV) Comisión del martillero 3 olo y vía, a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Camcalans Actuaria

20) $ 126.000 15|pub. 8787 Ab 28 v.my. 9

JORGE DELLARI

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Carnelli Santiago contra COSME FIUMINI Cobro de pesos (Ficha 797|68), se hace saber que el día 23 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Jorge Dellari asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 1:668.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 81.462, solar 6 y mitad de solar 5 en plano del Agrimensor Pedro Bottero Schenone de mayo 1910 superficie 980 metros 78 decímetros 85 centímetros 16,50 metros de frente al Norte a Avenida Larrañaga N.os 3975-77.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso 1225), c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 105.000 15|pub. 8354 Ab 28 v.my.14.

JUAN O. MAUAD HERRERO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Nievas, Vicente contra GONZALEZ ARTEMIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F.627|68), el 26 de mayo próximo a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1243 se rematará por el Martillero Juan O. Mauad Herrero, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados a fojas 32.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1975.

20) $ 42.000 10|pub. 9553 My.9-v.my.23.

JORGE DALLARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CARNELLI SANTIAGO contra COSME FIUMINI. Cobro de pesos (Ficha 801|968), se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del rematador Jorge Dallari, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 2.384.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 119.103, solar 1, plano del Agrimensor Mario Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de mayo de 1925, superficie 384 metros 84 decímetros, con 10,44 metros de frente al Suroeste a la Avenida Larrañaga N.o 4028.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso 1225). d) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 115.500 15|pub. 8355 Ab 28-v.my.14.

CANELONES

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "José Briano contra PEDRO RUBENS PARODI. Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil N.o 609|973), se hace saber que el día 23 de mayo de 1975 a las 15 horas, el rematador Dante Iocco procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de campo empadronada con el número 154.143, con superficie de 5 Hás. y 2.292 metros.2 con frente de 286.60 sobre Camino Vecinal (tasado en $ 2:252.000). Fracción de campo con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 144.515 compuesto de 2 Hás. metros cuadrados (tasado en $ 1:080.000) Fracción de tierra con sus mejoras empadronada con el N.o 44.502, compuesto de 6 Hás. 2.277 mts.2 tasada en $ 2:683.000). Fracción de tierra empadronada con el N.o 44.516, compuesta de Hás. 1.890 mts.2 (tasado en $ 3:528.000).

Todos los inmuebles se hallan ubicados en Novena Sección Judicial de Montevideo

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 olo de su oferta: b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador: c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Las Piedras, abril 15 de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 199.500 15|pub. 8186 Ab.23-v.my.13.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Hernández de Bermúdez María Martha contra MARIA GIORDANO de HERNANDEZ y otros. Cesación de condominio", (Ficha 288|C|973), se hace saber al público que el día 27 de mayo de 1975 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno rural con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Rincón de Pando) empadronada con el número 23.478, con una superficie de 4 hectáreas; B) Una fracción de terreno rural con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Rincón de Pando), empadronada con el N o 27.282 con una superficie de 3 hectáreas 1.095 metros 60 decímetros; C) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (Rincón de Pando), empadronada con el N.o 6.661, con una superficie de 8 hectáreas, 9.326 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 147.000 15|pub. 9262 My.6-v.my.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Barro Blanco, Hortensia contra MIRTA PIÑEYRO. Medidas preparatorias", (Ficha 263|C|972) se hace saber al público que el día 29 de mayo de 1975, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con el martillero Winston Provenza, asistido por la Señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 280.000 del siguiente bien:

Inmueble sito en la Séptima Sección de Canelones, Balneario Shangrilá empadronado en mayor área con el N.o 39.015, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de mayo de 1957 compuesto de 510 metros cuadrados de superficie con 15 metros de frente a calle N.o 5 al Este Norte por 34 metros de fondo, linda al Norte Noroeste con solares 20 y 21, al Oeste, solar 31, y al Sur Suroeste el solar 23.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo: 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que desee examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 18 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 136.500 15|pub. 9261 My.6-v.my.27.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Romano Helvecia con ROMANO HUMBERTO, Cesación de Condominio" (Ficha Civil 403|974), se hace saber que el próximo sábado 24 de mayo de 1975 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Alberto Benech Matrícula 250, con la base de los 2|3 de su tasación o sea pesos 4:000.000, del bien inmueble padrón N.o 10.037 padrón actual suburbano, ubicado en playa Zanja Honda 4a Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 25 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.014 el 27 de febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 462 metros 4.830 centímetros que lindan: 14 metros 85 centímetros al Oeste de frente a calle de 17 metros de ancho; 31 metros 44 centímetros al Sur con los solares 24 y 22; 14 metros 85 centímetros al Este con parte de los solares 13 y 16 y 6 y 30 metros 75 centímetros al Norte con los solares 28 y 28.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 25 por ciento de su oferta. b) Que la comisión e impuesto del remate, como asimismo, los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Paz, 18 de abril de 1975. — Ernesto Klett. Juzgado de Paz 4a Sección Colonia.

20) $ 166.600 15|pub. 7469 Ab.29-v.my.20.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos "Protto Ferrari, Pascual c. CLARK AHLERS Diego C. (Ejecución de hipoteca" (Ficha C.598|971), se se hace saber que el día 28 de mayo de 1975 a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, sin base al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo, con sus poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras, ubicadas en el paraje Martín Chico, Sexta Sección Judicial de Colonia, emuadronadas con los N.os 9.858, 11.465 y 15.143 con las siguientes superficies: la primera, 26 hectáreas 3.288 metros 60 decímetros, lindando al Norte, Este y Noreste con caminos vecinales; la segunda, de 23 hectáreas 8.764 metros que se trata de un predio enclavado con servidumbre de paso entre fracciones 5 y 7 del plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 2.777, el 10 de enero de 1952 en la Dirección General de Catastro y la tercera, 18 hectáreas 642 metros con frente al Oeste a camino vecinal.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del mismo los gastos y honorarios, impuestos y demás, que demande la escritura respectiva; c) Las fracciones de campo se encuentran ocupadas por los deudores; d) Los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Oficina. — Carmelo, 30 de abril de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 136.500 15|pub. 9323 My.7-v.my.28.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Banco de Previsión Social contra PEREZ, OTTO. Juicio Ejecutivo". (Ficha 412|73), se hace saber que el día 4 de junio de 1975, a la hora 14, el rematador Carlos R. Santa María, procedará a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, en José Salvo 226 Decimocuarta Sección Judicial, Juan L. Lacaze, los bienes muebles tasados a fojas 8 y 15 respectivamente.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y b) que son de cargo del adquirente la comisión e impuestos de remate.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Juan L. Lacaze, abril 29 de 1970. — Gualberto González Beroir, Juez de Paz.

20) $ 49.000 10|pub. 9290 My.6-v.my.19.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. "Concurso Voluntario." (Ficha A N.o 476|1974) se hace saber que el día 10 de junio del corriente año a las 14 horas y en el lugar de ubicación del bien —calle Tomás Gomensoro N.o 1134 de la ciudad de Dolores— el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 2.800, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 2946, ubicado en la Manzana 116 de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Juacto de serle aceptada la misma, así como el dicial de Soriano, con una superficie de 212 metros 54 cmts. y 10 mts. de frente al SurEste a la calle Tomás Gomensoro donde está señalado con el N.o 1134.

Se previene: A) que el bien se subastará desocupado y en el estado de conservación en que se encuentra: B) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del Rematador e IVA del 5.54 o|o; C) que los gastos y honorarios de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, abril 25 de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 269.300 23 pub. 9231 My.6-v.jn.6.

WALBERTO MANISSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio Giossa y otros con LUCIA GIOSSA ODDONE y otros." Remate Público. (L.o 18, 344|204), se hace saber que el 29 de mayo p|v. a las 14 y 30 horas, en la casa N.o 683 de la calle Gral. Artigas, por el Martillero Walberto Manisse, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes inventariados a fojas 48 vuelta y 49 de estos autos. — Paysandú, 24 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

20) $ 37.800 10|pub. 9250 My.6-v.my.19.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Eduardo Bell contra MARIO ISABELINO RODRIGUEZ. "Rec. de firma" (L.o 17 Fdo. 510 N.o 453), se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 15 y 30 horas, en Felipe Argentó y Sarandí, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 500.000, de un camión "Nash", modelo 1951|52, empadronado en el departamento de Paysandú con el N.o 11.671.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, así como el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del Rematador e IVA del 10,62 o|o; C) Que los gastos, impuestos y honorarios de titulación y transferencia, se pagarán de acuerdo con la ley. — Paysandú, 28 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lecar, Actuaria Adjunta.

20) $ 63.000 10|pub. 9249 My.6-v.my.19.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA SILVEIRA DE BASALDUA. Cesación de Condominio" (Ficha S. N.o 572|974), se hace saber que el día 26 de mayo p.v. a las 15 y 30 horas y al lugar de su ubicación, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1:740.000.00 (2|3 de su valor real) del inmueble y sus mejoras Padrón N.o 10.265, Quina N.o 262 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial con una superficie de 351 metros 30 decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Minas y al Este a la calle Guayabos, formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3,54 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título del bien y demás antecedentes están a disposición de los interesados n la Oficina del Juzgado — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 115.500 15|pub. 9020 Ab.30-v.my.22.

RIO NEGRO

ELBIO M. FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por haberlo así dispuesto en autos: "ELSA AURORA, EMILIO ROBERTO y OSVALDO RAMOS. Solicitan la venta en remate público del bien padrón N.o 631 (artículo 1755 y 1756 C. C.) (Ficha C. 203|73) se hace saber que el día 13 de mayo p.v. a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 714:000, del bien inmueble y construcciones que contiene, Padrón N.o 631, ubicado en la ciudad de Young 5.a Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 975 metros cuadrados con frente de 13 metros al Suroeste sobre la calle Diego Young.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, abonando —además— en dicho acto el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador. II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que

el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Young 10 de abril de 1975. — Dr. Jaime J. Monterrat Grau, Juez.
20) $ 115.500 15|pub. 8316 Ab.23.-v.my.14.

SORIANO

LUIS ALBERTO GAZZANO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
Venta en remate público

Atento a lo dispuesto mediante decreto por la Intendencia Municipal de Soriano, y al sorteo N.o 5 realizado por el Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el día sábado 10 de mayo de 1975 a la hora 16 en la sede Central de este Municipio el martillero señor Luis Alberto Gazzano (matrícula N.o 145) subastará públicamente con la base de $ 15:000.000 (quince millones de pesos) moneda nacional: un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1964 6 cilindros, en buen estado de conservación y funcionamiento. Condición de pago: al contado. — Mercedes, mayo 2 de 1975. —Arquitecto Francisco Russo, Intendente. — Alberto E. Lemos, Encargado de Secretaría.
20) (C. C.) 10|pub. 31368 My.9. v.my.23.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIPA FELICIA, RAMONA CRISANTA, BENICIO y ALICIA PERDOMO CORREA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 5 de agosto de 1967 el Escribano Marcial Luciano Marín, del siguiente bien: inmueble padrón N.o 180.049, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" del plano del Agrimensor Enzo Echevarría de mayo de 1955, inscripto en Catastro el 13 de marzo de 1956.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $56.000 10|pub. 8584 Ab.29-v my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DEINSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN EVANGELISTA CAJARVILLE CASENAVE". "2.a Copia". (Ficha E.2.669|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 12 de abril de 1960 autorizó el escribano Ricardo R. Romero por la cual los esposos Dr. Euclides Peluffo Fábregas y Nora Eloísa Medici de Peluffo vendieron al Arq. Juan Evangelista Cajarville Casenave la propiedad y posesión de la mitad indivisa de una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con los N.os 55.964 y 52.499 —antes padrón 55.964— señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.419 el 16 de noviembre del mismo año compuesta de un área de 1.962 metros 10 decímetros con frentes a la calle Arquímedes y Avda. Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) (C.C.) 10|pub. 31182 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINELLI ROGELIO. Segunda Copia" (Ficha V|69|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rogelio Martinelli, solicitando la expedición de la segunda copia de la Hijuela extendida por la Escribana Zelmira López de Haro, el 30 de abril de 1973 por la cual el compareciente fue objeto de adjudicación del inmueble sito en la calle Canelones Nros. 1629-31, empadronado con el N.o 1471.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
21) $ 49.000 10|pub 8889 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACOBO KOGAN, solicitando la expedición de Segunda Copia de cuatro títulos de Pilcomayo S. A., a nombre del compareciente, emitidos el 3 de mayo de 1960 y que se individualizan así: 1 título de $ 3.000 N.o 368, de 30 acciones N.o 1861 a 1890; 1 título de $ 1.000 número 32 de 10 acciones N.o 1061 a 1070; 1 título de $ 500 N.o 777 de 5 acciones N.o 581 a 585 y 1 título de $ 100 N.o 67 de 1 acción número 67 (valor total $ 4.600 (cuatro mil seiscientos pesos). — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 63.000 10|pub. 9257 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISAAC CAMPOS GIL, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura, autorizada por el escribano Héctor Amespil el 16 de agosto de 1960, referente al inmueble Padrón N.o 131.803, constituído por un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 de la fracción "A" en el plano del agrimensor [illegible] de octubre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de noviembre del mismo año, con una superficie de 300 mts. 80 dcms., con frente al Nord Este a la calle Olivera N.o 4487.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
21) $ 63.000 10|pub. 9367 My.7-v.my.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos HERNANDEZ RODRIGUEZ DE BIANCHI, OLGA Y HERNANDEZ RODRIGUEZ DE CASELLI, MARIA GLORIA "Segundas copias" (ficha 116|v|975). Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Hernández Rodríguez de Bianchi y María Gloria Hernández Rodríguez de Caselli, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de compra-venta: 1) El día 11 de junio de 1932, el escribano Ricardo Usabiaga Beyaut autorizó en Montevideo una escritura de compra-venta, por la que el señor Pablo Hernández hubo de José Lavener y Fermín Machín la propiedad y posesión del siguiente bien: partes proindivisas que corresponden a los vendedores en una propiedad inmueble constituída por un terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Pando, 7.a Sección de Canelones, manzana 49, empadronado con el número 352, con frente al Oeste a la calle Cerro Largo en 21.475 mts., por 42.95 de fondo, y linda: al Este con José Parga; al Norte con sucesión de José Estefan (hoy Umpiérrez); y al Sur con la Sucesión de Pedro Vanini; 2) El día 1.o de agosto de 1932 el mismo escribano Ricardo Usabiaga Beyaut autorizó en esta ciudad una escritura de compraventa por la que la señora María Machín con la autorización de su esposo, Olegario Jerónimo Albornoz, y la venta judicial correspondiente, vendió al señor Pablo Hernández la propiedad y posesión del siguiente bien: parte proindivisa que a la enajenante corresponde en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 352 y que linda al Oeste en 21.475 mts. con la calle Cerro Largo; al Norte y Sur en 42.95 con sucesiones José Estefan (hoy Umpiérrez) y Pedro Vanini respectivamente; y al Este con José Parga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 8 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) $ 126.000 10|pub. 9232 My.6-v.my.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HEBERT y MARGARITA VOLPI MAGGI (Ficha 394|71) solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que autorizó el Escribano Jacinto Aguiar Ituño el 16 de febrero de 1962 por la cual Juan Antonio Maggi les cedió los derechos hereditarios que les correspondieran en las sucesiones de Nicolás Maggi y María Rosa o Ana María Barraca de Maggi; y Dominga Maggi de Pagiano y Francisca Maggi les cedieron a su vez los derechos en las sucesiones de Miguel Maggi y Nicolás Maggi. En consecuencia se cita por el término de treinta días a quienes pudieran oponerse a esta gestión a que comparezcan a estar a derecho. — Melo octubre 18 de 1971. — Heuis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
21) $ 56.000 10|pub. 9583 My.9-v my.[illegible]

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BANCHERO de AVELINO, ADELA y otros. Segunda Copia" (Ficha 30 C.1 975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado. Adela Banchero de Avelino; Tulio Ramón, Saúl Juan y Mirta Nellys Avelino Banchero, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Isidoro Marín, con fecha 28 de febrero de 1936, relativa a una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana 43 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), empadronada entonces con el N.o 1281 y actualmente con el N.o 382, con una superficie encerrada según título, en 17 metros de frente al Este a calle Sarandí por 31 metros 475 mms. de fondo lindando al Norte con Suc. Fernando Grevi; al Sur con Manuela Vera y al Oeste con Suc. Andrés Guaraglia.

La referida escritura fue otorgada por Bartolomé Baztarrica casado con Carmen Torres a favor de Andrés Avelino casado con Adela Banchero.

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Carmelo, 14 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
21) $70.000 10|pub 8813 Ab.29-v.my 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: EL PAIS S. A. "Segunda copia". (Ficha 204.975), se hace saber que se presentaron Eduardo Héctor Scheck Sánchez y Carlos Eugenio Scheck Sánchez en representación de "El País S. A." solicitando la expedición de una Segunda Copia de la Escritura que autorizó el escribano Oscar Almada el día 29 de octubre de 1962, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 88.141 folio 404 del libro I, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares de terreno, baldíos, ubicados en "Punta del Este", fraccionamiento "Pinares de Maldonado", zona urbana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalados con los N.os 8 y 9 de la manzana 94 en el plano de fraccionamiento de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal de mayo de 1961, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado. Expediente N.o 81|959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 19 de setiembre del mismo año, con el N.o 2.601, con la superficie y deslinde que se expresan a continuación: a) Solar 8: Se individualiza con el padrón número 6.979, en mayor área, segregado del padrón 2.617, tiene una superficie de mil ochenta metros cuadrados y se deslinda: veinticuatro metros, de frente al Suroeste, a la Rambla Costanera Carrasco - Punta del Este (Ruta diez); igual extensión al Noreste por donde linda con parte del padrón seis mil novecien-

tos sesenta y dos; cuarenta y cinco metros al Noroeste lindando con el solar siete e igual medida al Sureste con el solar 8 que se describirá; b) Solar 9; también es parte del Padrón 6.979 se compone de una superficie de mil ciento treinta y siete metros con treinta y ocho decímetros y mide: veinticuatro metros, cuarenta y cinco centímetros al Suroeste, también de frente a la Ruta diez; cuarenta y cinco metros al Noroeste lindando con el solar ocho; veintiséis metros diez centímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón seis mil novecientos sesenta y dos y cuarenta y cinco metros, tres centímetros al Sureste con solar diez; todos los solares son del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, abril 18 de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.

21) $ 98.000 10|pub. 8943 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: KATTAN, RAHMO. "Segunda copia", (Ficha 56|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rahmo Kattan, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Andrés Sadí Arregui, el 31 de octubre de 1952 por la cual los esposos Horacio Francisco Millet y Gabriela Peyraber enajenaron a "Laboratorios Millet S.A.C.I.I.", (en formación), el siguiente inmueble:

Terreno y edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Pine Beach de Punta del Este, padrón N.o 853, (antes 853 al 862 inclusive), manzana 4, que según plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, de abril de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de abril de 1952 con el número 69, tiene un área de 5.300 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al SO línea ligeramente curva de metros 87.09 con frente a la Rambla Costanera; al NE curva de 102.55 metros con calle de 17 metros de ancho que separa de la manzana 7; al SE recta de metros 68.40 frente a otra calle de 17 metros de ancho que separa de la manzana 3; y al NO curva de metros 44,33 de frente a calle de 15 metros de ancho que separa de la manzana 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, comparezcan a deducirlos en tiempo, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 2 de abril de 1975. — José Ma. Juan. Actuario.

21) $ 81.000 10|pub. 9519 My.9-v.my.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Luis A. Panizza por AURELIO MARIO Y ATILIO OSVALDO PAMPARATO, según poder que adjunta y el señor ALFONSO MARCOS PAMPARATO por sí, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la que la señora Amelia Rosa Pamparato o Pamparatto de Zunini (fallecida) adquirió de don Luis Varesi el inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Salto padrón N.o 4309 la que fue autorizada por el escribano Luis Basso, el 5 de julio de 1944 en esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 24 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

21) $ 56.000 10|pub. 9166 My.5-v.my.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARY ESTELA GONZALEZ FREGOSSI DE ZALDUA. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 952, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary Estela González Fregossi de Zaldúa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura, que autorizara el escribano Felipe Fernández Braga, el 21 de octubre de 1915 en esta ciudad correspondiente a la compra venta que el señor Pedro González hiciera al señor José Salantre del siguiente bien:

Un terreno ubicado en la manzana número 819 de la ciudad de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano empadronado con el número 4083 (cuatro mil ochenta y tres) según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, que se deslinda del siguiente modo: 13 metros 95 decímetros a calle Buenos Aires por el lado Este, 33 metros por el lado Norte, 13 metros 95 decímetros por el Oeste y 33 metros por el lado Sur que consta de una superficie de 458 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

21) $ 84.000 10|pub. 8731 Ab.28-v.my.12.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AMERICA LIMITADA

Razón Social: Distribuidora de publicaciones América Limitada.

Contrato: 4 de febrero de 1975, inscripto número 48, Libro 2 Registro Público de Comercio.

Socios: HEBER BERRIEL SPATUZZI, SONIA BERRIEL SPATUZZI, NERY MARTINEZ, "ARCHER SOCIEDAD ANONIMA".

Objeto: Comercialización de revistas, libros y todo material de lectura para el interior de la República, comprendiendo en este ramo la posibilidad de importar, exportar, fabricar, vender, comprar y realizar cualquier operación dentro del ramo referido.

Capital: $ 300.000 aportado así: Archer S. A. $ 100.000, los restantes por partes iguales pesos 200.000.

Administrador: Heber Berriel y Julio García respectivamente.

Domicilio: Ciudadela 1430 (Montevideo).

Plazo: 2 años a partir del 1.o de enero de 1975, prorrogable por períodos de un año.

Balance al 31 de diciembre de cada año.

22) $ 102.000 10|pub. 9227 My.6-v.my.19.

CLAVELL y MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1974.

Registro Público de Comercio N.o 187, Folio 639 Libro 1 de Contratos.

Socios: LUIS A. CLAVELL MACHADO, EDUARDO MARIO MARTINEZ GARCIA.

Objeto: Importación reparación y venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores.

Capital: $ 3:500.000.

Integración: Luis A. Clavell Machado 50 por ciento, Eduardo M. Martínez García 50 o|o.

Administración: Los socios indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) $ 51.000 10|pub. 9275 My.6-v.my.19.

OTTO FERNANDEZ y CIA. S.R.L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1974.

Inscripto: En Artigas, N.o 4, Folio 10, Libro N.o 3.

Socios: OTTO FERNANDEZ AVILA y MANUEL JOSE SARACHEGA.

Capital: $ 4:000.000.00.

Administración: Indistinta.

Objeto: Intermediación en compraventa de bienes muebles e inmuebles negocios rurales, remates y afines.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Artigas.

22) $ 21.000 10|pub. 9281 My.6-v.my.19.

IMPRESORA INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 31 de enero de 1975.

Socios: ISIDRO MORALES, WALTER FERREIRA y HUMBERTO HALTY GARCIA SOSA.

Capital: $ 3.000.000, aportados en partes iguales.

Administración: Humberto Halty García Sosa.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Trabajos de Imprenta.

Registro Comercio: N.o 61, Folio 209, Libro 2.

22) $ 34.000 10|pub. 9296 My.6-v.my.19.

FRIOPESCA LIMITADA CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de febrero de 1975.

Cedente: CLAUDIO ZANETTI y MARIA LUISA WINNE.

Cesionario: Mario Ortolani Cicchitti.

Inscripción: N.o 177, Folio 612, Libro N.o 1 del 23 de abril de 1975.

Contrato: 10 de febrero de 1975.

Cedente: MARIO ORTOLANI CICCHITTI.

Cesionario: Casimiro Echevarren Fernández.

Cuota parte: $ 100.000.00.

Inscripción: N.o 178, Folio 614, Libro 2 del 23 de abril de 1975.

22) $ 51.000 10|pub. 9312 My.6-v.my.19.

MURO LEGARRA LTDA.

Contrato: 19 de febrero de 1974.

Registro de Comercio: N.o 160, Folio 613, Libro 1 de Contratos.

Socios: JORGE ALBERTO MURO BOADO y MARGARITA MARIA LEGARRA SAAVEDRA.

Capital: $ 4.000.000 integrado por partes iguales.

Administración: Los dos socios, conjuntamente.

Objeto: Explotación del ramo de Estaciones de Servicios Automovilísticos, venta de lubricantes y combustibles de todo tipo; y todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios, de común acuerdo resolvieren emprender.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por bienios.

Domicilio. Montevideo.

Razón Social: "Muro Legarra Ltda.".

Denominación: "Estación de Servicios Muro".

22) $ 85.000 10|pub. 9307 My.6-v.my.19.

GUALY LTDA.

Modificación de contrato, 13 de febrero de 1975.

Registro N.o 152, Folio 526, Libro 2 de 20 de abril de 1975.

Administración de la sociedad por ambos socios indistintamente.

22) $ 34.000 10|pub. 9309 My.6-v.my.19.

PREMIER LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1974.

Socios: J. LUVIZIO E Y. RIVEIRO.

Plazo: 1 año prorrogable.

Capital: $ 1:000.000.00.

Giro: Industrialización y comercialización de artículos de bazar, mercería y perfumería.

Administración: Indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 624 al Folio 2.089 del Libro número 1 de Contratos el 25 de diciembre de 1974.

22) $ 51.000 10|pub. 9216 My.6-v.my 19.

DANIEL FARINA S. R. L.

Contrato: 15 de abril de 1975, inscripto el 23 de abril de 1975, N.o 168, F.o 548 libro 2.

Socios: DANIEL FARINA y MARIA A. RODA.

Objeto: Instalaciones sanitarias y sus accesorios.

Capital: $ 3:000.000 (300 cuotas de $ 10.000).

Aportes: Farina: 295 cuotas y Roda: 5 cuotas.

Plazo: cinco años.

Domicilio: Montevideo.

Administrador: Daniel Farina.

22) $ 51.000 10|pub. 9129 My.2-v.my.15.

TEQUILA S.R.L.

Contrato: 25 de marzo de 1975.

Socios: GUIRAGOS ALEXANIAN ELIZABETH MAGARIÑOS.

Objeto: Boutique.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistinta.

Capital: $ 1:000.000.

Registro: N.o 131, libro 2.

22) $ 17.000 10|pub. 9100 My.2-v.my.15.

IDUMA S. R. L.

Contrato: abril 22 de 1975.

Inscripción: N.o 186, F.o 642, libro 2.

Socios: esposos MARIO MARCOS ESCUDERO e INES MARGARITA LACROIX LAVARELLO.

Capital y aportes: $ 5:000.000 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Objeto: Fabricación distribución, comercialización exportación e importación de artículos de cuero sintéticos y afines.

Plazo: cinco años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 51.000 10|pub. 9176 My.6-v.my.19.

KRIDAL LIMITADA

Socios: JAIME KRIZ, MIGUEL ANGEL VIDAL y MARIA L. ESCOBAR.

Objeto: Confección prendas de vestir.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: $ 21:000.000 partes iguales.

Administración: todos los socios conjuntamente.

Contrato: 17 de abril de 1975, inscripción: Registro Público y General de Comercio: número 263, folio 924, libro 1.

22) $ 34.000 10|pub. 9133 My.5-v.my.16.

ING. ADOLFO D. PEREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 27 de diciembre de 1974.

Inscripción: N.o 88, folio 304, libro 1, el 20 de enero de 1975.

Socios: ADOLFO, RICARDO y RAUL PEREZ

MACKINNON, CAYETANO YELPO, VICTOR GENTINI y LUIS TOPOLANSKY.
Administración: Ricardo Pérez Mackinnon Cayetano Yelpo y Víctor Gentini.
Capital: $ 20:000.000; $ 7:000.000 Adolfo Pérez Mackinnon; $ 6:400.000 Ricardo Pérez Mackinnon; $ 3:600.000 Cayetano Yelpo; $ 1:000.000 cada uno de los tres socios restantes.
Objeto. Construcción de obras públicas y privadas las que podrán hacerse por licitación, contratación o por administración así como lo relativo a construcciones, negocios, de arquitectura y/o ingeniería e inmobiliarios, etc.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. 9134 My.5-v.my.16.

CODESIN S.R.L.
Contrato: 30 marzo 1975.
Socios: DIEGO CAPURRO, EBELLO RUIZ MARIO ALMADA y RENEE ETCHEVERRY.
Objeto: Fabricación detergentes sintéticos concentrados.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Diego Capurro y Ebello Ruiz.
Inscripción: Registro: 246 folio 806, libro 1.
22) $ 34.000 10|pub. 9132 My.5-v.my.16.

EMILIO LALANNE LTDA.
Contrato: 10 abril 1975.
Inscripción en Registro Público Comercio. N.o 279 folio 977, libro 2.
Cesión de cuota social: El socio María Nelly Lapenne de Peguri cedió toda su participación a María Adela Peguri de Lalanne.
Modificación de contrato:
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: $ 25:000.000 aportado por los actuales socios por partes iguales.
Cuotas: 2.500 de $ 10.000 c|u.
Plazo: diez años a contar del 10 abril 1975.
22) $ 51.000 10|pub. 9147 My.5-v.my.16.

IMPRESORA C.I.J.I.S. S.R.L.
Contrato: 12 de marzo de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 235 F.o 813, L.o 1 de Contratos el 7 de abril de 1975.
Socios: SERGIO ARIEL DEL VALLE VIDELA; FRANCISCO MILTON VERA SEVERINO; JOSE ALBERTO VARELA GERE; MARIA BRENDA PASADORES de DELGADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresos en general; su importación y exportación y anexos.
Capital: $ 1:000.000, aportados en la siguiente forma: Sergio A. del Valle Videla: $ 150.000; Francisco M. Vera Severino: $ 150.000; José A. Varela Gérez: $ 150.000 y María B. Pasadores de Delgado: $ 550.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: José Alberto Varela o todos los socios conjuntamente.
22) $ 85.000 10|pub. 9056 My.2-v.my.15.

C.E.R.N.A.T. LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 170, folio 594 libro número dos.
Socios: ILIDIO ABEL MENDEZ MARTINEZ, FERNANDO LUIS PREZIOZZI PORTA y CARLOS HUGO VELOZO ZAPPINO.
Capital: $ 800.000.
Objeto: Asesoramiento y estudios de recursos naturales.
Plazo: treinta años.
Administración: Indistinta, excepto para adquirir, enajenar o gravar que deberán firmar dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 9061 My.2-v.my.15.

DACLAU S.R.L.
Contrato: 14 de abril de 1975.
Socios: DANIEL y CLAUDIO LEMBO.
Objeto: Distribuidora.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: $ 2:000.000.
Registro: N.o 255, libro 1.
22) $ 17.000 10|pub. 9089 My.2-v.my.15.

ORLAN Y DOÑO LIMITADA
Contrato: 14 de abril de 1975.
Socios: JULIO ORLAN y ROBERTO DOÑO
Capital: $ 5:000.000 aportados partes iguales.
Plazo. 5 años prorrogable.
Administración conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías.
Registro Comercio: N.o 165, F.o 165 libro 2
22) $ 34.000 10|pub. 8709 Ab.28-v.my.12.

EXEDRA LTDA.
Registro Público y General de Comercio: número 254 al folio 884 del libro 1 de contratos.
Socios: IVONNE JUDITH BADER SIMONS y GRACIELA RAQUEL ARGOMANIZ BARBOZA.
Objeto: Importar y/o exportar cualquier clase de bienes representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente
22) $ 51.000 10|pub. 8758 Ab.28-v.my.12.

ELECTROEQUIPAMIENTO S. R. L.
Contrato: 21 de febrero de 1975.
Socios: IGNACIO FERNANDO AYERZA DE DIOS y JUANITA DELIA CECILIA BONIFACINO TOYOS.
Objeto: Venta de artículos para el hogar muebles y máquinas para oficina.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Registro: N.o 171, F.o 597, libro 1.
22) $ 51.000 10|pub. 8604 Ab.25-v.my.12.

M. LAVECCHIA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 10 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 17 del folio 60 al 65, tomo II el 11 de marzo de 1975.
Socios: MARIO ALFONSO LAVECCHIA y MIREYA BRUZZONE MESA.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Construcciones y decoraciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 34.000 10|pub. 8775 Ab.28-v.my.12

JOALSI LTDA.
Contrato 30 de diciembre de 1974 Registro 1. de enero de 1975.
N.o 79, F.o 301, Libro 1.
Socios: MAURICIO LOSCHITZKY y SARITA YUDCOVSKY.
Objeto: tienda.
Domicilio: Montevideo.
Capital $ 1:000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 27.000 10|pub. 8658 Ab.25-v.my.14.

APIARIOS MAETERLINCK S.R.L.
Constitución: 12 de diciembre de 1972.
Socios: WALTER DEAMBROSIO GUALBERTO SIMON y OSCAR CAMBON
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente
Objeto: Explotación de la apicultura en todas sus formas.
Plazo: 30 años prorrogable.
Registro de Comercio: N.o 279 F.o 1007 Libro 2.
22) $ 34.000 10|pub. 8807 Ab.28-v.my.14.

WITELA S.R.L.
Contrato: 6 de febrero de 1975.
Inscripción: N.o 45, libro 2.
Socios: HUGO LARROBLA JORGE WITTEMBERGER y GRISMAN TECHERA
Capital: $ 15:000.000.
Aportes: partes iguales.
Objeto: Barracas, artículos construcción y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Larrobla conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
22) $ 38.000 10|pub. 8806 Ab.28-v.my.14.

AUTORREPUESTO LTDA.
Constituído por documento privado del 21 de marzo de 1975.
Socios: JUAN WALTER FURCO RAFAEL VARELA y GEORGE VIGNOLES.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios y automotores y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 600.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 181, F.o 676 del libro 2 de Contratos
22) $ 51.000 10|pub. 8972 My.2-v.my.20.

VENUS LAUNDRY LIMITADA
Socios: MIGUEL ELEFTERIU PULI y EDGARDO ELEFTERIU ZONCA
Objeto: Lavandería
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 800.000.
Plazo: cuatro años prorrogable
Administración: ambos socios indistintamente.
Registro comercio: N.o 92, folio 332, libro 1
22) $ 34.000 10|pub. 8282 Ab.25-v.my.14.

EL CARDAL S R L
Contrato: Abril 11 de 1975.
Inscripción Registro Comercio: N.o ... folio 629, Libro 2, abril 23 de 1975.
Socios "Las Mercedes S. A." Héctor Raúl Arigón y Alfonso Vargas Garmendia.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones agrarias en general
Capital: $ 100.000, plazo 10 años.
Administración: Héctor Raúl Arigón.
22) $ 51.000 10|pub. 9339 My.7-v.my.20.

AGROPECUARIA LA CRIOLLA LTDA
Contrato: 11 de abril de 1975.
Inscripción Registro Comercio, 23 de abril de 1975, N.o 180, folio 625, Libro 2.
Socios Las Mercedes S. A., Héctor Raúl Arigón y Alfonso Vargas Garmendia.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones agrarias en general
Capital $ 100.000, plazo 10 años.
Administración: Alfonso Vargas Garmendia.
22) $ 51.000 10|pub 9338 My.7-v.my.20.

YAFA LIMITADA
Contrato inscripto: 24 abril 1975 con número 198, folio 687, libro 2 de Contratos.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Socios: Homar Humberto Farías, Ovidio Darío Llanas.
Objeto: distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 68.000 10|pub. 9322 My.7-v.my.20.

TIENDA LIBANO LTDA.
Fecha: 3 de abril de 1975.
Socios: Mikhael Sargis Abboud Kairaz y Youssif Boutres Abboud Kanfouch.
Domicilio: Rivera
Objeto: Comercio en General y ramo de tienda y exportación o importación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 20:000.000.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Inscripción: N.o 26, folio 36 el 3 de abril de 1975.
22) $ 51.000 10|pub. 9370 My.7-v.m.20.

PEREIRA Y ORTIGOSA S.R.L.
Cesión de cuota y reforma de Contrato.
Contrato: 27 de febrero de 1975.
Cedente: Malena Ubal de Pereira
Cesionario: Dalva Correa Larrosa.
Reforma: razón social "Hotel Internacional S.R.L.".
Registro de Comercio de Rivera 19 de marzo de 1973, N.o 5, folio 13 al 15
22) $ 51.000 10|pub. 9371 My.7-v.my.20.

LA TORRE LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1975.
Inscripción: 17 de abril de 1975, N.o 256, folio 922, libro 1 de Contratos
Socios: ERNST HEINRICH SCHARPEGGE CONDE, PEDRO HERNANDEZ BEAL y JOSE MARIA FUSCO LORENZO.
Capital: $ 9:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación restaurantes bares, salones fe. hoteles, actividades conexas y afines.
Plazo: diez años prorrogable automática y sucesivamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) $ 51.000 10|pub. 8992 Ab.30-v.my.14.

TAMSER Ltda.
Constitución: 1.o de febrero de 1975.
Socios: MIRTA IRENE BORGES, MARIA MAGDALENA DOS SANTOS y OSCAR ARTURO CAGMANI CASTAGNOLI.
Objeto: Tienda y taller de confecciones y afines, compra materiales para productos que venden, importar y exportar
Capital: $ 600.000.
Plazo: 1 año, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Inscripción en Registro: N.o 40, F.o 142 Vo libro N.o 2 de fecha 12 de febrero de 1975.
22) $ 51.000 10|pub. 9503 My.8-v.my.22.

EL CID S.R.L.
Contrato 20|2|74, inscripto Registro Público de Comercio 28|2|75 con el N.o 130 al F.o 442 del Libro 1.
Objeto: Cesión de cuota y modificación de sociedad. 1) Belarmino Lago cede a María M. de Díez y Wilson Melgar sus cuotas por partes iguales; 2) Administración a cargo de ambos socios.
22) $ 51.000 10|pub. 9500 My.8-v.my.22.

FERPLANT Ltda.
Capital: $ 9.980.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: AMARO BALPARDA, JORGE BOFILL MUNYO, ALFREDO y DOVAL TABASCI, RAUL.
Fecha del contrato: 3 de octubre de 1974.
Plazo: 2 años, prorrogable
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de mercaderías.
Registro: N.o 207 al folio 738 libro 1.
22) $ 51.000 10|pub. 9461 My.8-v.my.22.

DAMAC LTD.
Contrato: julio 9 de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 422 folio 1541 libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RAUL MERCADAL y NESTOR ADEMAR MAZZONI.
Capital: $ 300.000 aportado. Mercadal pesos 80.000 Mazzoni $ 220.000.
Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: indistintamente.
Objeto: representaciones, comprar, vender importar, exportar, industrializar, etc.
22) — $ 34 000 10|pub. 9603- My.9.-v.my 23.

OSVALDO PASSADORE LTDA

Constituída por documento privado del 1.o de abril de 1975.
Socios: OSVALDO PASSADORE SAETTONE y JORGE MUTIO PASSADORE.
Objeto: Elaboración y venta de frutas y verduras envasadas, fabricación, comercialización, importación, exportación y compra venta de toda clase de mercaderías, etc.
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital y aportes: $ 500.000 aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 201 al folio 702 del libro número 2 de Contratos el 24 de abril de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 9550 My.9-v.my.23.

INTERNACIONAL WAREHOUSE LTD.

Contrato: 26 de febrero de 1975 inscripto N.o 103, folio 359, libro 2 de Contratos en Montevideo el 18 de marzo de 1975.
Razón social: "Internacional Warehouse Ltd."
Socios: ELSA SAMUNISKI SVIRSKI, IVO JOSE REZK GRAÑA y JUAN CARLOS COSTANIAN CUNEO.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: cinco millones.
Objeto: a) Comercialización, fabricación, importación o exportación de mercaderías propias o de terceros; b) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con inmuebles; c) Actuar como comisionista representante o consignatario para toda clase de transacciones comerciales; d) Explotación de marcas patentes y bienes incorporales análogos propios o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. 9551 My.9.-v.my.23.

MARLIN LTDA.

Contrato: de 21 de diciembre de 1974. Inscripto con el N.o 146 F.o 528 L.o 3 de Contratos en Montevideo el 24 de diciembre de 1974.
Razón Social: "Marlin Ltda."
Socios: "Viajes Cynsa S. A.", Mario Amestoy y Manuel Sansonetti.
Administración: Viajes Cynsa S. A.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: 5 millones.
Objeto: Organización y fomento del turismo, viajes y excursiones, transporte de mercaderías o personas y todo lo que sea afín o anexo.
Domicilio: Montevideo. A. 18 de Julio 1120.
22) $ 68.000 10|pub. 9552 My.9v.my.23.

MACRIVET LTDA.

Constituída por documento privado del 1.o de abril de 1975.
Socios: Eduardo Coronel Acosta, Lylián Mabel Mata Salvo, Pocone Fossa y María Cristina Morán Salvo.
Objeto: Explotación comercio en el ramo de distribución y venta de productos agroveterinarios e importación de los mismos, fabricación, comercialización y compra venta de toda clase de mercaderías, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital y Aportes: $ 1:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: Pocone Fossa, María Cristina Morán y Lylián Mabel Mata Salvo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 191 al F.o 659 del Libro N.o 2 de Contratos el 24 de abril de 1975.
22) $ 85.000 10|pub. 9549 My.9-v.my.23.

LABORATORIO TECNICO LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1975.
Inscripto: En Registro Público y General de Comercio: 3 de febrero 1975. N.o 22 Folio 71 Libro 2.
Socios: Bolívar Yamand Nocetti Plasenia, Rosemarie Katharias Aloysia Grunert y Hans Peter Schewe.
Capital: 200.000.
Integración: En acto: Nocetti 100.000, Aloysia y Schewe 50.000 c|u.
Objeto: Comercialización, reparación equipos fotográficos.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente períodos anuales.
Administración: Bolívar Nocetti.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 9559 My.9-v.my.23.

TRANSINTER LTDA

Contrato: 16 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 200 al F.o 696 del L.o N.o 2 de contratos.
Socios: Julio César Mazini, Héctor Sala Lanz, Roque Alberti de los Santos, Vicente Figliolio, César Laveglia, José Rinaldo Hernández, Mario Alvarez Mazini, Victoriano Alvarez Martínez, Jorge Antos, Sirio Rodríguez, Abdemar Hernández Furtado, Daniel Casas, Lauro Allio, Walter Ferreira.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de Productos Agropecuarios y Afines.
Capital: $ 2:800.000 aportados por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Julio César Mazini, Héctor Sala y Vicente Figliolio actuando do de ellos cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 85.000 10|pub. 9607 M.9-v.my.23.

AUTOMOTORA RAMCEM LIMITADA

Contrato: 31 de enero de 1975, inscripto en el Registro de Comercio el 17 de febrero de 1975, N.o 49, folio 172 v. Libro 2.
Capital: $ 400.000.
Socios: Alfredo Getulio Campelo Pazos y Hugo Noel Rocha Suárez.
Administración: Los dos indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Reparación de automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 9560 My.9-v.my.23.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.094. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Overtime S. A. de Servicios empresarios comercial, industrial y financiera (Republica Argentina), solicita marca OVERTIME clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9175 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.159. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Erna Siegmund, por Allied Laboratories Limited (Inglaterra), solicita marca PERFIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9137 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.147. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Hipertex Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BURMAN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9174 My.5.-v.my.16.

ACTA N.o 147.051. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca PELOPINCHO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8872 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 147.054. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Oscar Bacot por Bennett y Brandón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca COLOLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8873 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 147.108. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Suixtil Saic (Argentina), solicita marca: ÑARO, clase 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 17.000 10|pub. 8976 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.149. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Manfredo Cikato por Sergio Bonanni (Italia), solicita marca: BONSER, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9482 My.8-v.my.22.

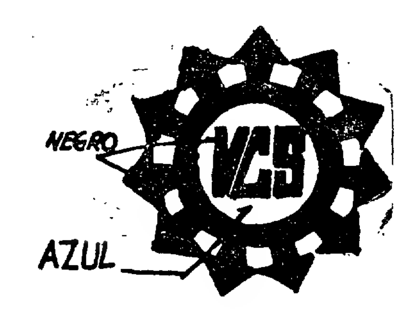
ACTA N.o 147.216. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Con esta fecha, Selhby Yeru Roberto (Uruguay), solicita registrar la marca YERU, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9475 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 147.160. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Erna Siegmund por Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, Societé Anonyme (Francia), solicita marca CELESTINS VICHY ETAT clase 9 (aguas minerales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9138 My.5.-v.my.16.

ACTA N.o 147.116. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: ANTIFLAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8995 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.074. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Con esta fecha ELDIUSA (Electro Diesel del Uruguay S. A.), solicita registro de la marca ESIR de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34 000 10|pub. 8781 Ab.28-v.my.12.

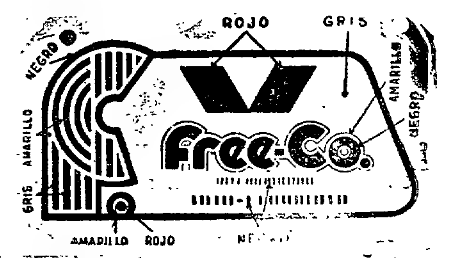
ACTA N.o 2.088. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Walter Jones por VCS Voluntarios de Coordinación Social (Uruguay, solicita marca



"VOLUNTARIOS DE COORDINACION SOCIAL" clases 26, 27, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 119.000 10|pub. 8648 Ab.29-v.my.13.

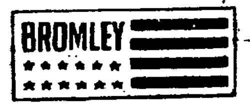
ACTA N.o 147.053. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca: COLOLO, clases 1, 3, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8877 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 147.131. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Erna Siegmund, por Free-Co (Uruguay) solicita marca



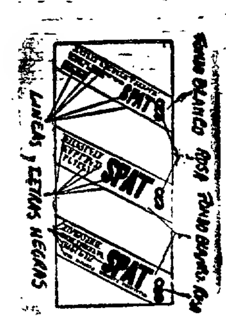
clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 93.500 10|pub. 9077 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.121. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Erna Siegmund, por Madis S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8975 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 146.990. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Compañía Envasadora Argentina Saic, Argentina, solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8497 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 147.079. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Oscar Bacot por Homero Rivera (Montevideo), solicita marca: BERING clases 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8876 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 147.[illegible]. — Montevideo, abril [illegible] de 1975. — Jones y Cía. S. A. FMC Corporation, E. U. América solicita marca NIAGARA. — Clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8957 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.146. — Montevideo, abril 29 de 1975 — Jones y Cía. S. A. Hipertex Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BURMAK clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9173 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.143. — Montvideo, abril 29 de 1975 — Oscar Bacot por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase [illegible] (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 110.500 10|pub. 9299 My.6-v.my.19.

ACTA N.o 147.144. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Oscar Bacot por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 9300 My.6-v.my.19.

ACTA N.o 147.104. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Jones y Cía. S. A., United Aircraft Corporation (E. U. de América), solicita la marca

UNITED TECHNOLOGIES

clases 6, 8, 11, 12, 15, 16, 20, 24 y 25. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8956 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.1[illegible]. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C., (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 11 13 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 9515 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 147.185. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Oscar Bacot, por Henri Winterman's Sigarenfabrieken B.V. (Holanda), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 9516 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 147.1[illegible]. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Oscar Bacot por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: HEMOFER. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. [illegible] My.8-v.my.22.

ACTA N.o 147.07[illegible]. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca MEFOXITIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8874 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.078. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc., (USA) solicita marca "MEFOXIL". clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8875 My.2-v.my.15.

ACTAS N.os 147.034 Y 2.092. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic (Argentina). solicita marca MINERVA. clases 1, 3 a 8, 10 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 57.800 10|pub 8509 My.2-v.my.15.

ACTAS N.os 147.033 y 2.091. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic (Argentina). solicita marca RACAUCHI, clases 1, 3 a 8, 10 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 57.800 10|pub. 8510 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.096. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca ETHILON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9107 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.097. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca SISOMINA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9108 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.098 — Montevideo, abril 25 de 1975. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca GARASONE clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 9106 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.099. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Billy Fox por International Distillers Of Israel Ltd. (Israel), solicita marca SABRA clase 2. — Publíquese diez días consecuticos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9110 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.122. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Oscar Bacot por Cenni Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca DON PIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9111 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.126. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Oscar J. Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca NIBRISINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9112 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 147.117. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: ARTIFLAM. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8994 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.119. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: NAPRODIS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8992 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.118. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: NADIS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. [illegible] Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.1[illegible]. — Montevideo, abril [illegible] de 1975 — Con esta fecha Distribuidora Nuestro Mundo Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca NUESTRO MUNDO de las clases 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 22 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. [illegible] My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.181. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Jones y Cía. Italfarmaco S. p. A., Italia. solicita marca FLUXEMA clase 9 [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub [illegible] My.7-v.my.20.

ACTA N.o 147.177. — Montevideo, 30 de abril de 1975 — Erna Siegmund por Barchester S. A. (Uruguay), solicita marca FELPATINO clases 4 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. [illegible] My.6-v.my.19.

ACTA N.o 147.1[illegible]. — Montevideo abril 29 de 1975. — P. Dubourg por Mapil Ltda. (Montevideo), solicita marca TORERO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9410 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 147.129. — Montevideo, abril 28 de 1975. — P. Dubourg por Picardo S. A., (Montevideo), solicita marca

Montmartre

clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 9413 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 147.194. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Erna Siegmund por José María Vera, (Uruguay), solicita marca

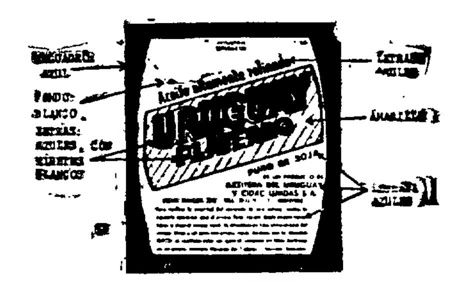
H.L.A.

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.000 10|pub. 9319 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 147.128. — Montevideo, abril 28 de 1975. — P. Dubourg, por Juan José Gregorini, (Montevideo), solicita marca KEMKO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 9411 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 147.173. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Raquel Dodel Stolowicz, (Montevideo), solicita marca MACPAY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 9391 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 147.130. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Erna Siegmund por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Uruguay). solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 93.500 10|pub. [illegible] My.7-v.my.20.

ACTA N.o 147.114. — Montevideo abril 25 de 1975. — P. Dubourg por Alfredo Benia, (Montevideo) solicita marca BANDALUX clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. 9412 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 147.0[illegible]. — Montevideo, [illegible] de abril de 1975. — Manfredo Cikato por Confeccoes Gledson Ltda (Brasil) solicita marca: GLEDSON. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. [illegible] Ab.30-v.my.14.

ACTAS N.os 147.109 y 2.098. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ola S.R.L. (Argentina), solicita marca GOLDFISH clases 1 a 3, 6 a 25 y 26 a 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 36.000 10|pub. [illegible] My.5-v.my.16.

ACTA N.o 147.120. — Montevideo. abril 25 de 1975. — Erna Siegmund por Aberly S. A. (Uruguay), solicita marca CANTEGRIL. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. [illegible] Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 147.1[illegible]. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca PROCESO 411, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9514 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 147.173. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 9612 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 147.174. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Enrique Tato por Buru Lan S. A. de Ediciones (España). solicita marca



clase 15 y 23.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 9613 My.9-v.my.23.

ACTAS N.os 147.276 y 2.095. — Montevideo, abril de 1975. — Enrique Tato por Racauchi SAIS (Argentina) solicita marca ARTURI, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9614 My.9-v.my.23.

ACTAS N.os 147.193 y 2.096. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi SAIC. (Argentina), solicita marca SULKY, clases 3 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 9615 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 147.226. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Erna Siegmund, por Latel S. A. (Uruguay), solicita marca TEXTIL, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9563 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 147.227. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Erna Siegmund, por Rousselot S. A. (Francia), solicita marca NAROMIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9562 My.9-v.my.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.069. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Hierromat S. A. (Uruguay), solicita privilegio industrial "Fabricación de sierras de diversos tipos, para cortar metales". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 71.800 10|pub. 7174 Ab.25-v.my.28.

ACTA N.o 745. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay), solicita modelo industrial "Frasco con tapa". — Publíquese conforme decreto 362|72. — La Dirección.
24) $17.000 10|pub. 8679 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 697. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita modelo industrial "Envase para líquidos". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8369 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 394. — Montevideo abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por José Alberto Pérez Arrechea y Alfonso José Durán Boadas (Uruguay), solicita modelo "Economizador de gases". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8830 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 19.728. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Erna Siegmund, por Holival Oliveira (Brasil), solicita patente para "Mejoras en motor por presión hidráulica". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8818 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 19.868. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Oscar Bacot por Nery Rosa Calleriza de Otero (Montevideo) solicita patente para "Nuevo procedimiento de tejido con máquina de tejer y accesorios correspondientes" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 9302 My.6-v.my.19.

ACTA N.o 9805. — Montevideo, abril 18 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Margounato y Noachas comerciando como Prontometal (Uruguay), solicita modelo "Guardarropas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 9091 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 19.825. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Baby Valentín Acosta, Montevideo, solicita patente para "Mejoras en amortiguadores". — Conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8496 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 19.739. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita patente para: "Un procedimiento para expandir tabaco" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 441.767 de 12 de febrero de 1974. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 9303 My.6-v.my.19.

ACTA N.o 694. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Rubén Arrolli por J. Bafico & Cía. (Montevideo), solicita Modelo Industrial para "Tapón para botellas gasificadas". Conforme decreto 362|972, ordénase publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 9277 My.6-v.my.19.

ACTA N.o 19.828. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Danal Ltda (Uruguay) solicita patente para "Nuevo Juego de Balón". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 9305 My.6-v.my.19.

ACTA N.o 9800. — Montevideo abril 11 de 1975. — Industria Maderera del Norte S. A (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estructuras de puertas huecas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 9408 My.7-v.my.20.

ACTA N.o 19.859. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Erna Siegmund por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente para "Nuevo Antibiótico". — Denunciando prioridad solicitudes Británicas Nros. 17.416|974; 27.715|974; 43.651|974 y 53.525|974, de fechas abril 20, junio 21, octubre 9 y diciembre 11 de 1974, respectivamente. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $51.000 10|pub. 9139 My.8-v.my.22.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ prometió vender comercio a Ramón Cotelo Acevedo, sito en Gil N.o 1092. Acreedores en local comercial. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 34.000 20|pub. 7839 Ab.17.-v.my.15.

Prometimos vender a Mirta Adela Fierro de Caballero el comercio de Washington Beltrán 1722. Acreedores al mismo. — ORLANDO RAMON PALACIOS — ADRIANA ALICIA SUAREZ FASTIO.
25) $ 34.000 20|pub. 7865 Ab.17.-v.my.15.

MANUEL FREITAS y VERA ELVIRA FILIPOV prometieron vender a Alfredo Nelson Cantisani panadería y almacén "Pay-Pan" Charrúas y Zorrilla. Acreedores: Queguay 847. Ley 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 7864 Ab.17.-v.my.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana Garabedian el comercio sito en Marcelino Sosa 3036, ley 26|9|904. Acreedores, Magallanes 1412. — LUIS ALBERTO BENGUA CORDOBA. — RAQUEL VAZQUEZ de BEN.
25) $ 68.000 20|pub. 9592 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Darlin Sillanovich y Radium Taño Bermúdez comercio La Paz 2103. Acreedores Alzáibar 1358. — PERFECTO BERES VARELA. — CARMEN SOUTO.
25) $ 34.000 20|pub. 7819 Ab.17.-v.my.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Miguel Angel y Omar Matteo Ramírez, comercio sito en Pereira de la Luz N.o 1249. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de KATZ. — OSCAR KATZ LOBB.
25) $ 68.000 20|pub. 9591 My.9-v.jn.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Canelones 812 a Sofía Perera. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — LEON SKAPIRAS BRAINOWSKY. — CECILIA SKAPIRO GOLDFARDB.
25) $ 34.000 20|pub. 8172 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS DA COSTA MIGUEZ y CANDIDA BARREIRO, prometieron vender el comercio de café y bar sito en Miguelete 2200. Acreedores: Miguelete 2200.
25) $ 34.000 20|pub. 8258 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ATLANTIDA Ltda. prometió vender a Teodoro Luaces la panadería "Atlántida", que gira en Estación Atlántida, Canelones. Acreedores: Esc. Hourcade: Avda. Sayago 1032. Montevideo.
25) $ 68.000 20|pub. 9487 My.8-v.jn.5.

Prometí vender Hotel sito en Scosería 2625. Acreedores Oficina Pérez. Godoy. — NORMA MARINA BRANDI de GONZALEZ y JULIO CESAR GONZALEZ REYNALDO.
25) $ 34.000 20|pub. 7870 My.8-v.jn.5.

Cedí derechos café y bar de Amézaga 1902. — Acreedores. Misiones 1361, escritorio 37. — VICTOR IGLESIAS SORIA.
25) $ 34.000 20|pub. 9341 My.7-v.jn.4.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Marta Aida López Cejas comercio sito en Maldonado 1500. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — CARMEN SUAREZ de RUMBO. — ANTONIO RUMBO RODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 9590 My.9-v.jn.6.

Prometí vender a Ramón Bailón, Estación Servicios Cno. Mendoza 5895 esq. Instrucciones. Acreedores: Plaza Independencia 1376, P. 1. — GUSTAVO EMILIO CASTRO.
25) $ 34.000 20|pub. 9587 My.9-v.jn.6.

Prometimos vender a Ricardo y José Noya Baleato el salón de diarios y revistas sito en Gral. Flores 4908. Acreedores en el mismo. — HERIBERTO ALVAREZ. — JULIA MUÑOZ de ALVAREZ.
25 $ 34.000 20|pub. 9584 My.9-v.jn.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuotas sociales "Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada". San José 1333 a José Barros y Julio Ríos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — JESUS DON RODRIGUEZ. — BEATRIZ SUDROT SUAREZ.
25) $ 68.000 20|pub. 8173 Ab.21-v.my.19.

Vendí a Juan Carlos Curbelo, taller mecánico calle La Paz 2267. Acreedores el mismo. — VALENTIN PERA REIG (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 34.000 20|pub. 9192 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pablo Liebstreich "Panadería Alemana" sita en Lagunillas 430. Acreedores en la misma HANS DUWENSEE y ELISA BETH WIENS.
25) $ 34.000 20|pub. 8239 Ab.22-v.my.20.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Juan Alves y Pedro Pérez comercio Agraciada 2351. Acreedores Alzábar 1358. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MARIA OFELIA VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7818 Ab.17-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Benito Blanco 730 a Francisco y Secundino Couto. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — JOSE MARIA GARCIA GARCIA — MARIA CRISTINA GONZALEZ CARDONA.
25) $ 68.000 20|pub 8171 Ab.21-v.my.19.

Ley 26|9|1904. — José María Pérez y Francisco Abelenda vendimos comercio sito en Chaná 2283 al 87. Ramo Elaboración de café. Acreedores en el mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 9496 My.8-v.jn.5.

Ley de 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a Matilde Marche de Maich, almacén calle Pernas 2475. Acreedores en el mismo. — CARLOS MARIA SILVA.
25) $ 34.000 20|pub. 8569 Ab.13-v.my.13.

CARLOS ALBERTO SIENRA y MIREYA TOULIER de SIENRA, prometimos vender e Isabelino Manuel Fernández Provicentro Za Za, en 18 de Julio 904. — Acreedores: Uruguay 1155 Ley. 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 8698 Ab.28-v.my.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Gloria Bruzzese la "Cigarrería y Venta de Lotería y Quiniela y Anexos" denominada "La Falua" sita en Manuel Pagola 3344. Acreedores en Gaboto 1435. — CARLOS PINTOS RISVEGLIATO. — AURORA LIMA CARDOSO de PINTOS. — Montevideo, 11 de junio de 1974.
25) $ 68.000 20|pub. 8913 Ab.30-v.my.29.

OSCAR CAÑETE FALCO LIMITADA, prometió vender a Casa Suiza Maldonado Limitada, establecimiento en Sarandí 951, Ciudad Maldonado. Acreedores: al mismo.
25) $ 34.000 20|pub. 9028 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, vendí a Oscar Negro, comercio República 1684, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 9030 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros, vendimos a María Celia García Fernandez, comercio Hum 3349. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 412. — MARIA FELICITA FASANO DI MATA de RIAL. — EVARISTO RIAL.
25) $ 34.000 20|pub. 9031 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas Perla Gómez Tacconi y Carlos Correa Gómez y Afines del Uruguay prometimos vender a Almacén sito en Andes 1240. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — GUILLERMO RODRIGUEZ MISA. — ALBA GARCIA BONILLA de RODRIGUEZ. — ANGELICA ISAIAS BONILLA CONDE de OREGGIONE. — EDUARDO OREGGIONE.
25) $ 68.000 20|pub. 9032 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Antonio Wilmar Custodio López comercio sito en Gowland 182, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ. — MARIA CRISTINA TABAREZ SUAREZ de VAZQUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 9033 Ab.30-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Anexos del Uruguay, prometimos vender a Otilio Carmelo Da Silva Braga el comercio sito en Marcelino Sosa 3202, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412 — MARIA SMOLISKI WENCEK de KOLODIUK. — MIGUEL KOLODIUK CZERNIOWSKA. — WALTER EDGARDO CASANOVA LAREDO. — MARIA KOLODIUK SMOLINSKI.
25) $ 68.000 20|pub. 9034 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|1904 — Hemos cedido a Rosa Orrico de Blanco los derechos de la promesa del 16 de julio de 1971, cedida el 20|12|1972 y el 13|3|1975 ramo pescadería Rivera N.o 3530 bis Acreedores Constituyente N.o 1826. — TRASUR LTDA.
25) $ 58.000 20|pub. 7581 Ab 14-v.my.13.

Don MOISES KERBEL clausuró su actividad comercial en el local de la calle Colonia 972 y vendió la denominación "Angelo" o "Zapatería Angelo" al señor Chele Ron Bella. Acreedores presentarse en Escribanía Larraud. Avda Agraciada 1923. Esc 30 ley de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7724 Ab.14-v.my.13.

Han quedado sin efecto promesa entre LONG y FARRAB y Raúl Briano. Eduardo Ponda! 1101. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 2023 — Montevideo, 15 de abril de 1975
25) $ 34.000 20|pub. 8072 Ab 19-v.my.16.

GUMERSINDO CERSOLEIRO cedió promesa "Almacén San Giorgio" (Florida 1502) a Ney Pi Pereira Acreedores en el mismo. — Jorge Mennise, Escribano.
25) $ 34.000 20|pub. 8158 Ab.21-v.my.19.

Prometimos vender a COFAM S.R.L. el Supermercado King, calle Presidente Oscar D. Gestido 2530 ley 26|9|904. Acreedores el mismo. — Héctor Morganti. — Diego Valverde.
25) $ 34.000 20|pub. 8826 Ab.25-v.my.26.

Interviniendo Pérez Sodero, aseguramos comercio calle Paraguay 1212. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 — Maraelino Sosa 2826. — BEATRIZ VIGO LASA. — JORGE MOGLIA ARIAS.
25) $ 34.000 20|pub. 7638 Ab.15-v.my.13.

FLORENCIO VARELA ALTEZ prometió en venta comercio de "Almacén de comestibles" calle Tuyutí 2756, Montevideo a Wilfredo Gómez y José Antonio Firpo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356 Esc. 25 (Escribano Leopoldo O. Fernández). — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 58.000 20|pub. 7477 Ab.14-v.my.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Cilsi Ltda. comercio de Café Bar y Pizzería, sito en Cufré 2049. Acreedores en comercio. — JOSE ELIAS JORGE.
25) $ 34.000 20|pub. 7656 Ab.15-v.my.13.

Nos comprometemos a vender a Hebert Moreira y Edith Serrón, la Perfumería sita en la calle Garibaldi 2500 bis. Acreedores a la misma. — RUBEN ALVAREZ (h.) y ALICIA CABRERA MARSICANO.
25) $ 68.000 20|pub. 7781 Ab 15-v.my.14.

Venta a Horacio Dermidio de María, almacén Hipólito Irigoyen 1599. Ley 26|9|904. Acreedores al comercio. JOSE LORENZO POSE. — MARIA ASUNCION PEREZ CARABEL.
25) $ 34.000 20|pub. 9048 Ab 18-v.my.16.

He prometido vender a los señores Luis González, Enrique Aldabalde y Ernesto González una carnicería sita en calle Sarandí y Batlle. Acreedores presentarse en la misma. — ARIEL ESTOL.
25) $ 34.000 20|pub. 7919 Ab 17.-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio García de Zúñiga 3751 a Felicia De los Santos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — MARIA AREVALO.
25) $ 34.000 20|pub 8175 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904 — José Rodríguez Fernández y Olma Luisa Rabuffetti de Rodríguez prometieron vender a Domingo Cabrera Domínguez, la Carnicería sita en San Martín 3739.
Acreedores: Sarandí 356. Esc. 20 (Esc. DORINDA PEREZ RODRIGUEZ).
25) $ 68.000 20|pub. 9089 My.2-v.my.30.

Ley 26|IV|1904. — Cedimos Compromiso de compra venta del comercio de Loterías y revistas de Avda. Millán 3141 A a EXALTACION SOSA DE TONAZZ — Acreedores: en el mismo — Julio A. Balestra. — Ma. del C. Gatto.
25) $68.000 20|pub. 9274 My.6-v.Jn.3.

M Ley 26|9|904. — Prometí vender a Gladys Raquel Quiñones Rezzola Peluquería "Notre Dame". Rivera 2062 bis (Montevideo). — Acreedores: Juncal 1431 esc. 203. — BLANCA EDITA BORBA CASTRO.
25) $ 34.000 20|pub. 9215 My.6-v.Jn.3.

Américo Pezzatti - Blanca García de Pezzatti prometieron vender a Alberto Sanfurjo almacén en Yaguarón 1078. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Agraciada 1532, Esc. 15.
25) $34.000 20|pub. 9226 My.6-v.Jn.3.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Temis Pérez Scarone y Oscar Roberto Scarone comercio Henderson 1862. Acreedores Alzáibar 1358. — MARIA ARBELO de SANDEZ y MIRIAM SANDEZ de VAZQUEZ
25) $ 34.000 20|pub. 7820 Ab 17 v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Julio R. Bernal y Luis Wáshington Pérez Figueredo, comercio de "Optica" en Avenida 18 de Julio 1785 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma. — JUAN RODOLFO y FEDERICO EUGENIO KORNBLUM.
25) $ 68.000 20|pub. 8639 Ab.25-v.my 26

Cedimos derechos a Sirio Angelini de Corone Alegre 1249 el 2 de octubre 1973. Acreedores Brandzen 1956 Esc. 403. — JULIO EDUARDO CARBO OLIVERA — EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA y ROSA TAPIE de ZALDUONDO.
25) $ 68.000 20|pub. 7906 Ab.17 v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — González Nieto. Iglesias, Compare. Restaurant La Bitácora. Acreedores Paraguay 1321. Esc. 802.
25) $34.000 20|pub. 9104 My.2-v.my.30.

Prometimos vender Rotisería y Fiambrería sita en Plaza de los Olímpicos 4473 a José Díaz D. Rosa. Acreedores en Río Branco 1359 Esc 103. Ley 26|9|904. — JUAN MISOL y SIMON KALICHMAN.
25) $ 88.400 20|pub. 8321 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio 26 de Marzo 1396 a José María García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI — RAQUEL GARCIA CASTIGLIONI. — RICARDO GARCIA CASTIGLIONI. — MARIO GARCIA CASTIGLIONI.
25) $ 68.000 20|pub. 8299 Ab.21-v my.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Norma María Linkus Barananskaite el comercio de Francisco Solano López 1777. Acreedores al mismo. — GLORIA MABEL BEAR SAIDON o SAYDON.
25) $ 34.000 20|pub. 9505 My.8-v.Jn.5.

Ley 2.904 del 26|9|904. — Vendimos a José P. Rodríguez Iroldi los 2|3 que nos correspondían en la Sociedad Pacheco, Rodríguez y Cabral (Panadería Los Tres Mosqueteros). Dr. González 914. Florida. Acreedores: U. Barreiro 460, Florida. — GUILLERMO PACHECO y FRANCISCO L. CABRAL.
25) $ 68.000 20|pub. 8970 Ab.30-v.my.28.

ANTONIO GONZALEZ GOMEZ y DORINDA LAMAS MELLO, prometimos vender pensión sin comidas "Colman" Paysandú 882 de Montevideo a Jesús López Rico, Gumersindo Feliciad y Sofía Pazos — Acreedores, Paraguay 1321, Esc. 401. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 68.000 20|pub. 8680 Ab.28-v.my.27.

Rescindido hoy compromiso compraventa de 21 de julio de 1970 entre Sucesores de Eugenio Comesaña Giraldez y Antonio Rodríguez Pose, de Carnicería de Arrieta 3204; y prometida en venta a Julio César Valverde Miguez Héctor Generoso García Miguez. Acreedores: Esc. O. Sindín, Dr. Joaquín Secco Illa 2765 69. — Montevideo, abril 11 de 1975. — MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ POSE. — JULIO CESAR VALVERDE MIGUEZ. — HECTOR GARCIA MIGUEZ.
25) $ 51.000 20|pub. 8650 Ab 25-v my 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Quesería Mar Del Plata S.R.L. el comercio "Productos de Granja" de Avenida Garibaldi 1728 de Montevideo. Acreedores en el Comercio. — JULIO CESAR CASTAGNELLO y AIDA JUANA GAGO.
25) $ 68.000 20|pub. 8284 Ab.22 v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos el 28 de marzo de 1975 a María Julia Laraencu Innamorato el compromiso de compraventa sobre establecimiento comercial en el ramo de venta de productos de granja "La Cazuela" sito en calle Ramón Massini 3396. Acreedores en el mismo. — "LA CAZUELA S.R.L.".
25) $ 68.000 20|pub. 7577 Ab 15 v.my.13.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Ney Sagrera al comercio sito en 8 de octubre 4639. Acreedores en el mismo. — DANIEL GONZALEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 8506 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis A. Roveda la carnicería de Democracia 2436. Acreedores a Gaboto 1485 — Escribanía Rocca. — JOSE WILCZYNSKI y Sra.
25) $ 34.000 20|pub. 8427 Ab 24-v.my.23.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CAUPO SOCIEDAD ANONIMA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600, Motor N.o 2.097.721, Matrícula N.o 515.146, empadronado en Montevideo, N.o 199.225, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 9508 My.8-v my.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN ESTEBAN LEONIS TARABOCHIA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4, motor N.o 5077276, matrícula número 523.288, empadronado en Montevideo, número 211.457, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 8059 My.9-v.my.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor NELSON ROVIRA PLACERES, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta modelo 1951, marca commer, motor N.o SP268029, matrícula N.o 11.357, empadronado en Canelones Primera Sección Judicial con el N.o 8050, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 11 de abril de 1975. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) $ 68.000 10|pub. 5164 My.5-v.my.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ELENA COSTANIAN de BONFIGLIO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca DE SOTO, motor N.o SP26-3655, matrícula N.o 254.039, empadronado en Montevideo, N.o 149.947, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 5190 My.5-v.my.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor TABARE CHAVARRIA BASSINI, solicita un duplicado del títuo de propiedad del vehículo marca B.M.W. Isetta, motor número 495918, matrícula N.o 393.165, empadronado en Montevideo, N.o 198.313, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 9063 My.2-v.my.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GIAN PAOLO VERNOCCHI CARABELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hudson, motor N.o 315.31.53, matrícula N.o 200.180, empadronado en Montevideo, N.o 226.820, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 6911 My.2-v.my.15.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que por auto N.o 152 de fecha 23 de febrero de 1972 se decretó la liquidación de "Emporio del Lechón S. A.". (V|374|71) citándose por el término de noventa días a todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, a los efectos de presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) $ 84.000 30|pub. 8846 My.5-v.jn.16.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: RITA PIRIZ. "Posesión notoria", (Lo. 28, F.o 320), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, iniciado por Rita Piriz pretendiendo la calidad de hija natural de Juan Justo Monzón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de abril de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

27) $ 105.000 30|pub. 9163 My.5-v.jn 16.

JUSTIFICACION DE IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIAS GAIBIRONSKY o GAIVIRONSKY, solicitando justificación de identidad, debido a que su apellido paterno se escribe tanto con "B" (labial) como con "V" (labio dental) y así es conocido en los ambientes que actúa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 84.000 30|pub. 8707 Ab.28-v.jn.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados CARLOS A. RODRIGUEZ. "Escrituración judicial" (F. C. 1431|70), se ha presentado el señor Carlos Alberto Rodríguez solicitando la escrituración judicial referente al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 91983 an mayor área N.o 91982 señalado con el N.o 51 manzana B en plano del agrimensor Raúl B. Conde, registrado en la D. de Avalúos de 14 de febrero de 1936 con el número 114 de área 1199 metros 70 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Sur sobre Cno Vecinal: 20 metros al Norte lindando con el solar 42, metros 60,17 al Este confinando con el solar N.o 50; y metros 59,90 al Oeste confinando con el solar N.o 41.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Baltar Corti, Eduardo Baltar Corti y su esposa Martina Oyarzaba, Adela Baltar Corti y su esposo Julio Baltar Amelia Baltar Corti Emma Baltar Corti de Caparrós, Laura Baltar Corti de Medina y su esposo José Felipe Medina, Carmen Chacón de Baltar, Olga Baltar Chacón, todos uruguayos María Esther Baltar Baltar, Adela Baltar de Patino y su esposo Victoriano Patino, Esmeralda Elvira de Amézola Baltar de Etchegoyen y su esposo Pedro Lorenzo Etchegoyen, Zulma Dorali de Amézola Baltar, Halley Otilio de Amézola Baltar y su esposa Roberto Baltar Baltar, Ibérico de Amézola Baltar y Rubens Jairo de Amézola Baltar todos argentinos o a sus sucesores e interesados a cualquier título a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 105.000 10|pub. 8254 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pizzini Benvenutti María y otros contra Herederos de FELIPE y LUIS PIZZINI GIULIANI. Cesación de Condominio" (C|683|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Felipe y Luis Pizzini Giuliani, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Luis E. Morasso, Actuario Adjunto.

27) $ 105.000 30|pub. 6656 Ab.3-v.may.16.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "GONZALO CARRIQUIRY UGARTEMENDIA. Emancipación". (Ficha D 193|974), se hace saber que por resolución 14.451 de fecha 11 de octubre de 1974 y de conformidad fiscal, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Gonzalo Carriquiry Ugartemendia el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Stella Alba Córdoba Olansendi el día 20 de diciembre de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 7 al folio 16 vta. del libro N.o 1. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — María Emilia Gleisa, Actuaria.

27) $ 42.000 10|pub. 8915 Ab.30-v.my.14.

COBRO DE MULTA
JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: "Juana González y otra contra HORACIO FELIPE SANGUINETTI. Cobro de Multa" (Lo 21, F.o 337), se hace saber que en los citados autos se dictó la sentencia N.o 22 de fecha 14 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Acogiendo la demanda y condenando al pago del importe equivalente al importe de 180 meses de alquiler de $ 517.00 mensuales más los tributos y costos del juicio. Ejecutoriada archívese. — Juan Carlos Allo. — Juan Carlos Irigoyen, (Actuario suplente).

Y a los efectos de notificar a la parte demandada don Horacio Felipe Sanguinetti se hace esta publicación (Art. 849 del C. de P. Civil). — Montevideo, junio 17 de 1974. — Nelly García de Cestau, Actuaria.

27) $ 126.000 30|pub 7427 Ab.14-v.my.28.

RESCCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Baldovino S. R. L. contra Sucesores de JOSE BUSSEL Rescisión de contrato" (Ficha B|397|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Bussel o interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 84.000 30|pub. 3897 My.8-v.jn.20.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Sara Simona González Batista de Cilento contra ELVIRA DE LOS SANTOS DE BRIGNOLE y otros. Escrituración Judicial". (Libro 18, Folio 487, número 1626) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvira de los Santos de Brignole y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Palermo de Bairo el 13 de julio de 1945, promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 719 al folio 182 del libro 34, y que se refiere a un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 109.468, compuesto de una superficie de 199 metros 78 decímetros con 16 metros 14 centímetros de frente al NW a la calle Agustín Sosa. Los derechos de la promitente compradora fueron cedidos a Griselda Soria de los Santos de Martirena y posteriormente a Sara Simona González Batista de Cilento y posteriormente a Aída Lima Niz de Rodríguez. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Mireya Montemurro, Escribana Actuaria.

27) $ 210.000 30|pub. 9609 My.9.-v.jn.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Horacio Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alfaro Mendoza Humberto por LOPEZ MACHADO CRISTINA contra ALVAREZ, HORACIO. P. P. P.", (B. 85|75) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de abril de 1975. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 9452 My.8-v.my.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. MARIA INES VARELA DE MOTTA AVELLANAL, se cita, llama y emplaza a TEODORO MARIA IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uria, Ruben y Guipio, Juliana Irma contra Izquierdo, Teodoro María. P.P.P." (B|3841), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 3106 Ab [illegible] S.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita llama y emplaza a ANA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Nigris, Francisco y Fernández, Petrona contra FERNANDEZ ANA. P. P. P. (Ficha "B", 427|973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub. 0924 Ab.16-v.jn.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Por resolución N.o 4992 de fecha 22 de agosto de 1974, recaída en el expediente: "Ficha número 167 del año 1974. WASHINGTON WILSON y ESPERANZA BARTEL contra JUAN ALFREDO KELLEMBERGER y MARIA CLAIROB MARTENZ. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza a los demandados, a estar a derecho en estos autos, por el término de se-

venta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
27) $ 84.000 30|pub. 6729 Ab.28-v.jn.10.

LORENZO FERRERI (Hijo)
CARPINTERIA DE OBRA
Clausura actividades al 31 marzo 1975. Acreedores presentarse en Juan Ramón Gómez 2772 Apto. 1.o.
27) $ 34.000 20|pub. 7996 Ab. 23-v.my.22.

CESION
Cedimos derechos a Luis Rafael Ghillano y Oscar Ithurralde de Avda. Italia 3896 bis, 21 de abril de 1975. — Acreedores: Avda. Italia 3896 bis. — JUAN AMERICO SANTERO ALMADA.
27) $ 34.000 20|pub. 8063 Ab.28-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que clausuramos el almacén, fiambrería y anexos de Joaquín Requena 2111. — Acreedores: plazo: 26|9|1904 en oficinas Musiio (Carlos Roxlo 1337 de tarde, (Escribanía Domínguez). — Montevideo, abril 4 de 1975. — NELSON CARLOS URIBE. — VIRGINIA FERRARI.
27) $ 68.000 20|pub. 6775 Ab.28-v.my.27.

Ley 26|9|904, cedí cuota social Todo Ltda., — Acreedores: en la misma Andes 1258. — ISAAC COHEN.
27) $ 34.000 20|pub. 9368 My.7-v.jn.4.

Extravié Libreta de Banco Palestino del Uruguay, a nombre de SAMUEL ISAAC y SOL ISAAC de MAGNUS. N.o de folio, 1.704.
27) $ 5.100 3|pub. 9474 My.8-v.my.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "Alvarez de Ron Edgar contra JUAN MARIA GELPES FIGUEREDO" (Juicio Ejecutivo". (Ficha 270|973) se cita, llama y emplaza a don Juan María Gelpes Figueredo para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 7644 Ab.15-v.my.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barci Constante. Manuel contra EVANGELISTA FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Ficha 733|c|974). se cita, llama y emplaza a Evangelista Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
37) $84.000 30|pub 6860 Ab.7-v.my.19.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "AYSA LAUDICIO, Enrique Pedro Cono - Emancipación", (F|C|821|974), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano José Luis de Crecenzio, el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 20 al folio 39 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
27) $ 42.000 10|pub. 846 Ab.28-v.my.12.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "BRUSCHI FAGUAGA, Alejandro Alberto - Emancipación" (F|C|643|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano José Luis de Crecenzio, el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 21 al folio 41 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 42.000 10|pub. 8468 Ab.28-v.my.12.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4512. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1413|74), se cita al propietario del padrón N.o 4512 manzana 989, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31196 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3800, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1369|74), se cita al propietario del padrón N.o 3800 manzana 972, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31197 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4254. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1363|74), se cita al propietario del padrón N.o 4254 manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31198 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4468. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1429|74), se cita al propietario del padrón N.o 4468 manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31199 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4347. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1335|74), se cita al propietario del padrón 4347, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31200 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3895 Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1451|74), se cita al propietario del padrón N.o 3895, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31201 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4115. Juicio Ejecutivo'. (Ficha N.o 1339|74), se cita al propietario del padrón N.o 4115 manzana 853, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31202 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3802, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1329|74), se cita al propietario del padrón N.o 3802, manzana 977 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31203 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 2204 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1213'74), se cita al propietario del padrón N.o 2204, manzana 830, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31204 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3797. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1411|74), se cita al propietario del padrón N.o 3797, manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31195 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON numero 2229. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1215|974), se cita al propietario del padrón N.o 229 manzana 231 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31205 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON numero 3472. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1241|974), se cita al propietario del padrón N.o 3472, manzana 780, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31206 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3473. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1239|974), se cita al propietario del padrón N.o 3473 manzana 789. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31207 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1243|974), se cita al propietario del padrón N.o 2202, manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31208 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3869. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1471|974), se cita al propietario del padrón N.o 3869, manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31209 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4344. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1321|974), se cita al propietario del padrón N.o 4344, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1973 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31210 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3799. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1469|974), se cita al propietario del padrón N.o 3799, manzana 979, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31211 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4499. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1427|974), se cita al propietario del padrón N.o 4499, manzana 973, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31212 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3855. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1421|974), se cita al propietario del padrón N.o 3855, manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31213 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4392. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1435|974), se cita al propietario del padrón N.o 4392, manzana 412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31215 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4352. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1333|974), se cita al propietario del padrón N.o 4352 manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31214 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4394. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1433.974), se cita al propietario del padrón N.o 4394, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31216 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4117. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1355|974), se cita al propietario del padrón N.o 4117, manzana 853 de Punta del Este a estar a derecho en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31217 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.351. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.337|74), se cita al propietario del padrón 4.351, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31218 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.355. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.205|74). se cita al propietario del Padrón N.o 2.355 Manzana 832 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor sor de Oficio (Art. 307 C.P.C) — Maldonado 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31220 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON 4.010. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1.331|74). se cita al propietario del Padrón N.o 4.010. Manzana 939 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31219 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.341. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.209|74). se cita al propietario del Padrón N.o 2.341. Manzana 832 de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.).. — Maldonado. 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31221 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.407. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.207|74). se cita al propietario del Padrón N.o 2.407. Manzana 840 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31222 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.315 (Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.211|74) se cita al propietario del Padrón N.o 2.315. Manzana 827 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31223 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.154. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.367|74), se cita al propietario del Padrón N.o 4.154, Manzana 752 de Punta del Este, a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 3119[illegible] Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.032. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.341|74) se cita al propietario del Padrón N.o 4.032, Manzana 740 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31193 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.343. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.371|74) se cita al propietario del padrón N.o 4.343, Manzana 414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31194 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c. PADRON N.o 5.986. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.542|74), se cita al propietario del Padrón N.o 5.986 Manzana 1.379 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31224 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.846. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.560|74), se cita al propietario del PADRON N.o 5.846, Manzana 868 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31225 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.[illegible]/74), se cita al propietario del Padrón N.o 5.365, Manzana 307 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término d enoventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 16 ra, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. 31226 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.9[illegible]. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.[illegible]/74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.9[illegible], Manzana 3.2[illegible] de Punta del Este, a estar derecho en autos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. 31227 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 7.2[illegible]. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.[illegible]/74) se cita al propietario del Padrón N.o 7.2[illegible], Manzana [illegible] de Punta del Este, a estar a derecho en autos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. 31228 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.1[illegible]. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.[illegible]/74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.1[illegible], Manzana [illegible] de Punta del Este, a estar a derecho en autos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. 31229 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.4[illegible]. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.[illegible]/74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.4[illegible], Manzana 3.3[illegible] de Punta del Este, a estar a derecho en autos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.C.P.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.6[illegible]. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.[illegible]/74) se cita al propietario del Padrón N.o 3.6[illegible], Manzana [illegible] de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o [illegible] Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.[illegible]/74) se cita al propietario del Padrón N.o 6.[illegible], Manzana 1.387 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio) (Art, 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO [illegible], Juicio Ejecutivo". (Ficha número [illegible]/74), se cita al propietario del padrón N.o [illegible] manzana [illegible], de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO [illegible], Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o [illegible]/74), se cita al propietario del padrón N.o [illegible] manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. 31234 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO [illegible]. Juicio Ejecutivo". (Ficha número [illegible]) se cita al propietario del padrón número [illegible], manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn. 11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 72[illegible]. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o [illegible]/74), se cita al propietario del padrón N.o 72[illegible], manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. 31236 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO [illegible]. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o [illegible]/74), se cita al propietario del padrón N.o 5330, manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO [illegible]. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]/74) se cita al propietario del padrón N.o 6462, manzana 985 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "[illegible] contra CABRERA, JULIO JOSE. Pérdida [illegible]" (Ficha [illegible]), se cita, llama y emplaza a Julio José Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del [illegible] de diciembre de 19[illegible]. — Maldonado, [illegible] de noviembre de 197[illegible]. — José M.a Juan, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. [illegible] Ab.18-v.jn.[illegible]

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5628, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o [illegible]/74), se cita al propietario del padrón N.o 5628, manzana 1.1[illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. 31241 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5709. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1552/74) se cita al propietario del padrón N.o 5709, manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5790. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1556/74), se cita al propietario del padrón N.o 5790, manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5428. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 47[illegible]/74) se cita al propietario del padrón N.o 5428, manzana 1.3[illegible] de Punta del Este a estar de derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.29-v.jn.11.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7084. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1824/974) se cita al propietario del padrón N.o 7084, Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, [illegible] de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.18-v.jn.[illegible]

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6482. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1856/74) se cita al propietario del padrón N.o 6482, Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, [illegible] de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30/pub. [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número

5016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1462|74) se cita al propietario del padrón N.o 5016. Manzana 793 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30990 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7237. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1820|74) se cita al propietario del padrón N.o 7237. Manzana 672 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30989 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5635. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1528|74) se cita al propietario del padrón N.o 5635, Manzana 906 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30991 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6466. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3375|74) se cita al propietario del padrón N.o 6466, Manzana 89 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30992 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5569. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1322|74) se cita al propietario del padrón N.o 5569, Manzana 87 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30993 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8752. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1270|74) se cita al propietario del padrón N.o 8752, Manzana 94 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30994 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7083 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1826|74) se cita al propietario del padrón N.o 7083 Manzana 71 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30995 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7133. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1834|74) se cita al propietario del padrón N.o 7133, Manzana 85 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30996 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON numero 7184, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1796|74) se cita al propietario del padron N.o 7184, Manzana 158 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30998 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6086 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3376|74) se cita al propietario del padrón N.o 6086 Manzana 142 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30999 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7177 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1798|74) se cita al propietario del padron N.o 7177, Manzana 61 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31000 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4614. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1486|74). se cita al propietario del padrón N.o 4614. Manzana 759 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1488|74) se cita al propietario del padrón N.o 4687. manzana 911 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado. 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31001 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4531. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1416|74). se cita al propietario del padrón N.o 4531. Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado. 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31002 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5415, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1442|74) se cita al propietario del padrón N.o 5415, Manzana 1322 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C. — Maldonado 1o de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31028 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5356. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1484|74), se cita al propietario del padron N.o 5356, Manzana 886 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31004 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4689. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1490|74), se cita al propietario del padrón N.o 4689, Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31005 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3737. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1258|74), se cita al propietario del padrón N.o 3737, Manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31006 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3676. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1232|74), se cita al propietario del padrón N.o 3676, Manzana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31007 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2076 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1210|74), se cita al propietario del padrón N.o 2076, Manzana 908 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado. 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31008 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5505. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1848|74), se cita al propietario del padrón N.o 5505, Manzana 854 de Punta del Este a estar a

derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31010 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5566. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1534/74), se cita al propietario del padrón N.o 5566, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31010 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5775. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1554/74), se cita al propietario del padrón N.o 5775, Manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31011 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7247. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1842/74), se cita al propietario del padrón N.o 7247, Manzana 1039 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31012 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5521. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1230/74), se cita al propietario del padrón N.o 5521, Manzana 770 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31013 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5480. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1474/74), se cita al propietario del padrón N.o 5480, Manzana 938 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31031 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5442. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1476/74), se cita al propietario del padrón N.o 5442, Manzana 1525 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31032 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3558. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1228/74 se cita al propietario del padrón N.o 3558, Manzana 754 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31014 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3681. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1265/74 se cita al propietario del padrón N.o 3681, Manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31015 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7088. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1828/74), se cita al propietario del padrón. N.o 7088, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31016 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6089. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 3377/74), se cita al propietario del padrón N.o 6089, Manzana 813 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31017 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6471. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1848/74), se cita al propietario del padrón N.o 6471, Manzana 888 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31018 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7190. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1836/74), se cita al propietario del padrón N.o 7190, Manzana 255 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31019 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7252. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1840/74) se cita al propietario del padrón N.o 7252, Manzana 92 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30997 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4532. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1410/74), se cita al propietario del padrón N.o 4532, Manzana 4 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31020 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5161. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1436/74), se cita al propietario del padrón N.o 5161, Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31021 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5540. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1532/74, se cita al propietario del padrón N.o 5540, Manzana 187 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31022 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7268. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1334/74), se cita al propietario del padrón N.o 7268, Manzana 3 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31023 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5176. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1424/74), se cita al propietario del padrón N.o 5176, Manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31024 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5388. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1446/74), se cita al propietario del padrón N.o 5388, Manzana 112 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 31025 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6048. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1582/74), se cita al propietario del padrón N.o 6048, Manzana 1083 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31026 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5298. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1440|74), se cita al propietario del padrón N.o 5298, Manzana 896 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31027 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7085. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1822|74), se cita al propietario del padrón N.o 7085, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31030 Ab.18-v.jn2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5283. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1438|74), se cita al propietario del padrón N.o 5283, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 31029 Ab.18-v.jn.2.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario" (Libro 26, Folio 595, N.o 404) se cita a los interesados para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1975 a las 14 horas en el Vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez N.o 955 —altos—), para tratar la oferta del Instituto Nacional de Colonización por el pago de mejoras realizadas por el concursado en la fracción N.o 9 de la Colonia Dr. Horacio Ros de Oger.

Se previene que se resolverá con la mayoría de los concurrentes. — Paysandú, abril 17 de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $ 42.000 10|pub. 9021 Ab.30-v.my.14.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SALTO

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JORGE PIACENZA HARRIAGUE, con Credencial Cívica Serie ALA N.o 5022, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo Marca INDIO. Utilitario— modelo 97 966.27 del año 1972, de 21 H.P., de seis cilindros motor a gas-oil, número del motor 108U39983, matriculado en el Municipio de Salto con el N.o H.13.082.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Director Interino

27) $ 102.000 10|pub. 9003 Ab.30-v.my.14.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se presentó MARIA ROSA URRUTIA MENENDEZ de FERNANDEZ iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hija legítima de Nicomedes Urrutia y Lucía Menéndez emplazándose a quien tuviera interés, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza — San José, febrero 4 de 1975. — Isabel G. Pedret, Actuaria.

27) (R. 20|155) 30|pub. 31064 Ab.21-v.jn.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Emplazamiento

Por resolución N.o 172 de fecha 5 de febrero de 1975, recaída en los autos "Ruben Forlán y María Venancia Rey contra NESTOR JUSTO GUZMAN y VENANCIA TERESITA REY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 9; Año 1975), se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y para constancia firme el presente edicto. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

Esta publicación será gratuita en el "Diario Oficial" (Art. 2.o, ley N.o 13.209).

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30838 Ab.9-v.my.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — En autos JUANA OLGA, NILDA ESTEFANIA y LORENZA BARBOZA MENGON. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha número 720 año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Olga, Nilda Estefanía y Lorenza Martina Barboza Mengen, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de Juan Francisco Barboza y se mandó citar y emplazar a todos cuantos se consideren con derechos a comparecer en estos autos y especialmente a quienes pretendan ser herederos de Juan Francisco Barboza, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, agosto 27 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) $ 42.000 10|pub. 8728 Ab.28-v.my.12.

TREINTA Y TRES

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a estar a derecho en estos autos caratulados: TANCO BRAULIO. "Sucesión. Concurso necesario" (libro 27 folio 637), por el término de quince días, para las observaciones. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

27) $ 21.000 10|pub. 9324 My.7-v.my.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA ELENA MENENDEZ de LABORDE, (V. 170|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esmeralda Pérez Santana. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 9626 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIA JULIA ALVAREZ FRAGA de RECOBA y JULIA BEATRIZ RECOBA ALVAREZ de GARETA, (E. 212|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 9627 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CHALVARDJIAN, (126|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — Aída Lippovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 9653 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODOLFO DE RAGO, (S. 34|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9652 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO PEDRO FRANCO, (S. 134|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 9651 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BARREDO de DE MORI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 9369 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de FELIFREDO o FILISFREDO o FELISFREDO GUISOLFO VENTURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 9629 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE EPARMUZENO o EPAMUZENO o EPAMUCENO CORREA PEREIRA, (F. 56|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9633 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA TORRE de PEREIRA, (F. 154|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Dra. Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 9635 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA AMABALIA o AMABILIA CASULLO de BOSIO, (A. 304|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9636 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ZOJBI ZOJBI o MOISES ZOJBI ASSEF, (E. 417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9628 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA ALEJANDRO TAME o GENOVEVA ALEJANDRO TAME de REGUEIRA, (S. 489|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9649 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENATZAGAN KECHICHIAN o KECHIKIAN INDJEYAN, (S. 45|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9650 My.12-vmy.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR FOURNIER GENARD (S 339|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9335 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ QUIJANO, (F. A. 155|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9631 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAM DERMENDJIAN KARDJIAN, (F. A. 143|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9630 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ACOSTA VIERA, (F. 203|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 9632 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de RODRIGUEZ, (F. 211|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 9634 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de PRIETO, (A. 231|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9637 My.12-v.my.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA GHISOLFI SANDRIA de FRANCO, (Ficha C. N.o 93 Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9655 My 12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA REYNALDO SENA o BIBIANA REINALDO SENA (Ficha C. N.o 106 Año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9656 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL ANTONIO BETARTE BAUZA (Ficha C. N.o 105 Año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9657 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRAOLA GONZALEZ (Ficha C. número 104 Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9658 My.12.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALEJANDRINO GOMEZ (Ficha C. N.o 107 Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9659 My.12.-v.my.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VENTURA OTEGUI PODESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9640 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ZENOVIA o JACINTA ZENONA CARDOSO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha abril 23 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 9641 My 12.-v.my.26.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo 411, el próximo 20 de mayo de 1975, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1974: 3.o) Ratificación de las habilitaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio; 4.o) Elección de directores titulares y suplentes; 5.o) Elección de un Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (artículo 23 de los estatutos). — La Secretaría.
3) $ 40.800 3|pub. 9605 My.9-v.my.13.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL PASO DEL MOLINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Reglamentos y Estatutos del Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 20 de julio de 1975 de 9 a 10 y 30 horas en nuestro Local Social, Avda. Agraciada 3248, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la memoria y balance general vencido el 31 de diciembre de 1974.
3) Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, firmen con el Presidente y Secretario el acta correspondiente.
Elecciones

De acuerdo a lo establecido en los Reglamentos y Estatutos el Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino, cita a sus asociados, técnicos y administrativos paar las elecciones parciales del Directorio a realizarse el domingo 20 de julio de 1975 de 10 y 30 a 12 horas en nuestro Local Social, Avda. Agraciada 3248. El registro de listas vence el día 10 de junio de 1975.

Advertencia: Para tener derecho a asistir a la asamblea con voz y voto y emitir el voto para los miembros del Directorio se requiere ser mayor de 18 años de edad antigüedad supe-

rior a 6 meses. Además deberá exhibirse: Credencial Cívica o Cédula de Identidad y el recibo social del mes en curso o mes anterior en el acto eleccionario.

La memoria y balance general, se encuentran a disposición de los interesados en el Local Social en horas de oficina. — Juan Mussio, Presidente. — Ricardo Zanolli, Secretario.

3) $ 44.800 1|pub. 9647 My.12.-v.my.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANTONIO PARODI y NELLY VIOLETA BENTANCOR (Ficha D. 398|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 9650 My.12.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEBALLOS, JOSE MIGUEL y RAQUEL DE SOZA de CEBALLOS (Ficha E. 255|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Zózima L. Martino Uriarburu Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 9639 My.12.-v.jn.9.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario RICARDO BAEZ CASTRIAGA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 31380 My.12.-v.my.14.

Se emplaza a la funcionaria MARIA DEL CARMEN PASTORINO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 31389 My.12.-v.my.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a la señora SUSANA RODRIGUEZ de SUAREZ para que dentro del término de 10 días comparezca a esta Oficina a notificarse de lo adeudado por tributos judiciales, en expediente N.o 182, inciso 111, bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, 8 de mayo de 1975.

8) (C. C.) 3|pub. 31382 My.12.-v.my.14.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JULIO CESAR GENTA. "Incapacidad". (S. 128|74), se hace saber que por resolución dictada el día 7 de marzo de 1975, con el N.o 39, se declaró en estado de incapaz a Julio César Genta, designándose curador de la persona y bienes del incapaz, a su hermano Walter Raúl Genta, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

10) $ 35.000 10|pub. 9648 My.12.-v.my.26.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DIVISION COMERCIAL Sección Compras

Lic. N.o 62|75. — Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo. — Apertura: 3 de junio de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 3 de junio de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 200.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 1|pub. 31384 My.12-v.my.12.

CONAPROLE COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Adquisición Cif. Montevideo de: Máquina impresora de sistema Offset y guillotina de accionamiento eléctrico.

Lic. número 178. — Ej. 38. — Apertura: primer llamado: 5 de junio de 1975, hora 10. — Segundo llamado: 5 de junio de 1975, hora 14.

Los interesados pueden retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles, en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.30 horas.

12) $ 6.800 1|pub. 9643 My.12-v.my.12.

Lic. N.o 180 — Ej. 39. — Impresión, corte y rebobinado de papel manteca — Apertura: primer llamado: 16 de junio de 1975, hora 9.30. — Segundo llamado: 16 de junio de 1975, hora 14.30.

Lic. N.o 181. — Ej. 39. — Cuajo líquido. — Apertura: primer llamado: 16 de junio de 1975, hora 10. — Segundo llamado: 16 de junio de 1975, hora 14.

Lic. N.o 182. — Ej. 39. — Bolsas de polietileno. — Apertura: primer llamado: 16 de mayo de 1975, hora 11. — Segundo llamado: 16 de mayo de 1975, hora 15.

Los interesados pueden retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 10.200 1|pub. 9644 My.12.-v.my.12.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS SEGUNDO LLAMADO

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a licitación pública por segunda vez, para la instalación de un ascensor en el edificio del Hotel Municipal de la ciudad de Artigas.

Esto en un todo de acuerdo a las condiciones que se deberán retirar en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Artigas.

La Intendencia Municipal efectuará la apertura de las propuestas el día 2 de junio de 1975 a las 18 horas, reservándose el derecho de aceptar la que resulte más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas, 22 de abril de 1975. — Coronel Moisés F. Cardozo, Intendente Interventor. — Teniente Coronel Edison R. Pacheco, Secretario General.

12) (C.C.) 10|pub. 31383 My.12.-v.my.26.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo 12 de mayo de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR BENIGNO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2256 bis, Apto. 4 y MARIA MAGDALENA OLSEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2621, Apto. 8.

OFICINA N.o 2

MANUEL CARRAGAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2083 y MABEL GRACIELA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Avellaneda 3831.

OFICINA N.o 3

LUIS MARIA CORREA, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Blandengues 1917 Apto. 3 y MARIA ESTHER BURGUEÑO, 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3810.

OFICINA N.o 4

JUAN GUMERSINDO FARINA, 28 años, soltero zapatero, oriental, domiciliado Ceibal 1800 y ROSULA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Cuñapirú 2639.

OFICINA N.o 5

JOSE MARIA ILLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2865 y ALBA ROCIO SIERRA, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4026 Apto. 14.

INOCENCIO ANASTACIO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Guadalupe 1854 y MIRIAN ESTER FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Argerich 4500.

AGUSTIN FERMIN GONZALEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 1221, Apto. 4 y MARIA JOSEFA DAVINO, 75 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Suárez 2967, Apto. 3.

OFICINA N.o 7

HORACIO PABLO PICCARDO, 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1311 Apto. 12 y GRACIELA ELENA PEREYRA, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1311 Apto. 12.

OFICINA N.o 8

OLEGARIO REQUEJO, 82 años, divorciado, rentista, español, domiciliado Estado de Israel 2587 y FLORENTINA NICOLASA COTTO, 66 años soltera oriental, domiciliada Estado de Israel 2587.

LUIS ELBIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3534 Apto 4 y JOSEFINA SEIJAS, 24 años, soltera, empleada española, domiciliada Capitán Pottiroso 3786.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE ALFREDO SOINT MARTIN, 23 años, soltero, marino, oriental domiciliado Magallanes 1918 y VIVIAN ZOE DEL CARLO, 20 años soltera oriental, domiciliada Mariano Moreno 2171.

CARLOS SILVA, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 2921 y BLANCA LILIAN CRISTIANO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Sebastopol 2991 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

PEDRO ALBERTO NALERIO, 45 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Rivera 4725, Apto. 204 y ROSA PENNINO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2480.

14) $ 3.000 3|pub. v.my.14.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de LAURA ANDREA MENDEZ RODRIGUEZ, (V. 538|974), donde dice "mil novecientos setenta y nueve", debe decir: "mil novecientos setenta y uno", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. mayo 2 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31362 My.12.-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ESTELA LARROSA PEREIRA", estableciéndose que en donde su nombre propio figura como "Sandra" debe decir "María Estela". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31376 My.12.-v.j.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos sucesorios de DE PALLEJA de PUENTES GENOVEVA, (Ficha S. 465|974), se hace saber: Que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos: Hugo Omar, Orfilia Laura, Luis Alberto y Aída todos Puentes De Palleja, pues los testimonios de partidas de nacimientos de los gestionantes, acaecido en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, determina como apellidos de los mismos los de "Puentes Fernández", pues donde dice "que es hijo legítimo y de mi esposa Genoveva Fernández" debe decir: "... Que es hijo(a) legítimo(a) del declarante y de mi esposa Genoveva De Palleja Fernández por así corresponder. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo, abril 1.o de 1975.

19) $ 24.000 15|pub. 9342 My.12-v.jn.2.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUAN MAUAD
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Medina Rosa Diana c. NIDIA MIANI de PARDELRO. Juicio Ejecutivo". (Ficha C 2.019|71), se hace saber que el próximo 28 de mayo a partir de las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1243 se procederá por el martillero Juan Mauad a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados a fojas 23 de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.

20) $ 49.000 10|pub. 9330 My.12.-v.my.26.

D. MANUEL A. CARDOSO
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Banco República Oriental del Uruguay contra CARLOS IZAGUIRRE IBAÑEZ" (Ficha 440|74) se hace saber que el día 10 de julio del corriente año a las 14 horas, se rematará en el local Rocha de Néstor Birriel Primera Sección Judicial de este Departamento por intermedio del martillero D. Manuel A. Cardoso, 7 vacas holando con 7 terneros y terneras al pie, 7 vacas y vaquillonas holando servidas, sin base y al mejor postor hasta cubrir el importe de la deuda impuestos, gastos ,tributos y costos.

Se previene que el comprador deberá abonar en el acto el importe total de su compra, más la comisión del rematador e impuestos pertinentes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paloma, a los 24 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco — Dr. Hermes Ballesta Márquez Juez de Paz.

20) $ 56.000 10|pub. 9642 My.12.-v.my.26.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: NIGRO FULLONI DE VANOLI. ADA TULIA "Segunda copia" Ficha: CB 603|74, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ada Tulia Nigro Fulloni de Vanoli la expedición de segunda copia de la escritura que el 9|XII|1955 autorizó el escribano Ernesto D. Guerrini en la ciudad de Montevideo por la cual María Fulloni de Nigro viuda de José Nigro y los esposos Enrique Belbuzzi Morini y Blanca María Virginia Nigro Fulloni vendieron a Valentín Vanoli y Ada Tulia Nigro Fulloni de Vanoli la propiedad y posesión de toda la parte indivisa del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus construcciones habitables y cuantas mejoras contenga situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.273 (derivado del N.o 29.824) señalado con el N.o 3. en el plano de subdivisión del ingeniero Raúl Regules de abril de 1921, compuesto de una superficie de mts. 72 que se deslindan así: mts. 9 de frente al S. O. a la calle Timbó N.o 2661, entre las calles Sucre y Baltasar Vargas por mts. 8 de fondo lindando al S. E. con el solar 4 al N. E. con el solar uno al N. O. con el solar dos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 98.000 10|pub. 9331 My.12-v.my.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SUD - CAR S.R.L.

Contratos: 4 abril 1975.
Socios: Jorge Pedro Vieytes Cánepa y William Federico Sheppard Bangerter.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 10:000.000.
Registro: N.o 268. libro N.o 1.

22) $ 34.000 10|pub. 9354 My.12-v.my.26.

FAM LIMITADA

Constitución: abril de 1975.
Socios: Alfredo Fernández Sosa, Mario Alberto Varela Castro, y Emeterio Ladner.
Capital: $ 2:500.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Fernández Sosa.
Plazo: Prorrogable
Objeto: Proceso de fibras textiles naturales y sintéticas.
Registro Comercio, N.o 274, folio 957, libro 1.

22) $ 34.000 10|pub. 9340 My.12.-v.my.26.

LA GOULUE LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1975, con el N.o 172 al folio N.o 601 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Bárbara Chavo de Saúl y Gladys Miriam Cohen de Saúl.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: $ 6:000.000 por partes iguales.
Giro: Vestimenta.
Administracion: Los socios indistintamente.

22) $ 51.000 10|pub. 9353 My.12-v.my.26.

LOS 4 ASES S.R.L.

Socios: SALOMON BENCHOAM BENCHOAM y RAQUEL BENCHOAM.
Objeto: artículos para hombres.
Plazo: tres años prorrogables.
Administración: Salomón Benchoam.
Inscripción: 20 de marzo de 1975, N.o 122 folio 421, libro 2 de Contratos.
Registro de Comercio.

22) $ 34.000 10|pub. 9645 My.12.-v.my.26.

RAITOR S.R.L.

Socios: SALOMON y VICTOR BENCHOAM.
Objeto: artículos para hombres.
Plazo: tres años prorrogables.
Administración: indistinta.
Inscripto Registro Comercio el 20 de marzo de 1975. N.o 123, Folio 425, libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 34.000 10|pub. 9646 My.12.-v.my.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.756. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Pepro, Société pour le Développement et la Vente de Spécialités Chimiques (Francia), solicita patente de invención para: "Composiciones fungicidas a base de esteres fosfónicos" denunciando prioridad francesa N.o 73-45.637 del 14|12|73. — Conforme ley 10.089, publíquese. — La Dirección.

24) $ 34.000 10|pub. 9654 My.12.-v.my.26.

ACTA N.o 813. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Carlos María Seoane Gamba (Uruguay), solicita patente de modelo para "Asador parrilla plegable portátil", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 34.000 10|pub. 9625 My.12.-v.my.26.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE COMUNICACIONES

Se llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

3 Radiotécnicos de comunicaciones electrónicas. — Edad entre 18 y 35 años. — Cursando en la actualidad 7.o año de U.T.U. (Electrónica).

33 Telefonistas (22 mujeres y 11 hombres). — Edad entre 18 y 35 años. — Primer ciclo de Enseñanza Secundaria completa.

Los aspirantes al desempeño de estos cargos serán seleccionados mediante pruebas de conocimiento, tests psicológicos y entrevistas.

Las bases y demás condiciones podrán ser retirados en la Avda. Uruguay 972 en el horario de 10 a 18 horas.

El plazo de inscripción cerrará indefectiblemente el día 16 de mayo de 1975.

27) (C.C.) 3|pub. 31377 My.12-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
VENTA DE LA ORDENANZA
GENERAL DE TRANSITO

Se comunica al público y a los conductores de vehículos en particular, que el Servicio de Publicaciones y Prensa ha puesto a la venta la nueva Ordenanza General de Tránsito y su Reglamentación.

Cada ejemplar podrá ser adquirido al precio de $ 2.000, en el piso 1 (Sector Ejido del Palacio Municipal) de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — Montevideo, 12 de mayo de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 31376 My.12-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS
Notificación

Se notifica a Luz Guillen, Nélida Fernández de Bentancur y Albina N. Duarte, que por resolución del señor Director General de Recursos Humanos, el Tribunal que entenderá en el llamado para proveer por ascenso dos cargos de Jefe de Sector de Enfermería, ha quedado integrado con los siguientes miembros: E. U. Mirna Medeiros, E. U. Alba Luccini, E. U. Delia Rivoir de Charbonier, E. U. Nilia Batalla y E. U. Milaria Amarillo.

Fueron designadas como suplentes del Tribunal titular las siguientes personas: Teresa Coelho y Elvira Contardi.

Se notifica a la señora Hilda N. Gotuzzo que por resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Cultura, el Tribunal de Antecedentes para la provisión por ascenso de cargos de Dietista N.o 297 y 298 (Esc. A&B, grado 5, 36 horas semanales) del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", ha quedado integrado por los siguientes miembros: señor Director del Hospital de Clínicas Dr. Enrique Boix y doctora Silvia Carrara de Sica, además de los ya designados por resolución del 15 de noviembre de 1974 dictada por el señor Director General de Recursos Humanos: Dietistas Elfrides Gianello, María L. Martínez Visca y Lérida Suárez de Almeida. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 31386 My.12-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 114|975

Por resolución del señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, de fecha 25 de abril de 1975, expediente N.o 752.408, llámase a aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1975, de los siguientes cargos:

1 Ayudante (Laboratorio) de Clínica Médica "2" (R. 1, Esc. 3, Grado 1, 24 horas, N.o 1413).

1 Ayudante (Laboratorio) de Clínica Quirúrgica "1" (R. 020|1, Esc. 3, Grado 1, 24 horas, N.o 157).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 20 de mayo de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 31385 My.12-v.my.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAGANINI ROSSI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello, se hace saber que PAGANINI ROSSI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PAGANINI ROSSI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 100:000.000 (cien millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días cionistas que se cerrará al iniciarse el accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 12. La sociedad que entra en funciones desde el día de hoy, usando el aditamento "en formación", nombra en este acto su primer Directorio también con vigencia desde el día de hoy y que estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Moisés Mizraji Yaffé; Suplente: Luisa Eliosof de Mizraji. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 7 de 1975. — Moisés Mizraji Yaffé. — Guillermo Wainstein Slanitcia. — Juan Carlos Gambardelo Etchepare.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Moisés Mizraji Yaffé, casado con Doña Luisa Eliosof, Guillermo Wainstein Slanitcia, casado con Doña Renée Naón y Juan Carlos Gambardelo Etchepare, casado con Doña Jonina Ptak, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos solos efectos en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de PAGANINI ROSSI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, Sres. Miosée Mizraji Yaffé, Guillermo Wainstein Slanitcia y Juan Carlos Gambardelo Etchepare, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de enero de 1975. — Esther Reitzes, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Señor Juez

Esta Inspección General no tienen observaciones que formular al proyecto de estatutos de PAGANINI ROSSI S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría. — Sub Jefe de División (I) Cr. Héctor E. Osimani. — Vo. Bo. El Inspector Gral. de Hacienda: Cr. Alfredo Fernández. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 503. — Sr. Juez: Esta sede no tiene observación que formular. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Alejandro J. Baccino.

1.120. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto en el artículo 206 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de PAGANINI ROSSI S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos regulándose en $ 200.000 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nicoliello, ea B. Pérez Santana.

La resolución fue notificada con fecha 10 de marzo de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de abril de 1975 con el N.o 36 al folio 237 v. del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

$ 384.712. 1|pub. — 8298.

DIRGAX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Addiego Bruno, se hace saber que DIRGAX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, plazo y Domicilio

Artículo 1.o. Constitúyese DIRGAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1000 cada una, será de pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta ,tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DIRGAX S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a ... de julio de 1972. — Ana María Labandera, Escribana

5945. Montevideo noviembre 24 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIRGAX S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado

La resolución fue notificada con fecha 4 de abril de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de abril de 1975 con el N.o 43 al folio 260 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo 16 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

$ 291.484. — 1|pub — 8300

SUCAR S. A.

(Inscripción N.o 304.144)

Colonia 2289

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	150
Valores mobiliarios	885.000
Suscritores de acciones	3:106.000
Resultados netos	8.850
	4:000.000

Pasivo —

Capital integrado	894.000
Capital suscrito	3:106.000
	4:000.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Debe —

	$
Gastos generales	8.850

Haber —

Pérdida del Ejercicio	8.850

Serán considerados por la asamblea de accionistas a realizarse oportunamente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 2 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de mayo de 1974, N.o 25 del Libro N.o 24.

$ 27.200 — 27935 — 1 pub.

DICARTY S. A.

(Inscripción N.o 209.767)

Río Negro 1118

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	10:817.625
Cuentas corrientes deudoras y documentos a cobrar	15:037.927
Impuestos pagados por adelantado	237.622
Mercaderías	25:109.382
Maquinarias y herramientas	2:921.699
Muebles, útiles e instalaciones	1:492.768
Activo Fijo prometido en venta	10:037.258
Partidas pendientes	6:117.468
Varias cuentas deudoras	472.356
Cuentas de orden	17:589.659
	89:834.564

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras	4:916.880
Impuesto al Valor Agregado	1:831.749
Provisiones varias	8:349.481
Varias cuentas acreedoras	5:770.578
Capital integrado	25:000.000
Reserva revaluación Decreto 734|72	1:142.140
Previsiones	3:000.000
Ganancias y pérdidas	22:234.077
Cuentas de orden	17:589.659
	89:834.564

Estado de ganancias y pérdidas del período 1.o diciembre de 1972 - 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

	$
Mercaderías	70:995.097
Varios ingresos	624.548
	71:619.645

Pérdidas —

Alquileres	1:200.000
Amortizaciones	1:405.088
Fletes	6:040.310
Gastos financieros	5:827.597
Impuestos	13:772.748
Gastos Reparaciones y Mantenimiento de Activo Fijo	1:608.472
Previsiones	3:000.000
Seguros	929.188
Sueldos, jornales, honorarios y cargas sociales	15:917.578
Gastos de locomoción, generales y varios	4:848.381
Utilidad del Ejercicio	17:070.283
	71:619.645

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1972\|73

	$
Dividendo en efectivo	5:000.000
Reserva facultativa	17:163.794
A nuevo Ejercicio	70.283
	22:234.077

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de feha 20 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foios 90 y 91 del libro "Inventario" inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.422 al F.o 132 del Libro N.o 19, con fecha 7 de mayo de 1968.

$ 60.000 — 27918 — 1 pub.

OMEGA S. A.

P. Q. e I.

(Inscripción N.o 49.179)

Cno. Corrales N.o 2863

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja, Bancos y deudores	22:616.101
Mat. Primas, Prod. Elabor.	100:088.863
Inmuebles, maquinarias, etc.	91:520.000
Valores en garantía y marcas	107.777
Depositarios de valores	2:898.426
	217:231.067

Pasivo —

Acreedores varios	41:518.137
Capital	5:000.000
Reservas	95:262.523
Pérdidas y ganancias	72:551.981
Valores depositados	2:898.426
	217:231.067

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos, Contrib. Sociales, Seguros, Gastos Grales., Amortiz.	148:794.271
Utilidades del Ejercicio	42:402.732
	191:197.003

Ganancias —

Ventas y varios	191:197.003

Distribución de utilidades

	$
Utilidad del Ejercicio	42:402.732
Saldo Util. Ejerc. anterior	30:149.249
	72:551.981
Reserva para Reinv. Eq. Productor	7:000.000
Saldo a cuenta nueva	65:551.981
	72:551.981

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 266 del libro Inventario Copiador rubricado con el número 5.438 al folio 43 del Libro número 13 con fecha 21 de junio de 1962.

$ 42.200 — 27925 — 1 pub.

LIMAR S. A.

(Inscripción N.o 174.051)

Cufré 2160

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	36.180
Suscritores de acciones	100.000
Inmuebles	3:226.000
Pérdidas y ganancias	176.121
	3:538.301

Pasivo —

Acreedores varios	3:038.301
Capital suscrito	100.000
Capital integrado	400.000
	3:538.301

Balance de resultados del Ejercicio 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	67.554
Sueldos y C. sociales	1:408.076
	1:475.630

Utilidades —

Alquileres	1:200.000
Resultado Ejercicio 1971 (pérdida)	275.630
	1:475.630

Las pérdidas se trasladan al próximo Ejercicio.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 21 de setiembre de 1965, en el folio 8.

$ 34.400 — 27954 — 1 pub.

CAMBYTUR S. A.

(Inscripción N.o 143.312)

[illegible]

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	2:572.809
Bancos	67.449
Deudores varios	10:763.296
Deudores incobrables	14.788
Vehículos	3:010.000
Muebles y útiles	1:294.839
Resultado ejercicio 71|72	342.722
	18:065.903

Pasivo —

Documentos a pagar	150.000
Acreedores varios	5:969.808
Acreedores fiscales	3:806.208
Capital integrado	100.000
Fondo amortización	2:634.043
Utilidades ejercicio anteriores	2:070.949
Pérdidas y ganancias	3:334.895
	18:065.903

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	116:949.883
	116:949.883

Pérdidas —

Costo ventas	99:918.674
Intereses	450.449
Gastos generales	6:812.414
Sueldos	3:475.222
Impuestos	351.442
Seguros	41.288
Leyes sociales	1:218.204
Fondo amortización	1:347.295
	113:614.988
Utilidad del ejercicio	3:334.895
	116:949.883

Utilidades a cuenta nueva.

No se efectuó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran a fojas 19 y 20 del libro de Actas del Directorio.

$ 41.600. — 27923. — 1 pub.

INMOBILIARIA CASTILLO S. A.

Inscripción N.o 34.580)

General Urquiza 2549

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	1.157.26
Máquinas, muebles útiles y herramientas	4.966.19
Depósito de materiales	38.748.74
El Alamo S. A.	35.979.51
Edificio "Lídice"	147.118.57
Banco Español y Territorial	6.89
José Cambeiro cuenta corriente	33.452.61
Acciones a emitir	120.000.00
	381.429.88

Pasivo —

Acreedores varios	13.253.00
Banco Previsión Social	13.888.00
Juan A. Garzano cuenta corriente	73.082.00
María E. C. de Garzano	28.421.68
Capital autorizado	120.000.00
Capital integrado	80.000.00
Pérdidas y ganancias	52.784.83
	381.429.88

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1969\|1970

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	1.570.70
Gastos de administración	71.083.60
	72.654.30

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio 1969|1970.	72.654 30

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 22 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 31, del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de setiembre de 1956.

$ 40.000. — 27928. — 1 pub.

SOLDADURA METALURGICA S. A.

SOMESA

(Inscripción N.o 26.666)

Río Negro 1535

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:041.605
Deudores por ventas	3:977.088
Banco Comercial	3:193.470
Inventario	20:694.304
Importaciones en trámite	96.278
Banco City Bank	291.886
Banco República	12.284
Herramientas	532.800
Vehículos	1:679.700
Muebles útiles e instalaciones	938.348
Valores en custodia	72.959
Adelanto a Cta. impuestos	363.674
	32:894.398

Pasivo —

Acreedores varios	5:924.233
Provisión alquileres	829.500
Caja Asignaciones	284.344
Caja Jubilaciones	585.[illegible]
Impuesto al Valor Agregado	91.210
Amortizaciones	2:523.[illegible]
Reserva mantenimiento Capital Circulante	1:625.319
Reserva revaluación 1973	[illegible]
Reserva estatutaria	[illegible]
Reserva Dec. 5|11|68	1:109.231
Reserva Rev. Dec. 169 74	[illegible]
Reserva capitalización	2:[illegible].261
Capital	5:000.000
Utilidades a distribuir	3:[illegible]
Utilidades del Ejercicio	6:897.746
	32:894.398

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

	$
Ventas	81:100.322
Ingresos varios	372.035
	81:472.357
Costo de ventas	50:008.170
Gastos varios administración	6:545.435
Gastos varios distribución	935.667
Reparación vehículos	2:439.720
Sueldos y gravámenes	14:645.617
Utilidad del Ejercicio	6:897.748
	81:472.357

Distribución de utilidades

	$
Utilidad Ejercicio 1971	6:897.748
Directorio	482.842
Dividendo en efectivo	1:200.000
Gratificaciones	689.775
Síndico	68.977
Caja de Jubilaciones	186.239
Caja de Asignaciones	124.159
Fdo. Nacional de Vivienda	12.416
Reserva capitalización	1:379.550
Reserva mantenimiento	2:079.053
Utilidades a distribuir	674.732
	6:897.748

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 76|79 del Libro respectivo de actas y pasados al libro de Inventario, folios 44|45.

$ 61.600 — 27924 — 1 pub.

INMOBILIARIA CASTILLO S. A.

(Inscripción N.o 34.580)

General Urquiza 2549

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Caja	1.259.23
Acciones a emitir	120.000.00
Máquinas, muebles, útiles y herramientas	15.707.00
Banco Español y Territorial	6.89
José Combol, cuenta corriente	31.002.61
Juan A. Gazzano, cuenta corriente	16.662.20
Depósito de materiales	38.748.74
El Alamo S. A.	88.508.07
Edificio Lídice	146.688.77
	458.583.51

Pasivo —

Capital autorizado	120.000.00
Capital integrado	80.000.00
Acreedores varios	41.674.68
Caja de Jubilaciones	13.888.00
Amortizaciones	7.599.00
Pérdidas y ganancias	195.421.33
	458.583.51

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1967|1968

Pérdidas —

	$
Banco del Este	8.96
Gastos generales	12.226.20
Ventas Guadalupe	22.672.07
Intereses y comisiones	437.00
Honorarios profesionales	3.000.00
Arrendamientos escritorio	30.000.00
Amortizaciones	1.570.70
	69.914.93

Ganancias —

Banco Hipotecario, (Administración Propiedad	89.00
Pérdidas ejercicio 1967|1968	69.825.93
	69.914.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 19 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de setiembre de 1956.

$ 47.200. — 27926. — 1 pub.

INMOBILIARIA CASTILLO S. A.

(Inscripción N.o 34.580)

General Urquiza 2549

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja	7.237.72
Acciones a emitir	120.000.00
Máquinas, útiles y herramientas	15.707.00
Banco Español y Territorial	6.89
Depósito de materiales	38.748.74
José Combol, cuenta corriente	33.452.61
El Alamo S. A.	97.318.08
Edificio Lídice	147.118.77
	459.589.81

Pasivo —

Capital autorizado	120.000.00
Capital integrado	80.000.00
Acreedores varios	111.092.48
Caja de Jubilaciones	13.888.00
Amortizaciones	9.170.20
Pérdidas y ganancias	125.439.13
	459.589.81

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1968|1969

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	1.570.70
Arrendamiento escritorio	36.000.00
Honorarios profesionales	3.800.00
Intereses bancarios	24.38
Impuesto al patrimonio	6.126.00
Gastos generales	22.461.12
	69.982.20

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio 1968|1969	69.982.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 19 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 29 y 30, del Libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de setiembre de 1956.

$ 40.800. — 27927. — 1 pub.

LIMIR S. A.

(Inscripción N.o 174.051)

Cufré 2160

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	36.180
Suscriptores de acciones	100.000
Inmuebles	3:226.000
Pérdidas y ganancias	2:394.478
	5:756.658

Pasivo —

Acreedores varios	5:256.658
Capital integrado	400.000
Capital suscrito	100.000
	5:756.658

Balance de resultados del ejercicio 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	583.877
Sueldos y cargas sociales	2:834.480
	3:418.357

Utilidades —

Alquileres	1:200.000
Resultado ejercicio 1972	2:218.357
	3:418.357

Las pérdidas se trasladan al ejercicio próximo.

Estos estados aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, al folio 9, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 21 de setiembre de 1955.

$ 34.440. — 27955. — 1 pub.

LIMIR S. A.

(Inscripción N.o 174.051)

Cufré 2160

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:204.557
Inmuebles y mejoras	7:729.808
Oficina impuestos rentas	202.965
Suscritores de acciones	100.000
Pérdidas y ganancias	5:223.749
	14:461.079

Pasivo —

Acreedores varios	10:361.079
Documentos a pagar	3:600.000
Capital suscrito	100.000
Capital integrado	400.000
	14:461.079

Balance de resultados del ejercicio 1973

Pérdidas —

	$
Sueldos y cargas sociales	6:316.752
Gastos generales	2:931.699
Intereses	60.000
	9:358.451

Utilidades —

Alquileres	6:529.180
Resultados ejercicio 1973	2:829.271
	9:358.451

Las pérdidas se trasladan al ejercicio siguiente.

Estos estados aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio 10, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 21 de setiembre de 1965, con el N.o 5138.

$ 36.000. — 27956. — 1 pub.

INMOBILIARIA CASTILLO S. A.

(Inscripción N.o 34.580)

General Urquiza 2549

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	4.825.26
Máquinas, muebles, útiles y herramientas	3.395.40
Banco Español y Territorial	6.89
Depósito de materiales	38.748.74
José Combol, cuenta corriente	93.452.61
Edificio "Lídice"	147.118.77
Deudores por arrendamiento	180.000.00
Acciones a emitir	120.000.00
	587.547 67

Pasivo —

Acreedores varios	13.253.00
Banco Previsión Social	13.888.00
El Alamo S. A.	175.441.49
María E. C. de Gazzano	28.421.63
Juan A. Gazzano	53.882.37
Capital autorizado	120.000.00
Capital integrado	80.000.00
Pérdidas y ganancias	102.661.18
	587.547.67

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1970|1971

Ganancias —

	$
Arrendamiento "Lídice"	180.000.00

Pérdidas —

Amortizaciones	1.570.70
Gastos de adminisrtación	128.553.00
Ganancias del ejercicio 1970|1971	49.876.30
	180.000.00

Distribución de utilidades

Se resuelve que las mismas queden en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 22 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 32, del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de setiembre de 1956.

$ 42.400. — 27929. — 1 pub.

GRANITOS ORIENTALES S. A.

(Inscripción N.o 260.513)

Treinta y Tres 1420, Esc. 26

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Caja	30.000.00
Deudores varios	100.000.00
Mercaderías	2:333.886.00
Equipos, maquinarias	975.056.00
Material rodante	720.000.00
Poblaciones y mejoras	618.480.00
Herramientas	155.184.00
Gastos de constitución	216.000.00
Cargos diferidos	900.000.00
Pérdidas y ganancias	1:266.195.00
	7:315.195.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	3:607.099.00
Cuentas a pagar	708.096.00
Capital integrado	3:000.000.00
	7:315.195.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos de administración	102.700.00
Impuestos	44.000.00
Arrendamientos	1:176.900.00
Amortizaciones	585.280.00
	1:908.880.00

Ganancias —

Explotación Canteras	642.291.00
Pérdidas del ejercicio	1:266.589.00
	1:908.880.00

Las pérdidas del ejercicio quedan en el rubro de pérdidas y ganancias.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 20 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1971.

$ 36.800. — 27959. — 1 pub.

INGE S. A.

(Inscripción N.o 210.698)

Treinta y Tres 1420; (Esc. 20)

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	248.408.50
Inmuebles	2:200.000.00
	2:448.408.50

Pasivo —

Cuentas corrientes	761.332.00
Capital integrado	1:500.000.00
Pérdidas y ganancias	187.077.50
	2:448.408.50

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	139.605.00
Utilidad del Ejercicio	234.355.00
	373.960.00

Ganancias —

Bonif. s|Impuestos	13.960.00
Arrendamientos	360.000.00
	373.960.00

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran transcriptos a fojas 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de abril de 1967.

$ 28.000. — 27963. — 1 pub.

PINCHO S. A.

(Inscripción N.o 41.329)

Pablo Podestá 1323

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	265.085
Banco de Londres C/C.	5:649.958
Títulos	1.561
Cargas sociales a pagar	351.469
Compromiso de compra venta	473.685
Montes	1:282.420
Obras en curso	3:116.230
Instalaciones	128.000
Embarcaciones motores	61.243
Inmuebles	26.795
Tierras	1:685.080
Gastos de organización	87.826
Pérdidas y ganancias	691.511
Acciones a emitir	2:477.000
	16:217.263

Pasivo —

	$
Cuentas a pagar	5:253.500
Acreedores	368.370
Acreedor Inmobiliario	45.100
Capital	7:998.550
Capital autorizado	2:001.450
Accionistas	475.550
Amortizaciones	74.743
	16:217.263

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Debe —

	$
Gastos de Administración	6:120.219
Gastos de aserradero	2:480.609
Gastos de embarcaciones	649
Gastos de organización	21.956
Impuestos pagados	2:408.284
Cargas sociales	451.345
Deudores	20.009
Máquinas y herramientas	360.006
Amortizaciones	25.027
Montes	512.066
	12:407.081

Haber —

Utilidades ventas activo fijo	11:989.388
Bonificaciones	181.800
Saldo del Ejercicio	235.883
	12:407.081

Aprobados en Asamblea de 13 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 26 de agosto de 1959.

$ 49.600. — 27936. — 1 pub.

COLON S. A.

(Inscripción N.o 45.145)

18 de Julio 1671

Balance al 30 de setiembre de 1962

Activo —

	$
Efectivo a depositar	31.558.42
Fondo Fijo	1.141.00
Cuentas corrientes Bancos	226.067.86
Deudores varios	75.370.19
Deudores especiales	63.827.97
Obligaciones a cobrar	63.675.15
Mercaderías	1:716.467.04
Zapatería	5.821.45
Muebles, Utiles, Instalaciones	105.771.11
Mejoras del Local	366.698.45
Material rodante	115.464.50
Gastos de Constitución	21.226.00
Acciones a emitir	100.400.00
	2:873.419.14

Pasivo —

Acreedores varios	271.127.62
Acreedores por préstamo	165.744.67
Documentos a pagar	1:271.590.41
Caja de Jubilaciones	139.491.53
Oficinas de Recaudación	61.480.31
Caja N.o 19	9.456.67
Caja N.o 36	30.663.21
Cuentas pendientes	34.260.88
Capital integrado	649.600.00
Utilidades a Distribuir	38.778.45
Utilidades del Ejercicio	100.897.34
Capital Autorizado	100.400.00
	2:873.419.14

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas —

Patente de giro	5.113.00
Sueldos personal	203.004.91
Gastos generales	276.685.6[illegible]
Materias primas	466.063.22
Mano de obra	31.439.34
Zapatería	19.537.48
Publicidad	166.536.78
Intereses y descuentos	62.891.34
Seguros	1.378.[illegible]
Impuesto a las ventas	53.772.16
Caja Jubilaciones	[illegible]
Asignaciones familiares	[illegible]
Gastos menudos	[illegible]
Trabajos a domicilio	[illegible]
Honorarios	3.150.00
Aguinaldos	27.557.[illegible]
Licencias	6.899.58
Indemnizaciones	12.236.95
Quebrantos de Caja	252.26
Arrendamiento luminoso	3.040.00
Impuesto sustitutivo de herencia	8.958.03
Telas	100.566.23
Utilidad del ejercicio	100.897.34
	1:764.715.86

Ganancias —

Mercaderías	1:764.715.86
	1:764.715.86

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 13 y 14 del libro Cop. de Actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 6016, al folio 282 del libro 11.

$ 74.400. — 27937. — 1 pub.

COLON S. A.

(Inscripción N.o 45.145)

18 de Julio 1671

Estado de situación al 30 de setiembre de 1963

Activo —

	$
Caja	314.357.[illegible]
Banco de Londres	1.670.[illegible]
Obligaciones a cobrar	15.872.[illegible]
Deudores varios	106.687.[illegible]
Mercaderías	1:525.794.[illegible]
Muebles, útiles, instalaciones	128.926.[illegible]
Mejoras del local	302.288.44
Gastos de constitución	16.980.00
Acciones a emitir	100.400.00
	2:510.976.[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	116.792.[illegible]
Efectos a pagar	989.[illegible]
Acreedores por préstamo	76.000.00
Caja de Jubilaciones	212.725.[illegible]
Oficina Ganancias Elevadas	33.876.10
Caja N.o 36	3.313.[illegible]
Caja N.o 19	5.112.82
Capital integrado	649.600.00
Utilidades a distribuir	38.778.45
Utilidades Ejerc. 61/62	100.897.34
Utilidades Ejerc. 62/63	133.532.88
Capital autorizado	100.400.00
	2:510.976.[illegible]

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o octubre 1962 al 30 setiembre 1963

Pérdidas —

Caja Jubilaciones	15.710.00
Seguros	12.168.[illegible]
Mano de obra	56.138.84
Asignaciones Familiares	30.822.37
Impuesto a las Ventas y Serv.	22.395.[illegible]
Publicidad	167.135.[illegible]
Imp. Sustitut. de Herencias	612.08
Muebles, útiles, Instalac.	10.577.[illegible]
Aportes jubilatorios	42.637.[illegible]
Mejoras del local	64.410.0[illegible]
Gastos de constitución	4.[illegible].20
Intereses y descuentos	[illegible].66
Gastos generales	239.566.08
Sueldos	237.623.10
Trabajo a domicilio	19.903.10
Talleristas	10.919.00
Utilidad del Ejercicio	133.632.88
	1:063.736.[illegible]

Ganancias —

Mercaderías	1:068.736.87
	1:068.736.87

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 15 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado ral de Comercio el 14 de setiembre de 1960 y anotado con el número 6.016 al folio 282 del Libro 11.

$ 66.400 — 27936 — 1 pub.

CUMBIA S. A.

(Inscripción N.o 225.995)

Ibicuy 1272

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Banco República	12.274.87
Cajas chicas	225.000.00
Depósitos en garantía	62.500.00
Cuentas de socios	36.744.65
Mercaderías	35:188.307.25
Muebles, útiles e instalaciones	1:722.869.72
Máquinas	1:206.021.00
Llave 18 de Julio	1:159.600.00
Gastos de constitución	119.340.00
Acciones a emitir	4:196.000.00
	43:878.657.49

Pasivo —

Capital autorizado	4:196.000.00
Fondo de amortizaciones Activo Fijo	1:911.815.76
Capital integrado	5:804.000.00
Reserva Activo Circulante	5:476.828.00
Acreedores varios	17:496.579.35
Bancos	4:612.700.82
Leyes sociales e Imp. a pagar	292.780.77
Oficina Imp. a la Renta	1:034.521.59
Utilidades Ejercicios anteriores	1:998.132.32
Utilidades del Ejercicio	1:055.298.88
	43:878.657.49

Cuenta de pérdidas y ganancias Abril 1970 - Marzo 1971

Ingresos —

	$
Mercaderías	41:575.966.67
Descuentos s|impuestos	340.475.00
Descuentos s|mercaderías	3:632.368.13
	45:548.809.80

Egresos —

Gastos generales	13:679.366.40
Publicidad	7:035.714.97
Intereses	165.494.00
Gastos de viajes	610.407.00
Seguros	991.708.00
Alquileres	2:501.975.33
Impuestos	1:240.634.50
Sueldos	13:394.586.65
Leyes sociales	4:338.946.00
Amortizaciones	534.677.07
Utilidades del Ejercicio	1:055.298.88
	45:548.809.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 27 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 y 10 del libro Actas de Directorio rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.394 al folio 213 del Libro N.o 17, el 17 de junio de 1966.

$ 56.000 — 27951 — 1 pub.

CUMBIA S. A.

(Inscripción N.o 225.995)

Ibicuy 1272

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Banco de Londres	10.344.23
Banco República	33.364.87
Cajas chicas	55.000.00
Depósitos en garantía	62.500.00
Cuenta de accionistas	36.744.65
Oficina Imp. a la Renta	404.540.44
Mercaderías	37:511.986.38
Muebles, útiles e instalaciones	1:722.869.72
Máquinas	1:066.021.00
Llave 18 de Julio	1:159.600.00
Gastos de constitución	119.340.00
Adelantos s|impuestos	100.112.00
Acciones a emitir	4:196.000.00
	46:478.423.29

Pasivo —

Acreedores varios	22:039.663.41
Bancos	4:753.145.33
Leyes sociales e Imp. a pagar	833.515.34
Capital autorizado	4:196.000.00
Capital integrado	5:804.000.00
Reserva Activo Circulante	5:476.628.00
Fondo Amort. Activo Fijo	1:377.138.69
Utilidades anteriores	4:849.365.85
Pérdidas del Ejercicio	2:851.233.53
	46:478.423.29

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o abril 1969 - 30 marzo 1970

Ingresos —

	$
Mercaderías	30:901.054.08
Descuentos s|impuestos	117.587.00
Descuentos s|mercaderías	6:559.255.29
Pérdidas del Ejercicio	2:851.233.53
	40:429.129.85

Egresos —

Gastos generales	12:142.859.36
Propaganda	8:904.148.26
Impuestos	1:009.575.45
Sueldos	11:144.086.13
Alquileres	2:228.945.67
Seguros	535.053.44
Gastos de viajes	730.298.50
Intereses	81.667.00
Leyes sociales	3:129.565.97
Amortizaciones	622.929.07
	40:429.129.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 27 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7 y 8 del libro Actas de Directorio, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.394 al folio 213 del Libro N.o 17, el 17 de junio de 1966.

$ 53.600 — 27950 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.